

Índice

DESARROLLO SOCIAL**Hacienda y Crédito Público**

17	Servicios Financieros y Captación de Recursos	5
20	Constitución de Garantías Financieras	9
22	Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura	12
24	Programa de Residuos Sólidos Municipales	15
26	Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 176+000 al Km 186+000 y del Km 186+000 al Km 194+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en el Estado de Querétaro	18
28	Financiamiento para la Adquisición de Centrales Eléctricas	21
128	Financiamiento para la Construcción, Adquisición y Mejora de la Vivienda de Interés Social	23

Defensa Nacional

154	Mantenimiento de la UHN Rancho Alegre, en el Estado de Veracruz	28
156	Construcción de la UHM Puebla VI, en el Estado de Puebla	31

Educación Pública

308	Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad	34
313	Gestión Financiera	40
317	La Escuela es Nuestra	44
113	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez	46
238	Gestión Financiera	48
82	Subsidios y Seguros para Deportistas, Técnicos, Entrenadores y Cuerpo Multidisciplinario	50
437	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	53
150	Gestión Financiera de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.	55

Salud

385	Auditoría de TIC	58
387	Gestión Financiera	60
44	Salud Materna y Perinatal	62
46	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes	68
47	Gestión Financiera	75

88	Gestión Financiera	78
210	Desempeño del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán	80
215	Desempeño del Instituto Nacional de Geriátrica	85
224	Desempeño del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra	92
49	Desempeño y Cumplimiento del Control Interno de los Centros de Integración Juvenil, A.C.	99
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano		
302	Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros	102
301	Gestión Financiera	106
228	Desempeño en el Cumplimiento del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable	108
Medio Ambiente y Recursos Naturales		
381	Gestión Financiera	113
96	Desempeño de la Comisión Nacional del Agua en el Tratamiento y Saneamiento de Aguas Residuales	117
99	Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas	125
103	Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos	128
97	Gestión Financiera	130
102	Proyecto Ecológico Lago de Texcoco, en el Estado de México	135
104	Construcción y Rehabilitación de la PTAR San Antonio de los Buenos, en el Estado de Baja California	146
Bienestar		
289	Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural	149
292	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores	151
293	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.- Apoyos Económicos	153
294	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.- Apoyos en Especie	155
295	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras	157
296	Fideicomiso para el Bienestar	159
297	Sembrando Vida.- Apoyos Económicos	160
112	Desempeño y Cumplimiento del Control Interno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad	162

Entidades no Sectorizadas

412	Fortalecimiento a la Atención Médica	165
415	Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero	170
416	Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tuxtepec, en el Estado de Oaxaca	177
417	Sustitución del Hospital General Agustín O'Horán en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán	184

Cultura

205	Protección y Conservación del Patrimonio Cultural	190
208	Protección y Conservación del Patrimonio Artístico	196
218	Educación y Cultura Indígena	200
114	Producción y Distribución de Libros y Materiales Artísticos y Culturales	202

Instituto Mexicano del Seguro Social

185	Atención a la Salud en el Trabajo	204
197	Prestaciones Sociales	207
198	Prevención y Control de Enfermedades: IMSS	209
199	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes en el Instituto Mexicano del Seguro Social	213
196	Pensiones y Jubilaciones	224
203	Servicios Personales	226
187	Construcción del HGZ de 144 Camas en el Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo	228
190	Construcción del Hospital General Regional de 216 Camas en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California	236

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

165	Prevención y Control de Enfermedades: ISSSTE	241
166	Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	245
168	Servicios Deportivos, Culturales, Turísticos y Funerarios	250
170	Servicios Integrales a Pensionados	252
160	Equipo Médico y de Laboratorio	254
163	Medicinas y Productos Farmacéuticos	256
164	Pago de Pensiones y Jubilaciones	258
171	Servicios Personales	260
175	Sustitución del Hospital General por un Hospital Regional en Acapulco, en el Estado de Guerrero	262

Entidades No Coordinadas Sectorialmente

177	Auditoría de TIC	268
-----	------------------	-----

Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Servicios Financieros y Captación de Recursos

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06HJO-07-0017-2025

Modalidad: Presencial

17

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los resultados del Banco del Bienestar en la prestación de servicios financieros y la captación de recursos.

Alcance

La auditoría incluyó la fiscalización de los resultados del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (BANBIEN), en 2024, respecto de la oferta de productos y servicios de ahorro e inversión y la captación de recursos; la bancarización y atención de la población; la dispersión de recursos de programas gubernamentales, y la situación financiera del banco con base en sus principales indicadores financieros y la gestión de créditos castigados. Asimismo, se evaluaron los sistemas de Evaluación del Desempeño y de Control Interno Institucional, la rendición de cuentas y la contribución del programa presupuestario (Pp) E015 “Servicios financieros y captación de recursos” al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., en materia de servicios financieros y captación de recursos.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados evidenciaron que, en 2024, el BANBIEN ofertó 8 productos financieros relacionados con cuentas básicas, de ahorro e inversión, de los cuales 5 generaron rendimientos para los clientes; además, el banco abrió 2,986,390 cuentas a 2,963,010 clientes, de los cuales 2,849,280 fueron beneficiarios de programas sociales y 113,730 clientes tradicionales y captó un monto total de 63,961,280.8 miles de pesos (mdp). En cuanto a los servicios financieros, el banco ofreció 3 relacionados con la expedición de Contratos de Comisión Mercantil y Depósito de Títulos en Custodia y Administración (CODES), Billetes de Depósito (BIDES) y recepción de remesas nacionales. No se recibieron solicitudes para la emisión de CODES, pero el banco proporcionó 76,304 servicios relacionados con BIDES y remesas por un monto de 5,017,715.3 mdp.

El BANBIEN evaluó su portafolio de productos y servicios mediante encuestas, un estudio de mercado y visitas de campo a sus sucursales; sin embargo, la periodicidad de estos insumos no fue consistente con la frecuencia trienal establecida en la normativa sobre el desarrollo de productos, programas y servicios. Por ello, se identificó la necesidad de actualizar dicha normativa y definir con mayor precisión tanto los insumos como la periodicidad de evaluación.

En relación con la bancarización y atención de la población, en 2024, el BANBIEN concluyó la implementación de su Plan de Expansión y contó con 3,149 sucursales para atender a la población, lo que representó un incremento promedio anual del 64.2% respecto de las 433 que tenía en 2020. Con esta expansión, el banco amplió su cobertura y logró presencia en el 79.5% (1,970) de los 2,478 municipios del país, un 49.3% más en promedio anual que el 16.0% de 2020. Además, el 56.2% (1,769) de las sucursales se localizó en las 12 entidades federativas con un grado de marginación muy alto o alto en 2020.

Además, el BANBIEN atendió a 44,623,983 personas, de las cuales, el 65.6% (29,294,532) fue a mujeres, el 34.3% (15,301,195) a hombres y el 0.1% (28,256) no especificó su género. Del total, el 57.9% (25,835,375) correspondió a beneficiarios de programas sociales y el 42.1% (18,788,608) a clientes tradicionales.

El número de beneficiarios de programas sociales incrementó en promedio anual en 63.2%, al pasar de 3,643,406 en 2020 a 25,835,375 en 2024, de los cuales, el BANBIEN bancarizó al 99.3% (25,647,783), 69.9 puntos porcentuales (pp) más que el 29.4% bancarizado en 2020, al dispersar los apoyos monetarios mediante cuentas bancarias; mientras que los clientes tradicionales aumentaron en promedio anual en 5.9%, al pasar de 14,966,732 en 2020 a 18,788,608 en 2024. Además, al cierre de 2024, el BANBIEN administró 44,879,392 cuentas de ahorro e inversión con un saldo de 60,183,439.2 mdp, lo que representó el 4.0% del total captado por la Banca de Desarrollo (1,503,862,251.9 mdp).

En 2024, el banco recibió 41,662 reclamaciones, de las cuales, el 92.2% (38,419) se trató de operaciones realizadas con tarjeta de débito y el 7.8% (3,243) de operaciones de cuenta de depósito a la vista, en las que los motivos de inconformidad fueron la nula entrega de la cantidad solicitada, los retiros no reconocidos y los cargos por consumos no efectuados; por canal, el 84.8% (35,335) ocurrió en cajeros automáticos, el 15.1% (6,273), en terminales punto de venta y el 0.1% (54), en sucursales del banco. Además, el BANBIEN utilizó un Procesador Estadístico para generar reportes y acreditó un análisis sobre el comportamiento de las reclamaciones recibidas en 2024, con el que determinó que la principal causa de reclamación fue la falta de entrega del efectivo solicitado en los cajeros automáticos, atribuida a fallas técnicas; al respecto, el banco programó mantenimientos preventivos a los cajeros con mayor recurrencia de fallas, a fin de reducir los riesgos.

Aunque el BANBIEN resolvió 41,058 reclamaciones, se identificaron demoras en el tiempo de atención, ya que en 5,989, relacionadas con operaciones en terminales punto de venta, fue de entre 0 y 357 días naturales, hasta 327 días más que los 30 días normados. Por tipo de producto, en 37,980 reclamaciones, vinculadas con tarjetas de débito usadas en cajeros automáticos, el tiempo de atención fue de entre 0 y 364 días naturales, de 184 hasta 319 días más que los 45 días máximos para transacciones nacionales y los 180 días para internacionales, lo que evidenció la necesidad de implementar mecanismos de control que aseguren el cumplimiento de los plazos de atención de las reclamaciones recibidas.

En cuanto a la dispersión de recursos, en 2024, el BANBIEN suscribió 13 convenios de colaboración con 7 dependencias para la entrega de apoyos de 15 programas sociales federales, en los que estableció cláusulas, principalmente, para la asignación de lugares de pago, la calendarización de entregas, la conciliación de montos pagados y no pagados, en su caso, el reintegro de los recursos no pagados, y la suscripción de convenios modificatorios en caso de realizar cambios en la operación de entrega de recursos.

Además, estableció la elaboración conjunta de acuerdos operativos en los que se definieron plazos para atender la solicitud de alta de cuentas y medios de 3 días hábiles; para la dispersión de 1 a 5 días, de 6 días y de 8 días hábiles para abono en cuenta, por orden de pago y para entrega directa, respectivamente; para las conciliaciones de dispersión en abono en cuenta de 5 días hábiles, para las realizadas por orden de pago de 10 días hábiles y para las distribuidas en efectivo de 10 días hábiles; para efectuar los reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por concepto de apoyos no pagados de 2 y 5 días hábiles y para notificarlos a las dependencias de 1 día hábil después de la transferencia de los recursos, para lo que dispuso de tableros de control por proceso y programa, donde registró las instrucciones de las dependencias; sin embargo, no acreditó mecanismos de supervisión para verificar el cumplimiento de los tiempos de atención acordados.

El BANBIEN acreditó que, en 2024, se dispersó un monto de 655,536,178.4 mdp a 25,835,375 beneficiarios de 14 programas sociales, del cual 528,472,996.1 mdp (80.6%) se distribuyeron por la TESOFE y 127,063,182.3 mdp (19.4%) por el BANBIEN, de este último monto, 124,723,295.5 mdp (98.2%) fueron pagados por el banco a los beneficiarios y 2,339,886.8 mdp (1.8%) no fueron entregados, por causas como bloqueo de cuentas, excedentes en límites de transacción o inasistencia de los beneficiarios a las sucursales.

Del monto total dispersado, el programa Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores concentró el 47.0% (12,143,039) del total de beneficiarios y el 65.4% (428,991,453.6 mdp) del monto total dispersado, seguido de los programas de Becas de Educación Básica, Media Superior y Superior que, en conjunto, atendieron al 33.2% (8,584,691) de los beneficiarios y representaron el 13.4% (88,144,968.1 mdp) de los recursos.

En 2024, el monto dispersado a los beneficiarios se entregó principalmente por medios bancarizados, ya que el 98.2% (643,970,733.8 mdp) se distribuyó por abono en cuenta vía TESOFE y por abono en cuenta vía cuenta concentradora en el BANBIEN. Además, para 8 programas sociales a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y la Secretaría del Bienestar (SEBIEN), se identificó que los apoyos podían entregarse mediante órdenes de pago y abonos en cuenta; al respecto, el BANBIEN les notificó su intención de operar exclusivamente el abono en

cuenta para eliminar el manejo de efectivo e indicó como necesaria la celebración de los convenios de modificación de los acuerdos operativos 2024; no obstante, no formalizó las modificaciones correspondientes.

En 2024, el BANBIEN recibió 225 oficios provenientes de 5 dependencias relacionados con 13 programas sociales, en los cuales solicitaron, en conjunto, el reintegro de 6,732,780.0 mdp por montos dispersados no pagados; al respecto, en 216 (96.0%) oficios el BANBIEN realizó el reintegro dentro del plazo y en 9 (4.0%) se demoró 1 y 3 días hábiles; además, notificó 179 oficios a las dependencias en los que reportó la transferencia de los recursos solicitados, de los que 81 (45.3%) fueron notificados a más tardar el día hábil después de la transferencia de recursos conforme a lo acordado; no obstante, 92 (51.4%) se informaron entre los 2 y 30 días hábiles siguientes y en 6 (3.4%) no se identificó la fecha de notificación, lo que evidenció la ausencia de mecanismos de control y seguimiento para supervisar el cumplimiento de los tiempos de atención acordados con las dependencias.

En relación con la situación financiera, en 2024, el banco normó el procedimiento de elaboración y publicación de sus indicadores financieros en el instrumento normativo contable, pero éste estuvo desactualizado.

En ese año, el banco publicó en su página de internet los resultados trimestrales de los indicadores financieros, los estados financieros básicos consolidados, sus notas y el reporte con los comentarios y análisis de la administración con cifras a marzo, junio y septiembre dentro del mes inmediato siguiente al de su fecha y, en su caso, actualizó la información dentro de los 5 días naturales siguientes a la fecha de las sesiones en las que el Consejo Directivo aprobó los documentos. También publicó los estados financieros anuales dictaminados, el informe de auditoría externa, el reporte con los comentarios y el análisis de la administración sobre los resultados de su operación y de su situación financiera, y los resultados anuales de los indicadores financieros con cifras a diciembre de 2024, 86 días naturales después del cierre.

Los resultados de los indicadores financieros evidenciaron un índice de capitalización del 76.2%, 2 veces más que el 25.0% establecido, lo que aseguró su capacidad para absorber pérdidas inesperadas; un índice de liquidez del 180.0%, por lo que tuvo 0.8 veces más activos que pasivos y capacidad para cubrir sus obligaciones de pago inmediatas; un retorno sobre activos y sobre capital del 0.03% y del 0.21%, respectivamente, valores por arriba de los parámetros establecidos (0.02% y del 0.17%, respectivamente); una eficiencia operativa del 9.4%, 0.4 pp más que el parámetro establecido del 9.0%, que indicó una mejor optimización de sus procesos al producir 9.4 pesos por cada 100.0 pesos de activos utilizados; un margen financiero ajustado del 4.7%, 2.7 pp más que el parámetro del 2.0%, con lo que fue capaz de generar rendimientos, y un índice de morosidad e índice de cobertura de crédito del 0.0% debido a que no tuvo cartera de crédito en operación.

En 2024, el BANBIEN garantizó la disponibilidad y acceso público a la información sobre su patrimonio y principales indicadores financieros bajo los preceptos de racionalidad, austeridad y transparencia.

En ese año, el BANBIEN continuó con la cobranza de 2,025 créditos castigados de primer piso, con adeudos pendientes por 52,742.6 mdp, y 10 créditos de segundo piso por un monto de 416,876.4 mdp, para los que implementó estrategias de cobranza extrajudicial como cobros vía nómina, contacto directo por correo electrónico, mensaje instantáneo y llamadas telefónicas, y en cuanto a la cobranza judicial, formuló demandas ante el juzgado competente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el BANBIEN contribuyó a reducir el rezago en el acceso a productos y servicios financieros al ampliar su cobertura al 79.5% de los municipios, atender a 44,623,983 personas, de las cuales, el 65.6% fue a mujeres, y bancarizar al 99.3% de los 25,835,375 beneficiarios de programas sociales, que se incrementaron en 63.2% en promedio anual de 2020 a 2024; por lo que realizó funciones de banca social para promover y facilitar el ahorro, contribuyó a procurar la perspectiva de género, y a fomentar el uso de productos y servicios financieros, y mantuvo una situación financiera estable. Estas condiciones favorecieron la inclusión de sectores históricamente excluidos; no obstante, se identificaron áreas de mejora en la evaluación periódica del portafolio, en la atención oportuna de reclamaciones, en la supervisión de convenios y en la actualización de la normativa, que evidenciaron la necesidad de fortalecer sus mecanismos de control y seguimiento para garantizar el acceso oportuno, confiable y sostenible a sus productos y servicios financieros.

Asimismo, durante el transcurso de la auditoría, con motivo de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares y de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el BANBIEN aportó

elementos que dieron certeza sobre las acciones emprendidas para solventar las observaciones y fortalecer sus procesos, mediante la definición de los responsables, la periodicidad y los insumos para la evaluación periódica del portafolio institucional de productos y servicios; el monitoreo de tiempos de atención a reclamaciones, así como el establecimiento de medidas preventivas para aquellas con plazos por vencer o vencidos; el establecimiento de mecanismos de control para supervisar el cumplimiento de los tiempos acordados en los convenios formalizados con las dependencias; la gestión oportuna de instrumentos contractuales modificatorios, y la actualización de su normativa para elaborar y publicar indicadores financieros.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Constitución de Garantías Financieras**

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06G1C-07-0020-2025

Modalidad: Presencial

20

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en la constitución de garantías financieras.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2024, y se utilizará como referencia el periodo 2019-2023. En el marco del cumplimiento de objetivos y metas del Programa presupuestario (Pp) E018 "Constitución de Garantías Financieras", a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., el alcance temático comprendió las acciones realizadas para la promoción, el otorgamiento y el seguimiento de las garantías financieras a estados y municipios y proyectos, a fin de impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura, la economía de los recursos empleados para esas actividades, así como una valoración objetiva del programa con base en la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño, rendición de cuentas, la vinculación del Pp con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp E018 "Constitución de Garantías Financieras", el BANOBRAS contó con los manuales de Crédito y del Producto Garantía Financiera, ambos vigentes y autorizados para ese año, en los que se describieron las actividades del procedimiento de promoción, otorgamiento, y seguimiento de garantía financiera para gobiernos y de proyectos. Asimismo, dispuso de 32 Estrategias de Promoción y Financiamiento Anual 2024; sin embargo, no se definieron actividades específicas de promoción de garantías financieras; además, la entidad fiscalizada informó que, en ese año, en el marco de operación del programa no se contó con avances ni resultados vinculados con la estrategia.

Para 2024, se registró un avance de cero en su indicador de nivel actividad "Porcentaje de cumplimiento del número de garantías analizadas", mismo resultado que la meta ajustada, debido a que desde 2023 las entidades federativas y los municipios no presentaron solicitudes de ofertas de garantía financiera, mediante invitaciones o convocatorias a procesos competitivos en términos de la Ley de Disciplina Financiera y porque en los proyectos del sector privado no se prevé una demanda del producto.

En relación con el otorgamiento de garantías financieras, el BANOBRAS precisó que no se establecieron planes, programas, objetivos o indicadores para medir el cumplimiento de garantías formalizadas y otorgadas, debido a que, en los diagnósticos del programa, vigentes en 2024, se definió que no se observa un problema público que pueda ser atendido con la garantía financiera a gobiernos. Además, en el indicador de nivel de Componente "Porcentaje de cumplimiento del número de garantías otorgadas" registró un resultado de cero porque no se formalizaron ni otorgaron garantías financieras en ese año.

De 2019 a 2024, la entidad fiscalizada formalizó cuatro garantías financieras, de las cuales el 75.0% (3) fue para gobiernos, estados y municipios, y el 25.0% (1) a proyectos; asimismo, el otorgamiento de garantías tuvo una tendencia a la baja, ya que de 2022 a 2024 no se formalizó ninguna garantía financiera. Al respecto, se señaló que dicho comportamiento se debió a que, para el caso de los gobiernos locales, considerando la implementación de la Ley de Disciplina Financiera (LDF), las actualizaciones de las metodologías de las agencias calificadoras y la fortaleza financiera y legal de las estructuras crediticias que, en su mayoría emplean la figura del fideicomiso como vehículo de pago y participaciones o aportaciones como fuente de pago, se ha observado que el nivel de

calificación crediticia de los financiamientos subnacionales que pueden contratar garantías financieras son los más altos.

Adicionalmente, el BANOBRAS registró 15 garantías vigentes en 2024, de las que el 33.3% (5) fue de gobiernos, y el 66.7% (10) de proyectos; asimismo, mediante el monitoreo de las obligaciones que realizó la entidad fiscalizada, se identificaron 501 obligaciones, de las que se reportó el seguimiento del 17.2% (86), y del 82.8% (415) restante, se precisó que 327 se clasificaron como inactivas, en las que no se especifica la entrega de algún documento ni su periodicidad, 64 concluyeron antes de ese año, y 24 se encontraron en las que el plazo de cumplimiento aún no ocurre y se catalogaron como vigentes.

En 2024, la entidad fiscalizada contó con la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E018 “Constitución de Garantías Financieras”, en la que se establecieron cuatro indicadores para medir su desempeño, los cuales fueron adecuados para evaluar el cumplimiento de los objetivos con los que se vincularon, además de que el tipo, dimensión y frecuencia de medición fueron congruentes.

Respecto de la economía y mecanismos de seguimiento, se registró que con el Pp E018 “Constitución de Garantías Financieras” se ejercieron 19,167.2 mdp, cifra inferior en 5.6% respecto del presupuesto aprobado de 20,306.0 mdp, monto que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública; asimismo, se comprobó que el BANOBRAS vinculó el programa con 4 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (1, 8, 9 y 17), y con seis metas (1.4, 1.6, 8.10, 9.1, 9.3 y 17.3), en las que se registró que para cinco el tipo de contribución fue directa, en tanto que para la meta 9.1 su clasificación fue del tipo indirecta, la cual se encontró cargada en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto para el ciclo 2024 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En relación con el control interno, se comprobó que atendió los 17 principios de control interno analizados, lo que le permitió contar con una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa, correspondiente con las cinco Normas Generales de Control Interno.

En relación con la contribución del Pp E018 “Constitución de Garantías Financieras” a impulsar la participación del sector privado en el desarrollo de proyectos de infraestructura, el BANOBRAS reportó en el nivel de Fin “Porcentaje de cumplimiento de la participación del saldo de crédito inducido con respecto al cierre anual de saldo de cartera al sector privado” un cumplimiento del 95.5% respecto de la meta ajustada, al registrar una participación del 7.6% en la participación del saldo de crédito inducido respecto del cierre anual de saldo de cartera al sector privado, ya que precisó que si bien no otorgó nuevas garantías contó con garantías financieras vigentes que le permitieron alcanzar ese resultado; asimismo, indicó que en el primer semestre de ese año se concluyó una garantía relacionada con un gobierno estatal, la cual no estaba presupuestada e impactó directamente al saldo.

Asimismo, del 2019 a 2024, la participación del saldo de crédito inducido respecto del cierre anual de saldo de cartera al sector privado pasó del 15.9% al 7.6%, por lo que disminuyó en 8.3 puntos porcentuales, ya que en la cartera de crédito del sector privado el crédito inducido registró una disminución en promedio anual del 13.4%, al pasar de 98,049,033.8 mdp a 47,676,321.8 mdp, lo cual se debió a que no se ganaron algunos procesos competitivos que se tenían examinados, además de que de 2022 a 2024 no se otorgaron garantías financieras.

En tanto que del indicador de nivel de Propósito “Porcentaje de cumplimiento del crédito inducido con garantía”, la entidad fiscalizada registró un avance de cero, ya que en ese año no hubo crédito inducido mediante garantías.

Por ello, se identificó como un área de mejora el realizar un análisis sobre la pertinencia y factibilidad para mejorar el registro de las operaciones que se realizan mediante el Pp E018 “Constitución de Garantías Financieras”, así como los recursos destinados a este programa, a fin de que se reporten resultados que contribuyan con el cumplimiento de objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, y de los programas que deriven de éste, así como el cumplimiento de su objeto de creación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, se constató que los resultados, en 2024, del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en los indicadores de nivel de Propósito, de Componente y de Actividad fueron de cero en ese año; asimismo, de 2022 a 2024 el comportamiento de la demanda de las garantías financieras fue de cero, debido a que el otorgamiento de financiamiento tanto de la banca comercial como de la banca de desarrollo no requirió de inducción, por lo que dicha herramienta no contribuyó con los principios de verificación del grado de cumplimiento

de metas y objetivos; además, en su diagnóstico se estableció que las garantías financieras a gobierno no observaron un problema público por atender en razón de la evolución de las condiciones del mercado.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó que solicitó a la Unidad de Política y Estrategia para Resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la eliminación del Pp F009 “Constitución de Garantías Financieras” (anteriormente E018), en el marco de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, debido a que dejó de contar con los elementos sustantivos necesarios para justificar su permanencia en su estructura programática, lo cual derivó de un análisis técnico de la evolución del producto de garantía financiera, así como de las condiciones actuales del mercado y del marco normativo aplicable. Lo anterior no implicó que el producto de garantía financiera se eliminara de los productos del banco, así como toda la normativa interna relacionada, por lo que continuará disponible como instrumento de inducción para cuando un cliente potencial lo solicite.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06G1C-07-0022-2025

Modalidad: Presencial

22

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., en las funciones de financiamiento a proyectos de infraestructura.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría corresponde al ejercicio fiscal 2024, y se utilizará como referencia el periodo 2019-2023, y el alcance temático comprendió las gestiones realizadas por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., mediante la operación del Programa presupuestario (Pp) E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” en relación con la promoción de programas y productos financieros, el financiamiento por medio del otorgamiento de créditos, y el seguimiento de los proyectos, a fin de impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones “público-privadas”, la economía de los recursos empleados para esa actividad, así como una valoración objetiva del programa con base en la metodología del Sistema de Evaluación del Desempeño, rendición de cuentas, control interno, y su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, en el desempeño de la operación del Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura”, en materia de promoción, el BANOBRAS dispuso de tres productos (crédito simple, crédito en cuenta corriente y arrendamiento financiero) y un programa (Programa Financiamiento de Infraestructura a través de Intermediarios Financieros) para el financiamiento o refinanciamiento de proyectos; además, se verificó que las actividades productivas y el sector que atiende conforme a su especialidad es el de infraestructura y servicios públicos, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica y en el Reglamento.

Asimismo, la entidad fiscalizada contó con la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual (EPFA) 2024 en la que se establecieron cuatro actividades que se realizaron y se refirieron a la identificación de proyectos susceptibles de financiamiento por el banco; promover y difundir los productos y servicios, entre las entidades desarrolladoras de proyectos relacionados con infraestructura y servicios públicos; acompañamiento al potencial acreditado y proponer soluciones “técnico-financieras”, y seguimiento necesario a los clientes potenciales procurando la conclusión satisfactoria de sus procesos del financiamiento.

De las actividades destinadas a la promoción, se estableció en la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Pp E017 el indicador de nivel de Actividad “Porcentaje de cumplimiento del número de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos analizados”, el cual registró un cumplimiento del 116.7%, al analizar 21 proyectos respecto de los 18 que se tenían programados, debido a la implementación de una estrategia de promoción y financiamiento.

Del total de los proyectos analizados en ese año, 17 fueron para financiamiento y 4 para refinanciamiento; asimismo, se comprobó que el 100.0% de las solicitudes estuvieron firmadas por parte de los clientes y contaron con las actas constitutivas del solicitante, la aprobación emitida por los órganos de decisión del solicitante, así como del título de concesión, permiso, contrato de prestación de servicios de obra u otro instrumento legal que da origen a la solicitud.

En cuanto al financiamiento a proyectos de infraestructura y servicios públicos, el BANOBRAS obtuvo en el indicador de nivel de Componente “Porcentaje de cumplimiento del número de proyectos de infraestructura y/o servicios públicos financiados” un cumplimiento del 111.8%, al financiar 19 proyectos respecto de los 17 que se tenían programados, ya que implementó una estrategia de promoción y financiamiento; de ellos, el 10.5% (2) correspondió a solicitudes analizadas en 2023 y financiadas en ese año, y en el 89.5% (17), las solicitudes fueron analizadas y financiadas en ese ejercicio fiscal; asimismo, se constató que 13 se asociaron con el sector energía, 4 para transporte, 1 para carreteras y 1 para infraestructura social, y acreditó la documentación generada para las etapas de evaluación y aprobación de las solicitudes, e instrumentación para el otorgamiento del crédito o financiamiento de los proyectos de infraestructura y servicios públicos.

En relación con el seguimiento de los proyectos de infraestructura y servicios públicos, en 2024, el BANOBRAS acreditó que los 19 proyectos contaron con una autorización de crédito por 46,343,470.8 miles de pesos y 1,559,368.0 miles de dólares, de los que el 57.9% (11) correspondió a crédito cuenta corriente por 25,573,221.9 miles de pesos y 319,368.0 miles de dólares, de los que se verificó que un proyecto no registró disposiciones en el año de revisión, ya que las obligaciones contractuales se encontraron cumplidas en enero de 2025, y el 42.1% (8) a crédito simple por 20,770,248.9 miles de pesos y 1,240,000.0 miles de dólares.

En relación con el desembolso de los recursos, se verificó un ejercicio de 21,318,201.6 miles de pesos y 1,615,130.5 miles de dólares, cifra inferior en 25,025,269.2 miles de pesos y cifra mayor en 55,762.5 miles de dólares, respecto de los montos autorizados, ya que la mayor variación se encontró en el crédito de cuenta corriente y al ser una línea de crédito revolvente no es necesario que se utilice al 100.0%, y se puede disponer incluso más del monto máximo autorizado, siempre y cuando se realicen los pagos de forma previa.

Del seguimiento de las obligaciones contractuales contraídas de los proyectos de infraestructura y servicios públicos, la entidad fiscalizada reportó 118 proyectos de infraestructura y servicios públicos vigentes al cierre del ejercicio de 2024, en el que se registró un total de 1,567 obligaciones activas en su sistema, de las que 105 fueron obligaciones vencidas en 33 proyectos; del total de esas obligaciones vencidas se corroboró que 1 se cumplió en 2024; 83 en 2025; 2 acreditados liquidaron el adeudo que tenían, en 2025, por lo que ya no fue exigible la obligación, y en 19 se realizan las gestiones para su cumplimiento.

Asimismo, la entidad fiscalizada contó con los Objetivos, Lineamientos y Políticas en Materia de Originación y Administración del Crédito, el Manual de Crédito, los manuales de los productos de crédito simple, crédito en cuenta corriente, arrendamiento financiero, el Programa Financiamiento de Infraestructura a través de Intermediarios Financieros, y los Lineamientos Operativos de Seguimiento Crediticio y Calificación de Cartera, autorizados y vigentes en el año de revisión, en los que se describieron las actividades asociadas a la promoción de los productos, el financiamiento y el seguimiento de los créditos o financiamientos otorgados para los proyectos de infraestructura y servicios públicos.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, se identificó como un área de mejora que el BANOBRAS perfeccione la definición de los árboles de problema y de objetivos del Pp E017, a fin de que en el primero la definición no se realice como una falta o ausencia de un servicio o un bien y, en ambos, determine la magnitud del problema, así como de la nueva situación, respectivamente.

En el análisis de la lógica vertical, se verificó que cada uno de los indicadores guardó la relación de “causa-efecto” directa entre los diferentes niveles de la matriz de forma ascendente, en tanto que de la lógica horizontal, se verificó que los cuatro indicadores fueron adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos con los que se vincularon, dado que fueron consistentes con su nivel, su método de cálculo, unidad de medida, tipo, dimensión y frecuencia; sin embargo, se identificó un área de mejora para perfeccionar el nombre del indicador de nivel de Fin, a fin de que éste permita hacer un seguimiento de los objetivos y evaluar el logro del programa.

Del ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas, el Pp E017 ejerció 180,551.8 miles de pesos (mdp), cifra mayor en 4.1% respecto del presupuesto aprobado de 173,457.3 mdp, monto que se correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública; además, la entidad fiscalizada reportó en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, en el Informe de Autoevaluación y en el Informe Anual del BANOBRAS la operación del Pp E017, en los que registró que, en ese año, el financiamiento fue de 70,988,300.3 mdp, con 21 solicitudes analizadas y 19 proyectos financiados, por lo que sus cuatro indicadores registraron un cumplimiento superior al 100.0%; asimismo, se verificó que, respecto de los avances establecidos en el Cuarto Informe Trimestral sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública de 2024, todos fueron congruentes con los reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal de 2024.

Para 2024, se comprobó que el BANOBRAS, mediante el Pp E017, se vinculó con 4 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible. Adicionalmente, la entidad fiscalizada acreditó 5 Fichas Indicadores del Bienestar de los 19 proyectos

financiados mediante el programa, bajo un esquema de colaboración con el sector privado en los sectores de carreteras, transporte e infraestructura social; en las que se registraron los impactos ambientales, sociales y de género, y de las 14 fichas restantes, éstas se encuentran fuera del alcance establecido para el análisis de alineación con los ODS.

En relación con el control interno, la entidad fiscalizada respondió a los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario, de los cuales en 49 (92.4%) respondió de manera afirmativa; en 1 (1.9%) la respuesta fue negativa y en 3 (5.7%) reactivos señaló que no fueron aplicables, y presentó las justificaciones correspondientes. Como resultado de lo anterior, se comprobó la atención de los 17 principios de control interno analizados, lo que le permitió al BANOBRAS contar con una seguridad razonable en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa correspondiente a las cinco Normas Generales de Control Interno.

En relación con la contribución del Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” para impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones “público-privadas”, se constató que, en 2024, registró en sus indicadores de nivel de Fin “Saldo de crédito a proyectos de infraestructura directo e inducido” un nivel de cumplimiento del 107.3%, equivalente a 267,083,558.1 mdp, respecto de lo programado de 248,995,000.0 mdp y, en el nivel de Propósito el indicador “Porcentaje de cumplimiento del otorgamiento de crédito directo e inducido a Proyectos de infraestructura y/o servicios públicos” reportó un nivel de cumplimiento del 146.3%, equivalente a 70,988,300.3 mdp, en relación con lo programado de 48,535,723.3 mdp, dicho comportamiento de ambos indicadores se debió por los resultados en los indicadores de nivel de Actividad y de Componente, ya que se analizaron y apoyaron más proyectos de los estimados, lo cual ocasionó mayor monto de otorgamiento que impactó en el saldo de crédito a proyectos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el BANOBRAS contribuyó a impulsar el financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos por medio de asociaciones “público-privadas”, ya que analizó 21 solicitudes de las 19 programadas, de las cuales financió 19 proyectos de los 17 establecidos, y registró un otorgamiento de crédito directo e inducido en 34 proyectos vigentes a ese año por 70,988,300.3 mdp en relación con lo programado de 48,535,723.3 mdp a proyectos de infraestructura y servicios públicos al participar en los proyectos estratégicos del Gobierno de México, así como al desarrollo de la región “sur-sureste” del país; proyectos carreteros que mejoran la conectividad en diversas regiones del país, y desarrollo de infraestructura de transporte y la estrategia energética; asimismo, el aumento de la tasa de crecimiento de saldo de 32.1 puntos porcentuales, en el periodo 2019 a 2024, al pasar del 7.8% al 39.9%, lo que reflejó un cumplimiento de su función como institución de banca de desarrollo.

En el transcurso de la auditoría, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., acreditó que en su Ley Orgánica y Reglamento se definió al sector de infraestructura y servicios públicos como su especialidad; las actividades realizadas en la Estrategia de Promoción y Financiamiento Anual 2024; los comprobantes del visto bueno de los recursos ejercidos en los proyectos financiados en 2024, así como el seguimiento de las obligaciones contractuales contraídas por el acreditado de los proyectos vigentes en ese año; la integración del financiamiento de proyectos de infraestructura y servicios públicos del Pp E017 con el saldo de crédito a proyectos de infraestructura directo e inducido en el año de revisión. También, como hechos posteriores y en el marco de la implementación de la Estrategia de Simplificación de la Estructura Programática 2026, el Pp E017 “Funciones de Financiamiento a Proyectos de Infraestructura” se transformó en el Pp F008, por lo que elaboró y le fue autorizado el Diagnóstico Simplificado, así como la Ficha de Monitoreo Estratégico, con lo que dispondrá una problemática específica, así como de cuatro indicadores que le permitirán realizar el seguimiento y evaluación del desempeño del programa.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.**Programa de Residuos Sólidos Municipales**

Auditoría de Desempeño: 2024-2-06G1C-07-0024-2025

Modalidad: Presencial

24

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en la operación del Programa de Residuos Sólidos Municipales, a fin de impulsar la construcción de infraestructura para la gestión y el manejo de los Residuos Sólidos.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de los resultados de la operación del Programa de Residuos Sólidos Municipales (PRORESOL) en 2024, mediante la administración realizada por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (Banobras), y se tomó como referencia el periodo de 2020 a 2023, respecto de la solicitud, autorización, formalización y seguimiento de los apoyos no recuperables para el desarrollo de estudios, asesorías y proyectos, así como su contribución en la construcción de infraestructura relacionada con la gestión y el manejo de los residuos sólidos. Asimismo, se identificó el presupuesto, la rendición de cuentas y la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de los objetivos y metas del PRORESOL, a cargo del Banobras.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los principales resultados evidenciaron que, en 2024, el Banobras elaboró la Ficha de Ingreso, documento en el que analizó el cumplimiento de los criterios de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación del Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura y calificó como elegibles 2 solicitudes para la entrega de apoyos no recuperables presentadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en dicho año, relacionadas con el “Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Zona Norte de la Región Olmeca del Estado de Veracruz”, las cuales consistieron en la realización de un proyecto de adquisición, construcción y equipamiento de 3 nuevos rellenos sanitarios y para equipar 2 centros de valorización; así como para la elaboración de un estudio de línea base y proyecto ejecutivo para la construcción de los 3 rellenos sanitarios y los 2 centros de valorización mencionados y otro estudio para la obtención de las manifestaciones de impacto ambiental, análisis de riesgos y programas internos de protección civil.

En materia de autorización, en 2024, el Banobras elaboró una Ficha Técnica de las 2 solicitudes de apoyo presentadas por la SEMARNAT, en la cual recomendó a las instancias de autorización que se incluya en los instrumentos jurídicos la condición de que los estudios inicien una vez actualizada la cartera de la Unidad de Inversiones de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que se establezca como mecanismo que en caso de cualquier recurso adicional que se requiera sea aportado por el promotor con recursos propios.

Asimismo, en 2024, el Banobras convocó al Subcomité de Evaluación y Financiamiento y al Comité Técnico del FONADIN a sesionar, a fin de someter a consideración de dichos órganos de decisión la Ficha Técnica para la autorización de 2 apoyos no recuperables, relacionados con el “Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Zona Norte de la Región Olmeca del Estado de Veracruz”, los cuales concluyeron con su aprobación,

a fin de aportar financiamiento para la ejecución de 1 proyecto hasta por 192,439.2 miles de pesos, así como para la elaboración de 1 estudio hasta por 18,200.4 miles de pesos.

Respecto de la formalización, en 2024, el Banobras notificó al promotor, mediante un oficio, la autorización por las instancias de decisión; inició las gestiones para la elaboración del instrumento jurídico para la formalización de los apoyos y elaboró el “Convenio de Apoyo Financiero para la segunda etapa del Proyecto de Gestión Integral de Residuos de la Zona Norte de la Región Olmeca del Estado de Veracruz” y el “Convenio de Apoyo Financiero para Estudios”, que sirvieron de instrumentos jurídicos para formalizar los apoyos no recuperables.

En cuanto al seguimiento de los apoyos no recuperables otorgados, en el marco del PRORESOL, en 2024, el banco verificó el cumplimiento de las condiciones establecidas en los CAF, mediante la recopilación de documentos tales como oficios, actas, dictámenes jurídicos, contratos, minutas, pólizas y facturas proporcionadas por los promotores, a fin de otorgar 26 desembolsos por un monto de 92,024.2 miles de pesos, de los cuales el 13.5% (12,442.2 miles de pesos) correspondió al “Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Zona Norte de la Región Olmeca del Estado de Veracruz”, apoyo no recuperable formalizado en dicho ejercicio, mientras que el 86.5% (79,582.0 miles de pesos) correspondió al estudio de “Gestión Integral de Residuos para el Municipio de Chihuahua” y al proyecto y el estudio para la “Clausura del tiradero a cielo abierto denominado Las Matas en la parte Norte de la Región Olmeca de Veracruz” formalizados en 2022 y 2023, respectivamente.

Además, en 2024, durante la primera sesión extraordinaria del Comité Técnico del FONADIN se autorizó una modificación al CAF del proyecto de “Clausura del tiradero a cielo abierto denominado Las Matas en la parte Norte de la Región Olmeca de Veracruz”, la cual fue aplicada por el Banobras mediante la cláusula primera del convenio modificatorio del CAF, y el banco por medio del delegado fiduciario aprobó una primera solicitud de prórroga al plazo de 180 días naturales para la selección de quién llevará a cabo la obra pública del proyecto de “Clausura del tiradero a cielo abierto denominado Las Matas en la parte Norte de la Región Olmeca de Veracruz”, la cual fue ejecutada por la entidad fiscalizada, por medio de la cláusula primera del segundo convenio modificatorio al CAF de dicho proyecto.

En 2024, el banco llevó a cabo 4 reuniones virtuales durante los meses de abril, mayo y julio, en las cuales los integrantes del FONADIN y de la SEMARNAT aclararon dudas y acordaron aspectos relacionados con el avance en los trabajos correspondientes al estudio para la “Clausura del tiradero a cielo abierto denominado Las Matas en la parte Norte de la Región Olmeca de Veracruz”, y realizó una reunión presencial, en agosto de 2024, para la entrega final del estudio “Estudios, ingeniería básica, Estudios necesarios para la obtención de la manifestación de impacto ambiental, análisis de riesgos y un programa de protección civil para realizar la clausura del tiradero a cielo abierto denominado Las Matas en la parte Norte de la Región Olmeca de Veracruz”, el cual obtuvo el visto bueno por parte de los miembros del FONADIN y la SEMARNAT.

Asimismo, en 2024, el Banobras canceló 1 apoyo no recuperable por un monto de 4,000.0 miles de pesos para la elaboración del estudio “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Región Oriente de Michoacán” debido a que el plazo previsto en el CAF para que el promotor entregara al FONADIN los estudios, así como para realizar los desembolsos de apoyo, venció sin que el promotor solicitara en tiempo y forma una prórroga adicional; además, el banco solicitó la cancelación de recursos remanentes por un monto de 25.0 miles de pesos y 540.9 miles de pesos para el estudio de “Gestión Integral de Residuos para el Municipio de Chihuahua” y para el estudio de “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Región del Bajío-La Piedad”, debido a que los promotores no tenían previsto el ejercicio de los citados recursos remanentes.

En cuanto a la contribución para el cumplimiento de los objetivos del PRORESOL, en 2024, el Banobras, como fiduciario, contribuyó al cumplimiento de los 5 objetivos particulares de los Lineamientos aplicables al Programa de Residuos Sólidos Municipales por medio de la autorización del otorgamiento de 2 apoyos no recuperables para el financiamiento del 100.0% del costo total del proyecto de infraestructura y el estudio relacionados con el “Proyecto de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Zona Norte de la Región Olmeca del Estado de Veracruz” y de 1 apoyo para la conclusión del estudio “Gestión Integral de Residuos para el Municipio de Chihuahua”, los cuales tuvieron un impacto social en 4 municipios en los Estados de Veracruz y Chihuahua, para un estimado de 1,524,051 habitantes.

Para la programación financiera del ejercicio 2024, el Banobras señaló que, en su calidad de fiduciario del FONADIN, elaboró el Programa Financiero Anual que fue autorizado por el Comité Técnico del FONADIN en su primera sesión ordinaria y tuvo 2 actualizaciones aprobadas por el mismo órgano en las sesiones séptima extraordinaria y tercera ordinaria. Además, se identificó que, al cierre de 2024, el banco autorizó un monto máximo de 10,936,000.0 miles de pesos para el otorgamiento de apoyos no recuperables, del cual informó que

210,639.6 miles de pesos (1.9%) fueron para proyectos del PRORESOL, y el resto a otros proyectos del sector carretero, medio ambiente y transporte urbano.

En 2024, con la finalidad de rendir cuentas, el banco elaboró los Informes de Autoevaluación del Banobras correspondientes al primer semestre y al ejercicio 2024 que contuvieron información de los resultados del banco, como fiduciario, en el marco del PRORESOL. No obstante, con la información remitida del banco a esta autoridad fiscalizadora se identificó que las cifras y actividades que fueron reportadas en los informes no se corresponden con las cifras y actividades realizadas en el periodo informado.

Al respecto, el Banobras, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias para el establecimiento de un mecanismo de control denominado “Tablero de actividades a reportar en los Informes de Autoevaluación” que contiene las fechas de elaboración del tablero y de las actividades realizadas; la descripción de la actividad; el nombre del estudio o proyecto; el nombre del promotor en relación con el estudio o proyecto; el número de oficio; el estado de la actividad, y datos y firmas del responsable de la gerencia que realizó la actividad y de la persona que revisa y valida la información, a fin de que la información que se registra en los Informes de Autoevaluación del Banobras, en el marco del PRORESOL, se corresponda con el periodo del ejercicio que se está reportando, con lo que se solventó lo observado.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Banobras, con la operación del PRORESOL, contribuyó a la atención del problema público relacionado con la insuficiente inversión y acceso al financiamiento para proyectos de infraestructura en materia de gestión de residuos sólidos municipales, mediante la autorización y formalización de 2 apoyos no recuperables para el desarrollo de 1 proyecto de infraestructura y la elaboración de 1 estudio para la “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Zona Norte de la Región Olmeca del Estado de Veracruz”; además, del desembolso de 92,024.2 miles de pesos, de los cuales el 13.5% (12,442.2 miles de pesos) correspondió a 1 apoyo no recuperable formalizado en 2024, para la ejecución del proyecto de infraestructura para la “Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en la Zona Norte de la Región Olmeca del Estado de Veracruz”, y el 86.5% (79,582.0 miles de pesos) correspondió a 3 apoyos no recuperables formalizados en 2022 y 2023, para el proyecto y estudio relacionados con la “Clausura del tiradero a cielo abierto denominado Las Matas en la parte Norte de la Región Olmeca de Veracruz” y el estudio para la “Gestión Integral de Residuos para el Municipio de Chihuahua”, que tuvieron un impacto social mediante la reducción de contaminación al medio ambiente y de enfermedades para un estimado de 1,524,051 habitantes de 4 municipios en los Estados de Veracruz y Chihuahua.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Banobras desarrolló un mecanismo de control para que los responsables de la información que se reporta en los informes de autoevaluación validen los datos registrados, a fin de garantizar que la información reportada en dichos documentos se corresponda con el periodo del ejercicio que se está reportando.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 176+000 al Km 186+000 y del Km 186+000 al Km 194+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en el Estado de Querétaro

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-2-06G1C-22-0026-2025

Modalidad: Presencial

26

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	752,058.0
Muestra Auditada	592,426.6
Representatividad de la Muestra	78.8%

Se revisó una muestra de 592,426.6 miles de pesos, que representó el 78.8% del monto reportado como erogado de 752,058.0 miles de pesos en 2024 por el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), en el proyecto “Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 176+000 al Km 186+000 y del Km 186+000 al Km 194+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en el Estado de Querétaro”, recursos que pertenecen al Fideicomiso Público número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y MONTOS REVISADOS (Miles de pesos)			
Número de contrato	Monto con I.V.A.		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
BNO-GOT-05-2023-LP-OB	461,034.3	366,054.0	79.4
BNO-GOT-06-2023-LP-SUP	9,172.5	7,941.6	86.6
BNO-GOT-03-2024-LP-OB	276,109.1	213,459.5	77.3
BNO-GOT-04-2024-LP-SUP	5,742.1	4,971.5	86.6
Total	752,058.0	592,426.6	78.8

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización superior de los recursos federales ejercidos en 2024 en el proyecto de Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 176+000 al Km 186+000 y del km 186+000 al Km 194+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en el Estado de Querétaro, se revisaron dos contratos de obra pública y dos de servicios relacionados con la obra pública, los cuales se describen a continuación:

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS (Miles de pesos)					
Número Consecutivo.	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto con I.V.A.	Plazo
1	BNO-GOT-05-2023-LP-OB, contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. "Rehabilitación estructural del pavimento del Km 176+000 al 186+000, cuerpo "A" de la Autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro".	29/05/23	ESMA Instalaciones, S.A. de C.V.	603,011.6	01/06/23- 30/05/24
	Primer convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	08/02/24		128,588.0	31/05/24- 31/07/24
	Al 31 de diciembre de 2024 los trabajos se encontraban concluidos, finiquitados y en operación.				
	Monto total contratado			731,599.6	
	Monto con cargo a recursos de 2023			270,508.0	
2	BNO-GOT-06-2023-LP-SUP, contrato de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, anual con carácter nacional/LPN. "Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento del Km 176+000 al 186+000, cuerpo "A" de la Autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro".	29/05/23	Constructora y Supervisión RADSO, S.A. de C.V.; INAUSA Ingeniería, S.C.; y TECON Tecnología Avanzada para Construcción, S.A. de C.V.	14,038.1	01/06/23- 30/05/24
	Primer convenio modificatorio de ampliación del monto y del plazo.	10/04/24		2,282.6	31/05/24- 31/07/24
	Al 31 de diciembre de 2024 los servicios se encontraban concluidos y finiquitados.				
	Monto total contratado			16,320.7	
	Monto con cargo a recursos de 2023			7,148.2	
3	BNO-GOT-03-2024-LP-OB, contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, y tiempo determinado plurianual con carácter nacional/LPN. "Rehabilitación estructural del pavimento del Km 186+000 al 194+000, cuerpo "A" de la Autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro".	10/07/24	GREMIAL Construcciones, S.A. de C.V.	761,019.1	16/07/24- 15/07/25
	Al 31 de diciembre de 2024 los trabajos se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto total contratado			761,019.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			276,109.1	
	Pendiente por erogar			484,910.0	
4	BNO-GOT-04-2024-LP-SUP, contrato de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, plurianual con carácter nacional/LPN. "Supervisión y control de calidad de la obra: Rehabilitación estructural del pavimento del Km 186+000 al 194+000, cuerpo "A" de la Autopista México-Querétaro, tramo Palmillas-Querétaro".	09/07/24	ARDÉ Ingeniería, S.A. de C.V.; Constructora y Supervisión RADSO, S.A. de C.V.; TECON Tecnología Avanzada para Construcción, S.A. de C.V.; e INAUSA Ingeniería, S.C.	14,968.4	16/07/24- 30/07/25
	Al 31 de diciembre de 2024 los servicios se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto total contratado			14,968.4	
	Monto con cargo a recursos de 2024			5,742.1	
	Pendiente por erogar			9,226.3	

FUENTE: Elaborada con base en los expedientes de los contratos revisados y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

d.n. Días naturales

LPN. Licitación pública nacional

El proyecto de rehabilitación estructural del pavimento del Km 176+000 al Km 186+000 y del Km 186+000 al Km 194+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en el Estado de Querétaro a cargo del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., contó con recursos para el ejercicio fiscal de 2024

por un monto de 752,058.0 miles de pesos, con cargo al Fideicomiso de Administración y Fuente de Pago número 1936, denominado Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), derivado de los acuerdos elaborados por su Comité Técnico números CT/4ªEXT/25-NOVIEMBRE-2022/II-A y CT/3ªEXT/31-JULIO-2023/III de fechas 25 de noviembre de 2022 y 31 de julio de 2023, en donde se autorizaron montos de 6,612,000.0 y 1,572,368.6 miles de pesos, ambos con el Impuesto al Valor Agregado (IVA). para los trabajos de conservación de autopistas.

Resultados

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en dos no se detectó irregularidad y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación se hicieron recuperaciones por 2,505.6 miles de pesos, como se indican en la siguiente manera:

- 1,016.4 miles de pesos por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las verificadas físicamente en el concepto número 04 "Remover barrera de orilla de corona de acero", debido a que no se efectuó el retiro de 982.00 metros de defensa metálica de dos crestas.
- 275.9 miles de pesos por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las determinadas con base en los planos del proyecto ejecutivo en el concepto número 27 "Corte en caja de terracerías...".
- 514.7 miles de pesos por diferencias entre las cantidades estimadas y pagadas contra las verificadas físicamente en los conceptos números EXT-08 "Suministro y colocación de ménsula reflejante...", EXT-07 "Suministro y colocación de indicador de alineamiento..." y EXT-05 "Movimiento de barrera lateral...".
- 510.1 miles de pesos por duplicidad de volúmenes en los conceptos números 27, 31, 32, y 33, referentes a los trabajos de "Corte en caja...", "Formación y compactación de subrasante...", "Construcción de base estabilizada..." y "Suministro y aplicación de riego de impregnación con emulsión".
- 188.5 miles de pesos por aplicación de penas convencionales a las empresas de servicios, debido a que no se dio cumplimiento a los términos de referencia, ya que no se revisaron correctamente las estimaciones de obra y se observaron trabajos de mala calidad.

Además, de que se llevaron a cabo las reparaciones y limpieza de los trabajos referentes a losas de concreto hidráulico, remate lateral de losas de pavimento, obras de drenaje, presencia de residuos sólidos provenientes de los trabajos de fragmentación, sobrantes de colados y losas de concreto que no presentaban un acabado superficial uniforme observados en la visita de verificación física.

Recuperaciones Operadas y Cargas Financieras

Se determinó un monto por 2,407,463.19 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,407,463.19 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 98,282.85 pesos se generaron por cargas financieras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos canalizados al proyecto denominado "Rehabilitación Estructural del Pavimento del Km 176+000 al Km 186+000 y del Km 186+000 al Km 194+000, Cuerpo A, Tramo Palmillas-Querétaro, de la Autopista México-Querétaro, en el Estado de Querétaro", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.

Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. Nacional Financiera, S.N.C.

Financiamiento para la Adquisición de Centrales Eléctricas

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-06G1C-19-0028-2025

Modalidad: Presencial

28

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el financiamiento para la adquisición de centrales eléctricas, a fin de verificar que su solicitud, autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro contable, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

CUENTAS DE BALANCE

	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	26,834,227.2
Muestra Auditada	26,834,227.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo y la muestra por 26,834,227.2 miles de pesos corresponden al saldo insoluto de un crédito simple sindicado que el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) otorgó a un Fideicomiso Irrevocable de Administración (fideicomiso de adquisición), para la adquisición de las acciones representativas de capital social de las empresas propietarias de un portafolio de 13 plantas de generación de energía eléctrica.

Cabe precisar que el total del crédito sindicado fue por 2,480,000.0 miles de dólares, en el que BANOBRAS tomó parte como banco agente y los otros dos participantes fueron Nacional Financiera, S.N.C. (NAFIN) y Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C. (BANCOMEXT), como se indica en el resultado 3 de este informe.

Nota: Se precisa que algunas operaciones se presentan en dólares, toda vez que la entidad las registró y reportó en esa moneda. Si bien la normativa de la Auditoría Superior de la Federación prevé la presentación en pesos, no se contó con la conversión correspondiente, por lo que se mantuvo la información en la forma en que fue proporcionada.

Resultados

- BANOBRAS contó con manuales, lineamientos y guías para regular las actividades objeto de la revisión, los cuales estuvieron vigentes en 2024, fueron autorizados por las instancias o áreas facultadas y se difundieron al personal por medio del correo y de la intranet institucionales.
- Se modificaron los instrumentos jurídicos relacionados con el proyecto en diversas ocasiones, durante 2024, y se formalizaron los convenios correspondientes.
- Se presentaron las garantías, de conformidad con lo establecido en los instrumentos jurídicos.
- El acreditado cumplió con las obligaciones contractuales, en su caso, se formalizaron los convenios de dispensa y, en relación con los casos en los que no se cumplieron los plazos de entrega, BANOBRAS evidenció las acciones de mejora que implementó para el seguimiento puntual de las obligaciones.
- En 2024, se dispusieron los recursos, en ese año no se realizaron amortizaciones de capital, ya que el primer cobro se programó para enero de 2025.
- Los intereses, las comisiones y la estimación preventiva se determinaron conforme lo establecido en la normativa.

- El registro contable del capital, los intereses, las comisiones y la estimación preventiva se registraron en las cuentas contables correspondientes, de acuerdo con la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar el financiamiento para la adquisición de centrales eléctricas, a fin de verificar que su solicitud, autorización, otorgamiento, administración, recuperación y registro contable, se realizaron de conformidad con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., Nacional Financiera, S.N.C., y el Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda**Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.****Financiamiento para la Construcción, Adquisición y Mejora de la Vivienda de Interés Social**

Auditoría de Desempeño: 2024-3-06HCG-07-0128-2025

Modalidad: Presencial

128

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el otorgamiento de apoyos financieros y garantías por el Fondo de Operación y Financiamiento Bancario para la construcción, adquisición y mejora de la vivienda de interés social, a fin de verificar su contribución al abatimiento del rezago habitacional e incrementar la inclusión financiera.

Alcance

La auditoría comprendió la fiscalización de los resultados de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C., I.B.D. (SHF), en su carácter de fiduciario del Fondo de Operación y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), en 2024, y, en su caso, se tomó como referencia el periodo de 2020 a 2023, respecto del otorgamiento de apoyos financieros para la construcción, adquisición y mejora de la vivienda de interés social, mediante el diseño y desarrollo de nuevos productos, y su promoción; la cobranza y la recuperación de la cartera hipotecaria; la sustentabilidad financiera del FOVI, mediante sus principales indicadores financieros, y la contribución al abatimiento del rezago habitacional e incremento de la inclusión financiera. Asimismo, se revisó el Sistema de Evaluación del Desempeño, la rendición de cuentas y el control interno institucional.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública para asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos y para sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación sobre el cumplimiento de objetivos y metas del FOVI, cuyo fiduciario es la SHF.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los principales resultados evidenciaron que, en 2024, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, contó con un portafolio de 2 productos, “Esquema de Financiamiento a la Infraestructura para la Vivienda, su Equipamiento y Urbanización” (FOVI URBA) e “Hipoteca Digital FOVI”; sin embargo, en 2024, no actualizó su portafolio de productos, ya que no realizó los análisis de las necesidades de mercado para modificar sus productos y no diseñó ni autorizó ninguno nuevo.

En relación con la promoción, en 2024, no definió las actividades, los procedimientos y responsables para informar de los productos, programas, esquemas de negocio y servicios de financiamiento a la vivienda, para efectuar la promoción con intermediarios financieros y posibles clientes, las cuales son atribuciones establecidas en el Manual de Políticas y Procedimientos de Promoción de Negocios de SHF.

Asimismo, se verificó que, en ese año, el FOVI remitió a 3 entidades financieras correos electrónicos con el listado de los requisitos y la documentación necesaria para la solicitud de crédito del producto “FOVI URBA”, y se identificó que se reunió con la Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de Vivienda para proporcionar información del producto “Hipoteca Digital FOVI”; sin embargo, el fondo no contó con una estrategia de promoción, por lo que no programó ni coordinó acciones en la materia.

En 2024, se identificó que el FOVI capacitó a una Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, designada como originador y administrador del producto “Hipoteca Digital FOVI” para realizar pruebas operativas, e informó que

realizó 15 reuniones virtuales de asesoría y acompañamiento sobre ese producto; sin embargo, no se identificó en qué consistió su participación en esas reuniones, a quiénes iban dirigidas, ni los resultados obtenidos.

En relación con el otorgamiento de créditos, se identificó que, en 2024, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, no definió una meta comercial para los productos del fondo ni otorgó créditos para la construcción, adquisición y mejora de la vivienda de interés social; asimismo, no acreditó las medidas implementadas para reactivar el otorgamiento de crédito, por lo que no cumplió su objetivo de otorgar apoyos financieros, con cargo a su patrimonio, a las entidades financieras destinados al financiamiento de la vivienda.

Se identificó que, en 2024, el FOVI contó con los reportes de la colocación de créditos de los productos del fondo, las alertas acerca de que los productos “Hipoteca Digital FOVI” y “FOVI URBA” no presentaron originación; sin embargo, no presentó las problemáticas de esos productos ni las medidas para solucionarlas.

Respecto de la supervisión de proyectos habitacionales, en 2024, no se realizaron visitas de supervisión, debido a que, en ese año, no se otorgaron líneas de crédito y las líneas de crédito correspondientes a 2020 y 2021 fueron otorgadas a EF en carácter de fiduciarias, lo que, de acuerdo con el Procedimiento de Monitoreo, las exime de esa supervisión.

En cuanto a la cobranza, en 2024, la SHF, en su carácter de fiduciario de FOVI, realizó actividades de monitoreo y cobranza a 16 EF, de las cuales 6 (37.5%) correspondieron a líneas de crédito, 7 (43.8%) a garantías y 3 (18.8%) contaron con ambos tipos de apoyos.

Asimismo, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, indicó que, en 2024, realizó la gestión preventiva y administrativa de la cobranza por medio de la Calificación por Experiencia de Pago (CEP), los resúmenes de cobranza por fecha de exigibilidad de las líneas de créditos y garantías, que se realizaron de manera mensual, y los recordatorios de pago a las entidades financieras con líneas de crédito y garantías.

Se identificó que, de acuerdo con la normativa, el monitoreo mediante la CEP sólo fue aplicable a las EF con líneas de crédito, por lo que, de las 9 EF con líneas de crédito, 8 (88.9%) contaron con una calificación en 2024. En cuanto a los recordatorios de pago, de las 8 EF que se reportaron en la CEP, acreditó que 5 (62.5%) contaron con recordatorios de pago de cada mes del año, excepto 1 EF que liquidó el total de su adeudo en agosto, por lo que, sólo contó con recordatorios de enero a julio de 2024.

Asimismo, se comparó a las EF reportadas en los resúmenes de cobranza por fecha de exigibilidad de las líneas de crédito y las reportadas en la CEP de 2024, y se identificó que 4 EF aparecen en ambos documentos, mientras que otras 4 EF reportadas en la CEP no se incluyeron en los resúmenes de cobranza y 1 EF reportada en los resúmenes de cobranza y que reportó saldo en ceros, no se incluyó en la CEP. Al respecto, la entidad fiscalizada indicó que la diferencia de las EF reportadas en la CEP que no se incluyeron en los resúmenes de cobranza fue porque no tuvieron gestiones de cobranza.

En cuanto a la CEP de 2024, se evaluó el comportamiento de pago de 8 EF que tuvieron líneas de crédito del FOVI en el año fiscalizado, de las cuales 1 (12.5%) se colocó en “A-2 Retrasos de 1-14 días” (semáforo ámbar, etapa 2), ya que en julio de 2023 presentó problemas para realizar el pago en tiempo y forma y la calificación se conservó hasta agosto de 2024 y a partir de septiembre de ese año, se colocó en semáforo verde (etapa 1); junto con 5 (62.5%) más, calificadas como “A-1 No adeudos”, y las 2 (25.0%) restantes se calificaron como “E Retrasos de 365 días” y se posicionaron en semáforo rojo, las cuales se encuentran en el proceso de recuperación de la cartera dacionada y se continúan reportando en la CEP con fines informativos.

Respecto de los resúmenes de cobranza, en 2024, se reportó la cobranza de las EF con créditos y garantías correspondiente a cada mes, en los cuales se informó que se recibió oportunamente el 100.0% de la cobranza generada de las líneas otorgadas por el FOVI por 9,721.1 miles de pesos, así como el 100.0% de los pagos programados de primas de garantías por 114,180.9 miles de pesos y, debido a ello, no se identificaron posibles problemas de recuperación de los créditos otorgados. Además, la información de los resúmenes de cobranza coincidió con la información contenida en los recordatorios de pago mensuales por medio de correos electrónicos, con los que se notificó a las EF la disponibilidad de folios de cobranza exigible, el monto de cobranza y la fecha límite para su cumplimiento.

Además, la entidad fiscalizada remitió información con los registros generales de cobranza, en los que se reportó que se recuperaron 190,778.3 miles de pesos provenientes de 18 EF, lo que significó el 23.8% del saldo de responsabilidad de la cartera de las líneas de crédito que reportaron montos de cobranza en 2024, que fue de 799,980.6 miles de pesos. Asimismo, se identificaron diferencias en los datos de la cobranza por fondeo de las líneas de crédito reportados en los resúmenes de cobranza (9,721.1 miles de pesos) y en la base de datos del flujo recibido (9,746.3 miles de pesos); al respecto, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, señaló que dicha

diferencia se debe a que en los resúmenes se presentó el corte de la mensualidad a exigir de los meses anteriores a cada reporte, por lo que contiene los montos pagados en los meses de diciembre de 2023 a noviembre de 2024, y en la base de datos se incluyó el flujo de la cobranza al momento en que ingresa a las cuentas bancarias de FOVI y se aplica a la cartera de crédito, lo que corresponde a los pagos recibidos el primer día hábil del mes siguiente, por lo que contiene los datos de enero a diciembre de 2024, así como a una diferencia en el monto de la gestión de cobranza de octubre de 2024, de un prepago voluntario de intereses que realizó 1 EF.

En relación con la recuperación, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, señaló que, en 2024, se enfocó en continuar con la recuperación de los activos no estratégicos derivados de la cartera crediticia proveniente de la dación en pago, que iniciaron gestiones en años anteriores. Al respecto, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, reportó la venta de 232 activos vencidos y 4 muebles adjudicados con 4 moras o más como resultado de la recuperación y gestión de los activos no estratégicos, así como un monto de recuperación de 278,708.9 miles de pesos, correspondientes a la liquidación y cobranza de 8 carteras dacionadas, con un total de 6,986 activos.

Respecto de la sustentabilidad financiera, en 2024, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, llevó a cabo la administración financiera del fondo por medio de la elaboración del Programa Financiero y Presupuesto de Gasto Corriente, que incluyó los límites de endeudamiento, financiamiento y el resultado de intermediación financiera, así como la presentación trimestral del análisis del balance general y del estado de resultados, del seguimiento de los indicadores financieros y de la gestión de activos y pasivos.

Se verificó que, en 2024, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, dio seguimiento a los indicadores financieros, mediante los informes trimestrales que presentó al Comité Técnico del FOVI; las publicaciones en su página de internet del análisis comparativo de la evolución del resultado trimestral de los indicadores, y el Informe de Avance y Resultados del Programa Institucional 2020-2024 del FOVI que entrega a la SHCP, en el que se reportó el resultado del “Índice de Fortaleza Patrimonial”, el cual fue de 127.73%, mayor en 113.73 puntos porcentuales de lo aprobado, lo que, junto con los resultados de los demás indicadores financieros, le permitió medir los aspectos de solvencia, liquidez, eficiencia operativa, riesgo financiero y rentabilidad, para vigilar la sustentabilidad financiera de la institución.

Asimismo, en 2024, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, monitoreó la identificación, medición, análisis y limitación de los riesgos asociados a la operación del FOVI, y propuso los límites de exposición globales y específicos de esos riesgos, mediante el reporte de los resultados de los riesgos de mercado, crédito, liquidez, tecnológico, operaciones, legal, estratégico y de reputación, con un análisis del comparativo respecto del mes anterior y de los diversos escenarios que pudieron presentarse; los límites propuestos para cada riesgo, y el origen de las desviaciones a los límites establecidos y a las alertas presentadas; por lo anterior, aun cuando de junio a agosto se presentaron desviaciones en los riesgos debido a la volatilidad del mercado por las elecciones en México, al cierre de 2024, la mayoría de los riesgos se mantuvieron dentro de los parámetros permitidos.

También, se identificó que, en el cuarto trimestre del año fiscalizado, se presentó un nivel de riesgo alto en el riesgo estratégico, al presentar ponderaciones bajas en tres indicadores de riesgo que lo componen, sobre los cuales la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, estableció las ponderaciones para los indicadores estratégicos con el fin de darle seguimiento, así como los factores y los planes de acción para su mitigación, que consistieron en incorporar intermediarios financieros de SHF para ampliar la oferta, promocionar y adecuar los productos financieros de SHF; promover la coordinación interinstitucional para generar alternativas para facilitar el acceso a la vivienda, e implementar la colocación de créditos a la vivienda de manera digital.

En cuanto al Sistema de Evaluación del Desempeño, en 2024, el FOVI contó con una MIR para el Pp E023 “Recuperación de cartera hipotecaria”, en la que se definieron 4 objetivos, de los cuales, el objetivo de Propósito no contribuyó con el objetivo de nivel Fin, ya que, al presentarse una regularización de liquidación de adeudos, solamente se fomenta la recuperación de cartera, no la inclusión financiera de la población objetivo ni el incremento de la participación del sector privado. En cuanto a la lógica horizontal, se establecieron 6 indicadores, en los que se identificaron deficiencias en su construcción, en específico, en la unidad de medida, el método de cálculo y la falta de metas en el nivel Actividad.

Además, se constató que 5 (83.3%) de los 6 indicadores de la MIR no cumplieron las metas establecidas, al registrar avances menores al 28.6%. Además, se identificó que, en 2024, la lógica vertical y horizontal de la MIR presentaron deficiencias en su construcción, ya que en los niveles de Propósito, Componente y Actividad no se definieron objetivos, indicadores ni metas relacionados con el fin del fondo de otorgar apoyos financieros mediante créditos y garantías.

En relación con la contribución al abatimiento del rezago habitacional, se identificó que, en 2024, la meta para el bienestar “Crecimiento en el saldo de Crédito Directo e Impulsado al Sector Privado” del Objetivo prioritario 1

registró un resultado de 5,413.0 millones de pesos, lo que representó 2,160.0 millones de pesos de diferencia con la meta por alcanzar de 7,573.0 millones de pesos, indicando un resultado óptimo que sobrepasó la meta establecida, ya que en su ficha técnica se determinó que fuera de tendencia descendente, esto significó que su propósito fuera disminuir la cifra hasta los 7,573.0 millones de pesos; y en cuanto a los resultados de los parámetros “Crecimiento en la Originación Crédito Directo e impulsado al Sector Privado a través de FOVI” y “Financiamiento a la construcción y adquisición de vivienda de interés social” del objetivo prioritario 1, registraron 0.0%, debido a que en ese año no se colocaron créditos. No obstante, se identificó que se debe analizar el método de cálculo de la meta para el bienestar, ya que en los reportes al Comité Técnico del FOVI se presentó un cumplimiento del 71.0%, aun cuando se cumplió el propósito de descender por debajo de la meta establecida.

Respecto del objetivo prioritario 2, en 2024, su meta para el bienestar “Índice de Fortaleza Patrimonial” registró un resultado del 127.73%, lo que representó 113.73 puntos porcentuales más que la meta establecida del 14.0% y el parámetro “Índice de Solvencia”, registró un resultado del 10.9%, por lo que cumplió la tendencia esperada de ser igual o mayor que el 0.0%. Además, el parámetro “Proporción de los activos vencidos e inmuebles adjudicados que se han desincorporado de la cartera perteneciente a FOVI recibida en dación” registró, en 2024, un resultado del 8.0%, por lo que cumplió al 100.0% la meta a 2024; no obstante, en el Programa Institucional 2020-2024 del FOVI, para este parámetro se estableció una tendencia constante, de la que no se señaló si el valor observado por arriba de la meta es favorable o desfavorable.

Asimismo, el FOVI señaló que alinea sus acciones en materia de inclusión financiera a la meta para el bienestar “Crecimiento en Inclusión Financiera del Sector por acciones de vivienda” del objetivo prioritario 1 del Programa Institucional 2020-2024 de la SHF; sin embargo, con la revisión de la ficha y de los resultados de esa meta, no fue posible identificar con qué acciones de vivienda contribuyó el FOVI, en 2024, para incrementar la inclusión financiera.

En relación con lo anterior, aun cuando el FOVI presentó resultados óptimos en su sustentabilidad financiera, los cuales se reflejaron de igual forma en las Metas para el bienestar y los parámetros del Programa Institucional 2020-2024 del FOVI, se identificó que el fondo dejó de colocar créditos a partir de 2022; además, como se señaló en el resultado núm. 1 “Otorgamiento de apoyos financieros”, en 2024 no contó con una estrategia de promoción, por lo que se identificó que el FOVI debe fortalecer sus mecanismos de promoción de su portafolio de productos, y de otorgamiento de créditos y garantías para cumplir el objetivo establecido en su Contrato Constitutivo de otorgar apoyos financieros a las entidades financieras destinadas al financiamiento de la construcción, adquisición y mejora de vivienda.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, no contribuyó a la atención del problema público relacionado con el rezago habitacional por no cumplir el objetivo ni el fin de su contrato constitutivo de otorgar apoyos financieros a las entidades financieras, mediante aperturas de créditos o garantías, destinados al financiamiento de la construcción, adquisición y mejora de vivienda, ya que se identificó que el fondo dejó de otorgar apoyos financieros a partir de 2022 y no contó con una estrategia de promoción; no obstante, se identificó que el “Índice de Fortaleza Patrimonial” del FOVI fue del 127.73%, lo que representó 113.73 puntos porcentuales más que la meta establecida del 14.0%; recibió oportunamente el 100.0% de la cobranza generada en 2024 de las líneas de crédito por 9,721.1 miles de pesos y de las garantías otorgadas por 114,180.9 miles de pesos y de los activos no estratégicos recuperó 278,708.9 miles de pesos.

Durante el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, aportó elementos que dieron certeza sobre las acciones emprendidas para solventar las observaciones y fortalecer sus procesos, ya que definió un cronograma de trabajo para actualizar el Manual de Políticas y Procedimientos de Promoción de Negocios, a fin de establecer la estrategia de promoción que permita impulsar la colocación de recursos en cumplimiento de las metas institucionales, los medios, y las actividades específicas para llevar a cabo la difusión de los productos del FOVI; identificar a los responsables de dichas actividades; informar a las entidades financieras interesadas sobre las políticas, características y requerimientos de los productos que ofrece la institución, así como documentar el proceso que realizan las unidades encargadas de la promoción antes de la incorporación de nuevas entidades financieras; modificar el Anexo 2 del Manual de Políticas y Procedimientos de la Gestión de Productos, para incluir una sección en la que se describa, en su caso, las problemáticas detectadas en la implementación e instrumentación de productos

existentes y fomentar su colocación; además, informará en la siguiente sesión del Comité Técnico del FOVI la corrección correspondiente al método de cálculo del cumplimiento de la meta para el bienestar “Crecimiento en el saldo de Crédito Directo e Impulsado al Sector Privado”, la cual mejorará el resultado del desempeño de este indicador.

Asimismo, como hechos posteriores al ejercicio fiscal revisado, la SHF, en su carácter de fiduciario del FOVI, gestionó acciones de mejora relacionadas con el análisis del portafolio de productos del FOVI, para incorporar nuevas modalidades y destinos de crédito con base en las necesidades actuales del mercado de vivienda, y con ello mantener actualizado su portafolio de productos; el lanzamiento del producto “Hipoteca Digital FOVI” y la primera disposición de recursos de la línea de crédito del FOVI; la elaboración del diagnóstico institucional de la MIR del Pp E023 “Recuperación de cartera hipotecaria”, con las modificaciones de los objetivos e indicadores de la MIR para su actualización, y la elaboración del Programa Institucional del FOVI 2025-2030, para incluir las actividades de vivienda con las que contribuirá el FOVI, y el objetivo “1.- Incrementar el financiamiento para la construcción y la adquisición de vivienda para segmentos de la población tradicionalmente no atendidos por intermediarios financieros no tradicionales” el cual, vinculado con la primera disposición de línea de crédito del producto “Hipoteca Digital FOVI”, contribuye a cumplir el objetivo establecido en su Contrato Constitutivo de otorgar apoyos financieros a las entidades financieras destinadas al financiamiento de la construcción, adquisición y mejora de vivienda.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas

Mantenimiento de la UHN Rancho Alegre, en el Estado de Veracruz

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-07HXA-22-0154-2025

Modalidad: Presencial

154

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	173,068.4
Muestra Auditada	139,618.4
Representatividad de la Muestra	80.7%

De los 173,068.4 miles de pesos que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas reportó como pagados en la Cuenta Pública 2024 en el programa denominado “Mantenimiento de la UHN Rancho Alegre, Ver.”, se revisó un monto de 139,618.4 miles de pesos que representó el 80.7% del monto erogado en el año de revisión, como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATO REVISADO (Miles de pesos y porcentajes)				
Consecutivo	Número de contrato	(Importe con IVA)		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	LO/2024-01	139,618.4	139,618.4	100.0
	Diferencia por aclarar	*33,450.0	0.00	0.0
	Totales	173,068.4	139,618.4	80.7

FUENTE:Elaborado con base en los expedientes del contrato revisado y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

*Monto observado en el resultado número 4.

Para efectos de la fiscalización superior de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 en el programa de inversión se revisó un contrato de obra pública a precios unitarios, el cual se describe a continuación:

CONTRATO REVISADO (Miles de pesos)					
Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto	Plazo
1	LO/2024-01, de obra pública a precios unitarios/LPN. "Mantenimiento de la UHN Rancho Alegre, Ver."	25/04/24	CONINGAR Construcciones, S.A. de C.V.	161,064.1	03/05/24-31/12/24
	LO/2024-01-01, Convenio modificatorio al monto del contrato de obra pública número LO/2024-01, que consiste en la cancelación de conceptos y cantidades de trabajo por 74,424.9 miles de pesos e incrementa conceptos y cantidades adicionales por 82,424.9 miles de pesos.	28/10/24		8,000.0	
	LO/2024-01-02, Convenio modificatorio al monto del contrato de obra pública número LO/2024-01, que consiste en la cancelación de conceptos y cantidades de trabajo por 6,495.0 miles de pesos e incrementa conceptos y cantidades adicionales por 10,453.2 miles de pesos.	30/12/24		3,958.2	
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban terminados.				
				Monto modificado	173,022.3
				Monto con cargo a recursos de 2024	139,618.4
				Monto pendiente por ejercer	33,403.9

FUENTE: Elaborado con base en los expedientes del contrato revisado y en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

LPN. Licitación Pública Nacional.

El programa contó con suficiencia presupuestal por un monto de 173,068.4 miles de pesos de recursos federales reportados como pagados en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 07, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-027 Mantenimiento de infraestructura, con la clave de cartera número 2207HXA0010 y clave presupuestaria número 07 HXA 2 6 09 008 K027 6000 2 1 09 2207HXA0010.

Resultados

Durante el desarrollo de la auditoría y en la revisión del contrato de obra pública núm. LO/2024-01 se detectaron las siguientes irregularidades: pagos en exceso por 3,595.2 miles de pesos en 6 precios unitarios no previstos en el catálogo original (extraordinarios) debido a que se encontraron diversas irregularidades en el cálculo de éstos, ya que se consideraron materiales, consumos y rendimientos diferentes a los establecidos en los precios unitarios de concurso del contrato para trabajos similares; y diferencias presupuestales entre el monto reportado como inversión modificada contra el monto de la inversión pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024; y entre el monto reportado como inversión pagada contra el monto acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como pagado.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 5,650,437.65 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,055,203.52 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 3,595,234.13 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al programa “Mantenimiento de la UHN Rancho Alegre, Ver.”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los resultados siguientes:

- Pagos en exceso por 3,595.2 miles de pesos en los precios unitarios de 8 conceptos no previstos en el catálogo original (extraordinarios) del contrato de obra pública número LO/2024-01, debido a que se encontraron diversas irregularidades en el cálculo de éstos, ya que se consideraron materiales, consumos y rendimientos diferentes a los establecidos en los precios unitarios de concurso del contrato para trabajos similares.
- Diferencias presupuestales entre el monto reportado como inversión modificada contra el monto de la inversión pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024; y diferencias entre el monto reportado como inversión pagada contra el monto acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como pagado.

Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas**Secretaría de la Defensa Nacional****Construcción de la UHM Puebla VI, en el Estado de Puebla**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-07HXA-22-0156-2025

Modalidad: Presencial

156

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	136,711.4
Muestra Auditada	136,711.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 136,711.4 miles de pesos que el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas ejerció en 2024 en el proyecto “Construcción de la UHM Puebla VI, Pue.”, en el estado de Puebla, se revisó el 100.0% del monto erogado en ese año, como se detalla en la tabla siguiente:

Contrato número	CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)		Alcance de la revisión (%)
	Importe con IVA		
	Ejercido	Seleccionado	
DGI/2024-01	113,669.2	113,669.2	100.0
AO/2024-14	365.4	365.4	100.0
Otros gastos con cargo en el proyecto.	22,676.8	22,676.8	100.0
Totales	136,711.4	136,711.4	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por las entidades fiscalizadas.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto mencionado en 2024, se revisaron un contrato de obra pública y uno de servicios relacionados con la obra pública, los cuales se describen a continuación.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS (Miles de pesos)				
Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
			Monto con IVA	Plazo
1 DGI/2024-01, de obra pública a precios unitarios /AD. "Construcción de la UHM Puebla VI, Pue.". Adendum número 1 de modificación del residente de obra. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y sin documento finiquito.	30/05/24 17/06/24	Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA)	223,763.1	12/06/24-31/12/24
Total contratado			223,763.1	
Monto con cargo a recursos del 2024			113,669.2	
Saldo por ejercer			110,093.9	
2 AO/2024-14, de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado/AD. «Supervisión de obra para la "Construcción de la UHM Puebla VI, Pue."» A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos, finiquitados y con acta de extinción de derechos y obligaciones.	30/05/24	Persona Física 1	371.2	10/06/24-31/12/24
Total contratado			371.2	
Monto con cargo a recursos del 2024			365.4	
Importe cancelado			5.8	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por las entidades fiscalizadas.
AD Adjudicación directa.

El proyecto denominado "Construcción de la UHM Puebla VI, Pue.", en el estado de Puebla, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 136,711.4 miles de pesos de recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Información Programática, Ramo 07, Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera número. 2407HXA0001.

Resultados

En la revisión del proyecto con clave de cartera 2407HXA0001 "Construcción de la UHM Puebla VI, Pue.", se determinaron 3 resultados los cuales fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe, los cuales se referían a pagos en exceso por 6,397.8 miles de pesos en el contrato de obra pública a precios unitarios número DGI/2024-01, debido a que se autorizaron remuneraciones para el personal administrativo y de mano de obra sin que se encontraran establecidas o consideradas en sus contratos individuales de trabajo; a que no se abrió una cuenta productiva para la ejecución de los trabajos del contrato de obra pública a precios unitarios número DGI/2024-01; asimismo, a que no se llevó una adecuada ejecución y supervisión de los trabajos, debido a que en el edificio "F", tipo B20104, no se colocaron tres castillos intermedios, dos proyectados en la planta baja y en el primer nivel y uno más en el pretil de la azotea, elementos estructurales que están considerados en los planos del proyecto autorizado.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 4,599.60 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción de la UHM Puebla VI, Pue.”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas y la Secretaría de la Defensa Nacional cumplieron las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Educación Pública

Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad

Auditoría de Desempeño: 2024-0-11100-07-0308-2025

Modalidad: Presencial

308

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, institucional y programático-presupuestal del Programa presupuestario (Pp) S298 Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad; del Acuerdo número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024, y de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp S298, así como la eficiencia, la eficacia y la economía. En la eficiencia, la selección de los planteles públicos de educación media superior con estudiantes con discapacidad que cumplieron los requisitos para ser beneficiarios del programa; la publicación y notificación a las Autoridades Educativas Locales (AEL) de los planteles públicos de educación media superior seleccionados para ser beneficiarios del programa; la formalización de los convenios de colaboración con las AEL para la ministración de los apoyos del programa a los planteles públicos de educación media superior con estudiantes con discapacidad; el otorgamiento de apoyos a planteles públicos de educación media superior con estudiantes con discapacidad, y el seguimiento a la ejecución del programa en los planteles públicos de educación media superior beneficiarios. En la eficacia, la contribución del programa a favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de educación media superior a los estudiantes con discapacidad. En la economía, el ejercicio del presupuesto del Pp S298 en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se revisó la contribución del Pp S298 en el cumplimiento de las metas 4.5 y 4.a del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la rendición de cuentas del Pp S298, y el control interno implementado por la Secretaría de Educación Pública (SEP) en el marco del programa. La auditoría comprendió el ejercicio fiscal 2024.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización al PAPPEMS, en 2024, a cargo de la SEP, fueron los siguientes:

- ***Diseño normativo, institucional y programático-presupuestal del PAPPEMS***
 - Para 2024, la SEP, en el árbol del problema del Pp S298 definió el problema central que pretendía atender: “acceso limitado a servicios educativos apropiados para las personas con discapacidad en los planteles públicos de educación media superior”.
 - El diseño normativo en el que se enmarcó la implementación del PAPPEMS, en 2024, fue consistente entre sí, e incluyó los preceptos legales para la atención del problema central, razón de ser del programa.
 - En el diseño institucional, en el Reglamento Interior de la SEP, se establecieron las atribuciones de la Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS), que fue la unidad responsable de la operación del PAPPEMS. Al cierre de 2024, el Manual de Organización y el Manual de Procedimientos de la SEMS no se habían actualizado, en términos de lo establecido en el artículo sexto transitorio del Reglamento Interior

de la SEP, en el que se dispuso que ambos manuales debían modificarse y emitirse dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del Reglamento, plazo que se cumplió el 15 de marzo de 2021.

- El diseño programático-presupuestal fue consistente para la atención del problema definido por la SEP, ya que en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2024, a la secretaría, se le aprobó un presupuesto de 29,879.4 miles de pesos para el Pp S298, con el objetivo de “Favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad”, el cual se vinculó con el Eje 2 del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y con el objetivo 1, la estrategia prioritaria 1.4 y la acción puntual 1.4.2 del Programa Sectorial de Educación 2020-2024.
- *Diseño de las reglas de operación del PAPPEMS*
 - El diseño del Acuerdo número 19/12/2023 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024, incluyó los criterios establecidos en 9 de las 10 fracciones del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) en materia de subsidios. No incluyó alguna disposición relacionada con buscar fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia, ya que, de acuerdo con la LFPRH, es opcional.
- *Selección de los planteles públicos de educación media superior con estudiantes con discapacidad para ser beneficiarios del PAPPEMS*
 - En 2024, la SEP emitió la convocatoria del PAPPEMS, mediante la cual convocó a los planteles públicos de educación media superior con matrícula escolar de estudiantes con discapacidad, que desearan participar en el programa, a realizar el registro de su Proyecto para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad, en el sistema del PAPPEMS. En respuesta a la convocatoria, 542 planteles públicos de educación media superior concluyeron el registro de su proyecto dentro del plazo establecido en la convocatoria del programa (del 26 de febrero al 29 de marzo de 2024).
 - En cuanto a la verificación del cumplimiento de los requisitos de los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad, registrados en el sistema del PAPPEMS, correspondientes a los 542 planteles públicos de educación media superior, la SEP seleccionó al 87.1% (472 planteles) que cumplió con la totalidad de los requisitos establecidos en las reglas de operación, mientras que el 12.9% (70 planteles) no fue seleccionado por no cumplir con la totalidad de los requisitos.
- *Publicación y notificación a las Autoridades Educativas Locales de los planteles públicos de educación media superior seleccionados para ser beneficiarios del PAPPEMS*
 - La SEP realizó la publicación de los resultados de los planteles públicos de educación media superior seleccionados para ser beneficiarios del PAPPEMS, el 17 de abril de 2024, y la notificación a las 32 AEL, el 25 de abril de 2024, dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha de término del proceso de selección de beneficiarios, que fue el 16 de abril de 2024, en cumplimiento del plazo establecido en las reglas de operación del programa.
- *Formalización de los convenios de colaboración con las AEL para la ministración de los apoyos del PAPPEMS a los planteles públicos de educación media superior con estudiantes con discapacidad*
 - En 2024, la SEP formalizó, con 28 de las 32 AEL, los convenios de colaboración para la ministración de los apoyos del PAPPEMS, en el plazo establecido en las reglas de operación del programa.
 - Respecto de las cuatro AEL (Baja California, Ciudad de México, Nuevo León y Yucatán) con las que la SEP no formalizó el convenio de colaboración para la operación del PAPPEMS, la secretaría le acreditó a la ASF que ello se debió a que no recibió, por parte de las AEL, los originales del convenio de colaboración suscritos dentro de las fechas previamente establecidas, para poder continuar con los procesos para la ministración de los recursos a los 39 planteles ubicados en esas entidades federativas.
 - En los convenios de colaboración para la operación del PAPPEMS, la SEP autorizó, a las 28 AEL que los suscribieron, la ministración de los recursos para el desarrollo de los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad, en los 433 planteles públicos de educación media superior seleccionados para ser beneficiarios en esas entidades federativas.
 - Aun cuando la SEP autorizó la ministración de los recursos a las 28 AEL que suscribieron el convenio de colaboración, la dependencia no ministró los recursos para los 13 planteles seleccionados para ser

beneficiarios en Veracruz, ya que la AEL de esa entidad no contó con la cuenta bancaria productiva específica para la recepción de los subsidios del PAPPEMS, que era un requisito que cada AEL debía cumplir para recibir los recursos del programa.

- *Otorgamiento de apoyos a planteles públicos de educación media superior con estudiantes con discapacidad*
 - En 2024, la SEP ministró los recursos para beneficiar a 420 planteles públicos de educación media superior con estudiantes con discapacidad, de los cuales el 74.0% (311 planteles) aplicó los apoyos, mientras que el 26.0% (109 planteles) optó por reintegrarlos. Al respecto, la SEP informó que ello se debió, principalmente, a “los costos para la contratación de proveedores y para la adquisición de los insumos que rebasaban los montos autorizados para los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad, entre otras dificultades inherentes al proceso de contratación de los bienes”.
 - De los 311 planteles públicos de educación media superior que aplicaron los apoyos otorgados por el PAPPEMS, en 2024, para la implementación de su Proyecto para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad, el 29.6% (92 planteles) recibió el apoyo tipo “A”, para adecuar y acondicionar la infraestructura educativa, servicios generales y mobiliario, y el 70.4% (219 planteles) recibió el apoyo tipo “B”, para la adquisición de material didáctico, materiales y suministros; equipamiento especializado, y tecnologías de la información.
 - Los montos otorgados por la SEP para cada uno de los 92 planteles que recibieron el apoyo tipo “A” y los 219 planteles que recibieron el apoyo tipo “B” se ubicaron dentro del rango de hasta 60,000 pesos por plantel, establecido en la Convocatoria del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad 2024.
 - De acuerdo con los requerimientos establecidos en los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad de los 92 planteles públicos de educación media superior que recibieron el apoyo tipo “A” (infraestructura educativa, servicios generales y mobiliario):
 - El 44.6% (41 planteles) lo requirió para un rubro del apoyo (23 sólo para infraestructura educativa; 16 únicamente para mobiliario, y 2 exclusivamente para servicios generales).
 - El 30.4% (28 planteles) lo solicitó para los 3 rubros del apoyo (infraestructura educativa, servicios generales y mobiliario).
 - El 25.0% (23 planteles) lo requirió para 2 rubros del apoyo (12 para infraestructura educativa y mobiliario; 7 para infraestructura educativa y servicios generales, y 4 para servicios generales y mobiliario).
 - La SEP no sustentó que los 92 planteles públicos de educación media superior beneficiados con el apoyo tipo “A” aplicaron los apoyos conforme a los rubros (infraestructura educativa, servicios generales y mobiliario) requeridos en sus Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad.
 - De los 219 planteles públicos de educación media superior que recibieron el apoyo tipo “B” (material didáctico, materiales y suministros; equipamiento especializado, y tecnologías de la información):
 - El 48.9% (107 planteles) lo requirió para los 3 rubros del apoyo (material didáctico, materiales y suministros; equipamiento especializado, y tecnologías de la información).
 - El 37.4% (82 planteles) lo solicitó para 2 rubros de apoyo (56 para tecnologías de información y equipamiento especializado; 20 para tecnologías de información y material didáctico, materiales y suministros, y 6 para equipamiento especializado y material didáctico, materiales y suministros).
 - El 13.7% (30 planteles) lo requirió para un rubro de apoyo (20 únicamente para tecnologías de información; 5 sólo para material didáctico, materiales y suministros, y 5 exclusivamente para equipamiento especializado).
 - La SEP no sustentó que los 219 planteles públicos de educación media superior beneficiados con el apoyo tipo “B” aplicaron los apoyos conforme a los rubros (material didáctico, materiales y suministros; equipamiento especializado, y tecnologías de la información) requeridos en sus Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad.

- *Seguimiento a la ejecución del programa en los planteles públicos de educación media superior beneficiarios*
 - La SEP acreditó los informes finales sobre la ejecución y comprobación de los recursos registrados en el Sistema de Seguimiento del PAPPEMS de 108 de los 311 planteles públicos de educación media superior beneficiarios del programa, sin sustentar los informes finales de los otros 203 planteles públicos que también recibieron los recursos del programa en 2024.
 - En los informes finales sobre la ejecución y comprobación de los recursos de los 108 planteles públicos, se incluyó, en el apartado “Detalle de adquisiciones y comprobación del gasto”, una descripción de los bienes, materiales o servicios adquiridos, sin que se especificara a qué tipos de apoyos y rubros correspondían, para evaluar si los bienes, materiales o servicios adquiridos se vincularon con los rubros de cada tipo de apoyo requeridos en los Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad de los planteles públicos apoyados por el PAPPEMS, en 2024.
 - En lo concerniente a los reportes de avances físico y financiero de las AEL, que la SEP debía concentrar, la secretaría:
 - Del tercer trimestre de 2024:
 - ~ No acreditó los oficios de acuse con la fecha en la que la SEMS recibió los reportes de avances físico y financiero de las AEL de Aguascalientes, Durango, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa y Tabasco.
 - ~ No concentró oportunamente los reportes de avances físico y financiero de las AEL de Chihuahua, Colima, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas, los cuales recibió después del plazo de 10 días hábiles posteriores al cierre del trimestre, establecido en las reglas de operación del programa.
 - Del cuarto trimestre de 2024:
 - ~ No acreditó los oficios de acuse con la fecha en la que la SEMS recibió los reportes de avances físico y financiero de las AEL de Aguascalientes, Durango, Michoacán, Oaxaca, Sinaloa, Tlaxcala y Zacatecas.
 - ~ No concentró oportunamente los reportes de avances físico y financiero de las AEL de Chihuahua, Coahuila, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Morelos, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Tamaulipas, ya que los recibió después del plazo de 10 días hábiles posteriores al cierre del trimestre, establecido en las reglas de operación del programa.
- *Ejercicio del presupuesto del Pp S298 en el cumplimiento de sus objetivos y metas*
 - En 2024, el presupuesto ejercido por la SEP en el Pp S298, de 17,429.9 miles de pesos, fue igual al modificado, e inferior en 41.7% (12,449.5 miles de pesos) al presupuesto aprobado de 29,879.4 miles de pesos.
 - La disminución de 12,449.5 miles de pesos en el presupuesto ejercido, respecto del aprobado, se debió a la transferencia de recursos al Ramo General 23 “Provisiones Salariales y Económicas” por concepto de economías y medidas de cierre.
 - En cuanto a la incidencia del menor ejercicio de los recursos de la SEP, en el Pp S298, en el cumplimiento de sus objetivos y metas, la secretaría informó a la ASF que “las adecuaciones presupuestarias realizadas durante el ejercicio fiscal 2024 incidieron en las metas de los indicadores ‘Porcentaje de estudiantes con discapacidad matriculados en los planteles públicos de educación media superior en el año t’ y ‘Porcentaje de presupuesto ejercido en gasto de operación de planteles con estudiantes con discapacidad’”, en donde obtuvo resultados inferiores a los programados.
- *Contribución del programa a favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de educación media superior a los estudiantes con discapacidad*
 - En el árbol del problema del Pp S298, la SEP definió el problema público “acceso limitado a servicios educativos apropiados para las personas con discapacidad en los planteles públicos de educación media superior”. Para atender dicho problema, en el Acuerdo número 19/12/23 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad para el ejercicio fiscal 2024, la secretaría estableció el objetivo general

“Favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad”.

- En lo concerniente al cumplimiento del objetivo general del PAPPEMS, en 2024, los 6,733 estudiantes con discapacidad matriculados en los 311 planteles públicos de educación media superior apoyados por el PAPPEMS representaron el 20.2% de los 33,269 estudiantes con discapacidad matriculados en los planteles públicos de educación media superior con matrícula de estudiantes con discapacidad, lo que significó un cumplimiento del 49.5% de la meta de 13,600 estudiantes.

De los 6,733 estudiantes con discapacidad matriculados en los planteles públicos de educación media superior apoyados por el PAPPEMS, el 54.6% (3,675 estudiantes) presentó discapacidad intelectual; el 16.6% (1,120 estudiantes), discapacidad sensorial; el 13.2% (888 estudiantes), discapacidad psicosocial; el 11.7% (790 estudiantes), discapacidad física o motora; el 2.3% (157 estudiantes), discapacidad múltiple, y el 1.6% (103 estudiantes), discapacidad neurológica.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, la SEP operó el Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, en el que ejerció 17,429.9 miles de pesos, para atender el problema público del “acceso limitado a servicios educativos apropiados para las personas con discapacidad en los planteles públicos de educación media superior”; otorgó apoyos a 311 planteles públicos de educación media superior, de los cuales el 70.4% (219 planteles) recibió el apoyo tipo “B”, para la adquisición de material didáctico, materiales y suministros; equipamiento especializado, y tecnologías de la información para los estudiantes con discapacidad, y el 29.6% (92 planteles), el apoyo tipo “A”, para realizar algún acondicionamiento en la infraestructura educativa, los servicios generales o el mobiliario de los planteles, con el objetivo de “Favorecer el acceso a servicios educativos apropiados en los planteles públicos de educación media superior de las personas con discapacidad”. Los 311 planteles públicos de educación media superior apoyados por el programa, en 2024, favorecieron el acceso a los servicios educativos de los 6,733 estudiantes con discapacidad matriculados en esos planteles, que representaron el 20.2% de los 33,269 estudiantes con discapacidad matriculados en educación media superior.

En la auditoría, se identificaron áreas de mejora en el diseño y en la implementación del Programa para la Atención de Planteles Públicos de Educación Media Superior con Estudiantes con Discapacidad, a cargo de la SEP:

- En el diseño, se relacionaron con la falta de actualización del Manual de Organización y del Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Educación Media Superior de la SEP, en los que se especificaran las funciones, responsabilidades y tramos de control, conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de la SEP, publicado el 15 de septiembre de 2020.
- En la implementación, se relacionaron con la falta de mecanismos de control para producir información relevante y de calidad sobre las acciones de infraestructura y equipamiento realizadas en los planteles públicos de educación media superior beneficiados con los apoyos del PAPPEMS; la falta de oportunidad en la concentración de los informes de avances físico y financiero remitidos por las AEL, y en el registro, en el Sistema de Seguimiento del PAPPEMS, de los informes finales sobre la ejecución y comprobación de los recursos por parte de los planteles públicos de educación media superior beneficiados, así como la falta de mecanismos de control para que la información que se reportó en la Cuenta Pública, respecto de los indicadores de la MIR del Pp S298, se correspondiera y se sustentara con la información que emanó de los registros de la operación del programa.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán a la SEP:

- Adecuar el diseño del programa, por medio de la actualización del marco normativo que defina las funciones, responsabilidades y tramos de control de la unidad responsable del programa.
- Producir información relevante y de calidad sobre las acciones de infraestructura y equipamiento que se realicen en los planteles públicos de educación media superior beneficiados con los apoyos del PAPPEMS, a fin de verificar que se correspondan con los rubros de los apoyos tipo “A” (infraestructura educativa,

servicios generales y mobiliario) y tipo “B” (material didáctico, materiales y suministros; equipamiento especializado, y tecnologías de la información), requeridos en sus Proyectos para el Avance en la Atención de la Educación Media Superior para Estudiantes con Discapacidad.

- Asegurar la concentración oportuna de los informes de avances físico y financiero remitidos por las AEL a la SEP, y el registro, en el Sistema de Seguimiento del PAPPEMS, de los informes finales sobre la ejecución y comprobación de los recursos por parte de los planteles públicos de educación media superior beneficiados, a fin de producir información relevante y de calidad que dé cuenta del cumplimiento del objetivo del programa y de la atención del problema público que dio origen al programa.
- Garantizar que la información que se reporte en la Cuenta Pública, respecto de los indicadores de la MIR del Pp S298, se corresponda y se sustente con la información que emane de los registros de la operación del programa, al cierre del ejercicio fiscal.

Secretaría de Educación Pública

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0313-2025

Modalidad: Presencial

313

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	5,746,859.8	5,746,859.8
Muestra Auditada	5,746,859.8	1,750,689.5
Representatividad de la Muestra	100.0%	30.5%

En la Cuenta Pública 2024, la Secretaría de Educación Pública reportó un presupuesto total ejercido de 447,892,820.7 miles de pesos. A nivel central, el presupuesto ejercido ascendió a 214,665,896.6 miles de pesos, de los que se seleccionaron 5,746,859.8 miles de pesos de los capítulos 1000 "Servicios Personales", 2000 "Materiales y Suministros", 3000 "Servicios Generales" y 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", de los cuales se revisó una muestra de 1,750,689.5 miles de pesos, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DE LA SEP EN 2024				
(Miles de pesos)				
Concepto	Universo	Muestra	%	
Egresos				
Servicios personales	1,171,910.4	463,309.3	39.5	
Materiales y suministros	252,466.0	108,170.8	42.8	
Servicios generales	4,290,821.3	1,178,441.6	27.5	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	31,662.1	767.8	2.4	
Total	5,746,859.8	1,750,689.5	30.5	

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública presentado en la Cuenta Pública 2024.

Resultados

- La SEP contó con la normativa en materia de control interno, y elaboró un PTAR y un PTCI en 2024, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman e identificaron los riesgos y la metodología para la administración de éstos, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos. Además, la entidad fiscalizada contó con los sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

Se realizaron nueve actos de fiscalización durante el ejercicio 2024, a través del Órgano Interno de Control y la Unidad de Control y Mejora de la Administración Pública Federal. Estas acciones incluyeron

actividades de seguimiento, inspección, control y mejora, lo que evidencia el cumplimiento de sus funciones de supervisión institucional.

2. Se comprobó que el presupuesto autorizado a las UA y al órgano desconcentrado revisados por 5,746,859.8 miles de pesos, se registraron en los sistemas presupuestales y contables de las erogaciones de los capítulos 1000 "Servicios personales", 2000 "Materiales y suministros", 3000 "Servicios generales" y 4000 "Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas", y se corresponden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.
3. Respecto del capítulo 1000 "Servicios Personales", se constató lo siguiente:
 - En 2024, cuatro UA de la SEP ejercieron 1,171,910.4 miles de pesos del capítulo de gasto 1000 "Servicios Personales", de los cuales se revisaron 463,309.3 miles de pesos, el 39.5% del total.
 - Ningún trabajador recibió pagos superiores ni inferiores a los establecidos en los tabuladores autorizados.
 - No se detectaron pagos mediante cheque, ni pagos a personal comisionado al sindicato, en cumplimiento de la normativa.
 - Se verificó que ningún servidor público recibió una remuneración superior a la establecida para el titular de la Presidencia de la República.
 - Se suscribieron 449 contratos por un total de 163,993.9 miles de pesos, conforme a la partida presupuestaria 12101 "Honorarios", los cuales contaron con los expedientes personales, de conformidad con la normativa.
 - Se otorgaron 718 monederos electrónicos por un monto de 14.5 miles de pesos cada uno, que totalizaron 10,411.0 miles de pesos, de conformidad con los "Lineamientos Específicos para el Otorgamiento de la Medida de Fin de Año del Ejercicio Fiscal de 2024".
 - Se ejercieron 15,903.6 miles de pesos por concepto de "Ajuste para la medida del Bienestar", de conformidad con la minuta del 15 de mayo de 2024.
 - Se pagaron 3,221.2 miles de pesos de otras prestaciones, conforme a las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.
 - Se pagaron 3,315.7 miles de pesos de las cuotas de seguros de vida institucional del personal civil y del seguro colectivo de retiro. Se revisaron 100 expedientes de personal, los cuales cumplieron con los requisitos mínimos establecidos en la normativa.
 - Se revisó la asistencia de 100 empleados de las quincenas 19 y 20, los cuales registraron su asistencia en los lectores biométricos y justificaron su inasistencia de conformidad con la normativa.
4. Se seleccionaron nueve contratos de nueve proveedores, de los cuales seis se adjudicaron por licitación pública y tres de forma directa. Se revisó la documentación justificativa y comprobatoria proporcionada por la SEP, y se constató que los nueve contratos se incluyeron en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública (PAAASOP), asimismo contaron con las solicitudes de las áreas requerentes, las suficiencias presupuestales, los escritos firmados que justificaron la selección del procedimiento de adjudicación y cumplieron con sus obligaciones fiscales, contractuales y presupuestales, en cumplimiento de la normativa.
5. Del contrato cerrado número DGRMYS-DGME-ADCA-001-2024 con Siglo XXI Editores, S.A. de C.V., la entidad fiscalizada realizó la adquisición de 18 títulos de la colección Paulo Freire para el acervo de la Biblioteca Centenaria SEP, mediante el procedimiento de adjudicación directa con la empresa Siglo XXI Editores, S.A. de C.V.; realizó pagos por un monto de 87,578.4 miles de pesos, y efectuó su registro presupuestal y contable; acreditó la entrega de los bienes mediante las remisiones con el sello, el nombre, la fecha y la firma del destinatario, los vales de entrada y salida de los almacenes respectivos, así como el oficio en el que manifestó la entera satisfacción de los bienes entregados, en cumplimiento de la normativa.
6. De la revisión del contrato abierto número DGRMYS-DGBTEPD-LPN-002-2024 con Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V., se constató que la dependencia contrató la "Adquisición de productos alimenticios naturales, procesados y semiprocados, partida 2, BTED Tepito CDMX, partida 3, BTED

Texcoco, Estado de México y partida 6 BTED Tlaxcala" mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica con la empresa Especialidades Comerciales Reyes, S.A. de C.V. ; realizó pagos por 10,342.4 miles de pesos, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio mediante las notas de remisión y la carta de entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.

7. De la revisión del contrato número DGRMyS-DGBTEPD-LPN-012-2024 con Supervisión y Construcción Citius, S.A. de C.V., se constató que el contrato se adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica a la empresa Supervisión y Construcción Citius, S.A. de C.V.; se realizaron pagos por 7,581.3 miles de pesos, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor; se efectuó el registro presupuestal y contable, y se acreditó el destino final de 2,640 piezas de materiales para el área deportiva de los bachilleratos, respecto del destino final de 1,051 piezas, la SEP señaló que dichas unidades se encontraban en resguardo en el Almacén General de la SEP, con el propósito de contar con un stock disponible para los estudiantes del ciclo escolar 2025–2026, en cumplimiento de la normativa.
8. De la revisión del contrato número DGRMyS-DGBTEPD-LPN-007-2024 con Dirección Sport, S.A. de C.V., se constató que la SEP adjudicó el contrato a la empresa Dirección Sport, S.A. de C.V., mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por 2,668.7 miles de pesos, con el IVA incluido, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el destino final de 1,460 piezas de materiales deportivos, referente al destino final de 560 piezas, la SEP informó que dichas unidades se encontraban en resguardo en el Almacén General, con el propósito de mantener un stock disponible para los estudiantes del ciclo escolar 2025–2026; asimismo, se acreditó que las piezas cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas NOM-020-SCFI-1997 y NOM-152-SEMARNAT-2006, en cumplimiento de la normativa.
9. De la revisión del contrato cerrado plurianual número DGRMyS-CSSAI-ART1-002-2022 suscrito con Agroasemex, S.A., se constató que la SEP adjudicó el contrato a la empresa Agroasemex, S.A., mediante el procedimiento de adjudicación directa para la prestación del servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para los ejercicios fiscales 2023 y 2024; realizó pagos por 1,105,874.3 miles de pesos, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor; efectuó el registro presupuestal y contable; contó con la requisición de los bienes y servicios, la póliza de seguro de Bienes Patrimoniales, la carta cobertura que ampara el aseguramiento de sus bienes patrimoniales, y el dictamen de procedencia en el que se describe el resultado de la investigación de mercado por tratarse de una contratación consolidada realizada por la SHCP; además, los siniestros finiquitados contaron con la documentación que acreditó la reparación del daño, en cumplimiento de la normativa.
10. De la revisión del contrato abierto número DGRMyS-DGAP-LPN-002-2023 con Manatie Prod, S.A. de C.V., la SEP suscribió el contrato con la empresa Manatie Prod, S.A. de C.V., para la prestación del servicio integral especializado mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional; realizó pagos por 55,709.0 miles de pesos, el registro presupuestal y contable correspondiente; además, acreditó el servicio con las actas de entrega-recepción y las "cédulas de validación de materiales con contenidos educativos visuales y sonoros, curriculares y extracurriculares para Educación Básica y Educación Media Superior", en cumplimiento de la normativa.
11. De la revisión del contrato abierto número DGRMyS-CSSAI-LPN-004-2023 con Promex Extintores, S.A. de C.V., la SEP suscribió con la empresa Promex Extintores, S.A. de C.V., el contrato para la prestación del "Servicio de mantenimiento y recarga de extintores de las unidades administrativas" mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por 6,972.8 miles de pesos, efectuó el registro presupuestal y contable; además, acreditó el servicio con la "Orden de entrega", que contó con la firma o el sello de recepción, así como con los reportes emitidos por los responsables de los inmuebles donde se llevó a cabo el servicio, en los que se señaló que éste se proporcionó en tiempo, forma y a entera satisfacción, en cumplimiento de la normativa.
12. De la revisión del contrato abierto número DGRMyS-DGPYRF-LPN-001-2024 con Artmex Viajes, S.A. de C.V.; Viajes Premier, S.A.; Tayira Travel, S.A. de C.V.; y El Mundo es Tuyo, S.A. de C.V., la SEP suscribió el contrato número DGRMyS-DGPYRF-LPN-001-2024 mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica para prestar el "servicio de reservación, expedición y entrega de pasajes aéreos nacionales e internacionales", cuya vigencia se amplió con la formalización de dos convenios modificatorios; realizó pagos por 6,014.3 miles de pesos, que coincidieron con el importe facturado por el proveedor por 6,193.7 miles de pesos, menos 179.4 miles de pesos de deducciones efectuadas con notas de crédito; registró los pagos presupuestal y contablemente, además, acreditó el servicio con la

requisición de los servicios, la entrega de boletos de avión, los formatos denominados "Anexo II Oficio de comisión/orden de ministración de viáticos nacionales", y nueve reportes mensuales titulados "Resúmenes de ventas", en los que se especificaron los CFDI, las fechas, los nombres de los pasajeros, las rutas, los números de boletos y los importes.

13. De la revisión del contrato abierto número DGRMyS-CSSAI-ADCA-006-2023 con Servicios Operativos para Ascensores y Escaleras, S.A. de C.V., se concluye que la SEP suscribió con la persona moral Servicios Operativos para Ascensores y Escaleras, S.A. de C.V., el contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a elevadores, escaleras eléctricas y montacargas, mediante el procedimiento de adjudicación directa, se realizaron pagos por 4,426.7 miles de pesos. Asimismo, realizó gestiones para cubrir el pago pendiente de la factura e informó que, una vez obtenida la autorización de la SHCP, solicitará el cambio de fuente de financiamiento para contar con la suficiencia presupuestal necesaria.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Educación Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Educación Pública

Secretaría de Bienestar

La Escuela es Nuestra

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-11100-19-0317-2025

Modalidad: Presencial

317

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario "La Escuela es Nuestra" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,390,868.2
Muestra Auditada	23,340,314.5
Representatividad de la Muestra	99.8%

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024, la Secretaría de Educación Pública reportó un presupuesto devengado de 23,390,868.2 miles de pesos, con cargo al programa presupuestario S282 "La Escuela es Nuestra", el cual se pagó en su totalidad; al respecto, se revisó una muestra por 23,340,314.5 miles de pesos, que representa el 99.8%, y se encuentra integrada como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA REVISADA			
(Miles de pesos)			
Descripción	Universo	Muestra Revisada	Por ciento
Servicios Personales	34,414.2	34,414.2	100.0%
Gastos de Operación	466,553.7	416,000.0	89.2%
Subsidios	22,889,900.3	22,889,900.3	100.0%
Total:	23,390,868.2	23,340,314.5	99.8%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024.

Resultados

Se pagaron 4,638.3 miles de pesos por concepto de aguinaldo a personal que realizó actividades relacionadas con el programa La Escuela es Nuestra con cargo a otro programa presupuestario; no se conformó el "Comité Técnico LEEN", cuyas funciones principales consistían en contribuir al mejoramiento y cumplimiento oportuno de los objetivos y metas del programa; en 116 expedientes consultados en la plataforma informática, no se contó con la información relacionada con la instalación de las asambleas escolares, la conformación de los Comités Escolares de Administración Participativa y la suscripción de la Carta Compromiso; se identificaron 129 cuentas bancarias con un saldo total de 40,100.0 miles de pesos, cuyos recursos no fueron retirados en el plazo de un año, por lo que en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 40,100,000.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa presupuestario “La Escuela es Nuestra” se ejerció y registró conforme a los montos aprobados, y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Educación Pública cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez
Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-11000-19-0113-2025
Modalidad: Presencial
113

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados para verificar que las erogaciones realizadas por concepto del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	33,301,235.9
Muestra Auditada	32,626,284.7
Representatividad de la Muestra	98.0%

En el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública presentado en la Cuenta Pública 2024, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ) reportó un presupuesto ejercido en el Programa^{1/} S311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" por 33,301,235.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra por 32,626,284.7 miles de pesos, el 98.0%, integrados por 569,652.0 miles de pesos de servicios generales y 32,056,632.7 miles de pesos de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS DE LA CNBBBJ, 2024				
(Miles de pesos)				
Concepto	Universo	Muestra	%	
Egresos				
Servicios personales	505,222.0	0.0	0.0	
Materiales y suministros	3,512.9	0.0	0.0	
Servicios generales	735,868.3	569,652.0	77.4	
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	32,056,632.7	32,056,632.7	100.0	
Total	33,301,235.9	32,626,284.7	98.0	

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública presentado en la Cuenta Pública 2024.

Resultados

1. Se determinó que, en términos generales, la CNBBBJ contó con controles para sus operaciones orientados a la consecución de las metas y los objetivos institucionales, y a la prevención de actos contrarios a la integridad.
2. La entidad realizó el registro contable y presupuestal de los egresos del Programa S311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez" en la Cuenta Pública 2024, y mediante el sistema denominado CONTPAQi, con el objetivo de garantizar la homogeneidad y la disponibilidad de

^{1/} Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez con categoría programática S311.

los documentos comprobatorios y justificativos integrados en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto, en cumplimiento de la normativa.

3. Se realizaron 6,502,347 pagos a 3,971,369 beneficiarios en 13,404 escuelas del país, por un total de 31,073,267.7 miles de pesos, los cuales se respaldaron con los oficios y layout de dispersión y conciliación. Asimismo, el 31 de diciembre de 2024, se identificó un monto no dispersado de becas por 163,918.2 miles de pesos. De este total, durante los meses de abril, mayo y junio de 2025, se pagaron 22,344.9 miles de pesos a favor de 6,085 beneficiarios. No obstante, persiste un remanente por 141,573.3 miles de pesos, a junio de 2025, sin que a la fecha de este informe exista evidencia documental que acredite el proceso de pago. No obstante, la CNBBBJ informó que continúa con el proceso de entrega de dichos apoyos a los beneficiarios conforme a lo establecido en el apartado "Cancelación" del numeral 3.5 de las Reglas de Operación 2024.
4. Se constató que durante 2024 estuvo vigente el Convenio de Colaboración para la Entrega de Apoyos Monetarios a los Beneficiarios de los Programas Gubernamentales con el Banco del Bienestar, por el cual se pagó un importe de 569,651.9 miles de pesos, con el IVA incluido, correspondiente al Programa S311 "Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez".

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados para verificar que las erogaciones realizadas por concepto del Programa Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez, se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Instituto Politécnico Nacional

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11B00-19-0238-2025

Modalidad: Presencial

238

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	23,025,872.3	23,024,943.3
Muestra Auditada	23,025,872.3	18,465,689.8
Representatividad de la Muestra	100.0%	80.2%

El universo de ingresos por 23,025,872.3 miles de pesos, de los que se revisó el 100%, se integró por 23,024,943.3 miles de pesos de los recursos federales autorizados en el ejercicio 2024 al Instituto Politécnico Nacional, reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024, y 929.0 miles de pesos de la recuperación y producción de bienes muebles.

Del universo de egresos, por 23,024,943.3 miles de pesos, correspondientes al total del presupuesto pagado por el IPN presentado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024, se revisaron 18,465,689.8 miles de pesos, el 80.2%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024			
(Miles de pesos)			
Concepto	Importe	Muestra	%
Servicios Personales	17,667,141.5	17,667,141.5	100.0%
Materiales y Suministros	514,938.8	93,557.0	18.2%
Servicios Generales	3,355,367.5	638,963.8	19.0%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,345,498.2	19,586.4	1.5%
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	141,997.3	46,441.1	32.7%
Total	23,024,943.3	18,465,689.8	80.2%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Educación Pública de la Cuenta Pública 2024.

Resultados

- 1. El IPN implementó mecanismos de control interno respaldados en la normativa vigente para su gestión; elaboró y ejecutó el Programa de Trabajo para la Administración de Riesgos (PTAR) y el Programa de Trabajo

de Control Interno (PTCI), en los cuales se consideraron la participación de todas las áreas y los órganos que lo conforman; se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, así como las acciones de control y los medios necesarios para su mitigación, de conformidad con la normativa.

2. Se constató que al IPN se le asignó un presupuesto por 21,361,494.1 miles de pesos, que tuvo una ampliación neta de recursos por 1,663,449.2 miles de pesos mediante 81 adecuaciones presupuestales externas para cumplir con sus objetivos de acuerdo con sus necesidades, por lo que el presupuesto modificado totalizó 23,024,943.3 miles de pesos.

El IPN reportó ingresos por 929.0 miles de pesos, de la recuperación y producción interna de bienes muebles² y del alta de bienes por indocumentación de equinos.³

El Instituto obtuvo recursos fiscales provenientes de transferencias del Gobierno Federal por 23,730,334.8 miles de pesos, amparadas con 5,713 Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), de los cuales se realizaron 49 reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 705,391.5 miles de pesos, por lo que el ingreso totalizó 23,024,943.3 miles de pesos.

El IPN emitió Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) por un importe de 693,879.4 miles de pesos, clasificados en Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA).

Con la revisión de las cuentas por cobrar en el rubro “Derechos a recibir efectivo o equivalentes” del Estado de Situación Financiera del ejercicio 2024, se constató que el IPN reportó 262,675.3 miles de pesos, de los cuales, 46,320.2 miles de pesos correspondieron a los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), todo lo anterior en cumplimiento de la normativa.

Respecto del capítulo 1000 “Servicios personales”, se revisó la base de datos de la nómina ordinaria pagada en 2024 por 16,069,105.1 miles de pesos, y se constató que no se realizaron pagos por concepto de sueldo superiores a los tabuladores autorizados por la SHCP y no se realizaron pagos a empleados que rebasaran el monto anual de las percepciones del Presidente de la República.

Se revisaron 100 expedientes, de los cuales, el IPN los integró correctamente, de conformidad con la normativa.

De los 23 contratos revisados, correspondientes a los capítulos 1000, 2000, 3000, 4000 y 5000, se pagaron 969,606.0 miles de pesos, y se constató, en cumplimiento de la normativa, lo siguiente:

- Se realizaron los procedimientos de adjudicación y formalización de contrato.
- Se constató que los pagos emitidos se realizaron en su totalidad, de acuerdo con los bienes adquiridos y los servicios prestados.
- Se constató que los bienes y servicios relacionados a 21 contratos, se proporcionaron y entregaron en tiempo y forma; respecto de los dos contratos restantes se constató el reintegro de las penas convencionales.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 25 resultados, de los cuales, en 16 no se detectaron irregularidades y 9 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

² Bancos acojinados, mesas, libreros, gabinetes, módulos de escritorios y microscópicos elaborados por el personal del Departamento de Mantenimiento y Servicios, así como por los alumnos de la carrera de Ingeniería en Comunicaciones y Electrónica de la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Eléctrica. Unidad Zacatenco.

³ Nacimiento de cuatro asnos blancos, resultado de la cruce de dos ejemplares propiedad del Instituto Politécnico Nacional.

Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte
Subsidios y Seguros para Deportistas, Técnicos, Entrenadores y Cuerpo Multidisciplinario
Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11L6I-19-0082-2025
Modalidad: Presencial
82

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar que los subsidios otorgados por la CONADE se autorizaron, ministraron y destinaron para los fines previstos, así como que las erogaciones por el servicio de seguros de gastos médicos mayores y de vida para deportistas, técnicos, entrenadores y cuerpo multidisciplinario, se contrataron, recibieron, pagaron y registraron contable y presupuestalmente conforme a las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,742,438.1
Muestra Auditada	873,661.3
Representatividad de la Muestra	50.1%

El universo por 1,742,438.1 miles de pesos corresponde al presupuesto ejercido por la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE), en el capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", de los cuales se determinó una muestra de 873,661.3 miles de pesos, que representa el 50.1% del total, y se integra por 205,486.9 miles de pesos correspondientes al pago de becas a 1,232 beneficiarios; 145,459.7 miles de pesos se destinaron al otorgamiento de 419 estímulos; 9,679.3 miles de pesos, a 103 premios; 390,581.6 miles de pesos, a 74 apoyos, de los cuales, 51 fueron a cinco asociaciones deportivas y 23 a 3 entrenadores; 108.8 miles de pesos a gastos asociados al programa de actividades de cooperación en materia de deporte para el año 2024 y 122,345.0 miles de pesos a erogaciones por la contratación de servicios.

Al respecto, y con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa S269 "Programa de Cultura Física y Deporte" para el otorgamiento de las becas y estímulos deportivos a deportistas, entrenadores y cuerpo multidisciplinario, así como de los apoyos a asociaciones deportivas nacionales y a entrenadores, se revisaron 901 expedientes; además, se analizaron los procesos de contratación, recepción y pagos por el servicio de aseguramiento de los deportistas, entrenadores y cuerpo multidisciplinario, y por la adquisición de medallas para la entrega de los premios Nacional y Estatal del Deporte 2024.

Adicionalmente, se revisaron 9,951.7 miles de pesos correspondientes a reintegros de recursos no ejercidos o recuperación de gastos no procedentes, más cargas financieras.

Resultados

- Se observó que el Manual de Procedimientos de la CONADE no está actualizado; además, la normativa no establece:
 - Los requisitos que deben contener las cotizaciones, ni señalan la documentación que deben presentar los beneficiarios para comprobar los pagos realizados con recursos públicos federales.
 - Los criterios para la revisión de las comprobaciones efectuadas por los beneficiarios de los apoyos, ni para el otorgamiento, comprobación o reintegro del concepto de "Gastos de bolsillo".
- Se observó que, en 10 solicitudes de apoyos directos por 11,301.6 miles de pesos, efectuadas por tres personas físicas, el escrito libre de petición no describe la justificación técnica para solicitar el apoyo.
- El Anexo Técnico de los convenios de concertación y colaboración formalizados por la CONADE con las asociaciones deportivas nacionales y entrenadores, para organizar o participar en eventos deportivos no muestra los rubros y montos específicos para los cuales se autorizó el recurso.

- Se observó que la cuenta bancaria donde se administraron los recursos federales otorgados por la CONADE a una asociación deportiva nacional no es productiva; asimismo, tres asociaciones deportivas nacionales y una entrenadora transfirieron a la TESOFE 842.9 miles de pesos, por intervención de la ASF, de los cuales 562.5 miles de pesos fueron de rendimientos financieros y 280.4 miles de pesos de recursos no ejercidos o no comprobados; además de 59.0 miles de pesos de cargas financieras.
- Se observó que las adquisiciones realizadas por el COM no se efectuaron mediante invitación restringida, ni se tuvo el escrito de justificación para realizarlas de manera directa.
- En un evento del COM, se informó de la entrega de 26.8 miles de pesos a un tercero, para que se realizaran gastos en el extranjero, sin que esto se acreditara.
- En la aprobación de las comprobaciones presentadas por las asociaciones deportivas y los entrenadores que recibieron apoyos directos, se observaron las siguientes inconsistencias:
 - No se acreditó la entrega a los deportistas de vestuario deportivo por 360.6 miles de pesos o, en su caso, su resguardo por parte del COM.
 - No se acreditó el reintegro por 1,664.6 miles de pesos, de un apoyo otorgado a una entrenadora para la adquisición de material deportivo para la disciplina de judo.
 - Se identificaron atrasos de 4 a 60 días hábiles en la presentación de la comprobación de los recursos otorgados por la CONADE al COPAME, la FMVB, la FEMELA y el COM, así como de 3 a 61 días, en el caso de los entrenadores que recibieron apoyos directos.
- En el estudio de mercado para la adquisición de medallas y rosetas, para la entrega de los premios Nacional y Estatal del Deporte, se careció de evidencia de las consultas realizadas en CompraNet, ni del medio por el que se seleccionó a los proveedores a los que se les solicitó cotización.
- Se careció de la autorización de la SHCP para llevar a cabo la contratación del "Servicio de Aseguramiento de Gastos Médicos Mayores con Accidentes Personales y Seguro de Vida para Deportistas, Técnicos, Entrenadores y Cuerpo Multidisciplinario" de forma anticipada y no se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios; tampoco se justificó el otorgamiento del seguro de vida y gastos médicos al cuerpo multidisciplinario.
- En el contrato para el "Servicio de Aseguramiento de Gastos Médicos Mayores con Accidentes Personales y Seguro de Vida para Deportistas, Técnicos, Entrenadores y Cuerpo Multidisciplinario", se observó que no se especificó cuáles son las licencias y permisos que deben mantenerse actualizadas para la prestación del servicio; asimismo, de los entregables, la CONADE no evidenció que recibió los convenios que respaldan la lista de hospitales privados de segundo y tercer nivel de atención, la póliza maestra se entregó con seis días de desfase; los reportes de siniestralidad se presentaron en un formato diferente del establecido, y no se proporcionó el convenio de confidencialidad.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 2,868,053.45 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 842,868.50 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 59,032.00 pesos se generaron por cargas financieras; 2,025,184.95 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 8 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 10 restantes generaron:

10 Recomendaciones, 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente se emite el 14 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar que los subsidios otorgados por la CONADE se autorizaron, ministraron y destinaron para los fines previstos, así como que las erogaciones por el

servicio de seguros de gastos médicos mayores y de vida para deportistas, técnicos, entrenadores y cuerpo multidisciplinario, se contrataron, recibieron, pagaron y registraron contable y presupuestalmente conforme a las disposiciones legales y normativas y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se observó que las adquisiciones realizadas por el COM no se efectuaron mediante invitación restringida; además, careció del escrito de justificación para realizarlas de manera directa.
- En un evento del COM se informó la entrega de 26.8 miles de pesos a un tercero, para que se realizaran gastos en el extranjero, sin acreditarlo.
- En la aprobación de las comprobaciones presentadas por las asociaciones deportivas y los entrenadores que recibieron apoyos directos, se observaron las siguientes inconsistencias:
 - No se acreditó la entrega a los deportistas de vestuario deportivo por 360.6 miles de pesos o, en su caso, su resguardo por parte del COM.
 - No se acreditó el reintegro por 1,664.6 miles de pesos de un apoyo otorgado a un entrenador para la adquisición de material deportivo para la disciplina de judo.
 - Se identificaron atrasos de 4 a 60 días hábiles en la presentación de la comprobación de los recursos otorgados por la CONADE al COPAME, la FMVB, la FEMELA y el COM, así como de 3 a 61 días, en el caso de los entrenadores que recibieron apoyos directos.
- En el estudio de mercado para la adquisición de medallas y rosetas, para la entrega de los premios Nacional y Estatal del Deporte, se careció de evidencia de las consultas realizadas en CompraNet y del medio por el que se seleccionó a los proveedores a los que se les solicitó cotización.
- En la revisión del contrato para el "Servicio de Aseguramiento de Gastos Médicos Mayores con Accidentes Personales y Seguro de Vida para Deportistas, Técnicos, Entrenadores y Cuerpo Multidisciplinario", se observaron, entre otras inconsistencias, las siguientes:
 - Se careció de la autorización de la SHCP para llevar a cabo la contratación de forma anticipada y no se incluyó en el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.
 - No se justificó el otorgamiento del seguro de vida y gastos médicos al cuerpo multidisciplinario.
 - En el contrato no se especificó cuáles son las licencias y permisos que deben mantenerse actualizados para la prestación del servicio.
 - En los entregables, no se evidenció que la CONADE recibió los convenios que respaldan la lista de hospitales privados de segundo y tercer nivel de atención ni se proporcionó el convenio de confidencialidad; además, la póliza maestra se entregó con seis días de desfase y los reportes de siniestralidad se presentaron en un formato diferente del establecido.
- Asimismo, se advirtieron otras deficiencias en el control interno.

Universidad Nacional Autónoma de México**Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-11A3Q-19-0437-2025

Modalidad: Presencial

437

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de los "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios", se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	788,620.5
Muestra Auditada	253,266.7
Representatividad de la Muestra	32.1%

El universo de egresos, por 788,620.5 miles de pesos, correspondió a los recursos del concepto de gasto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" reportados en el Sistema de Información de la Administración Universitaria (SIAU WEB) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), de los cuales se seleccionó una muestra por 253,266.7 miles de pesos, que representa el 32.1% como sigue:

UNIVERSO Y MUESTRA DEL CONCEPTO DE GASTO 3300 "SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
(Miles de pesos)

Partidas	Concepto	Universe	Muestra	%
222	Edición y digitalización de libros y revistas	70,271.7	10,843.1	15.4
223	Encuadernaciones e impresiones	63,885.5	5,274.6	8.3
227	Licenciamiento y suscripciones a libros y revistas	15,079.1	0.0	0.0
231	Servicios de reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo	95,038.3	10,072.4	10.6
233	Servicios de mantenimiento para equipo de cómputo	21,788.4	21,771.9	99.9
234	Servicios de fotocopiado	21,101.2	0.0	0.0
235	Servicios de talleres externos para equipo de transporte	44,604.2	1,650.2	3.7
243	Otros servicios comerciales	362,321.4	125,229.9	34.6
741	Erogaciones para las sedes de la UNAM en el extranjero	<u>94,530.7</u>	<u>78,424.6</u>	83.0
Totales		788,620.5	253,266.7	32.1

FUENTE: Elaborado con base en la documentación e información proporcionada por la UNAM para la integración de la Cuenta Pública 2024.

Resultados

1.- La Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) contó con los manuales, lineamientos, procedimientos y sistemas, para el registro y control del concepto de gasto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios"; asimismo implementó las acciones para llevar un control del censo de las impresoras arrendadas, y realizó un estudio para determinar la viabilidad de los contratos de arrendamiento vehicular.

- 2.- En 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) otorgó a la UNAM un presupuesto de recursos fiscales en el concepto de gasto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" por 969,341.6 miles de pesos, de los cuales la Universidad conforme a su autonomía, disminuyó 180,721.2 miles de pesos, por lo que el gasto de la partida fue por 788,620.5 miles de pesos; asimismo, la UNAM en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en registrar el ejercicio de los recursos fiscales y los gastos de Tienda UNAM en el rubro correspondiente.
- 3.- En la revisión de los contratos y gastos varios de las dependencias y entidades, la UNAM suscribió contratos y realizó compras por medio de su Sistema Institucional de Compras, mediante el procedimiento de adjudicación directa, las cuales no excedieron los montos máximos aprobados por su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la UNAM emitió una circular en la que notificó a sus dependencias y entidades, la inclusión en la normativa para suscribir contratos abiertos con cantidades mínimas y máximas con un proveedor o prestador de servicios. Asimismo, realizó la modificación del formato "vale de entrega" en el Sistema Institucional de Compras, en el cual se incorpora la leyenda "Se recibe a entera satisfacción".

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 19 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 13 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de los "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios" se incluyeron en el presupuesto autorizado, se presentaron en la Cuenta Pública, y se registraron, ejercieron, pagaron y comprobaron en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Universidad Nacional Autónoma de México cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables al concepto de gasto 3300 "Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios".

Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**Gestión Financiera de Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-2-11MAX-19-0150-2025

Modalidad: Presencial

150

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos, egresos y demás operaciones, para verificar que se obtuvieron, administraron, adjudicaron, ejercieron y registraron conforme a la normativa aplicable.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	1,004,378.7	1,077,814.2
Muestra Auditada	1,004,378.7	529,480.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	49.1%

En el formato “Estado Analítico de Ingresos” del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, en el rubro de “Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos”, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. (IEPSA) reportó un monto por 1,004,378.7 miles de pesos, que se obtuvieron de las operaciones comerciales con 31 dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal. La muestra seleccionada correspondió al 100.0% de las operaciones.

Respecto de los egresos, el universo por 1,077,814.2 miles de pesos se integró con el presupuesto pagado por los servicios personales, la compra de materiales y suministros, y los servicios generales contratados, de los que se seleccionó una muestra cómo se presenta a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LAS EROGACIONES

(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	Porcentaje
Capítulo 1000 “Servicios Personales”	84,245.9	84,245.9	7.8
Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”	636,391.8	311,022.8	28.9
Capítulo 3000 “Servicios Generales”	357,176.5	134,212.0	12.4
Total	1,077,814.2	529,480.7	49.1

FUENTE: Elaboración propia con base en el archivo electrónico “25. Concentrado Anual de Nómina de 2024” y el archivo electrónico “18. Base de datos presupuesto pagado de los capítulos 2000 y 3000”, proporcionados por IEPSA.

Adicionalmente, se revisaron los saldos de las Cuentas por Cobrar, de los Inventarios y de las Contribuciones por Recuperar que se registraron en el “Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2024 y 2023” dictaminado y sus notas, por 276,472.7 miles de pesos, que representan el 96.7% del saldo total (285,844.4 miles de pesos), como se muestra a continuación:

UNIVERSO Y MUESTRA DE CUENTAS DE BALANCE
(Miles de pesos)

Concepto	Universo	Muestra	Porcentaje
Cuentas por cobrar	157,257.4	157,257.4	55.0
Inventarios	31,645.0	22,273.3	7.8
Contribuciones por recuperar	96,942.0	96,942.0	33.9
Total	285,844.4	276,472.7	96.7

FUENTE: Elaboración propia con base en las Notas a los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

Los recursos objeto de la revisión se reportaron en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del Ejercicio 2024, en el Tomo VII "Sector Paraestatal", correspondiente a Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V.

Resultados

- Los ingresos cobrados en 2024 por 433,310.2 miles de pesos presentaron retrasos en su cobro de entre 1 y 228 días; además, se cobraron adeudos por 3,700.0 y 220,398.3 miles de pesos por operaciones realizadas en 2015 y en 2023, respectivamente, lo que representa 9 y 3 años de retraso, respectivamente.
- Se identificaron ingresos cobrados por 1,246.8 miles de pesos, que no se ampararon con instrumentos jurídicos, por lo que carecieron del objeto, del plazo, de las condiciones de pago y de los derechos y las obligaciones de las partes.
- En el proceso de contratación mediante una licitación pública para el arrendamiento de vehículos terrestres con chofer para la distribución de materiales, no se realizó la investigación de mercado, y en un procedimiento de adjudicación por servicios de impresión, el proveedor no presentó las opiniones de cumplimiento de las obligaciones ante el SAT, el IMSS y el INFONAVIT.
- En el arrendamiento de vehículos terrestres, el proveedor utilizó 128 vehículos diferentes de los formalizados en el contrato, de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales (capacidad y volumen de carga, sistema de localización satelital y pólizas de seguros); además, IEPSA no formalizó el convenio modificatorio respectivo para su utilización.
- En el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de 2024, no se incluyeron 19 partidas presupuestales por la adquisición y contratación de servicios por 324,205.9 miles de pesos.
- En la revisión de 30 expedientes de personal, 22 carecieron de la documentación que acredite el ingreso y el desarrollo laboral de los servidores públicos, ni están integrados y actualizados conforme a lo establecido en su normativa.
- Los manuales de procedimientos "Gestión, Revisión y Seguimiento del Pedido" y "Determinación del Costo de Producción" carecieron de la descripción y la mecánica de las actividades u operaciones para la determinación de los costos y gastos indirectos.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 63,810.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos,

egresos y demás operaciones, para verificar que se obtuvieron, administraron, ejercieron y registraron conforme a la normativa aplicable y, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, Impresora y Encuadernadora Progreso, S.A. de C.V. cumplió con las disposiciones legales y normativas que le son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Los ingresos cobrados en 2024 por 433,310.2 miles de pesos presentaron retrasos en su cobro de entre 1 y 228 días; además, se cobraron adeudos por 3,700.0 y 220,398.3 miles de pesos por operaciones realizadas en 2015 y en 2023, respectivamente, lo que representa 9 y 3 años de retraso, respectivamente.
- Se identificaron ingresos cobrados por 1,246.8 miles de pesos, que no se ampararon con instrumentos jurídicos, por lo que carecieron del objeto, del plazo, de las condiciones de pago y de los derechos y las obligaciones de las partes.
- En el proceso de contratación mediante una licitación pública para el arrendamiento de vehículos terrestres con chofer para la distribución de materiales, no se realizó la investigación de mercado, y en un procedimiento de adjudicación por servicios de impresión, el proveedor no presentó las opiniones de cumplimiento de las obligaciones ante el SAT, el IMSS y el INFONAVIT.
- En el arrendamiento de vehículos terrestres, el proveedor utilizó 128 vehículos diferentes de los formalizados en el contrato, de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos técnicos y documentales (capacidad y volumen de carga, sistema de localización satelital y pólizas de seguros); además, IEPSA no formalizó el convenio modificatorio respectivo para su utilización.
- En el Programa Anual de Adquisiciones y Servicios de 2024, no se incluyeron 19 partidas presupuestales por la adquisición y contratación de servicios por 324,205.9 miles de pesos.
- En la revisión de 30 expedientes de personal, 22 carecieron de la documentación que acredite el ingreso y el desarrollo laboral de los servidores públicos, ni están integrados y actualizados conforme a lo establecido en su normativa.
- Los manuales de procedimientos “Gestión, Revisión y Seguimiento del Pedido” y “Determinación del Costo de Producción” carecieron de la descripción y la mecánica de las actividades u operaciones para la determinación de los costos y gastos indirectos.

Secretaría de Salud

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-0-12100-20-0385-2025

Modalidad: Presencial

385

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	483,690.2
Muestra Auditada	196,310.9
Representatividad de la Muestra	40.6%

El universo seleccionado por 483,690.2 miles de pesos, corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con las Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC) en el ejercicio fiscal de 2024; la muestra auditada está integrada por 2 contratos y 16 convenios modificatorios, relacionados con servicios integrales de telecomunicaciones y de centro de datos, con pagos por 196,310.9 miles de pesos que representan el 40.6% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprende la revisión de la Ciberseguridad de la Secretaría de Salud (SSA).

Los recursos objeto de revisión en esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio de 2024, Tomo III Poder Ejecutivo, apartado Información Presupuestaria en el “Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Económica y por Objeto del Gasto”, correspondiente al Ramo 12 “Salud”.

Resultados

Se identificaron omisiones en la supervisión y el seguimiento de las actividades requeridas del servicio integral de telecomunicaciones, así como la falta de soporte documental de los pagos por los servicios proporcionados por los proveedores.

Se tienen deficiencias en la elaboración de los entregables y en la documentación generada del servicio integral de Centro de Datos, debido a que la información está incompleta o no contempló el detalle de las actividades ejecutadas, ni contó con la validación del personal responsable de la entidad.

Se tienen debilidades en la administración y operación de los controles de Ciberseguridad las cuales podrían afectar la integridad, la disponibilidad y la confidencialidad de la información de la secretaría.

Montos por Aclarar

Se determinaron 19,633,784.16 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y los 3 restantes generaron:

9 Recomendaciones, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Salud cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En relación con el servicio integral del centro de datos para la Secretaría de Salud, los informes de pruebas de penetración no dan constancia de su ejecución ni integran hallazgos específicos para que la dependencia realice las acciones pertinentes para mitigar las vulnerabilidades identificadas; no obstante, se llevaron a cabo pagos por 19,633.8 miles de pesos por el servicio de seguridad.
- Con respecto al servicio integral de telecomunicaciones, se observaron deficiencias en el monitoreo de red, debido a que no fueron configurados los umbrales y a la falta de evidencia sobre la compatibilidad técnica del sistema. Asimismo, se detectaron debilidades en los controles aplicados en el Centro de Operación de Red (NOC) y el de Seguridad (SOC), así como en la supervisión de los cambios relacionados con los anchos de banda requeridos por la secretaría y con la infraestructura de los cuartos de telecomunicaciones.
- En cuanto a la Ciberseguridad, se identificaron cinco dominios aceptables (27.8%), siete dominios que requieren fortalecer el control (38.9%) y seis dominios con carencia de control (33.3%).

Secretaría de Salud

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-12100-19-0387-2025

Modalidad: Presencial

387

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	4,623,441.9	4,623,441.9
Muestra Auditada	4,623,441.9	3,595,824.6
Representatividad de la Muestra	100.0%	77.8%

El universo y muestra revisada de ingresos por 4,623,441.9 miles de pesos, que representan el 100.0%, se integró por el presupuesto autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a la Secretaría de Salud en los capítulos de gastos siguientes: 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y suministros”, 3000 “Servicios generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles”. Se revisaron 4,623,441.9 miles de pesos, el 100.0% del total de los ingresos.

Del universo de egresos por 4,623,441.9 miles de pesos, correspondientes al presupuesto ejercido por la Secretaría de Salud y reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del Ramo 12, en clasificación funcional-programática, Tomo III, apartado Información Presupuestaria, de la Cuenta Pública 2024, del Ramo 12, se revisaron 3,595,824.6 miles de pesos, que representan el 77.8%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE EGRESOS, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo	Ejercido	Muestra
1000 Servicios Personales	3,184,893.4	3,184,893.4
2000 Materiales y suministros	215,640.3	68,465.2
3000 Servicios generales	1,211,401.4	332,966.3
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e intangibles	11,506.8	9,499.7
Total	4,623,441.9	3,595,824.6

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Secretaría de Salud, contenido en la Cuenta Pública 2024.

Resultados

1. Evaluación del Control Interno en la Secretaría de Salud (SSA)

La SSA contó con la normativa para su gestión en materia de control interno; estableció indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2019-2024, y contó con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos de 2024, en el que se consideraron todas las áreas y los órganos que la conforman, e identificaron los riesgos y la metodología para su administración; además contó con sistemas de información y comunicación para sus operaciones presupuestales, de recursos humanos, contabilidad, adquisiciones y gestión, entre otras.

2. Registro contable y presupuestal de los ingresos y egresos

En el SICOP de la SSA se registraron los gastos del ejercicio 2024 por 4,623,441.9 miles de pesos, los cuales coincidieron con los reportados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos de la Cuenta Pública 2024, de conformidad con la normativa. El registro de los egresos se realizó de acuerdo con el Catálogo de Cuentas Contables Armonizado.

Los registros realizados en los auxiliares contables correspondieron a los saldos reportados por la entidad en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024, de conformidad con la normativa.

3. Servicios personales

Se erogaron 3,184,893.4 miles de pesos para el pago por concepto de servicios personales, los cuales coincidieron con los montos reportados en la nómina de la SSA y se registraron de acuerdo con la normativa; los sueldos se pagaron de conformidad con el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal de mando y operativo publicado por la SHCP, y los Catálogos de Puestos y Tabuladores de Sueldos y Salarios autorizados por la SHCP para los Servidores Públicos de Mando y Personal Operativo de la SSA, de conformidad con la normativa.

4. Procedimientos de contratación y servicios contratados

Se verificó que los procedimientos de contratación de tres contratos de licitación pública, dos contratos de adjudicación directa y tres contratos de invitación a cuando menos tres personas se efectuaron de conformidad con la normativa; se revisaron los procedimientos de ejecución y el pago de los ocho contratos, los cuales cumplieron con la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Salud cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia.

Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva

Salud Materna y Perinatal

Auditoría de Desempeño: 2024-5-12L00-07-0044-2025

Modalidad: Presencial

44

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la salud materna y perinatal, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

El alcance de la auditoría incluyó la revisión del diseño normativo, institucional y programático, en materia de salud materna y perinatal, así como la eficiencia, la eficacia y la economía. En la eficiencia, la coordinación interinstitucional en materia de salud materna y perinatal, y la coordinación del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR)⁴ con las entidades federativas, por medio de la suscripción de convenios específicos para reforzar la realización de acciones en materia de salud materna y perinatal; la capacitación de los profesionales de la salud en materia de salud materna y perinatal; la instrumentación de estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación social de salud materna y perinatal; la investigación operativa y desarrollo tecnológico en materia de salud materna y perinatal, y la supervisión de los Servicios Estatales de Salud en acciones de salud materna y perinatal. En la eficacia, la contribución en la reducción de la Razón de Mortalidad Materna y de la Tasa de Mortalidad Neonatal. En la economía, el otorgamiento de subsidios a las entidades federativas, y el ejercicio del presupuesto del Programa presupuestario (Pp) P020 en el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de salud materna y perinatal.

Asimismo, incluyó la rendición de cuentas; la contribución del Pp P020 en el cumplimiento de las metas 3.1 y 3.2 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y el control interno en el centro.

La revisión comprendió el ejercicio fiscal 2024 y tuvo como referente el periodo 2020-2023.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización a la salud materna y perinatal, en 2024, fueron los siguientes:

Diseño normativo, institucional y programático, en materia de salud materna y perinatal

- En 2024, el diseño normativo en materia de salud materna y perinatal fue consistente y congruente con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Salud; la NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida, y la NOM-034-SSA2-2013, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento, ya que definió las obligaciones y los mecanismos para garantizar que los servicios de salud se enfocaran en la atención de la salud materna y perinatal. Al respecto, el centro no acreditó que, conforme a lo señalado en el artículo 32 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, revisó y, en su caso, modificó la NOM-007-SSA2-2016 y la NOM-034-SSA2-2013, a fin de mantenerlas vigentes y acordes con las nuevas aportaciones científicas y técnicas en la materia.

⁴ En el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2025, y que abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004, se modificó el nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por el de Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva (CNEGSSR).

- En ese año, el diseño institucional en materia de salud materna y perinatal estuvo sustentado en el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y en el Manual de Organización Específico del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, documentos donde se incluyeron las funciones del centro relacionadas con la atención de la salud materna y perinatal. El CNEGSR no acreditó que dicho manual se encontró actualizado, conforme a la estructura dictaminada por la Secretaría de Salud con vigencia a partir del 1 de enero de 2024, ya que la Dirección General Adjunta de Atención a la Salud Materna y Perinatal, incluida en ese manual, no formó parte de la estructura dictaminada por la Secretaría de Salud.
- El diseño programático en materia de salud materna y perinatal, para 2024, establecido en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y en el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, incluyó objetivos prioritarios, estrategias prioritarias y acciones puntales directamente vinculados con la atención a la salud materna y perinatal.

Coordinación interinstitucional en materia de salud materna y perinatal

- El CNEGSR acreditó que, en 2024, promovió la organización institucional de los Comités Estatales de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, con los objetivos de “Mejorar la salud materna y perinatal y contribuir a la prevención y reducción de la morbilidad y mortalidad materna y perinatal, a través de la identificación precisa de sus causas, de los factores predisponentes, precipitantes y de previsibilidad que faciliten alcanzar mejores niveles de salud de la población materna, mediante planes, programas y procedimientos dirigidos a elevar la calidad de la atención obstétrica y la educación a la población” y “Proporcionar información valiosa, resultado del análisis clínico y epidemiológico de la muerte materna en todos los niveles directivos de las instituciones que conforman el Sector Salud, que permita planear, ejecutar y evaluar las acciones de mejora permanente para disminuir la morbilidad y mortalidad materna y perinatal en el territorio nacional”.
- En ese año, el CNEGSR promovió la conformación del Grupo Técnico Interinstitucional para la Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, con la finalidad de conocer, sistematizar y evaluar el problema relacionado con la mortalidad materna e infantil y adoptar medidas para su atención, y en las tres minutas de las reuniones realizadas por dicho grupo se trataron temas relacionados con el panorama epidemiológico de la mortalidad materna; la notificación inmediata de la muerte materna; los mecanismos para la construcción del indicador Razón de Mortalidad Materna; la presentación del Modelo de Atención Integral a la Salud Materna y Perinatal, y el análisis integral de la morbilidad obstétrica extremadamente grave, como estrategia de intervención en la toma de decisiones para prevenir la mortalidad materna y neonatal, y se establecieron 20 compromisos interinstitucionales para su atención, para los que el centro no acreditó el avance o, en su caso, su cumplimiento.
- En 2024, el CNEGSR coordinó dos reuniones del Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva (GISR), para promover el desarrollo de los programas de acción en materia de salud materna y perinatal, en las que participaron 19 instituciones y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de coordinar y dar seguimiento a las políticas públicas y acciones en materia de salud sexual y reproductiva:
 - En la primera reunión, llevada a cabo el 29 de febrero de 2024, se reinstaló el GISR, y se establecieron compromisos relacionados con el nombramiento de los representantes de cada institución; la orientación de las acciones del grupo para concretar los compromisos asumidos en el Programa de Acción Específico de Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, y la convocatoria del GISR para el desarrollo de Normas Oficiales Mexicanas y de Lineamientos Técnicos para la implementación, monitoreo y seguimiento de políticas públicas en materia de salud sexual y reproductiva.
 - En la segunda reunión, realizada el 28 de agosto de 2024, específicamente en materia de salud materna y perinatal, se abordó la integración del anteproyecto de Norma Oficial Mexicana para establecimientos de salud y para la práctica de la partería en la atención integral materna y neonatal, y se establecieron compromisos relacionados con la fecha límite para oficializar el nombramiento de las personas suplentes del GISR, así como la definición de prioridades a incorporar en la planeación estratégica nacional de la próxima administración, sin que el centro acreditara el avance o, en su caso, el cumplimiento de estos compromisos.

Coordinación con las entidades federativas para reforzar la realización de acciones en materia de salud materna y perinatal

- En 2024, el CNEGSR propició la celebración de convenios de coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas para impulsar su apoyo y participación en el desarrollo de las acciones de salud materna y perinatal, mediante los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenios SaNAS). En dichos convenios, se establecieron 17 indicadores con sus respectivas metas, 10 de salud materna y 7 de salud perinatal, para las que el centro no sustentó su cumplimiento, a fin de identificar en qué medida contribuyeron a reforzar la realización de acciones para la salud materna y perinatal.

Capacitación de los profesionales de la salud, en materia de salud materna y perinatal

- Para 2024, el CNEGSR programó realizar ocho actividades de capacitación en materia de salud materna y perinatal, conforme a su “Programa de Capacitación-Asesoría 2024”:
 - En salud materna, el centro programó cuatro actividades de capacitación; estableció la modalidad y el objetivo de la actividad, y definió la fecha de su realización y el personal al que estuvo dirigida la actividad.
 - En salud perinatal, el centro programó cuatro actividades de capacitación, de las cuales, en dos actividades no estableció el objetivo; en una actividad no definió la modalidad, y en ninguna actividad precisó el personal al que estuvo dirigida, ni la fecha de su realización.
- En ese año, el centro implementó 11 actividades de capacitación en materia de salud materna y perinatal, de las cuales el centro acreditó que únicamente cinco actividades fueron previstas en su “Programa de Capacitación-Asesoría 2024”.
- En 2024, el centro no llevó a cabo tres actividades de capacitación (Curso de inducción / actualización en el programa de salud materna; Curso de capacitación en el sistema de referencia y contrarreferencia obstétrica, y Cursos de Comité de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad), incluidas en su “Programa de Capacitación-Asesoría 2024”.
- En 2024, el centro no participó en la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de los materiales didácticos, ni de las metodologías que se utilizaron para la capacitación del personal en materia de salud materna y perinatal.

Instrumentación de estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación social, en materia de salud materna y perinatal

- En 2024, el CNEGSR participó en la definición de siete estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación social, relacionados con el “Día Mundial de la Niña y el Niño Prematuro”; la “Semana Mundial de la Lactancia Materna”; el “Día Mundial de la Donación de Leche Humana”; el “Día Mundial de los Defectos Congénitos”; el “Día Mundial de la Audición”; el “Tamiz Metabólico Neonatal”, y la “Campaña de Prevención de la Morbimortalidad Materna y Perinatal”, de los que el centro acreditó sólo la instrumentación de ésta última, la cual se difundió en estaciones del metro de la Ciudad de México, así como del ferrocarril suburbano, por medios de comunicación impresos.
- El centro no sustentó que llevó a cabo la supervisión y evaluación de los materiales de comunicación social de las siete estrategias definidas para 2024.

Investigación operativa y desarrollo tecnológico en materia de salud materna y perinatal

- En 2024, el CNEGSR conformó grupos de trabajo para promover y coordinar la investigación en materia de salud materna y perinatal y, con base en las nueve minutas de las reuniones realizadas por dichos grupos, se identificó que el centro coordinó:
 - Seis reuniones para promover el estudio del tema del Tamiz Metabólico Neonatal (por medio del estudio de casos sospechosos, confirmados y en tratamiento; manejo y tratamiento de casos; esquema de operación del proceso de tamizaje en diferentes instituciones de salud; incidencias de enfermedades metabólicas, y estudio del Tamiz Metabólico Neonatal en el mundo), en las que estableció 31 compromisos, de los que el centro no acreditó el avance o, en su caso, el cumplimiento, al cierre de 2024.

- Tres reuniones sobre el Balón de Bakri y su integración al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, a partir del avance en la aportación dentro de la investigación bibliográfica y científica correspondiente, en las que se discutió el uso de este insumo por un diagnóstico posterior al alumbramiento en aquellas pacientes que presentaron causa de atonía uterina, asociado a restos placentarios y revisión de cavidad, así como la propuesta de integrarlo al Compendio Nacional de Insumos para la Salud, para los cuales se realizaron discusiones e investigaciones bibliográficas y sanitarias; asimismo, se acordaron ocho compromisos, de los que el centro no acreditó el avance o, en su caso, el cumplimiento, al cierre de 2024.
- El CNEGSR no demostró que, en 2024, mediante la realización de dichas reuniones promovió, coordinó y efectuó el desarrollo tecnológico relacionado con la salud materna y perinatal, ni que supervisó y evaluó la información generada por los sistemas de investigación en salud, relacionada con las actividades de salud materna y perinatal, en coordinación con las unidades administrativas competentes.

Supervisión de los Servicios Estatales de Salud en acciones de salud materna y perinatal

- En 2024, el CNEGSR realizó la priorización de las entidades federativas por supervisar, con base en la ponderación del índice de evaluación global de cuatro indicadores y, con ello, estableció el cronograma de supervisiones, el cual indicó la posición nacional que ocupó cada entidad federativa en un *ranking* que las ordenó de mayor a menor, siendo 20 las de mayor puntaje y que requerían supervisión prioritaria. Asimismo, precisó que, mediante un plan de monitoreo y seguimiento para las otras 12 entidades federativas,⁵ que tuvieron un menor puntaje, durante 2024, se revisaría el avance de las recomendaciones previas derivadas de supervisiones realizadas en 2021 y 2022.
- En ese año, el centro supervisó a ocho⁶ (40.0%) de las 20 entidades federativas que programó. En los informes de supervisión de las ocho entidades federativas supervisadas, el centro asentó los hallazgos identificados y emitió 586 recomendaciones, en materia de salud materna y perinatal, pero no acreditó su avance o, en su caso, su cumplimiento.
- Por lo que se refiere a las 12 entidades federativas que no fueron programadas para ser supervisadas, conforme al “Cronograma de supervisiones” 2024, el centro supervisó los Servicios Estatales de Salud, en materia de salud materna y perinatal, en el estado de Querétaro que, de acuerdo con el índice de evaluación global de indicadores, ocupó el lugar 26 del *ranking*, por lo que era de baja prioridad, sin que el centro acreditara las causas por las que supervisó a esa entidad federativa. En el informe de supervisión de Querétaro, el centro asentó los hallazgos identificados, y emitió 43 recomendaciones en materia de salud materna y perinatal, respecto de las cuales el centro estableció las fechas compromiso para su atención, pero no acreditó su avance o, en su caso, su cumplimiento.
- Respecto de las otras 11 entidades federativas, el centro no acreditó el “Plan de monitoreo-seguimiento” de cada una, con el objeto de evaluar el nivel de cumplimiento de los compromisos derivados de las supervisiones que fueron realizadas durante 2021 y 2022, conforme a lo establecido en su “Programa de Supervisión-Asesoría 2024”.

Ejercicio del presupuesto del Pp P020 en el cumplimiento de los objetivos y metas en materia de salud materna y perinatal

- En 2024, las acciones en materia de salud materna y perinatal formaron parte del Pp P020 “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, sin que en dicho programa se especificaran los recursos asignados a esos componentes, ya que en éste se incluyeron otros seis componentes: salud sexual y reproductiva para adolescentes; planificación familiar y anticoncepción; aborto seguro; violencia de género; prevención y control del cáncer, e igualdad de género.
- En cuanto a los recursos presupuestarios que el centro ejerció en 2024, específicamente en materia de salud materna y perinatal, éste ministró recursos a las 32 entidades federativas, mediante los “Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas”, por un monto total de 384,058.8 miles de pesos, de los cuales el 92.6% (355,456.2 miles de pesos) se destinó a la realización de acciones de salud materna y el 7.4 % (28,602.6 miles de pesos) de salud perinatal.

⁵ Baja California Sur, Campeche, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Nayarit, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tabasco y Zacatecas.

⁶ Aguascalientes, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Durango, Oaxaca, Sinaloa y Veracruz.

Contribución del CNEGSR⁷ en la reducción de la Razón de Mortalidad Materna

- Para 2024, el centro estableció el indicador “Razón de Mortalidad Materna” (RMM), y reportó que, en ese año, la razón fue de 26.9 muertes maternas por cada 100,000 nacidos vivos, cifra inferior en 13.2%, respecto de la meta programada de 31.0 defunciones maternas por cada 100,000 nacidos vivos, establecida en el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024, y superior en 7.6% a la meta programada de 25.0 defunciones maternas por cada 100,000 nacidos vivos establecida en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024. El centro no acreditó las cifras reportadas.

Contribución del CNEGSR⁸ en la reducción de la Tasa de Mortalidad Neonatal

- Para 2024, el centro estableció el indicador “Tasa de Mortalidad Neonatal”, y reportó que, en ese año, la tasa fue de 7.5 defunciones de menores de 28 días de edad por cada 1,000 nacimientos registrados, superior en 0.6 puntos porcentuales a la meta programada de 6.9 defunciones de menores de 28 días de edad por cada 1,000 nacimientos registrados, establecida en el Programa de Acción Específico Salud Sexual y Reproductiva 2020-2024. El centro no acreditó las cifras reportadas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

4 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2024, el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva,⁹ mediante el Pp P020 “Salud Materna, Sexual y Reproductiva”, específicamente en materia de salud materna y perinatal, promovió la organización institucional de los Comités Estatales de Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, mediante la conformación del Grupo Técnico Interinstitucional para la Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, y coordinó reuniones del Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva (GISR); coordinó a las 32 entidades federativas, mediante la suscripción de los “Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas (Convenios SaNAS)”;

programó e implementó actividades de capacitación para el personal de los Servicios Estatales de Salud, en materia de salud materna y perinatal; participó en la definición de siete estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación social; conformó grupos de trabajo para promover y coordinar la investigación en materia de salud materna y perinatal, y realizó la priorización de las entidades federativas a supervisar, con base en la ponderación del índice de evaluación global de cuatro indicadores y, con ello, estableció el cronograma de supervisiones y realizó supervisiones en ocho entidades federativas. El centro no sustentó el resultado de la Razón de Mortalidad Materna (RMM), reportado en la Cuenta Pública, ni el de la Tasa de Mortalidad Neonatal (TMN), y no estableció indicadores y metas para valorar la contribución de los 384,058.8 miles de pesos ministrados a las 32 entidades federativas, en materia de salud materna y perinatal, por lo que no evaluó en qué medida contribuyó en la atención de la problemática relacionada con la mortalidad materna y perinatal, ni el cumplimiento de los objetivos relativos a “Incrementar el acceso a la atención oportuna, integral y segura de la salud materna, desde la etapa pregestacional hasta el puerperio” y “Contribuir al bienestar de la población infantil mediante acciones de prevención, detección y atención en la etapa prenatal y de la persona recién nacida”, establecidos en el Programa de Acción Específico “Salud Sexual y Reproductiva” 2020-2024.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora relacionadas con la revisión y actualización de las dos normas oficiales mexicanas que regularon, en ese año, la salud materna y perinatal; la actualización de su manual de organización, conforme a la estructura dictaminada por la Secretaría de Salud; el seguimiento del avance o, en su

⁷ En el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2025, y que abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004, se modificó el nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por el de Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva (CNEGSSR).

⁸ En el Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 27 de febrero de 2025, y que abroga el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, publicado en el Diario Oficial el 19 de enero de 2004, se modificó el nombre del Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva, por el de Centro Nacional de Equidad de Género, Salud Sexual y Reproductiva (CNEGSSR).

⁹ Id.

caso, el cumplimiento de los compromisos establecidos en las reuniones del Grupo Técnico Interinstitucional para la Prevención, Estudio y Seguimiento de la Morbilidad y Mortalidad Materna y Perinatal, y del Grupo Interinstitucional de Salud Reproductiva, y de los 17 indicadores y metas establecidos, en materia de salud materna y perinatal, en los Convenios SaNAS; la implementación de tres actividades de capacitación incluidas en su "Programa de Capacitación-Asesoría 2024"; la definición, instrumentación, supervisión y evaluación de los materiales didácticos de la totalidad de las actividades de capacitación impartidas y de las metodologías que se utilizaron para la capacitación del personal en materia de salud materna y perinatal; la instrumentación, supervisión y evaluación de las estrategias y contenidos técnicos de los materiales de comunicación social definidos; la promoción, coordinación y, en su caso, el desarrollo tecnológico relacionado con la salud materna y perinatal; la supervisión y evaluación de la información generada por los sistemas de investigación en salud, relacionada con las actividades de salud materna y perinatal; el avance o, en su caso, el cumplimiento de las recomendaciones emitidas con motivo de la supervisión efectuada a los Servicios Estatales de Salud, en materia de salud materna y perinatal, y la contribución del Pp P020 a incrementar el acceso a la atención oportuna, integral y segura de la salud materna, desde la etapa pregestacional hasta el puerperio, a fin de reducir la Razón de Mortalidad Materna, y al bienestar de la población infantil, mediante acciones de prevención, detección y atención en la etapa prenatal y de la persona recién nacida, a fin de reducir la Tasa de Mortalidad Neonatal.

Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades

Secretaría de Salud

Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes

Auditoría de Desempeño: 2024-5-12000-07-0046-2025

Modalidad: Presencial

46

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional de la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario U008 “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, así como la eficiencia, la eficacia y la economía. En la eficiencia, la coordinación con las entidades federativas y las instituciones públicas para la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes; la capacitación otorgada en la materia; la supervisión a los Servicios Estatales de Salud; la promoción de la alimentación correcta y la actividad física, y las actividades de detección, diagnóstico, tratamiento y control de sobrepeso, obesidad y diabetes. En la eficacia, la contribución de la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes en la reducción de la morbilidad y la mortalidad por estos padecimientos. En la economía, el ejercicio de los recursos financieros en el cumplimiento de los objetivos y metas de la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes. Asimismo, se revisó el control interno institucional en materia de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes; el avance en el cumplimiento de la meta 3.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, y la rendición de cuentas. La revisión correspondió al ejercicio 2024, y tuvo como referente el periodo 2019-2023.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Diseño de la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes en la población sin seguridad social:

- En el árbol del problema del Pp U008 de 2024 no se resume el problema de forma clara, ni se hace una referencia cuantitativa de la población objetivo y la situación a revertir cuando se atienda, además de que no especifica cuáles son las enfermedades cardiometabólicas que se pretenden atender; en las causas del problema, no todos los factores causales se relacionaron con el problema público y, en los efectos, se incluyeron implicaciones que no fueron consistentes con dicho problema.
- El diseño normativo que reguló la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, en 2024, fue consistente entre sí, e incluyó los preceptos legales para la atención del problema que se pretendía atender en la materia, ya que establece el derecho de las personas a la protección de la salud y dispone como materia de salubridad general la promoción de estilos de vida saludable, en cuanto a la alimentación nutritiva y la actividad física, así como los servicios para prevenir y controlar las enfermedades no transmisibles, como el sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

La Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad, y la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus, con las que operó la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, en 2024, estuvieron vigentes, pero desactualizadas.

- En el diseño programático, en el PND 2019-2024, en el Eje II. Política Social, apartado “Salud para toda la población”, se indica que se priorizaría la prevención de enfermedades mediante campañas de concientización e inserción en programas escolares de temas de nutrición y hábitos saludables, pero no se incluyeron objetivos, estrategias, ni líneas de acción que se vincularan con la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes.

Los objetivos prioritarios establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024; el Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024, y el Programa de Acción Específico Enfermedades Cardiometabólicas 2020-2024, fueron consistentes entre sí y se vincularon con la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, ya que se orientaron a promover comportamientos y estilos de vida saludables para mejorar la salud de la población, así como a prevenir, detectar, diagnosticar, tratar y controlar enfermedades con mayor prevalencia en la población, a fin de disminuir su morbilidad, sus complicaciones y su mortalidad.

- En el diseño presupuestario, en el PEF 2024, a la Secretaría de Salud y al CENAPRECE se les aprobó un monto de 885,480.0 miles de pesos en el Pp U008.
- En el diseño institucional-organizacional, las atribuciones a cargo de la Secretaría de Salud y del CENAPRECE fueron consistentes con el marco normativo que reguló la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, así como con los objetivos y estrategias de la programación de mediano plazo establecidos en la materia.

Implementación de la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes

En la coordinación en materia de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes:

- En 2024, la Secretaría de Salud y el CENAPRECE suscribieron 32 Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Insumos y Ministración de Recursos Presupuestarios Federales para Realizar Acciones en Materia de Salud Pública en las Entidades Federativas” (Convenios SaNAS), uno por cada entidad federativa, para transferirles recursos del Pp U008 “Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes”, con el propósito de coordinar su participación en la implementación de cinco acciones puntuales del Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024, mediante cinco indicadores, en materia de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, así como para una acción puntual del Programa de Acción Específico Enfermedades Cardiometabólicas 2020-2024, por medio de un indicador.
- En cuanto a la colaboración con instituciones públicas, la Secretaría de Salud acreditó una de las cinco reuniones que tuvo con la Secretaría de Educación Pública, el IMSS-Bienestar y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, en el marco de la implementación de la estrategia nacional “Vive Saludable, Vive Feliz”.

En la capacitación:

- La Secretaría de Salud no elaboró un diagnóstico en el que se identificaran las necesidades de capacitación del personal de salud que participó en la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, ni definió un programa de capacitación en el que se establecieran los cursos a impartir, sus objetivos y el personal programado a capacitar en 2024. La secretaría reportó que, en ese año, el 94.6% (3,306 personas) de las 3,493 personas programadas a capacitar acreditó la capacitación, sin que sustentara las constancias que lo comprobaran, ni los cursos y temas que se impartieron.
- En cuanto a la capacitación otorgada por el CENAPRECE, en 2024, el centro impartió los siete cursos de capacitación previstos en el “Programa Anual de Capacitación 2024”, en el marco de la iniciativa HEARTS,¹⁰ y reportó que 40,977 personas fueron capacitadas, 129.0% (23,080 personas) más personas que las 17,897 previstas a capacitar, pero no sustentó las constancias que lo acreditaran.

¹⁰ Iniciativa liderada por el Departamento de Enfermedades No Transmisibles y Salud Mental de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que busca integrarse de manera progresiva a los servicios de salud existentes para asegurar que las acciones se alineen a las prioridades estratégicas de la región, especialmente con la resolución de la cobertura universal de salud; el fortalecimiento de los sistemas de salud en la atención primaria, y con aquellas relacionadas con la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles (ENT), como las cardiovasculares. **HEARTS en las Américas**, [en línea], Organización Panamericana de la Salud, [consulta: 30 de mayo de 2025], disponible en:< <https://www.paho.org/es/heart-america>>.

En la supervisión:

- La Secretaría de Salud, para 2024, no elaboró un programa de supervisión, a fin de observar el cumplimiento del Programa de Acción Específico Políticas de Salud Pública y Promoción de la Salud 2020-2024, en el marco del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, ni realizó supervisiones a los 32 Servicios Estatales de Salud, en ese año.
- Por lo que respecta a las supervisiones del CENAPRECE a los Servicios Estatales de Salud, en materia de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, el centro indicó que los criterios utilizados para programar las visitas de supervisión en las entidades federativas, en 2024, se basaron en un análisis general de las estadísticas de los pacientes con diagnóstico de alguna enfermedad crónica (diabetes, hipertensión, obesidad y dislipidemia); en las consultas registradas en el Sistema de Información en Enfermedades Crónicas (SIC), así como en las entidades federativas a las que no se había acudido a supervisar durante el 2023 y que fueran un tema prioritario, respecto de su desempeño. Al respecto, el centro no acreditó que dichos criterios estuvieron formalmente establecidos.

El CENAPRECE elaboró la “Programación de Comisiones del Programa de Salud en el Adulto y en el Anciano (PSAA) 2024”, en la que se previó realizar 13 supervisiones en el mismo número de entidades federativas, pero no acreditó que las supervisiones se llevaron a cabo.

En la promoción de la alimentación correcta y la actividad física, la Secretaría de Salud:

- Reportó que, en 2024, los Servicios Estatales de Salud realizaron 104,661 estrategias educativas para promover estilos de vida saludables, 15.5% (14,018 estrategias) más estrategias educativas, respecto de las previstas (90,643 estrategias), pero no acreditó que dichas estrategias se realizaron.
- Desarrolló 64 campañas para promover el cambio de conductas, actitudes y aptitudes para el cuidado de la salud, en 2024, de las que el 42.2% (27 campañas) se enfocó en la promoción de alimentación nutritiva; el 29.7% (19 campañas), en incentivar a la población a realizar algún tipo de actividad física, y el 28.1% (18 campañas), en implementar hábitos y modificar actitudes en la población con el propósito de inducir comportamientos para cuidar la salud individual y colectiva.
- Reportó que, en 2024, las 32 entidades federativas implementaron campañas de temas de salud en medios digitales, 9.4% (tres entidades federativas) más que las 29 previstas, sin acreditarlo.
- Reportó que, en 2024, fueron 14,293,137 las personas que recibieron servicios de promoción de la salud, lo que representó una cobertura mayor en 13.6% (1,710,471 personas) que la prevista de 12,582,666 personas, pero no evidenció que las personas hubieran recibido estos servicios.

En la detección de sobrepeso, obesidad y diabetes:

- Respecto del sobrepeso, el CENAPRECE no sustentó que, para 2024, produjo la información del número de detecciones de esta condición realizadas en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- En cuanto a la obesidad, el CENAPRECE reportó que, en 2024, los Servicios Estatales de Salud realizaron 5,404,510 detecciones de este padecimiento en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, de las que 1,754,219 (32.5%) fueron positivas.

Las 5,404,510 detecciones de obesidad realizadas significaron el 77.2% de la meta de realizar 7,000,000 de detecciones de este padecimiento a la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, y el 12.0% de las 45,137,938 personas de este grupo de población.

De 2019 a 2023, la cobertura de detección de obesidad en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, se redujo 49.0%, al pasar del 21.0% de la población en 2019, al 10.7% de la población en 2023. De 2023 a 2024, la cobertura de detección se incrementó 12.1%, al pasar del 10.7% de la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, en 2023, al 12.0% de la población en 2024.

- En lo referente a la diabetes, el CENAPRECE reportó que, en 2024, por medio de los Servicios Estatales de Salud, se realizaron 5,219,297 detecciones de esta enfermedad en la población de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, de las que 1,225,305 (23.5%) fueron positivas.

Las 5,219,297 detecciones de diabetes mellitus realizadas significaron el 74.6% de la meta de realizar 7,000,000 de detecciones de esta enfermedad a la población de 20 años y más de edad, responsabilidad

de la Secretaría de Salud, y el 11.6% de las 45,137,938 personas de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.

De 2019 a 2023, la cobertura de detección de diabetes mellitus se redujo 51.4%, al pasar del 21.2% de la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, en 2019, al 10.3% de la población en 2023. De 2023 a 2024, la cobertura de detección se incrementó 12.6%, al pasar del 10.3% de la población en 2023, al 11.6% de la población de este grupo etario en 2024.

En el diagnóstico de la diabetes, el CENAPRECE reportó que 1,225,305 pacientes de 20 años y más, responsabilidad de la Secretaría de Salud, tuvieron detección positiva de diabetes en 2024, por lo que requerían la confirmación diagnóstica.¹¹ Al respecto, el centro no produjo la información del número de pacientes con detección positiva a los que se les realizó la prueba diagnóstica para su confirmación, ni que definió indicadores y metas en la materia.

En el tratamiento y control de sobrepeso, obesidad y diabetes:

- Respecto del sobrepeso, el CENAPRECE señaló que el tratamiento se enfocó principalmente en intervenciones de promoción de la salud, que incluyen la adopción de hábitos de vida saludable, práctica regular de ejercicio físico y alimentación saludable.
- En lo referente a la obesidad, el CENAPRECE reportó que:
 - 1,754,219 pacientes de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, tuvieron detección positiva de obesidad en 2024, de los que el 3.4% (59,948 pacientes) ingresó al tratamiento correspondiente.
 - 104,948 pacientes de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, lograron el control de la obesidad en 2024, los cuales representaron el 85.8% de los 122,290 pacientes en tratamiento previstos a lograr el control, y el 37.4% de los 280,736 pacientes en tratamiento en ese año.
 - De 2019 a 2020, el porcentaje de pacientes de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, que logró el control de la obesidad, respecto de los pacientes en tratamiento, pasó del 28.1% de los pacientes al 29.2%; de 2020 a 2021, se incrementó 107.2%, al pasar del 29.2% de los pacientes al 60.5%; de 2021 a 2022, se redujo 39.2%, al pasar del 60.5% de los pacientes al 36.8%, y de 2022 a 2024, se incrementó 1.6%, al pasar del 36.8% de los pacientes al 37.4%.
- En cuanto a la diabetes, el CENAPRECE reportó que:
 - 1,225,305 pacientes de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, presentaron detección positiva de diabetes mellitus en 2024, para los que el centro no acreditó haber realizado ninguna prueba diagnóstica para su confirmación, y de los cuales el 9.4% (115,713 pacientes) ingresó al tratamiento correspondiente.
 - 166,815 pacientes de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, lograron el control de la diabetes mellitus en 2024, los cuales representaron el 81.2% de los 205,530 pacientes en tratamiento previstos a lograr el control, y el 36.0% de los 463,994 pacientes en tratamiento en ese año.
 - De 2019 a 2021, el porcentaje de pacientes de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, que logró el control de la diabetes mellitus, respecto de los pacientes en tratamiento, se incrementó 10.2%, al pasar del 34.3% de los pacientes al 37.8%, y de 2021 a 2024, se redujo 4.8%, al pasar del 37.8% de los pacientes en control de la diabetes al 36.0%.

En la morbilidad y mortalidad por sobrepeso, obesidad y diabetes en la población sin seguridad social:

- En cuanto a la morbilidad:
 - Por lo que corresponde al sobrepeso y la obesidad,¹² la Secretaría de Salud reportó que, en 2024, se presentaron 188,353 casos nuevos de obesidad, que significaron 142.4 casos nuevos por cada

¹¹ Numeral 9.4.1 de la **Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus**, publicada en el Diario Oficial del 23 de noviembre de 2010.

¹² La Secretaría de Salud informó que, de acuerdo con la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades (CIE-10), el sobrepeso se encuentra dentro del grupo de obesidad (CIE-10:E66), por lo que la información se reporta agregada.

100,000 habitantes sin seguridad social. De 2019 a 2024, en el ámbito nacional, la tasa de incidencia de obesidad en la población sin seguridad social aumentó 3.4%, en promedio anual, al pasar de 120.2 casos nuevos por cada 100,000 habitantes en 2019 a 142.4 casos nuevos en 2024.

- En cuanto a la diabetes, la Secretaría de Salud reportó que, en 2024, se registraron 196,258 casos nuevos de esta enfermedad, que representaron 148.4 casos nuevos por cada 100,000 habitantes sin seguridad social. De 2019 a 2024, en el ámbito nacional, la tasa de incidencia de diabetes en la población sin seguridad social aumentó 5.6%, en promedio anual, al pasar de 113.0 casos nuevos por cada 100,000 habitantes en 2019 a 148.4 casos nuevos en 2024.
- En cuanto a la mortalidad:
 - Por lo que corresponde al sobrepeso y la obesidad,¹³ la Secretaría de Salud reportó que, en 2024, se presentaron 1.2 muertes por cada 100,000 habitantes sin seguridad social. De 2019 a 2024, en el ámbito nacional, la tasa de mortalidad por obesidad en la población sin seguridad social aumentó 1.8%, en promedio anual, al pasar de 1.1 defunciones por cada 100,000 habitantes en 2019 a 1.2 defunciones en 2024.
 - En cuanto a la diabetes, la Secretaría de Salud reportó que, en 2024, se presentaron 84.6 defunciones por cada 100,000 habitantes sin seguridad social. De 2019 a 2024, en el ámbito nacional, la tasa de mortalidad por diabetes en la población sin seguridad social aumentó 2.2%, en promedio anual, al pasar de 75.9 defunciones por cada 100,000 habitantes en 2019 a 84.6 defunciones en 2024.

En el otorgamiento de subsidios a los Servicios Estatales de Salud para la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes:

- Para 2024, la Secretaría de Salud y el CENAPRECE programaron distribuir 141,491.7 miles de pesos del Pp U008:
 - 121,232.2 miles de pesos (85.7%) fueron asignados por la Secretaría de Salud a las 32 entidades federativas, por concepto de recursos presupuestarios, para el Programa de Acción Específico Políticas de Salud y Promoción de la Salud 2020-2024, sin que acreditara que los criterios que aplicó para asignar los recursos por entidad federativa estuvieran formalmente establecidos.
 - 20,259.5 miles de pesos (14.3%) asignados por el CENAPRECE a las 32 entidades federativas, por concepto de recursos presupuestarios, para el Programa de Acción Específico Enfermedades Cardiometabólicas 2020-2024, sin sustentar los criterios que aplicó para asignar los recursos por entidad federativa.

En el ejercicio del presupuesto asignado a la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, en 2024:

- Mediante el Pp U008, la Secretaría de Salud y el CENAPRECE ejercieron en conjunto 238,205.4 miles de pesos en la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, monto igual al modificado, e inferior en 73.1% (647,274.6 miles de pesos) al aprobado de 885,480.0 miles de pesos.
- De los 238,205.4 miles de pesos ejercidos para la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, el 92.4% (220,063.7 miles de pesos) lo ejerció la Secretaría de Salud, y el 7.6% (18,141.7 miles de pesos) el CENAPRECE.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 9 restantes generaron:

10 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2024, la Secretaría de Salud y el CENAPRECE, con el ejercicio de 238,205.4 miles de pesos del Pp U008 "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes", contribuyeron a mejorar la salud de la población, en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes, así como en la atención del problema público definido para ese año, que consistía en que 45,137,938 personas de 20 años y más de edad,

¹³ La Secretaría de Salud informó que los certificados de defunción son codificados según la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-10), por lo que el sobrepeso se encuentra dentro del grupo de obesidad y la información se reporta agregada.

responsabilidad de la Secretaría de Salud, estaban en riesgo de desarrollar estos padecimientos, ya que la secretaría se coordinó con los gobiernos de las entidades federativas para llevar a cabo actividades de prevención y promoción de la salud y desarrolló 64 campañas para promover el cambio de conductas, actitudes y aptitudes para el cuidado de la salud, enfocadas en la promoción de la alimentación nutritiva, en incentivar la actividad física y en modificar actitudes en la población para mejorar su salud; mientras que el CENAPRECE se coordinó con los gobiernos de las entidades federativas para llevar a cabo la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes; otorgó siete cursos de capacitación para 40,977 personas encargadas de la prevención y control de estos padecimientos; realizó, mediante los Servicios Estatales de Salud, 5,404,510 detecciones de obesidad en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud y 5,219,297 detecciones de diabetes mellitus; reportó 1,754,219 pacientes con detección positiva de obesidad y 1,225,305 pacientes con detección positiva de diabetes mellitus; ingresó a tratamiento de obesidad a 59,948 pacientes de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, y a 115,713 pacientes por diabetes mellitus, y logró el control de la obesidad en 104,948 pacientes de este grupo de población y de la diabetes mellitus en 166,815 pacientes.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora en el diseño y en la implementación de la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, dirigidas a fortalecer la coordinación en la materia; la capacitación; la supervisión; la promoción de la alimentación correcta y la actividad física, así como las actividades de detección, diagnóstico, tratamiento y control de estos padecimientos.

En el diseño, las áreas de mejora se relacionaron con la definición del árbol del problema del Pp U008, ya que, en la descripción del problema central, no se incluyó una referencia cuantitativa de la población objetivo y la situación a revertir cuando se atiende; no se incorporaron factores causales que, en su totalidad, se relacionaran con la problemática central, y no se estableció una relación causal entre el problema y la totalidad de efectos definidos. Asimismo, se relacionaron con la actualización de la “Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad” y la “Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus”.

En la implementación, las áreas de mejora se relacionaron con la producción de información que acreditara la colaboración que se llevó a cabo con instituciones públicas en el marco de la prevención y promoción de la salud, para prevenir y controlar el sobrepeso, la obesidad y la diabetes; la detección de las necesidades de capacitación del personal de salud encargado de la prevención y control de estos padecimientos; la elaboración del programa de capacitación, en el que se establecieran los cursos a impartir, sus objetivos y el personal de salud programado a capacitar; la producción de información que sustentara los cursos de capacitación que se impartieron y el personal de salud que los acreditó; la formalización de los criterios definidos para programar la supervisión a las entidades federativas; la elaboración del programa anual de supervisión a los Servicios Estatales de Salud para observar los avances del programa de acción específico establecido para políticas de salud pública y promoción de la salud, y para enfermedades cardiometabólicas, en el marco de la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes; la realización de las supervisiones programadas en la materia; la producción de información que acreditara las estrategias educativas para promover estilos de vida saludables que realizaron los Servicios Estatales de Salud, las entidades federativas que implementaron campañas de temas de salud en medios digitales y el número de personas que recibió servicios de promoción de la salud; la producción de información del número de detecciones de sobrepeso realizadas en la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud; el cumplimiento de las metas establecidas para los indicadores que dieron cuenta de las detecciones de obesidad y de diabetes mellitus en este grupo de población; la producción de información del número de personas de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, al que se le realizó una prueba diagnóstica para confirmar la diabetes mellitus y la definición de indicadores con sus correspondientes metas, y el establecimiento de criterios para asignar los recursos, mediante subsidios, a las entidades federativas.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán:

A la Secretaría de Salud:

- Revisar y modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
- Acreditar la colaboración con instituciones públicas, en el marco de la prevención y promoción de la salud, para prevenir y controlar el sobrepeso, la obesidad y la diabetes.
- Elaborar el diagnóstico para identificar las necesidades de capacitación del personal encargado de la prevención y promoción de la salud, en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes y, con base en éste, establecer un programa de capacitación en el que se definan los cursos a impartir, así como el personal que requiera la capacitación.

- Producir la información que sustente los cursos de capacitación que imparta y el personal de salud que los acredite; las estrategias educativas para promover estilos de vida saludables que realicen los Servicios Estatales de Salud; las entidades federativas que implementen campañas de temas de salud, y el número de personas de las entidades federativas que reciba servicios de promoción de la salud.
- Elaborar el programa anual de supervisión a los Servicios Estatales de Salud para observar el cumplimiento del programa de acción específico que se establezca para políticas de salud pública y promoción de la salud, en el marco del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, y realizar supervisiones en la materia.
- Definir criterios para asignar, mediante el Pp U008, recursos presupuestarios a las entidades federativas para implementar el programa que se establezca para políticas de salud pública y promoción de la salud, en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Identificar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias del Pp U008 en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Al CENAPRECE:

- Revisar y modificar la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA2-2010, Para la prevención, tratamiento y control de la diabetes mellitus.
- Producir la información que sustente el número de personas de los Servicios Estatales de Salud que acredite la capacitación que imparta en materia de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Realizar el total de supervisiones que se programen a las entidades federativas para observar el cumplimiento del programa de acción específico que se establezca para enfermedades cardiometabólicas, en el marco del sobrepeso, la obesidad y la diabetes.
- Asegurar que se cumpla el número de detecciones de obesidad y el número de detecciones de diabetes mellitus que se programe a la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud.
- Producir la información de las detecciones de sobrepeso que los Servicios Estatales de Salud realicen a la población de 20 años y más de edad, responsabilidad de la Secretaría de Salud, y de las personas de este grupo de población con detección positiva de diabetes mellitus a las que se les realice una prueba diagnóstica para confirmar la enfermedad.
- Definir y aplicar criterios para asignar, mediante el Pp U008, recursos presupuestarios a las entidades federativas para implementar el programa que se establezca para enfermedades cardiometabólicas, en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Identificar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias del Pp U008 en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA**Secretaría de Salud****Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-12K00-19-0047-2025

Modalidad: Presencial

47

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado 476,348.6

Muestra Auditada 263,580.1

Representatividad de la Muestra 55.3%

El universo de egresos por 476,348.6 miles de pesos correspondió al presupuesto pagado por el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, actual Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA y Hepatitis, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Salud (SS), reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024, correspondiente a la SS. De dicho universo se revisaron 263,580.1 miles de pesos, el 55.3%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024
(Miles de pesos)

Capítulo / Concepto de gasto	Universo	Muestra	%
1000 "Servicios Personales"	49,335.9	28,854.8	58.5
2000 "Materiales y Suministros"	321,542.0	205,158.7	63.8
3000 "Servicios Generales"	22,190.6	4,890.2	22.0
4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas"	<u>83,280.1</u>	<u>24,676.4</u>	29.6
Suma	476,348.6	263,580.1	55.3

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Administrativa de la Cuenta Pública 2024 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto 2024.

Resultados

1. El Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA (CENSIDA), durante el ejercicio 2024, contó con un ambiente de control que requiere que se culmine la actualización de los manuales de Organización Específico y de Procedimientos para definir las facultades, atribuciones y obligaciones de los servidores públicos; en cuanto a la administración de riesgos, éstos se valoraron para definir las acciones para administrarlos; respecto a las actividades de control, éstas se definieron en el Programa de Trabajo de Control Interno; asimismo, se constató que contó con sistemas de información y comunicación que le permitieron tomar decisiones y lograr sus objetivos, además de que el CENSIDA, el Órgano Interno de Control de la SS o la entonces Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo Salud, el Comité de Control y Desempeño Institucional y la entonces Secretaría de la Función Pública, actual Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, supervisaron el control de las operaciones.
2. Al CENSIDA se le asignó un presupuesto por 551,949.2 miles de pesos de recursos fiscales, el cual se redujo en 75,600.6 miles de pesos, para quedar en un presupuesto modificado de 476,348.6 miles de pesos, del cual se

pagaron 470,959.7 miles de pesos en 2024 y 5,388.9 miles de pesos en 2025, con cargo a los recursos públicos federales del ejercicio fiscal 2024, montos que se registraron contable y presupuestalmente y se reportaron en la Cuenta Pública.

3. La SS pagó 28,854.8 miles de pesos por concepto de nómina del CENSIDA a 109 empleados de estructura y eventuales, conforme a las plazas y tabuladores autorizados, de los cuales 18,606.5 miles de pesos correspondieron a la remuneración neta; 10,580.7 miles de pesos al entero de las retenciones a las instancias correspondientes, y 332.4 miles de pesos al reintegro por concepto de faltas, retardos y quincenas completas a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Con la revisión de los expedientes de 56 empleados, se verificó que éstos cumplieron con los requisitos para su ingreso y con el perfil de su puesto.

Ocho empleados provisionales se encontraban en periodo de prueba en junio y octubre de 2024, 31 empleados no estaban obligados al registro de su asistencia y los 17 restantes registraron su asistencia de esos meses en un sistema biométrico, y sus inasistencias se justificaron.

4. En 2024 se suscribieron los Convenios Específicos en materia de transferencia de insumos y ministración de recursos presupuestarios para realizar acciones en materia de salud pública en las entidades federativas (Convenios SaNAS) y sus convenios modificatorios con las 32 entidades federativas; sin embargo, se proporcionó el segundo convenio modificatorio al Convenio SaNAS de una entidad federativa sin las firmas correspondientes, pero la SS implementó acciones para que los correspondientes a 2025 se suscriban en tiempo y forma.

El CENSIDA, mediante dos instrumentos jurídicos, contrató la adquisición de insumos (para prevenir y detectar el contagio del Virus de la Inmunodeficiencia Humana e Infecciones de Transmisión Sexual), por los que pagó 74,055.9 y 131,102.8 miles de pesos en 2024, respectivamente, con el Impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido; sin embargo, la fecha de una remisión fue posterior a la fecha de recepción por parte del almacén, y en otra remisión no se señaló el número del Comprobante Fiscal Digital por Internet que sustentó el pago; en cuatro casos, el CENSIDA le notificó al proveedor el cálculo de las penas convencionales de 25 a 44 días hábiles posteriores al plazo establecido, pero el CENSIDA implementó las acciones de control correspondientes para atender lo observado.

Los “informes trimestrales sobre el avance en el suministro y destino de los insumos/bienes”, de las 32 entidades federativas, se remitieron a la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud, actual Subsecretaría de Políticas de Salud y Bienestar Poblacional de la SS, para su aprobación y las cantidades de insumos señaladas en dichos informes coincidieron con las citadas en las remisiones.

5. El CENSIDA pagó 254.0 y 1,763.3 miles de pesos en 2024, con el IVA incluido, por el servicio de arrendamiento de equipo de cómputo personal y periférico, correspondiente a dos instrumentos jurídicos; sin embargo, la SS afectó el presupuesto del CENSIDA por esos montos, de los que 234.7 y 1,249.9 miles de pesos, respectivamente, correspondieron al pago del arrendamiento de equipos de cómputo de otras Unidades Administrativas u Órganos Administrativos Desconcentrados de la SS, y los Convenios SaNAS no incluyeron los equipos de cómputo asignados en arrendamiento a los Centros Ambulatorios para la Prevención y Atención en Sida e Infecciones de Transmisión Sexual, pero la SS realizará las acciones correspondientes para que en 2026 no se presenten esas inconsistencias.
6. El CENSIDA contrató, mediante dos instrumentos jurídicos, la realización de dos estudios especializados, mediante el procedimiento de adjudicación directa, por los que pagó 2,000.0 y 872.9 miles de pesos en 2024, con el IVA incluido.

La requisición de bienes y servicios FO-CON-03 de uno de los instrumentos jurídicos se emitió 18 días naturales posteriores a fecha de la solicitud de información o cotización para realizar el estudio de investigación FO-CON-04, pero el CENSIDA implementó las acciones de control correspondientes para atender lo observado.

7. Los montos pagados por los instrumentos jurídicos citados se comprobaron y se justificaron.
8. El CENSIDA suscribió el “Convenio de Colaboración para la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios del programa que opera el Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA” (Programa Prevención y Atención de VIH y otras Infecciones de Transmisión Sexual), el cual no determinó la cantidad total de recursos que se iba a transferir al Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D. (Banco del Bienestar), el calendario de fechas programadas para la transferencia en 2024 y evidencia del calendario acordado por las partes para la entrega de apoyos monetarios a los beneficiarios; además, los rendimientos financieros generados en octubre

y noviembre de 2024, por la inversión de los recursos se reintegraron por el Banco del Bienestar a la TESOFE de uno a dos meses después de que se obtuvieron, pero el CENSIDA realizó las gestiones para que el Contrato de prestación de servicios de órdenes de pago que suscribió en 2025 con otra institución bancaria definiera lo señalado.

Los 24,676.4 miles de pesos transferidos al Banco del Bienestar para la entrega de apoyos monetarios de los beneficiarios del programa referido, que no se entregaron a los beneficiarios, se reintegraron a la TESOFE por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 24,676,388.01 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 9 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas, de cuya veracidad estas últimas son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el entonces Centro Nacional para la Prevención y el Control del VIH/SIDA, actual Centro Nacional para la Prevención y Control del VIH/SIDA y Hepatitis, y la Secretaría de Salud cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-12Y00-19-0088-2025

Modalidad: Presencial

88

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones para verificar que se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,235,784.6
Muestra Auditada	1,938,181.6
Representatividad de la Muestra	86.7%

El universo de egresos se integró por 2,235,784.6 miles de pesos, correspondientes al total de recursos federales reportados como gasto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisaron 1,938,181.6 miles de pesos, el 86.7%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA 2024				
(Miles de pesos)				
Capítulo	Concepto del Capítulo	Universo	Muestra	Porcentaje
1000	Servicios Personales	1,711,630.0	1,711,630.0	100%
2000	Materiales y Suministros	68,390.7	27,182.1	39.7%
3000	Servicios Generales	301,498.0	149,296.9	49.5%
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas	154,265.9	50,072.7	32.4%
Total		2,235,784.6	1,938,181.6	86.7%

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones 2024.

Resultados

Se constató que, el Reglamento Interior, el Manual de Organización General y los manuales de Organización y de Procedimientos Específicos no se encontraron alineados a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 17 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es

responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera a efecto de verificar que el presupuesto asignado a la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se constató que el Reglamento Interior, el Manual de Organización General y los manuales de Organización y de Procedimientos Específicos no se encontraron alineados a la estructura orgánica aprobada y registrada por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Desempeño del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán

Auditoría de Desempeño: 2024-1-12NCG-07-0210-2025

Modalidad: Presencial

210

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional en el que se enmarcó el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ), así como la eficiencia, la eficacia y la economía en el desempeño del instituto, en 2024. En la eficiencia, los procesos de formación y capacitación de recursos humanos para la salud; de investigación científica en salud, en lo referente a la dictaminación de protocolos de investigación, la vinculación de estos protocolos y de las investigaciones con las líneas de investigación del instituto, así como la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones, y de atención médica de alta especialidad, en el campo de las ciencias médicas y nutrición. En la eficacia, el cumplimiento de los objetivos de la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; de la investigación científica en salud, y de la atención médica de alta especialidad, relativos al desarrollo de competencias del personal de salud, la generación de conocimiento científico en salud y la mejora de las condiciones de salud de la población atendida por el instituto. En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al instituto, en los programas presupuestarios (Pp) E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud"; E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", y E023 "Atención a la Salud", en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se revisó la contribución del instituto, mediante los Pp E010, E022 y E023, en el cumplimiento de las metas 3.4, 3.11 y 3.12 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 4, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la rendición de cuentas y el control interno en el instituto.

La revisión comprendió los resultados del ejercicio 2024, y tuvo como referente el periodo 2020-2023.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización realizada en materia de formación y capacitación de recursos humanos para la salud; de investigación científica en salud, y de atención médica de alta especialidad en el INCMNSZ, fueron los siguientes:

- En el diseño normativo, programático, presupuestal, e institucional-organizacional:
 - En el diseño normativo, existió congruencia entre la normativa general y la normativa específica, aplicable al INCMNSZ, que reguló sus tres funciones, en el campo de las ciencias médicas y nutrición, a fin de contribuir al mandato constitucional referente al derecho a la protección de la salud.
 - En el diseño programático, los objetivos de los niveles de Fin y de Propósito, establecidos en las MIR 2024 de los Pp E010, E022 y E023, se vincularon con los objetivos prioritarios 1, 3, 4 y 5, y las estrategias prioritarias 1.4, 3.2, 4.4 y 5.1, del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, y con los objetivos prioritarios 1, 2, 3 y 4, y las estrategias prioritarias 1.1, 2.1, 3.1 y 4.1, del Programa Institucional 2020-2024 del INCMNSZ.

- En el diseño presupuestal, en el PEF 2024, le fueron aprobados 2,590,637.8 miles de pesos al INCMNSZ, en los Pp E010, E022 y E023.
- En el diseño institucional-organizacional, en 2024, el INCMNSZ contó, en su estructura orgánica, con la Dirección de Enseñanza; la Dirección de Investigación, y la Dirección Médica, para el desarrollo de sus tres funciones en el campo de las ciencias médicas y nutrición.
- En la formación de recursos humanos para la salud:
 - En el nivel de pregrado:
 - Para 2024, el INCMNSZ no acreditó el plan de estudios de su Internado Médico de Pregrado, en el que se definieran los objetivos y los contenidos.
 - El instituto no sustentó las actividades de formación impartidas, en 2024, ni el número de profesionales de la salud inscritos en estas actividades, pertenecientes al Internado Médico de Pregrado; la Licenciatura en Enfermería, y al Servicio Social.
 - En el nivel de posgrado:
 - El INCMNSZ no acreditó los planes de estudio, vigentes en 2024, con los que debió llevar a cabo 47 de las 69 actividades de formación impartidas, en ese año.
 - En las 69 actividades de formación participaron 247 profesionales de la salud, sin que se especificara el tipo de profesionales inscritos en dichas actividades.
 - En la educación continua:
 - El INCMNSZ impartió 46 cursos a 7,524 profesionales de la salud, respecto de los 7,329 profesionales de la salud que se proyectó que asistirían a estos cursos.
 - El instituto no especificó el tipo de profesionales de la salud inscritos a los cursos de educación continua.
- En la capacitación de recursos humanos para la salud:
 - El INCMNSZ estableció ocho eventos de capacitación técnico-médicas en su Programa Anual de Capacitación de Personal (PAC) 2024, sin que sustentara que estos eventos se vincularon con las necesidades de capacitación de su personal.
 - El instituto impartió, en 2024, seis de los ocho eventos de capacitación técnico-médicas del PAC 2024, sin que se impartieran los eventos correspondientes a “RCP básico” y “Aspectos jurídicos en enfermería”.
 - Mediante los seis eventos de capacitación impartidos, en 2024, el INCMNSZ capacitó a 794 servidores públicos, sin que especificara el tipo de servidores públicos inscritos y que los acreditaron.
 - Además de los seis eventos de capacitación del PAC 2024, 343 servidores públicos del INCMNSZ participaron en otros 68 eventos de capacitación, en 2024, sin que el instituto especificara el tipo de servidores públicos inscritos en estos eventos y que los acreditaron.
- En la investigación científica en salud:
 - El INCMNSZ no contó con un programa de investigación, vigente en 2024.
 - El instituto no dispuso de un procedimiento formalizado para establecer y actualizar sus líneas de investigación, en 2024.
 - El INCMNSZ estableció 10 líneas de investigación institucionales y 248 líneas de investigación específicas. Al respecto, se identificó que:
 - No vinculó 2 de sus líneas de investigación específicas con alguna de sus líneas de investigación institucionales.
 - 17 líneas de investigación específicas no se encontraron registradas en el Sistema para el Registro de Proyectos de Investigación (SERPI).
 - En 2024, el 48.8% (955 investigaciones) de las 1,956 investigaciones científicas del instituto se encontró en proceso; el 47.1% (922 investigaciones) se concluyó; el 2.6% (49 investigaciones) se suspendió, y el 1.5% (30 investigaciones) se canceló.

- De las 1,956 investigaciones, el 62.3% (1,218 investigaciones) no se vinculó con alguna de las líneas de investigación institucionales.
- El INCMNSZ realizó 615 publicaciones científicas, en 2024, de las cuales 570 (92.7%) correspondieron a artículos publicados en revistas científicas de los grupos I a VII, y 45 (7.3%) a publicaciones de libros y capítulos de libros.
 - En la atención médica de alta especialidad:
 - El INCMNSZ no sustentó:
 - Las 313,226 consultas reportadas como otorgadas, en 2024.
 - Las 7,127 cirugías registradas en su Informe Anual de Autoevaluación.
 - Las 129,216 sesiones de rehabilitación, ni las 18,998 sesiones de rehabilitación especializadas reportadas como realizadas, en 2024.
 - Los 132,415 procedimientos diagnósticos ambulatorios, ni los 13,320 procedimientos diagnósticos ambulatorios de alta especialidad reportados como realizados, en ese año.
 - El instituto otorgó 38,923 tratamientos a 18,841 pacientes, en 2024, sin que dispusiera de información del tipo de problema de salud tratado, ni del tipo de tratamiento otorgado, en ese año.
 - En el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al INCMSZ, en los Pp E010, E022 y E023, en el cumplimiento de sus objetivos y metas:
 - El instituto ejerció 3,721,587.1 miles de pesos en los Pp E010, E022 y E023, monto igual al modificado y superior en 43.7% (1,130,949.3 miles de pesos) al presupuesto aprobado de 2,590,637.8 miles de pesos.
 - Al respecto, el instituto no acreditó a la ASF que evaluó la incidencia de las adecuaciones presupuestarias realizadas a los Pp E010, E022 y E023, en el cumplimiento de sus objetivos y metas, en 2024.
 - En el desarrollo de competencias del personal de salud, el INCMNSZ no contó con indicadores que le permitieran evaluar el desarrollo de competencias de los profesionales de la salud, por medio de la formación y la capacitación impartida en el instituto, en 2024.
 - En la generación de conocimiento científico:
 - El instituto elaboró 617 productos institucionales, en 2024, correspondientes a 570 artículos, 7 libros, 38 capítulos y 2 patentes registradas en uso.
 - El INCMNSZ publicó 446 artículos científicos en revistas de impacto alto, en 2024, lo que representó el 78.2% de los 570 artículos científicos publicados por el instituto, en ese año, y significó un cumplimiento del 92.1% de la meta del indicador “Porcentaje de artículos científicos publicados en revistas de impacto alto”.
 - En la mejora de las condiciones de salud de la población atendida, el INCMNSZ registró 4,655 egresos hospitalarios por mejoría y curación, en 2024, lo que representó el 91.0% de los 5,113 egresos hospitalarios, y significó un cumplimiento del 97.4% de la meta del indicador “Porcentaje de egresos hospitalarios por mejoría y curación”.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 7 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, el INCMNSZ contribuyó a garantizar el derecho a la protección de la salud, por medio de los Pp E010, E022 y E023, en los que ejerció 3,721,587.1 miles de pesos, con los que: a) En la formación y capacitación de recursos humanos para la salud, impartió actividades de pregrado, 69 actividades de posgrado, 46 cursos de educación continua y 74 eventos de capacitación técnico-médica, sin que el instituto evaluara en qué medida se desarrollaron las competencias técnico-médicas y de gestión del personal de salud, a fin de atender el “rezago institucional en la formación de recursos humanos para la salud”, b) en la investigación científica en salud, concluyó 922 investigaciones; elaboró

617 productos institucionales, y generó conocimiento sobre temas prioritarios en salud, mediante la publicación de 446 artículos en revistas científicas de impacto alto, a fin de atender la “insuficiente investigación científica y tecnológica de calidad”, y c) en la atención médica de alta especialidad, el 91.0% de los 5,113 egresos hospitalarios en el instituto fue por mejoría y curación, con lo que contribuyó a la mejora de las condiciones de salud de la población que atendió.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora relacionadas con:

- La elaboración de planes de estudio para todas las actividades de formación de pregrado y posgrado del INCMNSZ.
- La vinculación de los eventos de capacitación de su Programa Anual de Capacitación de Personal (PAC), con las necesidades de capacitación técnico-médicas diagnosticadas.
- La impartición de todos los eventos de capacitación previstos en su PAC.
- El establecimiento de un programa de investigación en el campo de las ciencias médicas y nutrición.
- La formalización del procedimiento para el establecimiento y la actualización de las líneas de investigación del instituto.
- La vinculación de todas las líneas de investigación específicas con las líneas de investigación institucionales.
- La identificación y sustento de la incidencia de las adecuaciones presupuestarias de los Pp E010, E022 y E023, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- La definición de indicadores para evaluar el desarrollo de competencias técnico-médicas y de gestión acordes con las necesidades de salud de la población atendida por el instituto.
- La producción de información confiable de los indicadores reportados en la Cuenta Pública, y de los procesos de formación y capacitación de recursos humanos para la salud; de investigación científica en salud, y de atención médica de alta especialidad.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría le permitirán al INCMNSZ:

- Contar con planes de estudio para todas las actividades de formación de pregrado y de posgrado, en los que se definan los objetivos y los contenidos de estas actividades, a fin de formar profesionales de la salud en el campo de las ciencias médicas y nutrición.
- Vincular los eventos de capacitación, incluidos en su PAC, con las necesidades de capacitación técnico-médicas de los servidores públicos del instituto.
- Impartir todos los eventos de capacitación previstos en su PAC, a fin de que los servidores públicos adquieran los conocimientos necesarios para el desarrollo de sus funciones.
- Elaborar su programa de investigación en el campo de las ciencias médicas y nutrición, a fin de orientar su labor de investigación a la generación de conocimiento científico para la comprensión, prevención, diagnóstico y tratamiento de las enfermedades; la rehabilitación de los afectados, así como para promover medidas de salud en su campo de especialidad.
- Formalizar el procedimiento para el establecimiento y la actualización de sus líneas de investigación, a fin de impulsar el desarrollo de nuevas líneas de investigación en el campo de las ciencias médicas y nutrición.
- Garantizar que todas las líneas de investigación específicas se vinculen con las líneas de investigación institucionales.
- Identificar y documentar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias aplicadas en los Pp con los que lleve a cabo la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; la investigación científica en salud, y la atención médica de alta especialidad, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Definir indicadores para evaluar en qué medida los recursos humanos que forma y capacita desarrollan competencias técnico-médicas y de gestión, acordes con las necesidades de salud de la población que atiende el instituto, en el campo de las ciencias médicas y nutrición.
- Asegurar que la información de los indicadores que reporte en la Cuenta Pública sea consistente con la información de sus registros internos, y garantizar la producción de información confiable sobre el número

de profesionales de la salud inscritos en actividades de pregrado; el número de actividades de pregrado impartidas; el tipo de profesionales de la salud inscritos en las actividades de formación y que las acreditan; el número de profesionales de la salud proyectados a asistir a las actividades de formación; el tipo de servidores públicos inscritos en las actividades de capacitación y que las acreditan; el número de líneas de investigación específicas del instituto; el número de consultas otorgadas, y el número de cirugías realizadas.

Instituto Nacional de Geriátría**Desempeño del Instituto Nacional de Geriátría**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-12NCE-07-0215-2025

Modalidad: Presencial

215

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Instituto Nacional de Geriátría, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional en el que se enmarcó el Instituto Nacional de Geriátría (INGER), así como la eficiencia, la eficacia y la economía en el desempeño del instituto, en 2024. En la eficiencia, los procesos de formación y capacitación de recursos humanos para la salud, en cuanto a la detección de necesidades de formación y capacitación, y la elaboración e implementación de programas de formación y capacitación; de investigación científica en salud, en lo referente al registro, evaluación y dictaminación de los protocolos de investigación, la vinculación de dichos protocolos con las líneas de investigación del instituto, así como la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones, y de atención médica de alta especialidad, en materia de envejecimiento y de las enfermedades y cuidados del adulto mayor. En la eficacia, el cumplimiento de los objetivos de la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; de la investigación científica en salud, y de la atención médica de alta especialidad, en materia de envejecimiento y de las enfermedades y cuidados del adulto mayor, relativos al desarrollo de competencias del personal de salud, acordes con las necesidades de salud de la población adulta mayor; la generación de conocimiento científico sobre temas prioritarios en salud, y la mejora de las condiciones de salud de la población adulta mayor atendida por el instituto. En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al instituto, en los programas presupuestarios (Pp) E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud"; E022 "Investigación y desarrollo tecnológico en salud", y E023 "Atención a la Salud", en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se revisó la contribución del instituto, mediante los Pp E010, E022 y E023, en el cumplimiento de las metas 3.1, 3.2, 3.4, 3.11, 3.12 y 4.4, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 3 y 4, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la rendición de cuentas y el control interno en el instituto.

La revisión comprendió los resultados del ejercicio 2024.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización realizada a la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; la investigación científica en salud, y la atención médica de alta especialidad en el INGER, fueron los siguientes:

- En el diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional:
 - En los árboles del problema de los Pp E010, E022 y E023, se definieron los problemas públicos en materia de formación y capacitación de recursos humanos para la salud; de investigación científica en salud, y de atención médica de alta especialidad.
 - En el diseño normativo, vigente en 2024, existió consistencia entre la normativa general, establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Salud,

y la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, y la normativa específica del INGER, que reguló sus tres funciones, establecida en su Estatuto Orgánico.

- Respecto del diseño programático, los objetivos de los niveles de Fin y de Propósito de la MIR 2024 de los Pp E010, E022 y E023 se vincularon con los objetivos prioritarios 1, 2, 3 y 4, y las estrategias prioritarias 1.4, 2.3, 3.2 y 4.1, del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, y con los objetivos prioritarios 1, 2 y 3, y las estrategias prioritarias 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 3.1 y 3.2, del Programa Institucional 2020-2024 del INGER.
- En el diseño presupuestario, en el PEF 2024, al INGER le fueron aprobados 78,519.4 miles de pesos en los Pp E010, E022 y E023.
- En el diseño institucional-organizacional, en el Estatuto Orgánico; el Manual de Organización Específico, y el Manual de Procedimientos del INGER se establecieron los objetivos, las atribuciones y los procedimientos de la Dirección de Educación y Divulgación, responsable de la formación y capacitación de recursos humanos para la salud, y de la Dirección de Investigación, a cargo de la investigación científica en salud.

En los manuales del INGER no se establecieron los objetivos, las funciones y los procedimientos de la Dirección Médica para la prestación de servicios médicos de alta especialidad en materia de envejecimiento y de las enfermedades y cuidados del adulto mayor.

- En la formación de recursos humanos para la salud, el INGER:
 - No programó, para 2024, eventos de formación en los niveles de pregrado, especialidad, subespecialidad, maestría o doctorado, ni llevó a cabo eventos, en ese año.
 - Impartió 22 cursos de educación continua, en 2024, de los cuales, 18 cursos (81.8%) se alinearon con las 20 temáticas identificadas en la encuesta de necesidades de aprendizaje, y 4 cursos (18.2%) no, por lo que en éstos el instituto no acreditó que priorizó “aquellas temáticas más demandadas por el personal de salud y asistencia social, así como por las personas interesadas en el envejecimiento, la salud y la geriatría”.
 - Vinculó los 22 cursos de educación continua impartidos con los servicios de atención médica que otorgó, en ese año, y con sus líneas de investigación.
- En cuanto a la capacitación de recursos humanos para la salud, el INGER:
 - No realizó un proceso de detección de necesidades de capacitación, para 2024.
 - Elaboró el Programa Anual de Capacitación, de 2024, el cual se integró por 12 actividades de capacitación, de las cuales 10 correspondieron a cursos, 1 a un congreso y 1 a un seminario.
 - Registró que se impartieron 201 actividades de capacitación a su personal, en 2024, de las cuales:
 - 12 actividades estuvieron previstas en su Programa Anual de Capacitación.
 - 189 actividades de capacitación correspondieron a 136 cursos (72.0%); 13 congresos (6.9%); 11 sesiones académicas (5.8%); 8 diplomados (4.2%); 5 talleres (2.7%); 4 simposios (2.1%); 2 conferencias (1.1%); 2 seminarios (1.1%); 1 certificación (0.5%); 1 ponencia (0.5%); 1 foro (0.5%); 1 webinar (0.5%), y 4 fueron otras actividades (2.1%).
 - Capacitó a 110 de los 120 servidores públicos que integraron su plantilla de trabajadores, sin que 10 servidores públicos recibieran al menos una actividad de capacitación.
- En la investigación científica en salud:
 - En cuanto a la recepción, revisión y dictaminación de los protocolos de investigación científica en salud:
 - En las nueve minutas de las sesiones ordinarias del Comité de Investigación, correspondientes a 2024, se registraron los 13 protocolos de investigación recibidos en ese año, de los cuales 9 protocolos (69.2%) contaron con dictamen de “aprobado”, y 4 protocolos (30.8%) con dictamen de “modificar y volver a presentar”.

- En la revisión de los expedientes de los 9 protocolos de investigación aprobados, en 2024, se identificó que:
 - 4 protocolos cumplieron con los criterios de originalidad; calidad o rigor científico-técnico; factibilidad; relevancia, y oportunidad, establecidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación, y para 5 protocolos el instituto no sustentó el cumplimiento de estos criterios.
 - 4 protocolos cumplieron con la estructura establecida en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación, referente a incluir: título; resumen; antecedentes; justificación; hipótesis; objetivo general; objetivo específico; metodología; aspectos éticos y de bioseguridad; organización de la investigación, y referencias bibliográficas, y para 5 protocolos el INGER no acreditó el cumplimiento de esta estructura.
- Por lo que se refiere a la vinculación de las investigaciones del INGER, con sus líneas de investigación:
 - Los 9 protocolos de investigación aprobados, en 2024, se vincularon con 9 de las 49 líneas de investigación del instituto.
 - Los 18 protocolos de investigación vigentes y terminados, en ese año, se vincularon con 13 de las 49 líneas de investigación.
- Respecto de la publicación y difusión de los resultados de las investigaciones, el INGER:
 - Publicó 100 productos institucionales, de los cuales 80 fueron artículos publicados en revistas científicas (80.0%); 17 capítulos de libros (17.0%), y 3 libros editados (3.0%).
 - Realizó 57 actividades de intercambio científico, de las cuales 13 actividades (22.8%) correspondieron a carteles relacionados con el cuidado del adulto mayor y temas afines; 12 actividades (21.0%) a simposios; 9 actividades (15.8%) a presentaciones orales; 8 actividades (14.0%) a congresos; 7 actividades (12.3%) a conferencias; 6 actividades (10.5%) a foros; 1 actividad (1.8%) a un taller, y 1 actividad (1.8%) a un seminario.
- En la atención médica de alta especialidad, el INGER:
 - Reportó en el indicador “Eficacia en el otorgamiento de consulta programada” que, en 2024, otorgó 7,565 consultas, cifra superior en 44.9% a la meta de otorgar 5,220 consultas. Al respecto, el instituto registró, en sus bases de datos:
 - 8,690 consultas programadas, cifra que difiere en 3,470 consultas (66.5%) más que las 5,220 consultas programadas reportadas en el indicador.
 - 7,729 consultas otorgadas, cifra que difiere en 164 consultas (2.2%) más que las 7,565 consultas reportadas en el indicador como otorgadas.
 - Que las 7,729 consultas otorgadas se integraron por 273 (3.5%) preconsultas; 998 (12.9%) consultas de primera vez; 5,395 (69.8%) consultas subsecuentes, y en el caso de 1,063 consultas (13.8%) el instituto no especificó el tipo de consulta. Asimismo, las cifras de las preconsultas, consultas de primera vez y consultas subsecuentes reportadas en sus registros internos, difieren de las 324 preconsultas, las 1,157 consultas de primera vez y las 6,084 consultas subsecuentes, señaladas en el Informe de Autoevaluación de la Directora General del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del INGER.
 - Que las 7,729 consultas se otorgaron a 353 pacientes, cifra que difiere en 29 pacientes (8.9%) más que los 324 pacientes reportados en el Informe de Autoevaluación de la Directora General del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del INGER.
 - Reportó en el indicador “Proporción de consultas de primera vez respecto a preconsultas” que, en 2024, otorgó 215 consultas de primera vez, las cuales representaron el 66.6% de las 323 preconsultas otorgadas, en ese año. Al respecto, el instituto registró, en sus bases de datos:

- 998 consultas de primera vez otorgadas, cifra que difiere en 783 consultas (364.2%) más que las 215 consultas de primera vez reportadas en el indicador.
- 273 preconsultas otorgadas, cifra que difiere en 50 consultas (15.5%) menos que las 323 preconsultas reportadas en el indicador.
- Reportó en el indicador “Porcentaje de procedimientos diagnósticos de alta especialidad realizados” que, en 2024, realizó 875 procedimientos diagnósticos de alta especialidad, los cuales representaron el 55.7% de los 1,572 procedimientos diagnósticos ambulatorios realizados, en ese año.
Al respecto, el INGER registró, en sus bases de datos, 7,729 procedimientos diagnósticos realizados, en 2024, cifra que difiere de los 1,572 procedimientos reportados en el indicador.
- Reportó en el indicador “Porcentaje de sesiones de rehabilitación especializadas realizadas respecto al total realizado” que, en 2024, llevó a cabo 688 sesiones de rehabilitación especializadas, las cuales representaron el 51.7% de las 1,332 sesiones de rehabilitación realizadas, en ese año. Al respecto, el instituto registró, en sus bases de datos:
 - 1,543 sesiones de rehabilitación realizadas, en 2024, cifra que difiere en 211 sesiones (15.8%) más que las 1,332 sesiones reportadas en el indicador.
 - Que las 1,543 sesiones de rehabilitación se integraron por 986 (63.9%) sesiones de rehabilitación subsecuente; 413 (26.8%) sesiones de rehabilitación isocinesia, y 144 (9.3%) sesiones de rehabilitación de primera vez, sin que se especificara cuáles sesiones fueron consideradas como “especializadas”.
- Reportó en el indicador “Porcentaje de pacientes referidos por instituciones públicas de salud a los que se les apertura expediente clínico institucional” que, en 2024, 36 pacientes fueron referidos por instituciones públicas de salud y se les abrió un expediente clínico, los cuales representaron el 15.1% de los 239 pacientes recibidos, en ese año. Al respecto, el instituto registró, en sus bases de datos:
 - 36 pacientes referidos por instituciones públicas de salud, cifra que se correspondió con la reportada en el indicador.
 - 264 pacientes a los que se les abrió un expediente clínico, en 2024, cifra que difiere en 25 pacientes (10.5%) más que los 239 pacientes registrados en el indicador, y en 22 pacientes (9.1%) más que los 242 pacientes reportados en el Informe de Autoevaluación de la Directora General del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 del INGER.

Respecto de las diferencias de información presentadas en los registros de la atención médica de alta especialidad, el INGER señaló que, por lo que se refiere a las consultas programadas y realizadas, así como a los pacientes que recibieron consultas, “desafortunadamente, los primeros 8 meses del año 2024 no contábamos con un sistema digital para la agenda de las consultas por lo que la mayor parte de las consultas del año pasado fueron contadas de forma manual, con el consecuente error humano potencial”. No indicó las causas de las diferencias presentadas en el número de procedimientos diagnósticos y de sesiones de rehabilitación realizadas.

- En el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al INGER, en los Pp E010, E022 y E023, en el cumplimiento de sus objetivos y metas:
 - En el Pp E010, se registró un aumento de 16.3% (3,032.2 miles de pesos) en el presupuesto ejercido por el INGER (21,622.4 miles de pesos), respecto del aprobado (18,590.2 miles de pesos).
 - En el Pp E022, se reportó un incremento de 23.4% (12,939.4 miles de pesos) en el presupuesto ejercido por el instituto (68,194.7 miles de pesos), respecto del aprobado (55,255.3 miles de pesos).
 - En el Pp E023, se registró un incremento de 332.8% (15,555.0 miles de pesos) en el presupuesto ejercido por el INGER (20,228.9 miles de pesos), respecto del aprobado (4,673.9 miles de pesos).

Al respecto, el instituto no acreditó a la ASF que evaluó la incidencia de las adecuaciones presupuestarias realizadas a los Pp E010, E022 y E023, en el cumplimiento de sus objetivos y metas, en 2024.

- En el desarrollo de competencias del personal de salud:
 - El INGER no contó con información, ni indicadores que le permitieran evaluar el desarrollo de competencias de los profesionales de la salud, por medio de la formación y la capacitación impartida en el instituto, en 2024.
- En la generación de conocimiento científico sobre temas prioritarios en salud:
 - En el indicador “Porcentaje de artículos científicos publicados en revistas de impacto alto”, el instituto reportó que, al cierre de 2024, publicó 59 artículos científicos institucionales en revistas de impacto alto, respecto de los 80 artículos totales, por lo que registró un resultado de 73.7%, cifra superior en 0.3 puntos porcentuales a la meta de 73.4%.
 - En el indicador “Promedio de productos de la investigación por investigador institucional”, el instituto reportó que, al cierre de 2024, en promedio, se realizaron 4.3 investigaciones, por investigador del INGER, por lo que registró un cumplimiento del 100.0% de la meta.
- En la mejora de las condiciones de salud de la población atendida por el instituto:
 - El INGER no dispuso de información para evaluar en qué medida la población adulta mayor que recibió atención médica, en 2024, mejoró sus condiciones de salud.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, el INGER contribuyó a garantizar el derecho a la protección de la salud de las personas adultas mayores, por medio de los Pp E010, E022 y E023, en los que ejerció 110,046.0 miles de pesos, y con los que: a) en la formación y capacitación de recursos humanos para la salud, impartió 22 cursos de educación continua, con los que formó a 3,764 profesionales de la salud, y otorgó 201 actividades de capacitación a 110 servidores públicos, sin que el instituto evaluara en qué medida se desarrollaron competencias técnico-médicas y de gestión, acordes con las necesidades de salud de la población, a fin de atender el “rezago institucional en la formación de recursos humanos para la salud”; b) en la investigación científica en salud, aprobó 9 protocolos de investigación; publicó 100 productos institucionales; realizó 57 actividades de intercambio científico, y generó conocimiento sobre temas prioritarios en salud, mediante la publicación de 59 artículos en revistas científicas de impacto alto, a fin de atender la “insuficiente investigación científica y tecnológica de calidad que incrementa el conocimiento y contribuya al entendimiento y solución de los problemas de salud”, y c) en la atención médica de alta especialidad, careció de información confiable sobre el número de consultas programadas y realizadas; de pacientes que recibieron estas consultas; de procedimientos diagnósticos realizados, y de sesiones de rehabilitación realizadas, ni dispuso de información para evaluar en qué medida la población adulta mayor que recibió atención médica, en ese año, mejoró sus condiciones de salud, a fin de cubrir la “demanda no atendida de servicios especializados de salud”.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora en la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; en la investigación científica en salud, y en la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad en el INGER, las cuales se relacionaron con:

- La actualización de su Manual de Organización Específico y su Manual de Procedimientos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en su Estatuto Orgánico, para regular las funciones y procedimientos de la Dirección Médica para la prestación de servicios médicos de alta especialidad en materia de envejecimiento y de las enfermedades y cuidados del adulto mayor.
- La alineación de sus cursos de educación continua con las temáticas identificadas en las encuestas de necesidades de aprendizaje que el instituto aplicó.

- La acreditación de los cursos de educación continua por parte de los profesionales de la salud inscritos a los mismos.
- La elaboración de su Programa Anual de Capacitación con base en un diagnóstico de necesidades de capacitación.
- La capacitación de la totalidad del personal técnico-médico y administrativo adscrito al instituto.
- El cumplimiento de los criterios y la estructura, definidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación, en el desarrollo de los protocolos de investigación.
- La identificación y sustento de la incidencia de las adecuaciones presupuestarias aplicadas en los Pp E010, E022 y E023, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- El establecimiento de indicadores institucionales para evaluar en qué medida la formación y capacitación que se otorgó al personal de salud desarrolló competencias técnico-médicas acordes con las necesidades de salud de la población adulta mayor que atendió el instituto, y la atención médica de alta especialidad que otorgó a las personas adultas mayores mejoró sus condiciones de salud.
- La consistencia de la información de los indicadores de la MIR de los Pp E010, E022 y E023 con los registros internos de que dispuso el instituto para sustentar sus resultados, y la producción de información relevante, confiable y de calidad sobre el número de: a) consultas programadas y realizadas, y pacientes que recibieron dichas consultas; b) consultas de primera vez y preconsultas otorgadas; c) procedimientos diagnósticos ambulatorios realizados, procedimientos considerados de alta especialidad y pacientes que recibieron dichos procedimientos; d) sesiones de rehabilitación realizadas, sesiones de rehabilitación especializadas y pacientes que recibieron dichas sesiones; e) pacientes a los cuales se les abrió un expediente clínico, y f) encuestas de satisfacción realizadas a los pacientes atendidos.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría le permitirán al INGER:

- Actualizar su Manual de Organización Específico y su Manual de Procedimientos, de acuerdo con las disposiciones establecidas en su Estatuto Orgánico, a fin de regular las funciones y procedimientos de la Dirección Médica para la prestación de servicios médicos de alta especialidad en materia de envejecimiento y de las enfermedades y cuidados del adulto mayor.
- Alinear sus cursos de educación continua con las temáticas identificadas en las encuestas de necesidades de aprendizaje que el instituto aplique, a fin de que su oferta de cursos se dirija a la formación de recursos humanos especializados en geriatría y en temas afines al envejecimiento.
- Promover la acreditación de los profesionales de la salud inscritos a los cursos de educación continua, a fin de lograr un alto grado de formación de recursos humanos en la atención de las personas adultas mayores.
- Elaborar su Programa Anual de Capacitación y Desarrollo del Personal con base en un diagnóstico de necesidades de capacitación, a fin de atender los requerimientos de su personal en materia de conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar su desempeño.
- Asegurarse de que la totalidad de su personal técnico-médico y administrativo, adscrito al instituto, reciba capacitación, a fin de que dicho personal desarrolle conocimientos, habilidades y aptitudes para mejorar su desempeño.
- Cumplir con los criterios y con la estructura, definidos en el Manual de Procedimientos de la Dirección de Investigación, en el desarrollo de los protocolos de investigación, a fin de que sus investigaciones generen conocimiento, en materia de envejecimiento y de las enfermedades y cuidados del adulto mayor.
- Identificar y documentar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias aplicadas en el cumplimiento de los objetivos y metas de los programas presupuestarios con los que lleva a cabo sus funciones de formación y capacitación de recursos humanos para la salud; de investigación científica en salud, y de atención médica de alta especialidad.
- Evaluar en qué medida la formación y capacitación que se otorga al personal de salud desarrolla competencias técnico-médicas acordes con las necesidades de salud de la población adulta mayor que

atiende el instituto, y la atención médica de alta especialidad que otorga a las personas adultas mayores mejora sus condiciones de salud, y, con base en ello, establezca indicadores, a fin de evaluar los resultados de su gestión, en materia de formación y capacitación del personal de salud, y de atención médica de alta especialidad.

- Evaluar su contribución al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y, en específico, a las metas a las que contribuye, mediante la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; la investigación científica en salud, y la atención médica de alta especialidad, en materia de envejecimiento y de las enfermedades y cuidados del adulto mayor.
- Asegurar que la información correspondiente a los indicadores institucionales relacionados con la formación de recursos humanos para la salud, y la prestación de servicios de atención médica de alta especialidad, sea consistente con la información reportada en los registros internos de que dispone el instituto para sustentar el desarrollo de competencias técnico-médicas acordes con las necesidades de salud de la población adulta mayor que atendió el instituto, y la mejora en sus condiciones de salud, a fin de garantizar la producción de información relevante, útil, confiable, oportuna y de calidad, que le permita determinar en qué medida se están cumpliendo los objetivos y las metas institucionales y, con ello, realice una adecuada rendición de cuentas sobre el desempeño de sus actividades sustantivas.
- Producir información relevante, confiable y de calidad sobre el número de: a) consultas programadas y realizadas, y pacientes que recibieron dichas consultas; b) consultas de primera vez y preconsultas otorgadas; c) procedimientos diagnósticos ambulatorios realizados, procedimientos considerados de alta especialidad y pacientes que recibieron dichos procedimientos; d) sesiones de rehabilitación realizadas, sesiones de rehabilitación especializadas y pacientes que recibieron dichas sesiones; e) pacientes a los cuales se les abrió un expediente clínico, y f) encuestas de satisfacción realizadas a los pacientes atendidos, a fin de evaluar la formación de recursos humanos para la salud y atención médica de alta especialidad otorgada por el instituto para la mejora de las condiciones de salud de la población que éste atiende.

Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra

Desempeño del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra

Auditoría de Desempeño: 2024-1-12NDF-07-0224-2025

Modalidad: Presencial

224

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, a fin de verificar el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional, en el que se enmarcó el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, así como de la eficiencia, la eficacia y la economía. En la eficiencia, la formación y capacitación; la investigación científica, y la prestación de servicios de salud (diagnóstico, referencia y contrarreferencia, y tratamiento y rehabilitación), en materia de rehabilitación de discapacidades. En la eficacia, la contribución del instituto en el desarrollo de las competencias del personal de salud; en la generación de conocimiento científico en salud, y en la mejora de la salud de las personas con discapacidades. En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios asignados al instituto, en los programas presupuestarios E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud"; E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud", y E023 "Atención a la Salud", en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se revisó el control interno institucional; el avance en el cumplimiento de las metas 3.4, 3.b y 3.c del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, y la rendición de cuentas. La revisión correspondió al ejercicio 2024, y tuvo como referente el periodo 2020-2023.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización al desempeño del INR LGII, en el ejercicio 2024, fueron los siguientes:

Diseño de la rehabilitación de discapacidades en el INR LGII:

- En la identificación del problema público que se pretendió atender, en 2024, en el Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra se identificaron deficiencias en las tres funciones sustantivas del instituto, relacionadas con la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; la investigación científica, y la prestación de servicios de salud, en materia de rehabilitación de discapacidades, conforme a los problemas definidos en los árboles del problema de los Pp E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud"; E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud", y E023 "Atención a la Salud".
- El diseño normativo en el que se basó la rehabilitación de discapacidades, en 2024, fue consistente entre sí, ya que se estableció el derecho de las personas a la protección de la salud y se dispuso, como materia de salubridad general, la rehabilitación de las personas con discapacidad; asimismo, se señalaron las tres funciones sustantivas del instituto, referentes a la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; la investigación científica, y la prestación de servicios de salud en materia de rehabilitación de discapacidades.
- En el diseño programático, en el PND 2019-2024, en el Eje II. Política Social, apartado "Salud para toda la población", se señaló que el Estado priorizaría la prevención de las enfermedades. No se incluyeron objetivos, estrategias, ni líneas de acción que se vincularan con la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; la investigación científica, y la prestación de servicios de salud en materia de rehabilitación de discapacidades.

Asimismo, los objetivos y estrategias prioritarios establecidos en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y en el Programa Institucional 2020-2024 del INR LGII fueron consistentes entre sí y se vincularon con la formación de recursos humanos con alta capacidad para la atención médica altamente especializada, la investigación y la enseñanza; la realización de investigaciones que eventualmente conduzcan a la solución de los problemas específicos relacionados con las discapacidades, y el mejoramiento de la atención médica de los pacientes con enfermedades y lesiones discapacitantes.

- En el diseño presupuestal, en el PEF 2024, al INR LGII le fueron aprobados 1,967,493.6 miles de pesos en los Pp E010 (48,370.8 miles de pesos); E022 (142,307.0 miles de pesos), y E023 (1,776,815.8 miles de pesos).
- En el diseño institucional-organizacional, las atribuciones a cargo del INR LGII fueron consistentes con el marco normativo que reguló la formación y capacitación de recursos humanos para la salud; la investigación científica, y la prestación de servicios de salud, en materia de rehabilitación de discapacidades, así como con los objetivos y estrategias de mediano plazo establecidos en la materia.

En la capacitación y formación en materia de rehabilitación de discapacidades:

- En cuanto a la capacitación:
 - o Por lo que corresponde a la capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar, el INR LGII acreditó que, en 2024, mediante la “Cédula de detección de necesidades de capacitación”, identificó las necesidades de capacitación de su personal, y que elaboró el “Programa para la capacitación y desarrollo de los recursos humanos del INR LGII” para 2024. No sustentó que los cursos previstos en dicho programa se correspondieron con la totalidad de las necesidades de capacitación reportadas por el personal en ese año.
 - o En el “Programa para la capacitación y desarrollo de los recursos humanos del INR LGII” de 2024 se incluyeron 13 cursos de capacitación, de los que el instituto impartió nueve cursos, en los que se inscribieron 631 participantes, y sustentó que el 84.8% (535 participantes) acreditó la capacitación impartida.
 - o Asimismo, el INR LGII reportó que impartió tres cursos que no estaban programados, e informó que el 89.0% (130 servidores públicos) de los 146 servidores públicos inscritos los acreditó, con lo que cumplió lo previsto, pero no lo sustentó; además, en sus bases de datos registró que fueron 131 los servidores públicos que adquirieron conocimientos por la capacitación recibida, una persona más que las 130 reportadas para la integración de la Cuenta Pública 2024.
 - o En cuanto al personal médico, paramédico y de investigación, el INR LGII acreditó que elaboró el “Programa Académico 2024”, en el que se programaron 32 cursos para capacitar a 1,079 personas. Al respecto, el instituto impartió 24 cursos, con los que capacitó al 39.6% (427 personas) de las personas programadas. No sustentó que siete cursos hubieran sido impartidos, ni las causas por las que un curso fue cancelado.
- En cuanto a la formación:
 - o Respecto de las licenciaturas y cursos de educación médica y paramédica de pregrado, el INR LGII, mediante la Escuela Superior de Rehabilitación, impartió cuatro programas de licenciatura, y fueron 36 los alumnos que egresaron de las licenciaturas. Asimismo, el instituto otorgó cursos de educación médica y paramédica, mediante siete materias, y reportó que, en 2024, los 641 alumnos inscritos acreditaron las materias impartidas, pero no lo sustentó.
 - o En lo referente a los estudios de especialidad y posgrados de alta especialidad médica, en 2024, los 150 médicos residentes inscritos concluyeron sus estudios: 62 médicos en nueve estudios de especialidad, y 88 médicos en 24 posgrados de alta especialidad.
 - o En especializaciones no clínicas (maestría y doctorado), en 2024, fueron nueve los profesionales de la salud que obtuvieron su constancia de terminación de estudios, el 100.0% de lo programado, de los que cinco (55.6%) provenían de la UNAM y realizaron la Maestría en Ciencias Médicas, y los otros 4 (44.4%) provenían del IPN y realizaron la Maestría en Ciencias de la Salud.
 - o Por lo que se refiere a los diplomados, en 2024, el INR LGII impartió siete diplomados: para cinco, el instituto acreditó las constancias de conclusión de los 21 alumnos que se inscribieron, mientras que los diplomados “Cirugía de Salvamento y Reconstrucción de Extremidades en Ortopedia Oncológica” y “Patología Quirúrgica de la Mano” se iniciaron en 2024 y continuaron en el transcurso de 2025.

- En los cursos de educación continua:
 - El INR LGII, en 2024, impartió el 94.7% (54 cursos) de los 57 cursos de educación continua programados, lo que significó 1.8 puntos porcentuales menos que el 96.5% previsto.
 - Por lo que corresponde a los profesionales de la salud que recibieron constancia de conclusión de sus estudios de educación continua, el INR LGII reportó que, en 2024, fueron 4,201 los profesionales de la salud que la recibieron, respecto de los 4,332 profesionales de la salud inscritos en los cursos de educación continua, de los que sólo acreditó 4,036 constancias. Además, las cifras de 4,185 profesionales inscritos y de 4,056 profesionales con constancia, registradas en sus bases de datos, difieren de las de 4,332 profesionales inscritos y 4,201 profesionales con constancia de conclusión reportados para la integración de la Cuenta Pública 2024.

En la investigación en materia de rehabilitación de discapacidades:

- En cuanto a los investigadores en el INR LGII:
 - Por lo que se refiere a la ocupación de plazas de investigador, en 2024, el instituto ocupó el 91.5% (75 plazas) de las 82 plazas de investigador autorizadas en el instituto, lo que significó 1.2 puntos porcentuales menos que lo previsto (92.7%).
 - En lo referente a los investigadores de alto nivel con nombramiento vigente en el Sistema Institucional de Investigadores (SII) y en el Sistema Nacional de Investigadores (SNI), en 2024, el 34.4% (42 investigadores) de los investigadores del instituto fue de alto nivel, lo que significó el 100.0% de lo programado.
 - En cuanto a las investigaciones:
 - El INR LGII no acreditó que, para 2024, elaboró un programa en el que se establecieran las investigaciones por realizar en el año, ni los temas a los que se dirigirían dichas investigaciones, información necesaria para determinar que las investigaciones realizadas fueran las requeridas. Además, el instituto no acreditó un documento oficial en el que se formalizaron las 12 líneas de investigación definidas para 2024.
 - Por lo que se refiere a la dictaminación de los protocolos de investigación científica, en 2024, el instituto contó con un Comité de Investigación, que se encargaría de emitir las resoluciones, y de revisar, aprobar y vigilar los proyectos o protocolos de investigación. Al respecto, el instituto acreditó la dictaminación aprobatoria de 122 protocolos de investigación, en ese año, sin que sustentara el seguimiento que le dio al total de protocolos que fueron revisados por el comité, desde su inicio (cuando se dictaminan como rechazados o que requieren modificaciones), hasta que reciben la dictaminación aprobatoria, cuya evidencia quedara asentada en las actas de sesión de dicho comité.
 - En cuanto al desarrollo de las investigaciones científicas, en 2024, el INR LGII tenía 299 investigaciones en proceso, y concluyó 95 investigaciones. Al respecto:
 - De las 299 investigaciones que se encontraron en proceso, en 2024, fueron 291 las investigaciones (97.3%) que se relacionaron con las líneas de investigación prioritaria definidas por el INR LGII para ese año, mientras que las otras ocho investigaciones (2.7%) se vincularon con otros temas.
 - De las 95 investigaciones concluidas en 2024, fueron 93 las investigaciones (97.9%) que se relacionaron con las líneas de investigación prioritaria definidas por el instituto para ese año, y las otras 2 investigaciones (2.1%) se vincularon con otros temas.
 - En cuanto a la publicación de las investigaciones científicas:
 - El INR LGII acreditó que, en 2024, se generaron 212 productos de investigación, lo que significó que, en promedio, se realizaron 1.7 productos institucionales por investigador vigente en el SII y en el SNI, resultado menor que el previsto de 1.9 productos, en promedio, por investigador.
- De los 212 productos de investigaciones publicados, 202 (95.3%) fueron artículos científicos relacionados con los grupos I a VII, de los que el 80.7% (163 artículos) se publicó en revistas internacionales, y el 19.3% (39 artículos), en revistas nacionales; 7 correspondieron a patentes que se registraron en el Instituto Mexicano de la Propiedad, y 3 fueron capítulos de libros de investigación científica internacional publicados.

En la prestación de servicios de salud en materia de rehabilitación de discapacidades:

- En cuanto al diagnóstico de padecimientos discapacitantes:
 - El INR LGII, en 2024, otorgó 240,054 consultas, lo que representó 9.0% (19,720 consultas) más consultas que las 220,334 consultas programadas. Las 240,054 consultas otorgadas representaron el 86.2% de las 278,526 consultas solicitadas en ese año.
 - Por tipo de consulta, el instituto reportó que, en 2024, otorgó el 86.9% (24,716 consultas) de las 28,429 preconsultas solicitadas; el 89.9% (12,818 consultas) de las 14,263 consultas de primera vez que le solicitaron; el 86.3% (189,738 consultas) de las 219,815 consultas subsecuentes que fueron solicitadas, y el 79.8% (12,782 consultas) de las 16,019 consultas de urgencia solicitadas.
 - En las consultas que el INR LGII otorgó para identificar discapacidades en la población, el personal médico se apoyó de procedimientos diagnósticos. Al respecto, el instituto reportó que, en 2024, realizó 101,440 procedimientos diagnósticos ambulatorios considerados de alta especialidad, el 35.9% de los 282,656 procedimientos diagnósticos ambulatorios realizados, sin que acreditara los procedimientos diagnósticos ambulatorios de alta especialidad, ni el total de procedimientos diagnósticos ambulatorios que reportó como realizados.
 - En 2024, el instituto diagnosticó a 12,812 personas con algún padecimiento discapacitante, de las cuales el 91.4% (11,707 personas) requería atención en las especialidades de Ortopedia; Audiología, Foniatría y Patología de Lenguaje; Oftalmología, y Medicina de Rehabilitación, ya que fue diagnosticado con 11,710 padecimientos discapacitantes, mientras que el otro 8.6% (1,105 personas) requería atención en las especialidades del Centro Nacional de Investigación y Atención a Quemados; Medicina del Deporte, y de Rehabilitación Integral, ya que fue diagnosticado con 1,106 padecimientos.
- En cuanto a la referencia y contrarreferencia de pacientes:
 - El INR LGII, para 2024, estableció un proceso para realizar la referencia y contrarreferencia de pacientes, con lo cual facilitar su envío-recepción-regreso, a fin de otorgarles, en su caso, la atención médica que requerían.
 - En 2024, otras unidades médicas y entes públicos refirieron al INR LGII a 4,982 pacientes que requerían atención médica de tercer nivel, de los cuales el 71.1% (3,542 pacientes) provino de centros de salud; hospitales generales, de alta especialidad y pediátricos; clínicas y hospitales del sector privado; organizaciones de la sociedad civil; Institutos Nacionales de Salud; Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto de Salud del Estado de México; reclusorios; IMSS-BIENESTAR, y de los Servicios de Atención Psiquiátrica. Al respecto, el instituto no produjo la información de forma desagregada para identificar, específicamente, la unidad médica o el ente público que le refirió a los pacientes, ni acreditó las unidades médicas o entes públicos que le refirieron a 1,440 pacientes y que fueron clasificadas en los rubros "Otro" o "Convenio".
 - El INR LGII reportó que, en 2024, le "aperturó" expediente clínico a 4,982 pacientes que le fueron referidos por instituciones públicas de salud, de los 13,005 pacientes a los cuales se les aperturó expediente clínico, lo que representó el 38.3% de lo previsto (48.0%). Al respecto, la cifra de 4,982 pacientes que le fueron referidos por instituciones públicas de salud y que se les aperturó expediente clínico reportados para la integración de la Cuenta Pública 2024 difiere de los 4,952 pacientes reportados en su base de datos.
 - En cuanto a los pacientes referidos por el INR LGII a otras unidades o entes públicos, el instituto reportó que refirió a 13,453 pacientes a 176 instituciones de salud, mediante 17,306 referencias, de las que el 97.8% (16,924 referencias) se concentró en 20 hospitales generales; 13 unidades del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; 12 Institutos Nacionales de Salud, y 131 unidades médicas o entes públicos, y para el 2.2% (382 referencias), el INR LGII no especificó la unidad médica o el ente público al que remitió a 369 pacientes.
- En cuanto al tratamiento y rehabilitación de pacientes con discapacidades:
 - Respecto del tratamiento:
 - El INR LGII reportó que, en 2024, atendió a 57,694 pacientes, de los que el 22.2% (12,812 pacientes) correspondió a las personas que fueron diagnosticadas con algún padecimiento discapacitante para ser atendido en el instituto. El total de pacientes atendidos representó una cobertura de atención del 88.9%, respecto de los 64,909 pacientes que solicitaron la atención médica en ese año.

- Por lo que corresponde a la atención médica otorgada mediante las especialidades, el INR LGII reportó que, en 2024: a) 51,671 pacientes fueron atendidos con 227,272 servicios de consulta externa en las especialidades de Ortopedia; de Medicina de Rehabilitación; de Audiología, Foniatría y Patología; de Oftalmología; de Otorrinolaringología; de Medicina del Deporte; de Medicina perioperatoria; de Investigación; del Centro Nacional de Investigación y Atención a Quemados, y de Rehabilitación Integral; b) 4,383 pacientes, con 5,081 servicios de atención hospitalaria, en las especialidades de Medicina de Rehabilitación; del Centro Nacional de Investigación y Atención a Quemados; de Medicina del Deporte, y de Medicina perioperatoria, y c) 11,731 pacientes, con 12,782 servicios de urgencias.
- En lo referente a la rehabilitación:
 - El INR LGII reportó que, en 2024, realizó 956,725 sesiones de rehabilitación especializadas, el 100.0% de lo previsto. La cifra de las 956,725 sesiones de rehabilitación especializadas reportada para la integración de la Cuenta Pública 2024 difiere de las 957,070 sesiones de rehabilitación registradas en sus reportes y estadísticas.

De las 957,070 sesiones de rehabilitación otorgadas en el INR LGII, en 2024, el 89.5% (856,860 sesiones de rehabilitación) se otorgó para terapias físicas, ocupacionales y de lenguaje, mientras que el otro 10.5% (100,210 sesiones de rehabilitación) fue para terapias de audición, de lenguaje, de aprendizaje, de la psicomotricidad, de voz y habla y de la deglución.

 - El INR LGII reportó que, en 2024, realizó 7,112 procedimientos terapéuticos ambulatorios considerados de alta especialidad, el 100.0% de lo previsto, sin que en la información reportada se identificara cada uno de los procedimientos terapéuticos ambulatorios que otorgó.
 - El INR LGII reportó que, en 2024, fueron 302,876 los pacientes rehabilitados. Al respecto, en la información reportada no se identificó a cada uno de los pacientes rehabilitados que registró.
- En cuanto al ejercicio del presupuesto asignado al INR LGII, en 2024, ejerció 2,310,455.5 miles de pesos en la rehabilitación de discapacidades, mediante los Pp E010, E022 y E023, monto igual al modificado y superior en 17.4% (342,961.9 miles de pesos) al aprobado de 1,967,493.6 miles de pesos:
 - En el Pp E023, ejerció 2,123,811.6 miles de pesos, monto superior en 19.5% (346,995.8 miles de pesos) al aprobado (1,776,815.8 miles de pesos), para la prestación de servicios de salud en materia de rehabilitación de discapacidades.
 - En el Pp E022, erogó 139,244.8 miles de pesos, monto inferior en 2.2% (3,062.2 miles de pesos) al aprobado (142,307.0 miles de pesos), para la investigación científica.
 - En el Pp E010, ejerció 47,399.1 miles de pesos, monto inferior en 2.0% (971.7 miles de pesos) al aprobado (48,370.8 miles de pesos), para la formación y capacitación en materia de rehabilitación de discapacidades.

El INR LGII no acreditó la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas de cada uno de los Pp.

En el desarrollo de las competencias del personal de salud; en la generación de conocimiento científico en salud, y en la mejora de la salud de las personas con discapacidades que atiende el INR LGII:

 - Por lo que corresponde al desarrollo de competencias, el INR LGII acreditó que los 150 médicos especialistas en formación inscritos en estudios de posgrado clínico obtuvieron constancia de conclusión de estudios, el 100.0% de lo previsto. De los 150 médicos residentes que concluyeron los estudios y posgrados impartidos, el 58.7% (88 médicos) concluyó posgrados de alta especialidad y el 41.3% (62 médicos), estudios de especialidad.
 - En la generación de conocimiento científico, el INR LGII reportó que, en 2024, se publicaron 139 (68.8%) artículos científicos en revistas de impacto alto, de los 202 artículos científicos publicados en revistas, pero registró y acreditó la publicación de 137 artículos en revistas de impacto alto. Los 202 artículos publicados se relacionaron con la comprensión, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de discapacidades.
 - En cuanto a la mejora de la salud de las personas con discapacidades atendidas en el INR LGII, respecto de la cobertura de atención médica de alta especialidad, el instituto reportó que, en 2024, se atendió a 57,694 personas con padecimientos discapacitantes, lo que significó el 88.9% de las 64,909 personas que solicitaron atención médica en el instituto, y el 57.9% de la población potencial (99,628 personas), en ese año. En lo referente a los egresos hospitalarios, el INR LGII reportó que, en 2024, se dieron 5,582 egresos hospitalarios por mejoría y curación, lo que representó el 99.4%, respecto de los 5,616 egresos hospitalarios que se dieron en ese

año, y 0.1 puntos porcentuales mayor que lo previsto del 99.3%. Estas cifras difirieron de los 5,524 egresos hospitalarios por mejoría y curación, y de los 5,565 egresos hospitalarios, que registró en sus bases de datos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la ASF, en 2024, el Instituto Nacional de Rehabilitación Luis Guillermo Ibarra Ibarra, con el ejercicio de 2,310,455.5 miles de pesos en los Pp E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud", E022 "Investigación y Desarrollo Tecnológico en Salud" y E023 "Atención a la Salud", contribuyó a desarrollar las competencias del personal de salud; a generar conocimiento científico, y a mejorar las condiciones de salud de las personas que atendió, en el marco de la rehabilitación de discapacidades, así como a la atención de los problemas públicos referentes al "rezago institucional en la formación de posgrado, actualización y capacitación de recursos humanos para la salud"; a la "insuficiente investigación científica y tecnológica de calidad que incremente el conocimiento y contribuya al entendimiento y solución de los problemas de salud", y a la "demanda no atendida de servicios especializados de salud", ya que formó profesionales de la salud en materia de rehabilitación de discapacidades, mediante la impartición de cuatro licenciaturas, siete materias de pregrado, nueve estudios de especialidad, 24 posgrados de alta especialidad, dos maestrías, cinco diplomados y 54 cursos de educación continua, y capacitó a 131 servidores públicos; aprobó 122 protocolos de investigación, y elaboró y publicó 212 productos de investigación, de los que 137 fueron artículos científicos que se publicaron en revistas de impacto alto; otorgó 240,054 consultas externas y 101,440 procedimientos diagnósticos ambulatorios de alta especialidad para diagnosticar a 12,812 personas con padecimientos discapacitantes; atendió a 57,694 pacientes con padecimientos discapacitantes, mediante 227,272 servicios de consulta externa, y otorgó 5,081 servicios de atención hospitalaria, 12,782 servicios de urgencias y 7,112 procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad.

En la revisión se identificaron áreas de mejora en el desempeño del INR LGII, relacionadas con la elaboración del programa de capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar, con base en el total de necesidades que identificara dicho personal; la realización del total de cursos de capacitación que se programaron para el personal médico, paramédico y de investigación; el sustento del total de constancias de los profesionales de la salud que acreditaran los cursos de formación impartidos en el instituto; la elaboración del programa de investigación, en el que se definieran las investigaciones a realizar, así como los temas; la formalización de las líneas de investigación prioritarias definidas para el desarrollo de investigaciones; el sustento del proceso de revisión y aprobación de las investigaciones, en el marco de las sesiones del Comité de Investigación del instituto; la acreditación de los resultados reportados sobre los procedimientos diagnósticos ambulatorios de alta especialidad y de los procedimientos terapéuticos ambulatorios considerados de alta especialidad; la producción de información del nombre de cada una de las unidades médicas o entes públicos que le refirieran y a las que el instituto refiriera pacientes para su atención médica y de cada uno de los pacientes que reportó como rehabilitados, y la certeza de que la información que registró en sus reportes y bases de datos se correspondió con la que reportó para la integración de la Cuenta Pública.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitan al INR LGII:

- Elaborar el programa anual de capacitación, con base en el total de las necesidades de capacitación de su personal profesional, técnico y auxiliar.
- Asegurar que se imparta la totalidad de los cursos de capacitación que se programen para su personal médico, paramédico y de investigación.
- Producir la información que sustente el número de alumnos que acrediten las materias de educación médica y paramédica de pregrado que imparta, y de profesionales de la salud que concluyan los cursos de educación continua que se impartan en el instituto.
- Elaborar el programa de investigación, en el que se definan las investigaciones por realizar, así como los temas a los que se dirigirán las investigaciones, y formalizar las líneas de investigación prioritarias que defina para el desarrollo de dichas investigaciones.

- Producir la información del nombre de cada una de las unidades médicas o entes públicos que le refieran pacientes y a las que el instituto los refiera para su atención médica, para facilitar el envío-recepción-regreso de los pacientes que requieran atención médica.
- Asegurar que la información que se reporta para la integración de la Cuenta Pública, relacionada con los profesionales de la salud que concluyan cursos de educación continua; de los servidores públicos que acrediten cursos de capacitación; de los artículos científicos que se publiquen en revistas de impacto alto; de los pacientes que sean referidos por instituciones públicas de salud a los que se les aperture expediente clínico institucional; de los egresos hospitalarios y los egresos por mejoría y curación que se presenten; de los días estancia que duren los pacientes en hospitalización; de los procedimientos diagnósticos de alta especialidad que se realicen; de las sesiones de rehabilitación especializadas que se efectúen, y de los procedimientos terapéuticos ambulatorios de alta especialidad que se lleven a cabo, se corresponda con sus registros internos.

Centros de Integración Juvenil, A.C.**Desempeño y Cumplimiento del Control Interno de los Centros de Integración Juvenil, A.C.**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-2-12M7K-21-0049-2025

Modalidad: Presencial

49

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el Desempeño de los Centros de Integración Juvenil, A.C. y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en prevenir el consumo de sustancias en menores de edad, garantizar el acceso al tratamiento y promover la rehabilitación psicosocial de las personas con problemas por consumo.

Alcance

Los Centros de Integración Juvenil, A.C. (CIJ, A.C.), durante el ejercicio 2024, estuvieron a cargo de la prevención del consumo de sustancias psicoactivas en menores de edad, el acceso al tratamiento y la rehabilitación de las personas con problemas por consumo, por ello, la auditoría comprendió:

- a) Bajo el enfoque de **Desempeño**, la revisión de la planeación estratégica e institucional vinculada con el cumplimiento de los objetivos y las metas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y el Programa de Acción Específico Salud Mental y Adicciones 2020-2024, en los que se definieron las prioridades en materia de prevención, tratamiento y rehabilitación de las personas con problemas por consumo de drogas legales e ilegales; además, de la evaluación del desempeño y los elementos de Gobernanza de los Órganos de Gobierno y la Alta Dirección, con la aplicación de los **criterios**¹⁴ relacionados con los principios de eficiencia, eficacia y economía, las **tres “e”**; y la revisión de las **tres “c”**, con las que se evaluó la competencia de los actores públicos, la calidad de los servicios ofrecidos y la satisfacción del ciudadano-usuario.
- b) Bajo el enfoque de **Cumplimiento**, la revisión del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), sustentado en una administración de riesgos, como mecanismo que contribuyó al Desempeño y la buena Gobernanza de los procedimientos de prevención, tratamiento y rehabilitación en las personas con problemas por consumo de drogas legales e ilegales. Además, se verificó cómo la entidad fiscalizada contribuyó en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

Por lo antes expuesto, la auditoría se realizó con base en las normas aplicadas por el grupo auditor en materia de auditorías de Desempeño y Cumplimiento, las cuales fueron congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), en específico con los criterios alineados con los principios previstos en las ISSAI 300 “*Principios de la Auditoría de Desempeño*”, 3000 “*Norma para la Auditoría de Desempeño*”, 400 “*Principios de la Auditoría de Cumplimiento*” y 4000 “*Norma para la Auditoría de Cumplimiento*”; además, de otros lineamientos técnicos y generales en materia de auditoría establecidos en la ISSAI 100 “*Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público*” y el “*Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*”.

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, los Centros de Integración Juvenil, A.C., contaron con una Red de Atención para la prestación de servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación por el consumo de drogas legales e ilegales, que se integró de 120 unidades distribuidas en todo el país, 107 Centros de Prevención

¹⁴ En una auditoría de Desempeño, los criterios brindan una base para evaluar la evidencia, desarrollar los hallazgos de auditoría y formular conclusiones sobre los objetivos de la auditoría. ISSAI 300 “*Principios de la Auditoría de Desempeño*”, Criterios, numeral 27, párrafo tercero, pp. 17 y 18.

y Tratamiento, 10 Unidades de Hospitalización, 2 Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína y 1 Unidad de Investigación Científica en Adicciones.

Respecto a la planeación institucional de los Centros de Integración Juvenil, A.C., se verificó que contaron con instrumentos de planeación de mediano y corto plazo, orientados a la prevención y atención de las personas con problemas por consumo de sustancias psicoactivas desde un enfoque de salud pública, los cuales se diseñaron en concordancia con los objetivos y las estrategias de la planeación nacional y sectorial, así como con los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano en materia de salud y desarrollo sostenible. No obstante, se identificó que las metas del Programa Institucional 2020-2024 no se diseñaron sobre escenarios dinámicos que permitieran su medición y correlación entre las acciones puntuales; la definición del Programa Anual de Trabajo 2024 no se realizó mediante un procedimiento normado y replicable, que garantizara su alineación con el Programa Institucional de mediano plazo, y no incorporó indicadores vinculados a los Objetivos de Desarrollo Sostenible; no se contó con una metodología para la elaboración de los instrumentos de planeación por las Unidades Operativas que integraron la Red de Atención, y no existieron mecanismos que permitieran medir el cumplimiento de los objetivos y las metas definidos en sus programas institucionales.

La estructura de Gobernanza de la entidad fiscalizada se integró por la Asamblea General de Asociados, como órgano supremo de decisión, la Junta de Gobierno, el Patronato Nacional, los Patronatos Locales y la Dirección General, de la cual se determinaron áreas de mejora sobre su funcionamiento eficaz, eficiente y económico, relacionadas con el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación ascendente y descendente para la toma de decisiones oportuna, bajo procesos de supervisión sobre el cumplimiento de los objetivos y las metas institucionales.

Por lo que corresponde al Sistema de Control Interno Institucional, se verificó que el diseño, implementación y supervisión se realizó con base en las disposiciones normativas previstas en el *“Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno”*; la revisión del sistema mostró que los componentes estructurales, operativos y funcionales no permitieron que éste operara como un sistema preventivo, integral, articulado y eficaz sobre la gestión de riesgos y la mejora continua de los procesos administrativos y sustantivos.

Durante 2024, los Centros de Integración Juvenil, A.C., realizaron 356,650 acciones de prevención, con una cobertura de 8,492,535 personas, de las cuales 201,441 acciones se relacionaron con temas de salud mental y 155,209 acciones con temas de adicciones. Las acciones enfocadas en la salud mental representaron el 56.5% del total de las acciones; sin embargo, esta actividad no estuvo prevista en el mandato de la entidad fiscalizada. Asimismo, se verificó que las acciones de prevención se enfocaron en un 50.2% en adolescentes de 12 a 17 años de edad; el 23.0% a personas mayores de 30 años; el 17.4% a niñas y niños de 3 a 11 años de edad, y el 9.4% a jóvenes de 18 a 29 años de edad. Adicionalmente, se identificaron áreas de mejora en el proceso de prevención relacionadas con la falta de estrategias específicas y prioridades programáticas para focalizar los esfuerzos institucionales; la ausencia de una metodología para medir la eficiencia, eficacia y economía de las intervenciones; y que la cobertura reportada, es decir, el número de personas que recibieron servicios de prevención, se basó en estimaciones.

En relación con los servicios de tratamiento y rehabilitación, los Centros de Integración Juvenil, A.C., atendieron a 63,189 beneficiarios durante 2024, de los cuales 38,140 beneficiarios fue por el consumo de sustancias psicoactivas, 23,390 beneficiarios por salud mental y 1,659 por otros temas. Con la revisión de las 10 Unidades Operativas de la Red de Atención seleccionadas —5 Centros de Prevención y Tratamiento ubicados en Coyoacán, Tlalpan, Ecatepec, Ciudad Juárez y Tijuana; 3 Unidades de Hospitalización ubicadas en Iztapalapa, Ciudad Juárez y Tijuana, y 2 Unidades de Tratamiento para Usuarios de Heroína ubicadas en Ciudad Juárez y en Tijuana—, se determinó que no operaron con eficiencia, eficacia y economía debido a que las instalaciones no contaron con el equipamiento y las condiciones físicas necesarias para ofrecer los servicios en espacios dignos y funcionales; los contratos de los inmuebles bajo las figuras de comodato y convenios de colaboración no estuvieron vigentes; los patronatos no realizaron gestiones para obtener donaciones que contribuyeran al mejor funcionamiento de los inmuebles; y 6 de las 10 unidades no contaron con las plantillas completas. Lo anterior se debió a que los sueldos y salarios de las unidades representaron el 89.5% del presupuesto aprobado para los servicios de tratamiento y rehabilitación, mientras que los recursos ejercidos para la operación de dichas unidades representaron el 1.3%, por lo que existieron unidades que recibieron recursos anuales desde 1,200.00 pesos hasta 589.7 miles de pesos, para su operación.

Por otra parte, se verificó la percepción de los beneficiarios sobre los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación, proporcionados por la entidad fiscalizada, quienes manifestaron que fueron buenos por el trato

amable y comprensible de los servidores públicos, y los servicios contribuyeron a mejorar su salud y reducir o prevenir el consumo de sustancias psicoactivas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

5 Recomendaciones.

Dictamen

El presente se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información y documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, proporcionada por los Centros de Integración Juvenil, A.C., de cuya veracidad es responsable. La auditoría fue planeada y desarrollada con el objetivo de *“fiscalizar el desempeño de los Centros de Integración Juvenil, A.C., y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en prevenir el consumo de sustancias en menores de edad, garantizar el acceso al tratamiento y promover la rehabilitación psicosocial de las personas con problemas por consumo”*. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

Los Centros de Integración Juvenil, A.C., desde 1982, forman parte de la Administración Pública Federal, como empresa de participación estatal mayoritaria, sectorizada a la Secretaría de Salud; tienen un papel importante en la estrategia del Estado mexicano para enfrentar el uso y abuso de las sustancias psicoactivas, mediante la prevención, tratamiento y rehabilitación para disminuir el consumo de drogas legales e ilegales, mitigar los daños a la salud y proveer información y tratamiento a los consumidores, para coadyuvar en su rehabilitación y reinserción social.

El mandato institucional de los Centros de Integración Juvenil, A.C., está fundamentado en el artículo 4°, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud; y el artículo 7° de la Ley General de Salud define que la coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud y que le corresponde, entre otras atribuciones, establecer y conducir la política nacional en materia de salud.

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, los Centros de Integración Juvenil, A.C., contaron con una estructura de Gobernanza que se integró por la Asamblea General de Asociados, la Junta de Gobierno, el Patronato Nacional, los Patronatos Locales y la Dirección General, quienes tuvieron a su cargo el cumplimiento de los objetivos y las metas de la entidad fiscalizada, así como la administración de las 119 Unidades Operativas que integraron la Red de Atención, las cuales proporcionaron los servicios de prevención, tratamiento y rehabilitación a la población objetivo. No obstante, la estructura de Gobernanza mostró áreas de mejora en su desempeño institucional, en específico con la necesidad de contar con instrumentos de planeación alineados con su mandato y aprobados por sus órganos de gobierno; el fortalecimiento de los mecanismos de comunicación ascendente y descendente para la toma de decisiones oportuna sobre situaciones relevantes o críticas, bajo procesos de supervisión, y el cumplimiento de las funciones sustantivas y administrativas de los patronatos, lo que se reflejó en que algunas Unidades de la Red de Atención no operaran con eficiencia, eficacia ni economía debido a que las instalaciones no contaron con el equipamiento y las condiciones físicas necesarias para ofrecer los servicios en espacios dignos y funcionales, no contaron con el presupuesto necesario para otorgar servicios ni con el personal completo.

Respecto al Sistema de Control Interno Institucional, la entidad fiscalizada lo diseñó e implementó con base en lo dispuesto en el Acuerdo de Control Interno, con el cual realizó diversas actividades y productos que acreditaron su compromiso sobre el control interno y la administración de riesgos; sin embargo, éste no operó como un sistema preventivo, integral, articulado y eficaz sobre la gestión de riesgos y la mejora continua de los procesos administrativos y sustantivos, que permitiera reducir la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y otorgara una seguridad razonable en el logro de los objetivos y las metas institucionales.

De implementarse las recomendaciones formuladas, permitirá a los Centros de Integración Juvenil, A.C., fortalecer su gestión institucional como la entidad del Estado mexicano sectorizada a la Secretaría de Salud, encargada de la prevención, tratamiento y rehabilitación sobre el consumo de drogas legales e ilegales, coadyuvar a mitigar los daños a la salud y proveer información y tratamiento a los consumidores, para su rehabilitación y reinserción social como parte de la política de salud en materia de adicciones y en la contribución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente en aquellos relacionados con la salud.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Modernización de los Registros Públicos de la Propiedad y Catastros

Auditoría de Desempeño: 2024-0-15100-07-0302-2025

Modalidad: Presencial

302

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en la modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión de los resultados de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en la operación del Programa presupuestario (Pp) U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, en 2024, en términos de la atención a las solicitudes de asesoría técnica de las Instituciones Registrales o Catastrales para la elaboración de los proyectos de modernización registral y catastral; la evaluación de la viabilidad de los proyectos presentados para dictaminar su procedencia y aprobación; la supervisión y el seguimiento en la ejecución de los proyectos apoyados; la contribución del Pp en la modernización registral y catastral; la vinculación del programa en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible; el Sistema de Evaluación del Desempeño; la economía de los recursos asignados para la operación del programa en el cumplimiento de metas y objetivos, y el control interno del programa.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

La SEDATU reportó que, en 2024, recibió 27 solicitudes de asesoría técnica, de las cuales el 44.5% (12) se enfocó en resolver cuestiones para proyectos catastrales; el 40.7% (11) se orientó en atender proyectos en materia registral; el 7.4% (2) se relacionó con proyectos integrales, mientras que el 7.4% (2) restante se dirigió a proyectos con temas tanto registrales como catastrales. Al respecto, las solicitudes fueron atendidas y suscritas mediante minutas, con el propósito de aclarar dudas y ampliar la información sobre el programa, así como para la elaboración de sus proyectos de modernización. Para valorar la atención del programa en materia de asistencia técnica, la entidad fiscalizada dispuso del indicador “Porcentaje de instituciones registrales y/o catastrales que solicitan asesoría en materia de Modernización”, el cual alcanzó un cumplimiento del 103.85%, ya que se atendieron 27 solicitudes de las 26 que se tenían programadas.

Asimismo, en 2024, la SEDATU evaluó 38 proyectos de modernización de registros públicos de la propiedad y los catastros remitidos por las entidades federativas y municipios, que se vincularon con las 3 vertientes que apoyó el programa: 21 correspondieron a Proyectos Ejecutivos de Modernización Catastral (PEMC), 14 se relacionaron con los Proyectos Ejecutivos de Modernización Registral (PEMR), y 3 se vincularon con Proyectos Ejecutivos de Modernización Integral (PEMI).

De los 38 proyectos ejecutivos de modernización evaluados por la entidad fiscalizada, el 57.9% (22) fue susceptible de apoyo, ya que los proyectos se ajustaron a los criterios del Modelo Integral del Registro Público de la Propiedad (MIRPP) y del Modelo Óptimo de Catastro (MOC); además, contaron con los argumentos suficientes sobre su contenido, calidad, viabilidad y completitud, mientras que el 42.1% (16) restante presentó inconsistencias en su contenido y alineación, por lo que contaron con una dictaminación negativa e inviabilidad de ser apoyados. La SEDATU emitió el dictamen positivo de 22 proyectos ejecutivos de modernización registral y catastral, pero se sometieron a consideración del Comité de Evaluación 23, ya que el PEMR Oaxaca que se dictaminó como no viable cumplió con la totalidad de los criterios y requisitos, y el comité es el único facultado para emitir la resolución final sobre la procedencia o improcedencia.

De los 23 proyectos ejecutivos de modernización registral y catastral, se identificó que en la primera sesión extraordinaria del Comité de Evaluación se presentaron 20 proyectos ejecutivos, los cuales contaron con la aprobación para ser apoyados. En la segunda sesión extraordinaria se sometieron para su autorización 3 proyectos, resultando 2 proyectos procedentes, mientras que el restante (PEMR de Oaxaca) contó con un resultado “Improcedente”, con 10 votos en contra. Por consiguiente, la SEDATU mediante la emisión de 23 oficios notificó los acuerdos de procedencia o improcedencia a las Instituciones Registrales o Catastrales responsables de los proyectos de modernización.

La entidad fiscalizada incorporó en la MIR del Pp U003 el indicador “Porcentaje de dictámenes aprobatorios emitidos respecto de las solicitudes de apoyo a Proyectos de modernización recibidas en el año actual” que mide la viabilidad, alcance y procedencia de un proyecto de modernización, del cual reportó un cumplimiento del 115.79%, ya que se dictaminaron 22 proyectos de modernización de los 20 programados.

Para 2024, la SEDATU formalizó 22 Convenios de Coordinación con las Instituciones Registrales o Catastrales responsables de los proyectos de modernización, en los cuales se fijaron las bases para su desarrollo y se asumió el compromiso de revisar bimestralmente los avances para dar el seguimiento a los compromisos asumidos en los proyectos. Al respecto, la entidad fiscalizada remitió los oficios mediante los cuales informó a las instituciones beneficiarias sobre la programación bimestral de reuniones para constatar el avance físico y técnico de los 22 proyectos, de los cuales en 13 se realizó la totalidad de las reuniones virtuales de seguimiento de acuerdo con lo programado; en 4 no fue necesaria la elaboración de la última reunión programada, ya que los proyectos concluyeron de manera previa y en 1 se realizó una reunión adicional a las programadas; en otros 3 al menos se debió efectuar una reunión programada porque los proyectos continuaban en ejecución, y en 1 los responsables del proyecto solicitaron la terminación anticipada por causas de fuerza mayor y se procedió al reintegro del subsidio federal otorgado, así como de los rendimientos financieros generados. Respecto de los 3 casos en los que faltó una reunión virtual, la SEDATU realizó visitas de supervisión de manera presencial en las que se constató el avance físico y técnico de los proyectos apoyados.

En 2024, para formalizar la conclusión de los 21 proyectos de modernización registral y catastral que continuaron en ejecución, se procedió a la emisión del “Certificado de Conclusión de Proyecto” por medio del Sistema Integral para la Gestión de Información Registral y Catastral (SIGIRC), en el que se determinó que las instituciones beneficiarias participaron en el 100.0% de la actualización de los avances físicos y tecnológicos.

En cuanto a la vinculación del Pp U003 con los ODS y sus metas, se precisó que el programa contribuyó de manera indirecta con los ODS 1, 11 y 16, en sus metas 1.4, 11.3 y 16.5, respectivamente, relacionadas con el control de las tierras, la capacidad para la planificación de asentamientos humanos y la reducción de la corrupción y el soborno, lo cual se correspondió con lo establecido en los lineamientos de operación del programa, a efecto de generar las condiciones que contribuyan a las metas como consecuencia de sus acciones. Adicionalmente, la SEDATU informó que el programa tiene una vinculación directa con la meta 16.6 “Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas”, del ODS 16.

En la Cuenta Pública 2024, la SEDATU reportó el ejercicio de 86,677.7 miles de pesos mediante el Pp U003. En tanto que las metas programadas por la SEDATU en los 3 indicadores para medir el porcentaje de apoyo a Instituciones Registrales o Catastrales para el desarrollo de proyectos de modernización fueron alcanzadas en 2, al otorgar recursos al 28.13% de las instituciones previstas, mientras que, en el caso de las instituciones que recibieron apoyo para realizar proyectos integrales, se superó la meta en 50.1%, al programar el 15.38% de las instituciones y alcanzar el 23.08%. La entidad fiscalizada erogó el 95.3% (84,235.9 miles de pesos) de los 88,366.3 miles de pesos aprobados para la transferencia de subsidios.

Respecto del Sistema de Evaluación del Desempeño, la SEDATU contó con el diagnóstico del Pp U003, en el que definió el problema que pretendió atender, su estado actual y evolución; asimismo, contó con una Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) que integró los objetivos, indicadores y metas, en materia de modernización registral y catastral, la cual se vinculó con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024. En cuanto a la lógica vertical de la MIR, se consideró adecuada y permitió valorar la relación de causa-efecto entre los objetivos de todos los niveles; sin embargo, en la lógica horizontal se identificó que la unidad de medida de los 3 indicadores de nivel de Propósito fue incorrecta.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada acreditó que implementó las acciones de control para actualizar la MIR 2026 del Pp U003 y su diagnóstico, lo que le permitirá llevar a cabo la medición, seguimiento y evaluación de los objetivos a los que se encuentren alineados los 9 indicadores diseñados en el marco del Pp U003; por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada.

En cuanto al control interno, la entidad fiscalizada, con base en la respuesta a los 53 reactivos, y la documentación soporte, sobre su Sistema de Control Interno Institucional relacionadas con el Pp U003 mostró que sus elementos proporcionan, en lo general, una seguridad razonable para el logro de sus objetivos y metas.

En 2024, de los 21 proyectos de modernización registral y catastral apoyados por la SEDATU, 9 se alinearon con 4 de los 7 componentes del Modelo Óptimo de Catastro (MOC); 9, con la vertiente registral y se vincularon con 5 de los 9 componentes del Modelo Integral de Registro Público de la Propiedad (MIRPP), mientras que los 3 restantes de la vertiente integral tuvieron relación con ambos modelos y sus componentes, lo que permitió disponer de características homólogas entre los procesos ejecutados por las instituciones beneficiarias y, aunado a los compromisos y resultados alcanzados con la supervisión y el seguimiento, se garantizó que la implementación de los proyectos contribuyó a conservar, integrar, actualizar y homologar la información registral y catastral del país.

Para evaluar la contribución en la atención del problema definido por la SEDATU referente a que “Las instituciones registrales y catastrales de las entidades federativas y municipios con rezago en materia de modernización generan deficiencia en el ordenamiento de la planeación territorial”, la entidad fiscalizada definió 3 indicadores de la MIR del Pp U003 concernientes a la cobertura cartográfica, la utilidad pública mediante la cuenta catastral y la certeza jurídica en la inscripción en el acervo registral. Respecto de la cobertura cartográfica, la dependencia fiscalizada reportó un cumplimiento del 98.55%; por otra parte, en los indicadores de utilidad pública y certeza jurídica, se determinó que los avances reportados superaron lo esperado en 67.99% y 74.47%, respectivamente, lo que podría implicar un área de mejora, ya que la programación de metas y objetivos en los referidos indicadores no ha mostrado un comportamiento constante, por lo que la SEDATU deberá reformular su metodología sobre la programación de metas y objetivos para disponer de valores alcanzables.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada acreditó las gestiones que contribuyeron a contar con metas programadas que le permitan disponer de valores alcanzables considerando la administración por resultados, al actualizar la MIR para el ejercicio fiscal 2026 del Pp U003 presentando los insumos para tal efecto como la revisión y la formalización de la MIR 2026 del Pp U003, así como las fichas técnicas de los 9 indicadores que se incluyeron, los cuales contaban con las unidades de medida respectivas, los supuestos, los medios de verificación, y la metodología para determinar la programación de las metas, con base en el documento emitido por la SHCP denominado “Programación de metas para los indicadores del desempeño 2026 – Elementos Técnicos”; por lo anterior, se determinó que la observación queda solventada.

En cuanto a la contribución del Pp U003 a la modernización registral y catastral para la planeación territorial, la SEDATU contó con dos indicadores: uno para medir el índice registral nacional, con el cual se logró un cumplimiento del 102.68%, debido a la participación oportuna por parte de las instituciones y el otro indicador permitió valorar el alcance del índice catastral nacional, para lo cual la SEDATU valoró como aceptable el 94.74% alcanzado de la meta esperada.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, la SEDATU ejecutó el Pp U003 “Programa de modernización de los registros públicos de la propiedad y catastros”, con la atención de 27 solicitudes de asesoría técnica sobre la elaboración, seguimiento y ejecución de proyectos registrales y catastrales; evaluó 38 proyectos de modernización, de los cuales 22 se dictaminaron como viables por el Comité de Evaluación del programa para ser apoyados según la vertiente de atención; asimismo, la entidad fiscalizada realizó el seguimiento y supervisión de los avances trimestrales remitidos por las Instituciones Registrales o Catastrales, y concluyó la ejecución de 21 proyectos de modernización registral y catastral con la emisión del “Certificado de Conclusión de Proyecto”, los cuales se alinearon con los modelos Óptimo de Catastro e Integral de Registro Público de la Propiedad, garantizando la contribución de las Instituciones Registrales o Catastrales a conservar, integrar, actualizar y homologar la información registral y catastral del país.

Con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, en el transcurso de la auditoría y como hechos posteriores al ejercicio fiscal en revisión, la entidad fiscalizada atendió las áreas de mejora identificadas actualizando la MIR del Pp U003 para el ejercicio fiscal 2026, precisando la unidad de medida de los indicadores referentes al avance nacional en la modernización de los modelos integral del registro público de la propiedad y óptimo de catastro e implementó las acciones de control para fortalecer la programación de metas acordes a los

resultados obtenidos en periodos anteriores de los indicadores diseñados para 2026, lo que le permitirá disponer de valores alcanzables considerando la administración por resultados.

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-15100-19-0301-2025

Modalidad: Presencial

301

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	1,752,418.6
Sample Audited	839,125.8
Representativeness of the Sample	47.9%

Se seleccionó una muestra de 839,125.8 miles de pesos que representa el 47.9% del total de los recursos ejercidos por 1,752,418.6 miles de pesos por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en el ejercicio 2024, como se detalla a continuación:

INTEGRACIÓN DE LA MUESTRA, 2024 (Miles de pesos)				
Capítulo de gasto	Concepto	Universe	Sample	Percentage
1000	Servicios Personales	808,000.8	532,793.7	30.4%
2000	Materiales y Suministros	16,356.9	6,419.2	0.4%
3000	Servicios Generales	928,060.9	299,912.9	17.1%
Totales		1,752,418.6	839,125.8	47.9%

FUENTE: Estado del Ejercicio del Presupuesto del ejercicio 2024, proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Los recursos objeto de esta auditoría, se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado “Información Presupuestaria” en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación “Funcional - programática” ¹⁵, consultado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 15 Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, en los conceptos de “Gasto Corriente”.

Resultados

- Registros de erogaciones y de reintegros de los Servicios Personales en partidas presupuestarias incorrectas.
- No se enteraron al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado 64.2 miles de pesos retenidos a los trabajadores.
- Pagos improcedentes por 177.3 miles de pesos por concepto de sueldo base y compensación garantizada; por 101.9 miles de pesos pagados a un trabajador que tenía una licencia sin goce de sueldo, y por 16.7 miles de pesos por concepto de aguinaldo.

¹⁵ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.15R15.03.EAEPFPGF.pdf>

- En el contrato número SEDATU-CS-001-510-2024 con Yenxis, S.A. de C.V., no se formalizó por escrito las modificaciones a los costos unitarios pactados en la propuesta económica presentada en la licitación pública, así como en el Anexo Técnico del contrato.
- Se prestaron servicios integrales en tres unidades administrativas vinculadas con la operación del “Programa de Mejoramiento Urbano”, objeto del contrato número SEDATU-CS-01-510-2024.

Montos por Aclarar

Se determinaron 295,915.54 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 4 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue “Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas”, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Retenciones a los trabajadores por concepto de seguridad social por 64.2 miles de pesos no enterados al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Se realizaron registros de erogaciones y reintegros de los Servicios Personales en partidas presupuestarias incorrectas.
- Pagos improcedentes por 295.9 miles de pesos por concepto de sueldo base y compensación garantizada a seis empleados por 177.3 miles de pesos después de su fecha de baja; por 101.9 miles de pesos pagados a un trabajador que tenía una licencia sin goce de sueldo, y por 16.7 miles de pesos pagados de más a dos trabajadores por concepto de aguinaldo.
- En el contrato número SEDATU-CS-001-510-2024 con Yenxis, S.A. de C.V., no se formalizó por escrito las modificaciones a los costos unitarios pactados en la propuesta económica presentada en la licitación pública, así como en el Anexo Técnico del contrato.
- Se prestaron servicios integrales a tres unidades administrativas que no estuvieron vinculadas a la operación del “Programa de Mejoramiento Urbano”, objeto del contrato número SEDATU-CS-01-510-2024.

Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Desempeño en el Cumplimiento del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable

Auditoría de Desempeño: 2024-1-15QDV-07-0228-2025

Modalidad: Presencial

228

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño del Instituto Nacional del Suelo Sustentable en la ordenación y regularización de la propiedad rural y urbana en cuanto al cumplimiento de objetivos institucionales.

Alcance

La auditoría comprende la revisión de la eficiencia y economía en el diseño e implementación de los objetivos y metas del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 referentes a la gestión y regularización del suelo; así como la evaluación de la eficacia en los resultados relativos a la coordinación de la implementación de la Política Nacional de Suelo, la regularización de lotes y predios, y su contribución al ejercicio del derecho a la propiedad. El análisis del control interno y la contribución del INSUS a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se realizó de manera transversal.

El alcance temporal de la auditoría se refiere a la C.P. 2024, y para fines comparativos se analizaron datos correspondientes al periodo 2020-2024.

Esta auditoría se realizó en términos de lo mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero,¹⁶ y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en los artículos 2, fracción II; 14, fracción II, incisos a) y b), y 17, fracción V,¹⁷ en materia de auditorías de desempeño. Los aspectos señalados fueron fiscalizados a fin de evaluar el cumplimiento de lo señalado en la CPEUM, en su artículo 134, primer párrafo, que establece: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. [...]”.

La presente auditoría se realizó de acuerdo con el marco jurídico y normativo que regula la actuación de la ASF, así como aquellos que son determinados institucionalmente, en concordancia con las Normas Profesionales de

¹⁶ La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, señala: “Artículo 79. La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo: I. Fiscalizar en forma posterior los ingresos, egresos y deuda; las garantías que, en su caso, otorgue el Gobierno Federal respecto a empréstitos de los Estados y Municipios; el manejo, la custodia y la aplicación de fondos y recursos de los Poderes de la Unión y de los entes públicos federales, así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. [...]”.

¹⁷ La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en su artículo 2, fracción II, establece: “Artículo 2.- La fiscalización comprende: [...] II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales.”; en su artículo 14, fracción II, señala: “Artículo 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: [...] II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, , y c) Si se cumplieron los objetivos de los programas [...]”; y en su artículo 17, párrafo primero, fracción V, establece: “Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:[...] V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales; [...]”.

Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, para el caso específico de las auditorías de desempeño la “ISSAI 300 Principios Fundamentales de la Auditoría de Desempeño”,¹⁸ por lo que las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Como resultado de la fiscalización de la Cuenta Pública 2024, la ASF identificó en los documentos de planeación nacional, sectorial e institucional del periodo 2019-2024 que el Gobierno Federal reconoció el problema público relacionado con la falta de regularización del suelo que propició un entorno de inseguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

De acuerdo con dichos documentos este problema tiene su raíz en políticas públicas mal implementadas y en la desigualdad en el acceso al mercado de suelo formal, lo que a su vez trae como consecuencia un incremento en la pobreza y la segregación social, así como la degradación de las condiciones de vida por el aumento de costos sociales y económicos.

Para atender la problemática señalada el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal tiene por objeto “planear [...] la gestión y regularización del suelo, [...] de acuerdo con los ejes rectores sustantivos que se desprenden de los programas, documentos e instrumentos normativos que contienen y regulan la política del Sector”.¹⁹

Resulta relevante señalar que la entidad fiscalizada contó con la facultad para apoyar a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU) en la planeación y ejecución de la Política Nacional de Suelo (PNS); así como para realizar y ejecutar acciones y programas de regularización del suelo.

Para llevar a cabo la actividad institucional de “ordenamiento y regulación de la propiedad rural y urbana”, en 2024, se le asignó un presupuesto al INSUS de 459,833.2 miles de pesos (mdp), el cual se modificó a 470,733.2 mdp, y se ejercieron 348,597.9 mdp, cifra inferior en 24.2% a lo aprobado, lo que implicó una reducción de 111,235.3 mdp, sin que el Instituto reportara en los documentos de rendición de cuentas que esto afectó el cumplimiento de sus objetivos institucionales.

En la fiscalización a 2024 del cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional del Instituto Nacional del Suelo Sustentable 2020-2024 se revisaron los aspectos siguientes: a) diseño, b) implementación, c) resultados y d) fines.

- Diseño

En cuanto a la eficiencia y la competencia de los actores, con los trabajos de auditoría se identificó que el Instituto elaboró y autorizó su Programa Institucional 2020-2024, asimismo, se observó que de acuerdo con su marco normativo contó con las competencias necesarias para conducir la Política Nacional de Suelo, dado que el INSUS fue constituido por decreto en 2016 como un organismo descentralizado con autonomía técnica y de gestión, sectorizado a la SEDATU; formalizó su estructura con el Manual General de Organización publicado en 2020.

En 2024, su administración interna estuvo a cargo de la Dirección General y la Junta de Gobierno, la cual sesionó trimestral y extraordinariamente. La Junta aprobó el Programa Institucional 2020-2024, en la XV Sesión Ordinaria, del 16 de octubre de 2020, alineado con la normativa aplicable y con objetivos específicos vinculados a la regularización y gestión del suelo, así como a la conducción de la Política Nacional de Suelo.

En materia del diseño programático el Programa Institucional del INSUS 2020-2024 estuvo alineado a los objetivos de la planeación nacional y sectorial. En cuanto al diseño normativo se identificó que este programa cumplió con los ocho elementos establecidos en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo: 1) índice; 2) fundamento normativo; 3) siglas y acrónimos; 4) origen de los recursos; 5) análisis del

¹⁸ La auditoría de desempeño se considera una revisión: “independiente, objetiva y confiable sobre si las acciones, sistemas, operaciones, programas, actividades u organizaciones gubernamentales, operan de conformidad con los principios de economía, eficiencia y eficacia, y sobre si existen áreas de mejora”.

Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores [en línea], “ISSAI 300, Principios de la Auditoría de Desempeño”, 2019, [consulta: 25 de agosto de 2025], disponible en: <https://www.issai.org/wp-content/uploads/2019/08/ISSAI-3000-Norma-para-la-Auditoria-de-Desempeno.pdf>

¹⁹ Diario Oficial de la Federación. **Decreto por el que se reestructura la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra para transformarse en el Instituto Nacional del Suelo Sustentable**. Publicado el 16 de diciembre de 2016.

estado actual; 6) objetivos prioritarios, estrategias y acciones puntuales; 7) metas para el bienestar, y 8) epílogo, establecidos en la Guía para la elaboración de programas derivados del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Respecto del análisis de la eficiencia y economía se identificó que para el cumplimiento de objetivos y metas el Instituto ejerció recursos correspondientes a los Pp R002 “Programa para la constitución de reservas territoriales prioritarias para el desarrollo urbano ordenado”, R003 “Programa Nacional de Regularización de Lotes”, y S213 “Programa para Regularizar Asentamientos Humanos”.

Al respecto, en la C.P. 2024, el Instituto reportó que mediante dichos Pp para la actividad institucional “Ordenación y Regulación de la propiedad rural y urbana” ejerció 348,597.9 mdp, cifra inferior en 24.2% con relación al aprobado, el cual fue de 459,833.2 mdp, con lo que se observó una reducción durante el ejercicio de 111,235.3 mdp.

Asimismo, el Programa Institucional del INSUS 2020-2024 definió tres objetivos prioritarios alineados con el Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano 2020-2024, así como con los objetivos de los programas presupuestarios a su cargo. Además, contribuyó al avance de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 1, 10, 11 y 16 mediante proyectos de gestión del suelo y la entrega de escrituras para otorgar certeza jurídica a las personas que carecían de acreditación de su propiedad.

En cuanto a la revisión de los avances de las metas y parámetros para el bienestar, la entidad fiscalizada reportó que, en 2024, cumplió con tres metas programadas, y en seis registró avances parciales, las cuales fueron “Tasa de variación del suelo adquirido; Porcentaje de avance en la entrega de escrituras a las familias beneficiadas”; “Porcentaje de lotes contratados”; “Porcentaje de convenios de colaboración y coordinación suscritos; Porcentaje de instrumentos jurídicos opinados y/o dictaminados y suscritos”, y “Porcentaje de poblados iniciados en el proceso de contratación en sus diferentes tipos y modalidades mediante la inscripción de instrumentos jurídicos”.

- Implementación

En cuanto a la implementación de la Política Nacional de Suelo, se analizó la eficiencia del INSUS para ejecutar y coordinarse, en 2024, con otras entidades por medio de mecanismos jurídicos de colaboración interinstitucional y con la sociedad civil, en los que realizó foros, mesas de trabajo y reuniones con la SEDATU, SEBIDES, CONAVI, INFONAVIT, FOVISSSTE, FONHAPO, SHF, y RUV, así como con los estados de Sinaloa, Guanajuato, Morelos, Veracruz, Campeche, Aguascalientes, San Luis Potosí, Chiapas, Querétaro, Guanajuato, Zacatecas y Sonora.

Entre 2020 y 2024, el Instituto apoyó a la SEDATU por medio del Programa Nacional de Vivienda, el Programa Nacional de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, la Estrategia Nacional de Ordenamiento Territorial y el Informe de Avances del Programa Sectorial de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; asimismo, se identificó un desempeño positivo de sus indicadores, al cumplir con las metas anuales relacionadas con 2 proyectos de gestión de suelo y 7 predios vacantes identificados.

Asimismo, se verificó que alcanzó las estrategias prioritarias 1.1, 1.2, y 1.3 del objetivo institucional 1 “Coordinar la implementación de la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo apto y bien localizado para vivienda y otros usos urbanos, priorizando a la población urbana en situaciones de riesgo, rezago social y marginación” y, en la estrategia 1.4, reportó que avanzó en la actualización del marco jurídico, aunque no se crearon subcomités de mejora regulatoria por falta de sustento legal.

En cuanto a la eficiencia de la coordinación, participación y colaboración interinstitucional, se identificó que, en 2024, el INSUS desarrolló mecanismos para la gestión del suelo mediante convenios, grupos y mesas de trabajo con diversas instituciones federales y locales, en cumplimiento del objetivo prioritario 3 “Desarrollar mecanismos eficaces y eficientes de coordinación, participación y colaboración interinstitucional e intergubernamental, para la gestión y regularización del suelo” del Programa Institucional, a fin de efectuar la gestión y regularización del suelo en tres proyectos.²⁰

Respecto de los indicadores de desempeño para medir los mecanismos de coordinación, se identificó el avance de las metas y parámetros del bienestar, la entidad fiscalizada obtuvo un avance del 74.5% en instrumentos jurídicos dictaminados, que son documentos suscritos por los propietarios del suelo en los que facultan al INSUS para llevar a cabo la regularización y los proyectos de gestión del suelo.

²⁰ 1) Área destinada voluntariamente a la conservación Tlachaloya (Edomex); 2) Estudios para el Proyecto de Desarrollo Urbano del SubCentro de San Luis Río Colorado, Sonora, y 3) Exhacienda El Cerillo y Área destinada voluntariamente a la conservación (Edomex).

Lo anterior, al realizar 38 de 51 instrumentos, resultado superior en 4 instrumentos al promedio anual de 34 instrumentos, y del 95.6% de poblados iniciados en el proceso de contratación para la suscripción de instrumentos jurídicos al reportar 43 de 45 poblados, superior en 1 población al promedio, con lo que informó que las causas de dicho avance se debieron a que enfrentó retrasos por cambios administrativos derivados del proceso electoral 2024 y obstáculos jurídicos y sociales.

- Resultados

Respecto de la eficacia en la regularización de lotes y predios en asentamientos humanos irregulares, así como la atención al ciudadano usuario, de forma indirecta, mediante la evaluación y medición de las acciones y servicios realizados, en el periodo 2020-2024, se identificó que el INSUS implementó procesos de regularización de lotes en asentamientos humanos irregulares con enfoque jurídico, técnico y social, en los que reportó que se realizaron 2,981 acciones de las cuales 2,925 (98.1%) regulaciones fueron realizadas por la vía de la expropiación, 23 por desincorporación y 33 por medio de la donación.

En ese año, se regularizaron 10,163 lotes en el ámbito nacional, al destacar Oaxaca con 1,743; Quintana Roo con 822; Veracruz con 654, y Sinaloa con 651, por su alta concentración de acciones. En total, se reportaron 48,306 lotes regularizados en el periodo 2020-2024; asimismo, el indicador “Porcentaje de lotes contratados” fue de solo 8.8%, dado que se contrataron 4,510 de los 51,308 lotes disponibles a contratar; por lo que en la Cuenta Pública 2024 el Instituto registró un avance del 90.2% respecto de la meta ajustada de 5,000 lotes contratados; sin embargo, se identificó que el avance fue superior al promedio anual de 4,256 lotes contratados.

- Fines

En cuanto a la eficacia de las acciones realizadas por el INSUS, en 2024, para dar cumplimiento al fin último de la política de suelo, orientadas a asegurar el ejercicio del derecho a la propiedad, así como la calidad, de forma indirecta, por medio de la evaluación del indicador que mide el otorgamiento de certeza jurídica, se identificó que el INSUS reportó la entrega de 13,882 escrituras para brindar certeza jurídica a la población beneficiaria de sus programas de regularización.

Con la información proporcionada por la entidad fiscalizada se identificó una diferencia de 286 registros con los reportes de las Representaciones Regionales, lo que evidenció un área de mejora referente a fortalecer el control de la información. Respecto de los 13,596 registros contabilizados de las escrituras entregadas se identificó que el 52.3% (7,112) fueron mujeres; 41.7% (5,663) hombres; 4.6% (627) registros no legibles; 0.7% (100) beneficiarios con reporte mixto, y 0.7% (94) otros [personas morales].

Como resultado de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares, realizada el 22 de agosto de 2025, el INSUS proporcionó copia del oficio núm. 1.0.2/0144/2025, del 18 de agosto de 2025, mediante el cual presentó las acciones emprendidas y mejoras realizadas, en las que el Coordinador Operativo de Representaciones Regionales instruyó a las Representaciones Regionales a garantizar que la información electrónica coincida con la documentación física con la finalidad de reducir errores.

Asimismo, el INSUS entregó evidencia de las acciones realizadas por la Dirección de Administración y Finanzas para implementar el Sistema Integral de Operaciones que permitirá digitalizar los procesos que realiza el Instituto en materia de regularización y escrituras de lotes. Con lo anterior el INSUS atendió el área de mejora identificada y fortaleció sus sistemas de control durante la ejecución de la presente auditoría.

Para fortalecer la regularización del suelo, el Instituto operó el “Programa de Inventario Nacional del Suelo” y la “Metodología para la Identificación de Asentamientos Irregulares” además de elaborar criterios técnicos para analizar polígonos.

En cuanto al indicador de desempeño para evaluar el impacto social del derecho a la propiedad que contribuye a atender la problemática de falta de regularización de la tenencia de tierra, se identificó el parámetro para medir el avance en la entrega de escrituras, que reportó el 90.9% de la meta, al entregar 13,882 escrituras, cifra superior en 3,980 escrituras a las entregadas en 2021 (9,902), e inferior en 1,385 escrituras a lo programado, a lo que el INSUS informó que lo anterior se debió a que no fue posible localizar a todos los beneficiarios para la entrega de sus escrituras.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, en 2024, el Instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS) contó con un diseño institucional y programático del Programa Institucional del INSUS 2020-2024 alineado con la planeación nacional y sectorial de mediano plazo, lo que le permitió regularizar 10,163 lotes en el ámbito nacional y entregar 13,882 escrituras para otorgar certeza jurídica a la población beneficiaria.

Respecto del logro de los tres objetivos institucionales se identificó que el INSUS realizó acciones para coordinar la implementación de la Política Nacional de Suelo, para contribuir a generar una oferta de suelo para viviendas por medio de 2 proyectos de gestión de suelo, y la identificación de 7 predios vacantes; asimismo, adquirió 464.3 hectáreas de suelo que incorporó a su patrimonio.

En materia de la contribución del Instituto al ejercicio del derecho a la propiedad urbana por medio de acciones de regularización, se constató que entregó 13,882 escrituras a familias beneficiarias de sus programas, y contrató 4,510 lotes. En cuanto al desarrollo de mecanismos de coordinación, participación y colaboración, la entidad fiscalizada suscribió 23 convenios de colaboración, dictaminó 38 instrumentos jurídicos, e inició la incorporación de 43 poblados para su regularización.

Empero, se identificó un área de mejora que se orientó a que el INSUS fortaleciera sus sistemas de control, para garantizar que los reportes de las escrituras entregadas coincidan con lo consignado en la Cuenta Pública, a fin de contar con información útil, confiable y oportuna del trabajo que realizan las Representaciones Regionales a su cargo, la cual fue atendida durante el desarrollo de la auditoría.

Valor de la fiscalización

Como resultado de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el INSUS realizó acciones para fortalecer sus sistemas de control, por medio del avance en la definición del diseño del Sistema Integral de Operaciones (SIO), con lo que se espera que el Instituto mejore la calidad de la información reportada por sus Representaciones Regionales respecto del número de escrituras entregadas y con esto robustecer el proceso de rendición de cuentas.

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**Gestión Financiera**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-16100-19-0381-2025

Modalidad: Presencial

381

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,542,452.0	2,542,452.0
Muestra Auditada	2,542,452.0	1,748,699.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	68.8%

El universo de ingresos, por un monto de 2,542,452.0 miles de pesos, correspondió a los recursos fiscales asignados a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) durante el ejercicio fiscal 2024, de los cuales se revisó el 100.0%.

Del universo de egresos, por 2,542,452.0 miles de pesos, reportado en el Tomo III "Poder Ejecutivo" de la Cuenta Pública 2024, correspondiente al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", se revisó una muestra por 1,748,699.7 miles de pesos, el 68.8% del total.

A continuación, se presenta la muestra de los ingresos y egresos de la SEMARNAT:

UNIVERSO Y MUESTRA DE LA SEMARNAT DE LA CUENTA PÚBLICA 2024

(Miles de pesos)

Concepto	Universo ^{1/}	Muestra ^{1/}	%
Ingresos			
Transferencias, asignaciones, subsidios	<u>2,542,452.0</u>	<u>2,542,452.0</u>	100.0
Total de ingresos	2,542,452.0	2,542,452.0	100.0
Egresos			
Servicios personales	1,689,599.9	1,595,533.3	94.4
Materiales y suministros	18,832.7	3,359.7	17.8
Servicios generales	419,841.0	90,589.0	21.6
Subsidios y otras ayudas	111,791.7	21,548.1	19.3
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	277,170.7	37,669.6	13.6
Inversión pública	<u>25,216.0</u>	<u>0.0</u>	<u>0.0</u>
Total de egresos	2,542,452.0	1,748,699.7	68.8

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 de la SEMARNAT.

^{1/} Nota: Las cifras del Universo y la Muestra corresponden a la SEMARNAT, no incluyen la información de sus Órganos Desconcentrados y Descentralizados.

Resultados

1. Se constató que la SEMARNAT llevó a cabo acciones orientadas para la implementación de un control interno y contó con el proyecto para la actualización de los "Lineamientos para Integración y Manejo de Expedientes de personal", los cuales se encuentran en proceso de revisión y autorización por las áreas de la SEMARNAT y la COMERI; al respecto, la dependencia proporcionó el cronograma de actividades con las diversas áreas y estableció como fecha compromiso para su aprobación el 31 de octubre del 2025.
2. Se comprobó que el presupuesto autorizado a la SEMARNAT por 2,542,452.0 miles de pesos, se registró en los sistemas presupuestales y contables de las erogaciones de los capítulos 1000 (*Servicios personales*), 2000 (*Materiales y suministros*), 3000 (*Servicios generales*), 4000 (*Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*) y 5000 (*Bienes muebles, inmuebles e intangibles*), y se corresponden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.
3. Respecto del capítulo 1000 Servicios personales, se determinó lo siguiente:
 - Ningún servidor público de la SEMARNAT recibió una remuneración superior a la establecida para el Presidente de la República; el pago a 10 trabajadores por honorarios se realizó conforme a su contrato; la dependencia reportó pagos por las retenciones de terceros institucionales, los cuales se efectuaron y enteraron en cumplimiento de la normativa, y se identificaron 34 trabajadores con inasistencias, de las cuales la dependencia proporcionó la documentación justificativa.
 - La dependencia realizó 1,916 pagos mediante cheque; sin embargo, la dependencia está implementando medidas para mejorar la dispersión de recursos, como la obligatoriedad de contar con cuenta bancaria en movimientos de alta y baja. Estas acciones están respaldadas por el oficio del 11 de marzo de 2025, que establece que no se aceptarán ingresos ni reintegros con método de pago mediante cheque, evidenciando el compromiso institucional con la mejora de sus procesos administrativos.
 - Se identificaron pagos realizados a empleados de la SEMARNAT por un total de 17,681.6 miles de pesos que se derivaron de variaciones como categorías no registradas en el tabulador, pagos posteriores a la baja, pagos durante licencias sin goce de sueldo y montos superiores a lo autorizado. No obstante, la dependencia presentó documentación justificativa en cada caso, incluyendo tabuladores vigentes, comprobantes de reintegro, registros de reanudación de labores y actualizaciones salariales que acreditan la procedencia de los pagos realizados a su personal.
 - La SEMARNAT contó con el proyecto de actualización de los lineamientos para la integración y manejo de expedientes de personal, el cual está en proceso de revisión por las áreas internas, antes de su aprobación por el COMERI. Para corroborar este proceso, se entregaron cronogramas de actividades, se estableció como fecha compromiso de aprobación el 31 de octubre de 2025 y, como fecha de inicio de verificación y actualización de expedientes, septiembre del mismo año.
4. De la revisión del contrato número DGRMIS-DCGSA-ART1-DAC-007/2024 suscrito con Pemex Transformación Industrial, S.A. de C.V., la SEMARNAT realizó la adquisición del servicio de suministro de combustible mediante la contratación consolidada con el contrato número DGRMIS-DCGSA-ART1-DAC-007/2024 y efectuó pagos por 3,359.7 miles de pesos con cargo a los recursos del ejercicio fiscal de 2024, y 666.1 miles de pesos, al ejercicio fiscal de 2025, con IVA incluido; además, contó con las solicitudes para la ejecución del pago y efectuó el registro presupuestal y contable; adicionalmente, acreditó el suministro convenido, en cumplimiento de la normativa.
5. Revisión del contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-071/2024 suscrito con Grupo Barak 7, S.A. de C.V., la dependencia contrató el "Servicio integral de limpieza para los inmuebles que ocupa la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México, Oficinas de Representación y Oficinas en Mérida, Yucatán", mediante el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas; efectuó pagos por un importe de 22,950.1 miles de pesos, con el IVA incluido, con cargo a los recursos del ejercicio fiscal 2024, y por 4,843.6 miles pesos, con el IVA incluido, del ejercicio fiscal 2025; contó con los oficios de solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio contratado, en cumplimiento de la normativa.

6. De la revisión del contrato número DGRMIS-DSMI-ART1-DAC-001/2024 suscrito con Servicio de Protección Federal, la dependencia contrató el "Servicio de protección y vigilancia en oficinas, parques, Centro para Conservación e Investigación de la Vida Silvestre (CIVS) de la SEMARNAT, y Comisión Nacional para el conocimiento y uso de la Biodiversidad (CONABIO) y casa SEMARNAT (Mérida)" mediante adjudicación directa; realizó pagos por 24,402.0 miles de pesos; contó con los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio contratado, en cumplimiento de la normativa.
7. De la revisión del contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-116/2024 suscrito con M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V., la dependencia contrató el "Servicio de mantenimiento de inmuebles, maquinaria y equipos de la SEMARNAT incluyendo las Oficinas de Representación de Entidades Federativas identificadas por Regiones" mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por un importe de 9,422.6 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de las solicitudes correspondientes para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio convenido, en cumplimiento de la normativa.
8. De la revisión del contrato número DGRMIS-DGIT-DAC-121/2024 suscrito con Mainbit, S.A. de C.V., la SEMARNAT contrató el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos (Partidas 1, 4 y 13) mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional, por el que pagó un importe de 6,270.1 miles de pesos, con el IVA incluido, que efectuó el registro presupuestal y contable; asimismo, contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago, y proporcionó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio.
9. De la revisión del contrato número DGRMIS-DAC-DGIT-001/2021 suscrito con Mainbit, S.A. de C.V., la SEMARNAT contrató el arrendamiento de equipo de cómputo y periféricos (Partidas 5, 13 y 31) mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, y pagó 6,181.2 miles de pesos, con el IVA incluido, de los cuales 1,232.9 miles de pesos correspondieron a servicios prestados en el ejercicio 2023 y 4,948.3 miles de pesos a los servicios de enero a marzo de 2024; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó el arrendamiento de equipo de cómputo convenido en cumplimiento de la normativa.
10. De la revisión del contrato número DGRMIS-DAC-DSMI-011-2023 suscrito con M&J Soluciones e Ingeniería Especializada, S.A. de C.V., la SEMARNAT contrató el servicio de mantenimiento de inmuebles, maquinaria y equipos mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; pagó 3,611.4 miles de pesos, con IVA incluido, en el ejercicio fiscal 2024 e informó a la SHCP sobre el pasivo circulante por 3,660.0 miles de pesos correspondiente al ejercicio fiscal 2023; contó con la evidencia de la solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio convenido, en cumplimiento de la normativa.
11. De la revisión del contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-008/2024 suscrito con Roost Control de Plagas y Servicios, S.A. de C.V., la SEMARNAT contrató el "Servicio Integral de Jardinería" mediante el procedimiento de contratación de invitación a cuando menos tres personas adherido a un contrato marco bajo el contrato número DGRMIS-DSMI-DAC-008/2024; realizó pagos por 5,467.0 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2024, y por 1,533.0 miles de pesos con recursos fiscales 2025, importe que fue informado a la SHCP y fue registrado en su contabilidad, en cumplimiento de la normativa. Además, la dependencia contó con las solicitudes para la ejecución del pago, efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio contratado, en cumplimiento de la normativa.
12. De la revisión del contrato número DGRMIS-DAC-DGGF5OE-ART-1-012/2023 suscrito con la Universidad Autónoma Chapingo, la SEMARNAT suscribió el contrato citado para la elaboración de 73 Programas de Ordenamiento Ecológico Local Comunitario Participativo en núcleos agrarios determinados en el trazo del Tren Maya, y realizó pagos por un importe de 4,626.8 miles de pesos, con el IVA incluido; además, contó con las solicitudes para la ejecución de los pagos, y efectuó el registro presupuestal y contable; y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
13. De la revisión del contrato número DGRMIS-DAC-DCGSA-005/2024 suscrito con A2DAHT Health México, S.A. de C.V., la SEMARNAT contrató el arrendamiento de transporte vehicular para labores sustantivas y administrativas; además, durante el ejercicio fiscal 2024, realizó pagos por 3,997.8 miles de pesos, con IVA incluido, y en el ejercicio fiscal 2025 efectuó un pago por 3,520.9 miles de pesos, cuyo pasivo

circulante se informó a la SHCP; contaron con las solicitudes para la ejecución del pago y efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 11 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento de las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Comisión Nacional del Agua**Desempeño de la Comisión Nacional del Agua en el Tratamiento y Saneamiento de Aguas Residuales**

Auditoría de Desempeño: 2024-5-16B00-07-0096-2025

Modalidad: Presencial

96

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el desempeño de la Comisión Nacional del Agua en el tratamiento y saneamiento de aguas residuales para verificar el cumplimiento de objetivos.

Alcance

Con el propósito de fiscalizar el desempeño de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en el tratamiento y saneamiento de aguas residuales, en 2024, la auditoría comprendió la evaluación de los resultados, en las vertientes de análisis siguientes: a) la eficiencia, en la regulación, la verificación y la supervisión de las descargas de aguas residuales en los cuerpos receptores, y en las acciones y apoyos para la infraestructura y actividades de tratamiento y saneamiento; b) la eficacia, en la ampliación y fortalecimiento de la infraestructura para el tratamiento y saneamiento de aguas residuales, y en el incremento de la cobertura del tratamiento y saneamiento de las aguas residuales, y c) la economía, en la administración de los recursos ejercidos asociados al cumplimiento de objetivos y metas de los programas federales en materia de tratamiento y saneamiento de aguas residuales.

Lo correspondiente al control interno y al Sistema de Evaluación del Desempeño, se analizó de manera transversal en los resultados de la revisión. En relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se indagó sobre la contribución de la CONAGUA. Las vertientes de competencia de los actores y ciudadano usuario se analizaron de manera indirecta en el resultado núm. 5 “Verificación, inspección y comprobación de las descargas de aguas residuales”, correspondiente a la vertiente de eficiencia.

El alcance de la auditoría se encuentra en términos de lo mandatado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, parte final,²¹ y en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación (LFRCF), artículos 2, fracción II; 14, fracción II, incisos a) y b), y 17, fracción V,²² en materia de auditorías de desempeño. Los aspectos señalados serán fiscalizados, a fin de evaluar el cumplimiento del artículo 134 constitucional, primer párrafo, que establece: “Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados. [...]”. En los casos en los que las líneas de investigación se ajustaron durante la ejecución de los procedimientos respecto de la planeación de la auditoría, estos cambios se

²¹ **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, artículo 79, párrafo quinto, fracción I, párrafo primero, parte final señala: “Artículo 79. [...] La Auditoría Superior de la Federación tendrá a su cargo: I. [...] así como realizar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, a través de los informes que se rendirán en los términos que disponga la Ley. [...]”.

²² **Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación**, artículo 2, fracción II, establece: “Artículo 2.- La fiscalización comprende: [...] II. La práctica de auditorías sobre el desempeño para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos de los programas federales. [...]”; artículo 14, fracción II, incisos a) y b), señala: “Artículo 14.- La fiscalización de la Cuenta Pública tiene por objeto: [...] II. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas: a) Realizar auditorías del desempeño de los programas, verificando la eficiencia, la eficacia y la economía en el cumplimiento de los objetivos de los mismos; b) Si se cumplieron las metas de los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos y si dicho cumplimiento tiene relación con el Plan Nacional de Desarrollo y los programas sectoriales, [...]”, y artículo 17, fracción V, establece: “Artículo 17.- Para la fiscalización de la Cuenta Pública, la Auditoría Superior de la Federación tendrá las atribuciones siguientes:[...] V. Practicar auditorías sobre el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas federales, conforme a los indicadores establecidos en el Presupuesto de Egresos y tomando en cuenta el Plan Nacional de Desarrollo, los programas sectoriales, regionales, operativos anuales, y demás programas de las entidades fiscalizadas, entre otros, a efecto de verificar el desempeño de los mismos y, en su caso, el uso de recursos públicos federales; [...]”.

encontrarán debidamente justificados y descritos en la “Guía de Auditoría” modificada que formará parte del expediente de auditoría.²³

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable para la fiscalización superior de la Cuenta Pública, a fin de asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar todos los procedimientos establecidos, y para sustentar los hallazgos y la opinión del grupo auditor sobre el desempeño de la CONAGUA.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).²⁴

Resultados

Los resultados de la fiscalización fueron los siguientes:

Obras de infraestructura hidráulica en materia de tratamiento y saneamiento.

A 2024, la CONAGUA registró 583,754 títulos en el Registro Público de Derecho del Agua (REPDA), de los que 19,809 (3.4%) se asociaron a permisos de descargas de aguas residuales, a los que se permitió descargar en cuerpos receptores, un volumen anual de 33,500.9 hectómetros cúbicos (hm³) de aguas residuales. De dicho volumen, el uso industrial concentró 14,178.4 hm³, equivalentes al 42.3% del total permitido. Respecto de los cuerpos receptores, las zonas marinas mexicanas fueron las que recibieron el mayor volumen de descargas de aguas residuales, con 17,472.8 hm³, cifra que representó el 52.2% del total autorizado.

- **Conformación del inventario nacional de descargas de aguas residuales**

La Comisión contó con el “Procedimiento para integrar el Inventario Nacional de Descargas de Aguas Residuales” e integró el Inventario Nacional de Descargas de Aguas Residuales (IDAR) vigente en 2024, elaborado con información de 2023. En el IDAR se reportaron 18,324 registros, de los cuales 8,994 se asociaron con una PTAR como proceso de tratamiento.

En cuanto a la completitud de la información, se identificó que, de los 8,994 registros asociados a una PTAR, en 3,068 (34.1%) no se especificó el caudal instalado; en 2,855 (31.7%) no se reportó el caudal tratado, y en 589 (6.5%) no se registró el volumen promedio de descarga anual. Además, se observó que en el instructivo de llenado no se establecieron categorías que permitan la clasificación y sistematización de la información para los campos de las variables 11 “tipo de industria o giro”, 12 “procedencia de la descarga”, 23 “Proceso de tratamiento”, y 24 “Cuerpo receptor”, y que se careció de una variable que posibilite validar la información de los permisos de descarga de aguas residuales, incluida en el IDAR respecto de la contenida en el Registro Público de Derechos de Agua (REPDA). Lo anterior, considerando que la integración y actualización del IDAR es un elemento para la gestión integrada de los recursos hídricos, que tiene como objetivo realizar el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas nacionales.

- **Inventario de plantas de tratamiento de aguas residuales**

La CONAGUA contó con el Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales (IPTARm) vigente en 2024, elaborado con información de 2023, en el cual se reportaron 4,542 Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales municipales (PTARm) con una capacidad instalada de 219,721.4 litros por segundo (l/s), de las que 2,928 PTARm (64.5%) se encontraron en operación y 1,614 PTARm (35.5%) se reportaron fuera de operación. Se reportó que con la capacidad instalada de PTARm en operación fue de 196,442.7 l/s, en 2024, se trataron 143,568.2 l/s de aguas residuales, lo que significó que se utilizó el 73.1% de la capacidad instalada.

Respecto del Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no municipales (IPTARnm), la CONAGUA contó con el “Procedimiento para integrar el Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no municipales” e integró el IPTARnm vigente en 2024, en el que se identificó un total de 3,866 PTARnm con una capacidad instalada de 75,894.0 l/s, de las que 3,849 (99.6%) se reportaron en operación, con lo que se trató un caudal de 61,703.4 l/s.

²³ **Paráfrasis de los Instructivos de la Auditoría Especial de Desempeño 1. Planificación**, Sección “IV.1.1 Aprobación de la Auditoría para Iniciar el Diseño”, último párrafo, versión 01, julio 2025.

²⁴ **Paráfrasis de los Instructivos de la Auditoría Especial de Desempeño 1. Planificación**, Sección “II.2 Armonización de la normativa de planificación de la AED con el IFPP de la INTOSAI”, Apartado “Comunicación sobre la congruencia de las normas de la AED con el IFPP”, último párrafo, versión 01, julio 2025.

Por lo que se refiere a la completitud de la información, se identificó que de las 3,849 PTARnm en operación, en 479 no se especificó la capacidad instalada y en 15 se reportaron “sin dato”. Además, se observó que, en el instructivo de llenado, para los campos de las variables 13 “Proceso de tratamiento” y 14 “Cuerpo receptor o reúso” no se establecieron categorías que permitan la clasificación y sistematización de la información; así como la carencia de una variable que posibilite validar la información de los permisos de descarga respecto de los registrados en el REPDA.

De lo anterior, se identifica como área de mejora que la CONAGUA fortalezca el diseño del “Procedimiento para integrar el Inventario Nacional de Descargas de Aguas Residuales” y del “Procedimiento para integrar el Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no municipales”, incluidos en el “Manual de Procedimientos de la Gerencia de Calidad del Agua”, para categorizar las variables necesarias; así como validar la información de los permisos de descarga de aguas residuales, respecto de los registrados en el REPDA, y de comunicar a los Organismos de Cuenca y a las Direcciones Locales, la información faltante, con el fin de avanzar en la completitud y actualización de los citados inventarios para tener un registro y control detallado de la infraestructura de tratamiento y saneamiento del país.

- **Participación de la CONAGUA en la construcción de las plantas de tratamiento de las aguas residuales**

En 2024, la Comisión asignó 866,272.3 mdp para la construcción de 14 PTAR. De ese monto, 791,222.3 mdp (91.3%) provinieron del Pp K007 y 75,050.0 mdp (8.7%) del Pp S074. Como resultado, 11 de estas PTAR se construyeron, mientras que 3 continuaron en proceso de construcción.

Convenios de coordinación, programas, decretos y acciones para fomentar y apoyar el desarrollo de sistemas de tratamiento y saneamiento de aguas residuales

- **Convenios de coordinación**

La CONAGUA acreditó 31 convenios marco de coordinación, vigentes en 2024, con base en los cuales emitió las “Reglas de Operación del Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA), a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2024”, en las que se establecieron los requisitos para acceder a los apoyos para la elaboración de estudios y proyectos; la construcción, mejoramiento, ampliación y rehabilitación de la infraestructura; el mejoramiento de las eficiencias físicas y comerciales; la capacitación, y la promoción de la participación social.

- **Programas, decretos y acciones en materia de tratamiento y saneamiento de aguas residuales**

En 2024, la CONAGUA operó 6 programas mediante los cuales realizó acciones relacionadas con el tratamiento y saneamiento de aguas residuales.

Respecto del PROAGUA (Pp S074), en 2024, la CONAGUA registró un total de 902 acciones realizadas, correspondientes a 28 entidades federativas beneficiarias, con cargo a dicho programa, por un monto de 2,778,854.9 mdp. De las 902 acciones, 97 se realizaron en el componente de saneamiento por 287,434.1 mdp (10.3%).

En relación con el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), la CONAGUA otorgó 3,609,637.5 mdp a 31 entidades federativas, mediante 489 beneficiarios del programa. Se autorizaron 2,721 acciones, de las cuales 2,014 fueron ejecutadas con aportación federal por un monto de 2,368,832.3 mdp, de las que 334 correspondieron al componente de saneamiento, con una aportación de 431,220.6 mdp (18.2%).

En cuanto al Programa de Saneamiento de Aguas Residuales (PROSANEAR), la CONAGUA otorgó 1,261,804.1 mdp a 24 entidades federativas. Se autorizaron 580 acciones, correspondientes a 104 beneficiarios, de las cuales, 423 fueron ejecutadas con aportación federal por un monto de 907,412.6 mdp; de estas, 202 acciones fueron relacionadas con el saneamiento, de las que 36 (44.1%) se registraron en el componente de infraestructura; 70 (13.5%) en el componente de operación, y 96 (42.4%) en el componente de mejoramiento de eficiencia.

En lo que corresponde al Pp K007 “Infraestructura de agua potable, alcantarillado y saneamiento”, la CONAGUA señaló que, en 2024, a la “Construcción y rehabilitación de la PTAR San Antonio de los Buenos” se le asignaron 791,222.3 mdp.

Respecto del Pp U007 “Programa de Devolución de Aprovechamientos”, la CONAGUA aportó un total de 2,996,792.1 mdp al Fideicomiso 1928, correspondientes a la totalidad de los recursos recaudados por concepto de aprovechamientos del suministro de agua en bloque. De dicho monto el 57.9% (1,735,214.0 mdp) correspondió a lo recaudado por el Gobierno del Estado de México y el 42.1% (1,261,578.1 mdp) por la Ciudad de México.

En el caso del Pp G010 “Gestión integral y sustentable del agua”, se destinaron recursos por un monto de 2,368,604.2 mdp a la PTAR Atotonilco, la cual realiza los servicios de tratamiento y saneamiento de aguas residuales del Valle de México. Respecto del Programa para la Modernización de Organismos Operadores de Agua (PROMAGUA), la CONAGUA informó que, durante 2024, no contó con proyectos que hayan recibido Apoyos No Recuperables.

Elaboración y autorización de instrumentos administrativos en materia de los servicios de tratamiento y saneamiento de aguas residuales

- **Instrumentos administrativos elaborados y autorizados relacionados con el tratamiento y saneamiento de aguas residuales**

La CONAGUA contó con instrumentos administrativos vigentes a 2024, relacionados con: 1) el convenio de colaboración suscrito con la Comisión Internacional de Límites y Aguas entre México y Estados Unidos (CILA), y de los convenios marco con las entidades federativas; 2) la operación y ejecución de los programas federales para el fortalecimiento de la infraestructura; 3) la vigilancia en el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), para proteger, conservar y mejorar la calidad de las aguas, y 4) la prevención y contaminación del agua, con declaratorias para proteger la calidad del agua de los ríos. Además, contó con el Manual de Procedimientos de la Gerencia de la Calidad del Agua para la coordinación, dirección, evaluación y control administrativo, y con cuatro proyectos de instrumentos administrativos regulatorios, operativos y técnicos relacionados con el tratamiento y saneamiento de aguas residuales.

Evaluación del cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-2021, en materia de los servicios de saneamiento de aguas residuales

En 2024, la CONAGUA contó con los procedimientos de evaluación de la conformidad para evaluar el cumplimiento de la NOM-001-SEMARNAT-2021 “Que establece los límites permisibles de contaminantes en las descargas de aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la nación” que se relaciona con la mejora de los servicios de saneamiento.

- **Aprobación de laboratorios para realizar el muestreo y análisis de las aguas residuales**

La Comisión contó con un listado de 145 laboratorios, elaborado por la Gerencia de Calidad del Agua (GCA) encargada de realizar la aprobación de los laboratorios; con un padrón publicado en su página web, que contuvo registros de 135 laboratorios, y con un listado de 119 laboratorios que reportan en el Sistema de Recepción de Análisis de Laboratorio (SIRALAB). De la comparación entre las citadas fuentes, se identificó que: a) del listado de 145 laboratorios elaborado por la GCA, 127 laboratorios se reportaron en el padrón; b) de los 135 laboratorios registrados en el padrón, 8 no se identificaron en los registros de la GCA, y en 19 casos se identificaron inconsistencias en la información registrada tanto en el listado como en el padrón, y c) de los 119 laboratorios que reportaron en el SIRALAB, 107 se encontraron en el listado de la GCA y en el padrón, 9 se encontraron únicamente en el listado de la GCA pero no en el padrón, 2 no se identificaron ni en el listado de la GCA ni en el padrón y 1 se identificó en el padrón pero no en el listado de la GCA.

Lo anterior revela como área de mejora, que la CONAGUA, por medio de la GCA, realice gestiones para actualizar el padrón de laboratorios de análisis de calidad del agua aprobados, contenidos en su página web, respecto de los laboratorios aprobados por dicha gerencia, con el fin de garantizar la consistencia, confiabilidad y certeza de la información, ya que los laboratorios son un medio para el monitoreo de las descargas que se reintegran a las aguas nacionales con relación a los límites permisibles, a fin de mantener el equilibrio en los sistemas.

- **Procedimiento de evaluación de conformidad de la NOM-001-SEMARNAT-2021**

La CONAGUA contó con el procedimiento de evaluación de conformidad de la NOM-001-SEMARNAT-2021, en el cual se señaló que tanto la Comisión como las Unidades de Verificación (UV) podrán realizar el citado proceso para emitir el dictamen de conformidad, el cual se debe registrar en un plazo de 10 días hábiles en el sistema electrónico que para tal fin la CONAGUA ponga a su disposición en su página de internet. Al respecto, a 2024, la Comisión no contó con un sistema para registrar los dictámenes de conformidad, lo que evidencia un área de mejora.

- **Evaluación de conformidad realizada por la CONAGUA y por las Unidades de Verificación**

La CONAGUA no recibió solicitudes para la aprobación de UV a 2024, por lo que, a ese año, no operó ninguna UV para realizar la evaluación de la conformidad para la NOM-001-SEMARNAT-2021. Si bien, a 2024, no se revisaron solicitudes para operar UV, la Comisión debía contar con los criterios para su aprobación. De lo anterior, se identifica como área de mejora, que la CONAGUA realice las gestiones para proponer a la SEMARNAT los criterios

con los cuales se aprobarán las UV, a fin de contar con actividades de control en el procedimiento de la evaluación de la conformidad para valorar el cumplimiento de las NOM-001-SEMARNAT-2021.

Verificación, inspección y comprobación de las descargas de aguas residuales

- **Acciones de verificación e inspección**

La Comisión contó con el “Manual para Realizar Visitas de Inspección”, en el que se establecieron los criterios para la “Elaboración del Programa de Visitas de Inspección”. En 2024, la CONAGUA programó 4,000 visitas de inspección, de las que 758 (19.0%) correspondieron a descargas de aguas residuales. La Comisión no sustentó que la formulación del Programa Nacional de Inspección (PNI) 2024 se efectuara conforme a lo establecido en los criterios para la Elaboración del Programa de Visitas de Inspección, a fin de dirigir las acciones de inspección hacia los sitios donde se pudiera obtener el mayor impacto, hacia las cuencas y acuíferos seleccionados como prioritarios, lo que se identificó como área de mejora.

Respecto de la atención de la citada área de mejora, la CONAGUA informó que se encuentra en proceso de actualización y autorización del “Manual para Realizar Visitas de Inspección”, lo cual acreditó mediante 12 memorandos, con los que realizó las gestiones internas para que el citado manual sea actualizado y autorizado. Al respecto, se considera necesario que la CONAGUA defina actividades de control para concluir la actualización y autorización del “Manual para Realizar Visitas de Inspección” para realizar las visitas de inspección, a efecto de que dichas visitas se programen bajo los criterios establecidos en ese instrumento administrativo.

En cuanto a la ejecución del PNI 2024, la CONAGUA realizó 4,435 visitas de inspección, de las cuales 3,510 (79.1%) correspondieron a visitas programadas en el PNI y 925 (20.9%) se practicaron para atender denuncias, con lo cual la Comisión atendió los requerimientos de los ciudadanos usuarios. Del total de 4,435 visitas, 693 se ejecutaron a descargas de aguas residuales; de las 693 visitas, en 190 visitas se reportó que no fueron usuarios de aguas o bienes nacionales, por lo que no contaron con un permiso de descarga y en 400 no se exhibió el permiso de descarga al momento de la visita. Además, a nivel nacional, se ejecutaron 43 acciones al momento de realizar la visita, de las cuales 25 acciones fueron clausuras temporales y 18 suspensión de actividades.

La CONAGUA contó con el “Programa de Trabajo para realizar visitas de verificación”, en el que se establecieron los criterios y actividades para realizar las visitas de verificación. En 2024, la Comisión realizó 1,409 visitas de verificación, de las que 231 (16.4%) se dirigieron a descargas de aguas residuales.

- **Capacidad de la CONAGUA para realizar las visitas de campo**

La CONAGUA informó que, en 2024, contó con 159 personas acreditadas para realizar las 4,000 visitas de inspección y verificación programadas, así como para comprobar el cumplimiento de obligaciones previstas en la LAN y demás disposiciones jurídicas aplicables, y que capacitó al personal comisionado para practicar visitas de campo, mediante el Seminario “Capacitación para los Actos de Autoridad” impartido al personal adscrito a la Gerencia de Inspección y Medición (GIM), que se correspondió con la actividad específica que desempeña dicho personal.

Operación del sistema de información y formulación de estudios e indicadores en materia de tratamiento y saneamiento

- **Sistemas de información en materia de tratamiento y saneamiento**

La CONAGUA operó el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua, en el cual la gestión estadística y la difusión del tratamiento y saneamiento de aguas residuales, se realiza mediante los módulos “Calidad del agua (indicadores)”, “Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales”, “Indicadores”, “Prestadores de servicios”, “PROAGUA” y “Calidad del agua”.

En cuanto al Sistema de Información de Datos Básicos de Prestadores de Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (INFOAPAS), no operó en 2024, por lo que la Comisión implementó el “Cuestionario de información básica de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento”, como mecanismo para recabar información de los prestadores de servicios en materia de tratamiento y saneamiento de aguas residuales. La CONAGUA acreditó los avances en la aplicación del citado cuestionario para recabar información de 2024.

- **Estudios y análisis para determinar la eficiencia de los organismos operadores en el tratamiento y saneamiento de aguas residuales.**

La Comisión señaló que, mediante los programas PROAGUA, PRODDER y PROSANEAR, en 2024, se programaron 102 estudios y proyectos, para determinar la eficiencia de los organismos operadores en el tratamiento y

saneamiento de aguas residuales. Para la elaboración de los Planes de Desarrollo Integral, la CONAGUA indicó que realizó tres estudios con los que se obtuvieron indicadores y resultados de la gestión de los organismos operadores para recomendar acciones y mejorar su eficiencia.

- **Monitoreo de la calidad del agua**

Mediante la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua (RENAMECA) la CONAGUA realizó el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas nacionales. La RENAMECA contó con un universo histórico de 6,836 sitios establecidos mediante las necesidades de monitoreo de la calidad del agua, a 2024, de los que 169 (2.5%) correspondieron a descargas de aguas residuales. Adicionalmente, la GCA estableció 543 sitios de monitoreo, de los cuales 4 correspondieron a descargas de aguas residuales.

Respecto del monitoreo, la CONAGUA reportó 1,305 sitios monitoreados, de los cuales 43 correspondieron a las descargas de aguas residuales, que representaron el 3.3% del total de sitios; en cuanto al muestreo, la Comisión reportó que los Organismos de Cuenca recolectaron 1,001 muestras de agua en 555 sitios monitoreados y que las Direcciones Locales tomaron 925 muestras de agua en 766 sitios revisados; en tanto que para el Laboratorio Nacional de Referencia, la CONAGUA informó que se recolectaron 450 muestras correspondieron a 450 sitios, en 2024.

Referente al análisis de muestras, la CONAGUA informó que analizó 8 indicadores en aguas superficiales y 14 indicadores en aguas subterráneas para determinar la calidad del agua, en 2024, para la validación de los resultados, señaló que aplica reglas de validación de acuerdo con el tipo de parámetro, así como la revisión de la congruencia técnica.

Ejecución del gasto asociado al cumplimiento de objetivos y metas y vinculación con los ODS

Por lo que se refiere al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el análisis de la MIR de los Pp G010, S074, U001, U007, U008 y K007, se identificaron 15 indicadores relacionados con el tratamiento y saneamiento de aguas residuales. Para 6, se reportó un resultado igual o superior a la meta; para 4, un cumplimiento razonable de la meta de entre el 90.0% y el 99.9%; para 2, en los que no se estableció de origen una meta en razón de que operan con recursos excedentes y forman parte del gasto no programable, la Comisión reportó un resultado positivo ya que se liberaron recursos para concretar programas de acciones; para 2, no se reportaron resultados ya que no se registraron proyectos, y para 1, la Comisión informó que las problemáticas sociales impidieron el avance de las obras, lo que incidió en el logro de la meta, por lo que se reprogramaron para 2025. De lo anterior, se observó que las adecuaciones presupuestarias efectuadas en relación con el incremento presupuestal no inhibieron el logro de las metas.

La CONAGUA contó con la vinculación de los Pp G010, S074, U001, U007, U008 y K007, a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales se orientan al fomento y apoyo para el desarrollo de sistemas de tratamiento y saneamiento de aguas residuales, y que contribuyeron de manera directa a los ODS 3 “Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades”; 6 “Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos”; 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles”; 12 “Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles”, y 14 “Conservar y utilizar en forma sostenible los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”.

Ampliación y fortalecimiento de la infraestructura de tratamiento y saneamiento de aguas residuales, e incremento de las coberturas

Los resultados de la CONAGUA en la gestión del tratamiento y saneamiento de aguas residuales, referentes al otorgamiento de recursos para la construcción, rehabilitación, reingeniería y mantenimiento de las PTARm; la conformación del IDAR, el IPTARm y el IPTARnm; la formalización de convenios de coordinación con las entidades federativas para fomentar y apoyar el desarrollo de sistemas de tratamiento y saneamiento de aguas residuales, y la emisión de instrumentos administrativos relacionados con el tratamiento y saneamiento de aguas residuales, incidieron en el incremento del caudal tratado, como a continuación se señala:

- **Indicador relacionado con el fortalecimiento de la infraestructura y el incremento de la cobertura del tratamiento de aguas residuales**

La CONAGUA apoyó al fortalecimiento de la infraestructura y al incremento en la cobertura del tratamiento, mediante el otorgamiento de recursos para la construcción, rehabilitación, reingeniería y mantenimiento de las PTARm; con lo que, se observó que para el periodo de 2023 a 2024, la proporción de agua residual tratada se incrementó en 1.1 puntos porcentuales, al pasar de 67.0%, en 2023, a 68.1%, en 2024. Este aumento se debió a

que el caudal tratado se incrementó en 0.2 metros cúbicos sobre segundo (m^3/s); en tanto que, el caudal colectado disminuyó en $3.1 \text{ m}^3/\text{s}$, como consecuencia de que el número de PTARm en operación se redujo, al pasar de 2,928 plantas, en 2023, a 2,899 plantas, en 2024, y de que la capacidad instalada de PTARm en operación se redujo en 0.8%, al pasar de 196,442.7 l/s, en 2023, a 194,913.8 l/s, en 2024.

- **Fortalecimiento de la infraestructura en materia de tratamiento y saneamiento de las aguas residuales**

En 2024, la CONAGUA participó en la rehabilitación, reingeniería y mantenimiento de 8 PTAR mediante la asignación de 862,282.3 mdp, de los que 791,222.3 mdp (91.8%) provinieron del Pp K007 y 71,060.0 mdp (8.2%) del Pp S074, con lo cual se concluyeron 6 PTARm y 2 se encontraron en proceso de rehabilitación, reingeniería y mantenimiento.

Asimismo, la CONAGUA reportó que, en 2024, apoyó la construcción, la rehabilitación, reingeniería y mantenimiento de 21 PTARm que contribuyeron al fortalecimiento de la infraestructura en materia de tratamiento y saneamiento de las aguas residuales, así como al incremento en la cobertura de tratamiento de aguas residuales, para lo cual se ejercieron 937,332.3 mdp, mediante los Pp S074 y K007.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, en 2024, la CONAGUA ejerció sus atribuciones en el tratamiento y saneamiento de aguas residuales, considerando que éstas son fundamentales para encaminarse en la atención de su mandato de garantizar la gestión integral y sustentable del agua, por lo que apoyó al fortalecimiento de la infraestructura y al incremento en la cobertura del tratamiento, ya que otorgó recursos para la construcción, rehabilitación, reingeniería y mantenimiento de las PTARm; conformó el IDAR, el IPTARm y el IPTARnm; formalizó convenios de coordinación con las entidades federativas para fomentar y apoyar el desarrollo de sistemas de tratamiento y saneamiento de aguas residuales, e instrumentó programas y decretos mediante los cuales se otorgaron apoyos y se realizaron acciones relacionadas con el tratamiento y saneamiento de aguas nacionales.

Además, contó con instrumentos administrativos relacionados con el tratamiento y saneamiento de aguas residuales; contó con procesos para la aprobación de laboratorios que realizan el muestreo y análisis de las aguas residuales y para la evaluación de conformidad de la NOM-001-SEMARNAT-2021; programó y realizó actos de verificación, inspección y comprobación de las descargas de aguas residuales; capacitó al personal que intervino en la práctica de las visitas de verificación e inspección; contó con el Sistema Nacional de Información sobre cantidad, calidad, usos y conservación del agua; implementó el “Cuestionario de información básica de prestadores de servicios de agua potable y saneamiento”; contó con la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua para el monitoreo sistemático y permanente de la calidad de las aguas; destinó recursos para acciones en materia de tratamiento y saneamiento de aguas residuales, e identificó su contribución a los ODS.

De lo anterior, se concluye que la CONAGUA contribuyó en la atención del problema público relacionado con las descargas de aguas residuales sin tratamiento, causado por la insuficiente infraestructura, baja operatividad e ineficiencia de plantas existentes; el inadecuado mantenimiento de la infraestructura, los altos costos de operación y la limitada capacidad financiera; la carencia de capacidades técnicas y normativas de los municipios; la limitada verificación de las descargas de aguas residuales; las deficiencias en el diseño, la aplicación y la vigilancia de instrumentos de gestión, y las plantas de tratamiento abandonadas o sin operar.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora referentes a fortalecer el diseño de los procedimientos para integrar el Inventario Nacional de Descargas de Aguas Residuales y el Inventario de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no municipales; actualizar el padrón de laboratorios de análisis de calidad del agua aprobados para la evaluación de la conformidad de la NOM-001-SEMARNAT-2021; contar con un sistema electrónico para registrar los dictámenes de conformidad de la evaluación de conformidad que realice la Comisión o las UV, y realizar las gestiones para proponer a la SEMARNAT los criterios con los cuales se aprobarán las UV. Respecto de las visitas de inspección y verificación, se identificó como área de mejora que la CONAGUA defina actividades de control para concluir la actualización y autorización del “Manual para Realizar Visitas de Inspección”. La atención de las áreas de mejora permitiría que la CONAGUA consolide su desempeño como autoridad encargada de establecer las normas y criterios para el tratamiento de aguas residuales y vigilar su cumplimiento.

Como parte del valor de la fiscalización, durante la ejecución de la auditoría la CONAGUA acreditó avances en los mecanismos para atender las áreas de mejora identificadas relativas a perfeccionar el diseño de los

procedimientos para integrar el IDAR y el IPTARnm; actualizar el padrón de laboratorios de análisis de calidad del agua; elaborar los criterios para la aprobación de las UV; contar con un sistema electrónico para registrar los dictámenes de conformidad que realice las Comisión o las UV, y concluir la actualización y autorización del “Manual para Realizar Visitas de Inspección”.

Comisión Nacional del Agua**Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas**

Auditoría de Desempeño: 2024-5-16B00-07-0099-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

99

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua, en la protección de centros de población y áreas productivas.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el Programa presupuestario (Pp) K129 “Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas”, en términos de la construcción, rehabilitación, mantenimiento y seguimiento a las obras de infraestructura hidráulica, a fin de proteger a los centros de población y áreas productivas contra inundaciones.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

En 2024, la CONAGUA realizó el análisis de costo-beneficio de 20 proyectos de inversión, de los cuales 7 se orientaron a la construcción o rehabilitación, 5 al mantenimiento de infraestructura y 8 a estudios de preinversión. Asimismo, para los 20 proyectos, la comisión contó con los estudios de factibilidad técnica, legal, ambiental y económica, además del diagnóstico de su situación para determinar el periodo o año de ejecución, los años de vida útil, el monto total de inversión, así como la descripción de las actividades y sus beneficios económicos sociales.

La CONAGUA informó que la ejecución de los 20 proyectos de infraestructura registrados en la cartera de inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) depende de los recursos aprobados en el Presupuesto de Egresos de la Federación y de la autorización y liberación de recursos de la SHCP, por lo que, en 2024, se dispuso de recursos para la realización de 2 iniciativas de inversión.

En el marco de estos dos proyectos, la comisión reportó la conclusión de 28 obras de construcción y mantenimiento, de las cuales 2 se asociaron al “Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el Estado de Tabasco (PROHTAB)” y 26 al denominado “Programa de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Federal del Sistema Hidrológico de la Cuenca del Valle de México 2024-2027”.

En relación con el “Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el Estado de Tabasco”, la CONAGUA reportó que se suscribieron 3 contratos, y para la realización de las obras de mantenimiento del denominado “Programa de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Federal del Sistema Hidrológico de la Cuenca del Valle de México 2024-2027” se reportaron 28 contratos, con lo que se superó la meta.

En 2024, la comisión definió 4 indicadores en la MIR del Pp K129 que se relacionaron con la creación de empleos, contratación y desarrollo de las obras de infraestructura hidráulica construidas, rehabilitadas y mantenidas. Dichos indicadores cumplieron y superaron la meta programada.

En ese año, la CONAGUA dio seguimiento a las obras de infraestructura hidráulica de las iniciativas de inversión asociadas al Pp K129 “Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas”, ya que para el “Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el Estado de Tabasco”, la comisión reportó un avance físico, en términos generales, del 99.7% (12,051.7 mdp sin IVA y 13,980.0

mdp con IVA) y un avance financiero del 99.5% (12,021.7 mdp sin IVA y 13,945.8 mdp con IVA) respecto del monto contratado por 12,085.0 mdp sin IVA (14,018.7 mdp con IVA), así como un saldo por cancelar de 33.3 mdp sin IVA y 63.3 mdp sin IVA, respectivamente.

Para el proyecto “Programa de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Federal que conforma el Sistema Hidrológico de la Cuenca del Valle de México 2024-2027”, la CONAGUA informó un avance físico del 100.0% (250,906.1 mdp) y financiero del 97.2% (243,955.8 mdp) respecto del monto contratado de 250,906.1 mdp, y en este último un saldo por cancelar de 8,062.4 mdp, con el objeto de ejecutar obras de mantenimiento, desazolve y rehabilitación de presas, canales, plantas de bombeo, estructuras, drenes, túneles, ríos, barrancas y lagos, trabajos de reforzamiento de bordos, rectificación de cauces y adecuación a edificaciones, estudios y levantamientos en la Cuenca del Valle de México.

Asimismo, para el “Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el Estado de Tabasco”, se identificó que, a finales de abril de 2024, la SHCP autorizó la reasignación de recursos por 15,000.0 mdp (monto aprobado en el oficio de liberación de inversión) para la contratación de obras y acciones en ese año, de los cuales se ejercieron 13,980.0 mdp (incluyendo 5.3 mdp de pago de adeudo de pasivos) y el monto restante correspondió a ahorros de contratación y economías de los trabajos ejecutados. Además, en diciembre de 2024, la SHCP autorizó la reasignación de recursos por 26,083.2 mdp que, con ahorros de contratación de 2024, fue para pagar adeudos.

En relación con el “Programa de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Federal que conforma el Sistema Hidrológico de la Cuenca del Valle de México 2024-2027”, se le asignó un presupuesto de 936,198.5 miles de pesos, de los cuales, se realizó una reasignación por 644,880.4 miles de pesos a diversos programas y proyectos, y se reservaron 126.7 miles de pesos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público quedando un presupuesto modificado de 291,191.4 miles de pesos. De los cuales, el monto contratado fue de 291,051.1 miles de pesos, y el monto ejercido de 282,988.7 miles de pesos. Al respecto, la CONAGUA reintegró 8,202.7 miles de pesos a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Adicionalmente, se identificaron áreas de mejora por instrumentar, en términos de que la CONAGUA fortalezca sus mecanismos de control para asegurar que la información contenida en sus registros internos se corresponda y se sustente con las Actas finiquito de las obras de infraestructura realizadas.

En relación con la contribución a la protección de los centros de población y áreas productivas contra inundaciones, en 2024, la CONAGUA reportó que se protegieron a 26,972 habitantes, el 1.4% de los 1,900,134 registrados como población objetivo, y a 1,352.0 hectáreas mediante la construcción, rehabilitación y mantenimiento de infraestructura de protección contra inundaciones, con lo que alcanzó las metas establecidas.

En materia de economía de los recursos, la CONAGUA reportó el ejercicio por 2,970,288.8 miles de pesos (mdp) para la operación del Pp K129, cifra que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del sistema de evaluación del desempeño, se identificó que la MIR del Pp K129 “Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas” fue, en lo general, adecuada para realizar una valoración objetiva del programa, con base en indicadores que permitan conocer su impacto social; no obstante, se identificaron áreas de mejora por instrumentar a efecto de que se actualice el diagnóstico del Pp K129 y, con base en ello, se perfeccione la MIR, a efecto de que se adecuen los objetivos e indicadores de nivel Fin, Propósito y Actividad para que sean consistentes con su estructura analítica; lo anterior, se atendió mediante la simplificación de la Estructura Programática del K129 para 2026.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

En conclusión, para 2024, la CONAGUA, mediante la operación del Pp K129 “Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas”, avanzó en la atención de su objetivo referente a proteger a los centros de población y áreas productivas contra inundaciones, ya que realizó el análisis de costo-beneficio de 20 proyectos de inversión, de los cuales 7 se orientaron a la construcción o rehabilitación, 5, al mantenimiento de infraestructura y 8, a la realización de estudios de preinversión; reportó la conclusión de 28 obras de construcción

y mantenimiento, de las cuales 2 se asociaron al “Proyecto hidrológico para proteger a la población de inundaciones y aprovechar mejor el agua en el Estado de Tabasco” y 26 al denominado “Programa de mantenimiento de la Infraestructura Hidráulica Federal del Sistema Hidrológico de la Cuenca del Valle de México 2024-2027”; reportó un avance físico – financiero del 100.0%, con lo que protegió a 26,972 habitantes, e informó la protección del 100.0% (1,352 ha) de las hectáreas agrícolas previstas a proteger mediante obras de construcción, mantenimiento y rehabilitación de infraestructura contra inundaciones.

La recomendación al desempeño emitida se orienta a que la CONAGUA fortalezca sus mecanismos de control para asegurar que la información contenida en sus registros internos se corresponda y se sustente con las Actas finiquito de las obras de infraestructura realizadas.

Comisión Nacional del Agua

Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos

Auditoría de Desempeño: 2024-5-16B00-07-0103-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

103

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua, en los Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría se correspondió con el ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de la Comisión Nacional del Agua, en el Programa presupuestario (Pp) E006 "Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos", en términos del monitoreo de la calidad del agua y de las redes de observación y telemática, la generación, interpretación y difusión de la información meteorológica e hidrológica, a fin de contribuir a contar con información actualizada y confiable en la materia.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

En 2024, la CONAGUA reportó los resultados del monitoreo de la calidad de agua, y el 69.7% de los sitios monitoreados se clasificaron con calidad del agua aceptable, buena o excelente en relación con la Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO5); el 48.4%, de la Demanda Química de Oxígeno (DQO), y el 87.9%, de los Sólidos Suspendidos Totales (SST), en relación con las metas programadas de 89.9%, 59.8% y 93.8%, respectivamente. Como hechos posteriores, la comisión elaboró una metodología para estimar las metas anuales, a fin de contar con una herramienta para asegurar una estimación más precisa.

Asimismo, el 93.8% de los sitios monitoreados se clasificaron con agua potable-dulce y ligeramente salobre para los Sólidos Disueltos Totales (SDT), en relación con el 89.9% de la meta programada.

En ese año se mantuvieron en operación 3,815 estaciones hidrométricas y climatológicas para disponer de datos hidrológicos, indispensables para generar pronósticos, alertas tempranas, atención de emergencias hidrometeorológicas, estudios de planeación y disponibilidad de aguas superficiales en el ámbito nacional, regional o por cuencas hidrológicas, lo que significó el 100.0% de la meta. Adicionalmente, operaron 234 de las 300 estaciones de observación con las que cuenta el Servicio Meteorológico Nacional, con lo que superó la meta (222 estaciones), y de las 387 redes de observación meteorológicas monitoreadas por la Coordinación General del Servicio Meteorológico Nacional, 302 se mantuvieron en operación, y las 85 restantes no operaron.

Además, la entidad fiscalizada estableció un manual para desarrollar y operar los sistemas de redes de observación y telemática mediante la incorporación, instalación y mantenimiento de instrumentos y equipos de medición que aseguren el intercambio de datos e información sobre los fenómenos meteorológicos y climatológicos.

Respecto de la generación e interpretación de la información meteorológica e hidrológica, en 2024, la entidad fiscalizada elaboró 105 Oficios de Aviso Meteorológico con el diagnóstico de los sistemas meteorológicos que afectan el territorio nacional y el pronóstico de su evolución; un estudio en los acuíferos de Cuernavaca y Zacatepec pertenecientes al Organismo de Cuenca Balsas, y 732 pronósticos meteorológicos generales, con lo que generó información para las autoridades y la población en general, en materia del comportamiento de fenómenos hidrometeorológicos.

En relación con la difusión de la información meteorológica e hidrológica, se emitieron 762 comunicados de prensa, en medios de comunicación, 32 más que la meta, derivados del impacto de los ciclones Alberto y John, y

se publicaron 12,888 boletines y avisos del pronóstico de fenómenos hidrometeorológicos, con lo que superó la meta debido a que se incrementaron los fenómenos meteorológicos diversos y algunos se presentaron de forma severa.

En relación con la contribución para contar con información actualizada y confiable para la toma de decisiones, en 2024 la entidad fiscalizada alcanzó un porcentaje de confiabilidad de los pronósticos meteorológicos a nivel nacional del 91.3%, toda vez que los datos de lluvia y temperatura reportados diariamente en las estaciones climatológicas del Servicio Meteorológico Nacional superaron la confiabilidad y fueron consistentes con los pronósticos emitidos, y puso a disposición del público la información meteorológica y climatológica, a fin de contar con información oportuna que permitió la toma de decisiones para prevenir y atender situaciones de emergencia por fenómenos hidrometeorológicos.

En materia de economía de los recursos, la CONAGUA ejerció 97,468.8 miles de pesos para la operación del Pp E006 “Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos”, cifra que coincide con lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

Respecto del sistema de evaluación del desempeño, la MIR del Pp E006 “Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos” fue, en lo general, adecuada para realizar una valoración objetiva del programa, con base en indicadores que permitieron conocer su impacto social; sin embargo, 2 indicadores presentaron áreas de mejora en el tipo.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, para 2024, la CONAGUA, mediante la operación del Pp E006 “Sistemas Meteorológicos e Hidrológicos”, avanzó en la atención de su objetivo referente a que la población en el territorio mexicano cuente con información actualizada y confiable en materia de meteorología e hidrología, ya que realizó el monitoreo de la calidad del agua; de 3,815 estaciones hidrométricas y climatológicas, y de 234 estaciones de observación; realizó 732 análisis meteorológicos, y generó información que fue depositada en el Banco Nacional de Datos. Asimismo, emitió 762 comunicados de prensa con información meteorológica y climatológica, publicó 12,888 boletines y avisos del pronóstico de fenómenos hidrometeorológicos, y la confiabilidad de los pronósticos meteorológicos fue del 91.3% a nivel nacional, lo que le permitió mejorar su estándar de calidad.

En el transcurso de la auditoría, con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación y como hechos posteriores, la comisión elaboró un estudio en los acuíferos de Cuernavaca y Zacatepec pertenecientes al Organismo de Cuenca Balsas; una metodología para estimar las metas anuales que se registrarán en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), y realizó las gestiones para actualizar la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario, a fin de disponer de información que cuente con los elementos de calidad suficientes y contar con una herramienta que le permita realizar una valoración objetiva del desempeño del programa.

Comisión Nacional del Agua

Gestión Financiera

Auditoría De Cumplimiento: 2024-5-16B00-19-0097-2025

Modalidad: Presencial

97

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas.

Alcance

	INGRESOS	EGRESOS
	Miles de Pesos	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	31,354,460.5	31,341,946.9
Muestra Auditada	31,341,946.9	6,807,799.7
Representatividad de la Muestra	100.0%	21.7%

El universo de ingresos, por un monto de 31,354,460.5 miles de pesos, se integró por 31,341,946.9 miles de pesos, de los recursos fiscales asignados a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) durante el ejercicio fiscal 2024, y 12,513.6 miles de pesos de los ingresos excedentes del "Fideicomiso 1928"^{25/}, de los cuales se revisaron 31,341,946.9 miles de pesos.

Del universo de egresos, por 31,341,946.9 miles de pesos, reportado en el Tomo III "Poder Ejecutivo" de la Cuenta Pública 2024, correspondiente al Ramo 16 "Medio Ambiente y Recursos Naturales", se revisó una muestra por 6,807,799.7 miles de pesos, el 21.7%.

A continuación, se presenta la muestra de los ingresos y egresos de la CONAGUA:

^{25/} Está constituido por los gobiernos de la Ciudad de México y del Estado de México, cuya finalidad es apoyar el Proyecto de Saneamiento del Valle de México.

UNIVERSO Y MUESTRA DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA CONAGUA
CUENTA PÚBLICA 2024
(Miles de pesos)

Concepto	Universo ^{1/}	Muestra	%
Ingresos			
Aportaciones del Gobierno Federal	<u>31,354,460.5</u>	<u>31,341,946.9</u>	100.0
Total de ingresos	31,354,460.5	31,341,946.9	100.0
Egresos			
Servicios personales	5,416,489.2	4,518,395.4	83.4
Materiales y suministros	469,429.8	100,155.5	21.3
Servicios generales	9,971,142.1	1,567,849.3	15.7
Subsidios y otras ayudas	14,816,835.0	36,538.0	0.2
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	<u>668,050.8</u>	<u>584,861.5</u>	87.5
Total de egresos	31,341,946.9	6,807,799.7	21.7

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024 de la CONAGUA.

^{1/} En el universo no se incluyó el importe de inversión pública (Capítulo 6000) debido a que es objeto de revisión por la Dirección General de Auditoría de Inversiones Físicas Federales de la Auditoría Superior de la Federación.

Resultados

1. La CONAGUA llevó a cabo acciones orientadas para la implementación de un control interno; y presentó mecanismos y documentación que acreditan acciones para constituir formalmente un Comité de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y fortalecer el control interno institucional.
2. Se comprobó que el presupuesto autorizado a la CONAGUA por 31,341,946.9 miles de pesos, se registró en los sistemas presupuestales y contables de las erogaciones de los capítulos 1000 (Servicios personales), 2000 (Materiales y suministros), 3000 (Servicios generales), 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas) y 5000 (Bienes muebles, inmuebles e intangibles), y se corresponden con las cifras presentadas en la Cuenta Pública 2024, en cumplimiento de la normativa.
3. En servicios personales se determinó lo siguiente:
 - Ningún servidor público por el desempeño de su función, empleo, cargo o comisión recibió una remuneración superior a la establecida para la Presidenta de la República.
 - Se realizaron 8,179 pagos por medio de cheque, de los cuales 7,926 correspondieron a 1,167 empleados, y 253, a 126 empleados por honorarios, de los cuales la CONAGUA informó que dichos pagos se realizaron conforme a lo establecido en el artículo 24 de las Condiciones Generales de Trabajo de la SEMARNAT, que permite el uso de cheques como medio de pago en casos específicos.
 - El órgano administrativo desconcentrado acreditó que los pagos a empleados por 23,767.9 miles de pesos que no se correspondieron a los tabuladores, se derivaron de situaciones que fueron justificadas, como la aplicación de tabuladores correspondientes a una zona económica distinta, incrementos salariales autorizados por la SHCP, y la restitución de derechos laborales mediante laudos. Asimismo, se respaldaron los pagos posteriores a la baja con evidencia del sistema de nómina, relacionados con conceptos como aguinaldo y diferencias de sueldo.
 - La CONAGUA acreditó que los pagos por concepto de nómina de honorarios fueron realizados conforme a los contratos de prestación de servicios, y los expedientes de los empleados incluyeron la documentación correspondiente al proceso de contratación. En un caso particular, se justificó la variación en el pago por el cambio de plaza de honorarios a presupuestal, lo que se respaldó con la constancia de nombramiento y el recibo de nómina.

4. En el procedimiento de contratación, ejecución y pago de la adquisición de bienes y servicios se determinó lo siguiente:
- Se constató que, durante el ejercicio fiscal 2024, se suscribieron siete instrumentos jurídicos de los 12 instrumentos jurídicos revisados, de los cuales cinco se adjudicaron mediante licitación pública nacional, uno por adjudicación directa y uno por invitación a cuando menos tres personas. Todos los procedimientos cumplieron con los requisitos establecidos para cada tipo de contratación, de conformidad con la normativa. Asimismo, se verificó que en el ejercicio fiscal 2023, se formalizaron tres contratos por licitación pública nacional, y en el 2022, dos contratos por adjudicación directa.
 - De la revisión del contrato número 2024-B20-B04-RF-LPN-N-10-0013 suscrito con Moliendas Tizayuca, S.A. de C.V., la CONAGUA contrató la adquisición del suministro de sulfato de aluminio libre de hierro mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional por un importe de 100,155.5 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable del bien y proporcionó la evidencia documental con la que acreditó el suministro del producto en dos plantas potabilizadoras de la CONAGUA, en cumplimiento de la normativa.
 - De la revisión del contrato número CNA-GRM-COLAB-004-2022 suscrito con Agroasemex, S.A., la CONAGUA contrató el "servicio de aseguramiento de la infraestructura hidráulica e hidroagrícola de la CONAGUA" mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 1,252,991.4 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos; efectuó el registro presupuestal y contable de sus operaciones, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
 - De la revisión del contrato número 2023-B20-B04-RF-LPN-N-61-0053 suscrito con Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., la CONAGUA contrató el servicio de "operación, mantenimiento y conservación de las plantas de bombeo nos. 1, 2, 3, 4, 5 y 6, sus subestaciones eléctricas, los sistemas de compensación estática de 115 KV. y del sistema de control supervisorio del Sistema Cutzamala, localizados en los municipios de Valle de Bravo, Donato Guerra, Villa de Allende, en el Estado de México, Tuxpan y Zitácuaro en el Estado de Michoacán", mediante licitación pública electrónica nacional; realizó pagos por un importe de 112,058.8 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de la solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable; y proporcionó la evidencia documental que acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
 - De la revisión del contrato número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-5-0008 suscrito con Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., la CONAGUA contrató el servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo El Caracol y estructuras del TEO-TIRR, mediante el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter nacional; realizó pagos por un importe de 52,251.6 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de la solicitud para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable de servicios proporcionados de abril a noviembre de 2024, y proporcionó la evidencia documental con la que acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
 - De la revisión del contrato número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-4-0006 suscrito con Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., la CONAGUA contrató el servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo la Caldera y sus captaciones del TRC y TCG mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por 49,564.8 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable de servicios proporcionados de marzo a noviembre de 2024, y acreditó la prestación del servicio en cumplimiento de la normativa.
 - De la revisión del contrato número 2024-B20-B05-RF-LPN-N-6-0009 suscrito con Proyectos y Construcciones Urisa, S.A. de C.V., la CONAGUA contrató el servicio de monitoreo y gestión integral para la conservación de la planta de bombeo Casa Colorada profunda y sus estructuras, mediante el procedimiento de licitación pública nacional electrónica; realizó pagos por 29,616.0 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de las solicitudes correspondientes para la ejecución del pago; efectuó el registro presupuestal y contable de servicios prestados de abril a noviembre de 2024, y acreditó la prestación del servicio en cumplimiento de la normativa.

- De la revisión del contrato número CNA-GRM-004-2024 suscrito con Limpiacero, S. de R.L. de C.V., la CONAGUA contrató el servicio integral de limpieza para los inmuebles del órgano administrativo desconcentrado mediante el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas; realizó pagos por los servicios prestados de enero a octubre de 2024 por 20,917.9 miles de pesos, con el IVA incluido; efectuó el registro presupuestal y contable; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago, y proporcionó la documentación con la que acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
- De la Revisión del contrato número CNA-GRM-038-2024 suscrito con Servicio Técnico Aéreo de México, S.A. de C.V., la CONAGUA contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los helicópteros, mediante el procedimiento de adjudicación directa; realizó pagos por 14,555.1 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos; efectuó el registro presupuestal y contable, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
- De la revisión del contrato número CNA-GRM-072-2022 suscrito con Agroasemex, S.A., la CONAGUA contrató la prestación del "Servicio de aseguramiento de bienes patrimoniales para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para los ejercicios fiscales 2023 y 2024" mediante el procedimiento de adjudicación directa por una contratación consolidada realizada por la SHCP; realizó pagos por un importe de 13,201.0 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con los oficios de solicitud para la ejecución de los pagos; efectuó el registro presupuestal y contable de los pagos, y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
- De la revisión del contrato número CNA-GRM-039-2024 suscrito con Di Vetro, S.A. de C.V., la CONAGUA contrató el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo especializado para la atención de emergencias de la Gerencia de Protección a la Infraestructura y Atención de Emergencias (GPIAE) mediante el procedimiento de licitación pública electrónica nacional; realizó pagos por 11,875.4 miles de pesos, con el IVA incluido, los cuales registró presupuestal y contablemente; contó con la evidencia de la solicitud para la ejecución del pago; y acreditó la prestación del servicio, en cumplimiento de la normativa.
- De la revisión del contrato número 2023-B20-B04-RF-LP-E70-0001 suscrito con RBP Metalurgia, S.A. de C.V., la CONAGUA contrató el servicio de montaje y desmontaje de equipos de bombeo de pozos de agua potable y reparación de bombas sumergibles, para la zona norte y sur, mediante el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter nacional, por lo que pagó un importe de 10,817.3 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de las solicitudes para la ejecución del pago, con los oficios de solicitud de pago de los CFDI del proveedor, el registro del pasivo en el ejercicio de la prestación de los servicios correspondientes al 2023, y se acreditó la prestación del servicio.
- De la revisión del contrato número CNA-GRM-062-2023 suscrito con Surman Poniente, S.A. de C.V., en el ejercicio fiscal 2023, la CONAGUA formalizó el contrato para la adquisición de vehículos nuevos destinados al Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México mediante el procedimiento de licitación pública nacional; realizó pagos por un importe de 42,745.8 miles de pesos, con el IVA incluido; contó con la evidencia de los oficios de solicitud de pago emitidos por el proveedor; efectuó el registro presupuestal y contable de sus operaciones, y acreditó la entrega de las 95 unidades vehiculares adquiridas para el Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México de la CONAGUA, en cumplimiento de la normativa

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 16 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se

presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Comisión Nacional del Agua**Proyecto Ecológico Lago de Texcoco, en el Estado de México**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0102-2025

Modalidad: Presencial

102

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universe Seleccionado	2,150,986.5
Muestra Auditada	2,148,592.1
Representatividad de la Muestra	99.9%

De los 2,150,986.5 miles de pesos ejercidos en 2024 por la Comisión Nacional del Agua en el proyecto denominado "Proyecto Ecológico Lago de Texcoco", en el Estado de México, se revisó una muestra de 2,148,592.1 miles de pesos, que representó el 99.9% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS E IMPORTES REVISADOS
(Miles de pesos)

Contrato número/Otros gastos	Importe con el IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004 ¹	190,135.5	190,135.5	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-P-OR-0007 ¹	152,351.8	152,351.8	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0008	188,396.6	188,396.6	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011	189,869.6	189,869.6	100.0
2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003	322,619.5	322,619.5	100.0
2023-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0007	97,871.4	97,871.4	100.0
2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098	86,561.8	86,561.8	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0008	153,494.5	153,494.5	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0005	14,108.7	14,108.7	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-P-OR-0006	7,906.3	7,906.3	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0009	5,244.4	5,244.4	100.0
2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0015	7,379.1	7,379.1	100.0
2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0002	6,723.5	6,723.5	100.0
2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0008	2,961.7	2,961.7	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0003	2,974.1	2,974.1	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0004	7,684.9	7,684.9	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0026	1,274.5	1,274.5	100.0
2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0028	1,425.1	1,425.1	100.0
Otros contratos	709,609.1	709,609.1	100.0
Diferencia entre lo reportado en la Cuenta Pública 2024 y los controles internos de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA)	2,394.4	0.0	0.0
Totales	2,150,986.5	2,148,592.1	99.9

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

¹ Incluye ajuste de costos.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales ejercidos en el proyecto en 2024, se revisaron 18 contratos, de los cuales 8 son de obra pública y 10 de servicios relacionados con la obra pública, mismos que se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS (Miles de pesos y días naturales)					
Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
1	2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004, de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/LPCNE. "Terracerías Fase III y Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase II".	11/03/22	Regiomontana de Construcción y Servicios, S.A.P.I. de C.V./Constructora y Arrendadora López, S.A. de C.V./Constructora e Inmobiliaria LM, S.A. de C.V./Ingeniería Sostenible Activa, S.A. de C.V.	389,107.6	12/03/22-24/12/22
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	12/08/22			25/12/22-31/12/22
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	24/04/23		34,290.2	01/01/23-31/03/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	09/06/23		21,059.8	01/04/23-31/07/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	04/09/23		24,247.0	01/08/23-30/11/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	16/02/24		29,597.2	01/12/23-31/03/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	27/05/24			01/04/24-30/04/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	17/12/24		13,268.8	01/05/24-30/11/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			511,570.6	
	Monto ejercido en años anteriores			333,462.3	
	Ejercido en ajuste de costos en 2023			18,462.8	
	Monto con cargo a recursos 2024			157,735.8	
	Ejercido en ajuste de costos en 2024			32,399.7	
	Monto pendiente por ejercer			20,372.5	
2	2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-P-OR-0007, de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/I3. "Equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase III".	18/04/22	Calzada Construcciones, S.A. de C.V./Construcciones y Dragados del Sureste, S.A. de C.V.	450,985.2	18/04/22-31/12/23
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	15/08/22		-98,308.0	
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	17/10/22		7,269.7	
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	29/09/23		252,500.2	

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	01/03/24		24,982.9	01/01/24-29/02/24
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	14/06/24		-0.00159	
	Convenio modificatorio a las cláusulas del contrato	10/07/24			
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			637,430.0	
	Monto ejercido en años anteriores			502,233.1	
	Ejercido en ajuste de costos en 2023			42,644.4	
	Monto con cargo a recursos 2024			135,196.9	
	Ejercido en ajuste de costos en 2024			17,154.9	
3	2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0008, de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD.	26/05/22	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V./Integra 96, S.A. de C.V./Cinco Contemporánea, S.A. de C.V.	398,768.9	27/05/22-31/12/23
	“Terracerías Fase IV, jardín y reserva Fase II y equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase IV”.				
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	04/11/22		-52,200.2	
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	02/10/23		56,543.4	
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y reducción en monto.	27/02/24		-329.9	01/01/24-29/02/24
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	14/06/24		11,775.3	
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	17/12/24		-38,995.3	
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			375,562.2	
	Monto ejercido en años anteriores			146,654.7	
	Monto con cargo a recursos 2024			188,396.6	
	Monto pendiente por ejercer			40,510.9	
4	2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011, de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD.	29/04/22	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	399,860.4	30/04/22-31/12/22
	“Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones para el Parque Zona Norte Fase I”.				
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	22/07/22		578.5	
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	10/10/22		-57,157.0	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	29/12/22		97,807.3	01/01/23-28/02/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	03/04/23		9,911.4	01/03/23-30/09/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	20/10/23		80,813.4	01/10/23-30/11/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y reducción en monto.	22/01/24		-26,361.0	01/12/23-31/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y reducción en monto.	24/04/24		-3,023.5	01/01/24-31/03/24
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	20/12/24		-1,648.2	
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			500,781.3	
	Monto ejercido en años anteriores			236,620.0	
	Monto con cargo a recursos 2024			189,869.6	
	Monto pendiente por ejercer			74,291.7	
5	2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003, de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/LPCNE. "Rehabilitación para las vialidades de comunicación y acceso al Parque Ecológico Lago de Texcoco, Fase III".	10/02/23	REOCON Infraestructura Terrestre, S.A. de C.V.	380,351.4	11/02/23-26/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	09/02/24		89,832.3	27/12/23-15/02/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	12/04/24			16/02/24-09/04/24
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	10/06/24		56,794.0	
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo.	12/08/24			10/04/24-15/08/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	27/12/24		16,846.9	16/08/24-30/11/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			543,824.6	
	Monto ejercido en años anteriores			206,192.2	
	Monto con cargo a recursos 2024			322,619.5	
	Monto pendiente por ejercer			15,012.9	
6	2023-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0007, de obra pública bajo la condición de pago mixto, anual, con carácter nacional/AD. "Equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase V y Zona Nabor Carrillo".	23/06/22	Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V.	199,055.7	24/06/23-30/12/23
	Convenio modificatorio de reducción del monto.	22/11/24		-5,190.5	

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			193,865.2	
	Monto ejercido en años anteriores			74,794.4	
	Monto con cargo a recursos 2024			97,871.4	
	Monto pendiente por ejercer			21,199.4	
7	2023-B16-B20-LT-15-RF-LP-A-OR-0098, de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/LPCN. "Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase VI y Zona Nabor Carrillo".	29/12/23	Grupo RELICA, S.A. de C.V. / Persona Física	112,160.7	02/01/24-01/08/24
	Convenio modificadorio de ampliación del monto.	11/06/24		20,777.1	
	Convenio modificadorio de ampliación del plazo.	14/08/24			02/08/24-31/08/24
	Convenio modificadorio de reducción del monto.	31/12/24		-28,294.6	
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			104,643.2	
	Monto con cargo a recursos 2024			86,561.8	
	Monto pendiente por ejercer			18,081.4	
8	2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0008, de obra pública bajo la condición de pago mixto, anual, con carácter nacional/LPCNE. "Trabajos de Conservación y Mantenimiento de cuerpos de agua en el Parque Ecológico Lago de Texcoco: acciones emergentes de retiro de material, reconexión y protección de la Ciénega de San Juan, municipio de Atenco".	25/04/24	Procesos de Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	186,461.6	26/04/24-23/08/24
	Convenio modificadorio de ampliación del monto.	12/06/24		7,889.8	
	Convenio modificadorio de reducción del monto.	20/12/24		-21,925.3	
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			172,426.1	
	Monto con cargo a recursos 2024			153,494.5	
	Monto pendiente por ejercer			18,931.6	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
9	2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0005, de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado/LPCNE. “Supervisión Externa de Obra para las Terracerías Fase III y Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para el Parque Norte Fase II”.	26/04/22	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	9,266.9	27/04/22-31/12/22
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	26/04/23		3,188.3	01/01/23-30/04/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	19/05/23		3,910.5	01/05/23-31/08/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	21/09/23		3,421.6	01/09/23-15/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	20/03/24		6,977.1	16/12/23-30/04/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	07/06/24		424.2	01/05/24-31/05/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto.	18/12/24		7,887.7	01/06/24-07/12/24
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			35,076.3	
	Monto ejercido en años anteriores			17,087.6	
	Monto con cargo a recursos 2024			14,108.7	
	Monto pendiente por ejercer			3,880.0	
10	2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-P-OR-0006, de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado/LPCNE. “Supervisión externa de obra para el equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase III”.	04/07/22	Coordinación de Ingeniería de Proyectos, S.C.	14,853.0	05/07/22-31/12/23
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y monto.	29/02/24		3,998.9	01/01/24-31/03/24
	Convenio modificatorio de ampliación del monto.	11/06/24		2,497.4	
	A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.				
	Total modificado			21,349.3	
	Monto ejercido en años anteriores			13,443.0	
	Monto con cargo a recursos 2024			7,906.3	

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
11	2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-P-OR-0009, de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Supervisión externa de obra para las terracerías Fase IV, jardín y reserva Fase II y equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase IV". Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. Convenio modificatorio de ampliación del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	02/05/22	Ingeniería Control y Administración, S.A. de C.V.	12,693.1	03/05/22-31/12/23
		20/03/24		1,508.9	01/01/24-31/03/24
		14/06/24		1,475.1	
	Total modificado			15,677.1	
	Monto ejercido en años anteriores			9,268.0	
	Monto con cargo a recursos 2024			5,244.4	
	Monto pendiente por ejercer			1,164.7	
12	2022-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0015, de servicios relacionados con la obra pública para supervisión de obra a base de precios unitarios y tiempo determinado/I3. "Supervisión Externa de Obra para el Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones para El Parque Zona Norte Fase I". Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	07/06/22	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	6,740.8	08/06/22-24/12/22
		13/01/23		1,629.3	25/12/22-28/02/23
		10/04/23		6,517.3	01/03/23-31/10/23
		17/11/23		2,474.0	01/11/23-31/12/23
		29/01/24		1,185.5	01/01/24-31/01/24
		10/05/24		3,719.6	01/02/24-30/04/24
	Total modificado			22,266.5	
	Monto ejercido en años anteriores			14,278.9	
	Monto con cargo a recursos 2024			7,379.1	
	Monto pendiente por ejercer			608.5	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
13	2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0002, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, anual, con carácter nacional/I3. “Supervisión externa de obra de rehabilitación para las vialidades de comunicación y acceso al Parque Ecológico Lago de Texcoco, Fase III”. Convenio para modificar el programa general de ejecución de los servicios. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito. Total modificado Monto ejercido en años anteriores Monto con cargo a recursos 2024 Monto pendiente por ejercer	24/01/23 14/08/23 08/03/24 14/15/24 11/11/24 27/12/24	Supervisión, Coordinación y Construcción de Obras, S.A. de C.V.	9,323.9 1,216.7 1,763.5 2,388.4 2,855.9 17,548.4 6,282.9 6,723.5 4,542.0	25/01/23-25/12/23 26/12/23-15/03/24 16/03/24-15/05/24 16/05/24-15/08/24 16/08/24-07/12/24
14	2023-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0008, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios, anual, con carácter nacional/I3. “Supervisión externa del equipamiento de espacio público, deportivo, edificaciones y senderos peatonales para el Parque Norte Fase V y Zona Nabor Carrillo”. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito. Total modificado Monto ejercido en años anteriores Monto con cargo a recursos 2024 Monto pendiente por ejercer	22/08/23 29/11/24	Supervisión Rocal, S.C.	6,901.6 1,592.7 8,494.3 5,170.2 2,961.7 362.4	23/08/23-30/12/23 31/12/23-31/10/24
15	2024-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0003, de servicios relacionados con la obra pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/I3. “Supervisión Externa de Obra para El Equipamiento de Espacio Público, Deportivo, Edificaciones y Senderos Peatonales para El Parque Zona Norte Fase VI y Zona Nabor Carrillo”.	04/04/24	Proyectos Integrales Michoacán, S.A. de C.V.	8,315.2	05/04/24-19/09/24

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
	Convenio modificatorio de reducción del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	18/12/24		-622.3	
	Total modificado			7,692.9	
	Monto con cargo a recursos 2024			2,974.1	
	Monto pendiente por ejercer			4,718.8	
16	2024-B16-B16-RM-15-RF-I3-A-OR-0004, de servicios relacionados con la obra pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/I3. "Supervisión Externa de Obra para los trabajos en Humedales Canales Cuerpos de Agua y Manejo de Aguas Residuales en el Parque Ecológico Lago de Texcoco".	04/04/24	Arma Odisea Constructora, S.A. de C.V.	8,252.9	05/04/24-19/09/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	04/11/24		1,791.0	20/09/24-15/12/24
	Total modificado			10,043.9	
	Monto con cargo a recursos 2024			7,684.9	
	Monto pendiente por ejercer			2,359.0	
17	2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0026, de servicios relacionados con la obra pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/AD. "Supervisión Externa de Obra para el Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones en el Parque Ecológico Lago de Texcoco: Trabajos complementarios para el control de accesos y protección civil, acometidas e instalaciones eléctricas".	31/07/24	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	1,795.9	01/08/24-24/10/24
	Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	20/12/24		856.7	25/10/24-22/12/24
	Total modificado			2,652.6	
	Monto con cargo a recursos 2024			1,274.5	
	Monto pendiente por ejercer			1,378.1	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original/Modificado	
				Monto con el IVA	Plazo
18	2024-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0028, de servicios relacionados con la obra pública, bajo la condición de pago a precios unitarios, anual, con carácter nacional/AD. “Supervisión Externa de Obra para el Equipamiento de Espacio Público, Deportivo y Edificaciones en el Parque Ecológico Lago de Texcoco: Trabajos para puesta en marcha y apertura”. Convenio modificatorio de ampliación del plazo y del monto. A la fecha de la revisión (julio de 2025) los servicios del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	31/07/24	Supervisores Técnicos, S.A. de C.V.	1,796.7	01/08/24-24/10/24
		20/12/24		873.0	25/10/24-31/12/24
	Total modificado			2,669.7	
	Monto con cargo a recursos 2024			1,425.1	
	Monto pendiente por ejercer			1,244.6	

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.
LP Licitación Pública.
LPCNE Licitación Pública de Carácter Nacional Electrónica.
I3 Invitación a Cuando Menos 3 Personas.
AD Adjudicación Directa

El proyecto de inversión denominado “Proyecto Ecológico Lago de Texcoco”, en el Estado de México, contó con suficiencia presupuestal por un monto de recursos federales de 2,150,986.5 miles de pesos reportados en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-129 “Infraestructura para la Protección de Centros de Población y Áreas Productivas”, con la clave de cartera número 2016B000060 y las claves presupuestarias números 16.B00.2.1.03.003.K129.62602.3.1.15.2016B000060, 16.B00.2.1.03.003.K129.62903.3.1.15.2016B000060 y 16.B00.2.1.03.003.K129.62905.3.1.15.2016B000060.

Resultados

En el contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003 se determinaron pagos en exceso por 62,743.5 miles de pesos, por obra pagada no ejecutada, en cuatro conceptos relativos a la construcción de carpeta asfáltica de 0.10 m de espesor. Más un IOIC por 33,095.1 miles de pesos; en el contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004 se determinó obra pagada no ejecutada, en los conceptos números EXT-428 y PU-FASE-IL03, debido a que en la visita de verificación física se constataron diferencias entre lo suministrado y colocado contra lo pagado; se determinaron diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el OLI contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida; asimismo, en el contrato de obra número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011 se observaron trabajos de mala calidad, debido a que los locales se tiene filtraciones de agua y salitre.

Montos por Aclarar

Se determinaron 62,743,492.76 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Proyecto Ecológico Lago de Texcoco", en el Estado de México, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables; y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua cumplió con las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los siguientes aspectos observados.

- En el contrato número 2023-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0003 se determinaron pagos en exceso por 62,743.5 miles de pesos, por obra pagada no ejecutada, en cuatro conceptos relativos a la construcción de carpeta asfáltica de 0.10 m de espesor. Más un IOIC por 33,095.1 miles de pesos.
- En el contrato número 2022-B16-B16-RM-15-RF-LP-A-OR-0004 se determinó obra pagada no ejecutada, en los conceptos números EXT-428 y PU-FASE-IL03, debido a que en la visita de verificación física se constataron diferencias entre lo suministrado y colocado contra lo pagado.
- Se determinaron diferencias presupuestarias entre el monto autorizado con el OLI contra el monto reportado en la Cuenta Pública 2024 como inversión modificada y ejercida.
- En el contrato de obra número 2022-B16-B16-RM-15-RF-AD-A-OR-0011 se observaron trabajos de mala calidad, debido a que en los locales se tiene filtraciones de agua y salitre.

Comisión Nacional del Agua
Secretaría de la Defensa Nacional
Construcción y Rehabilitación de la PTAR San Antonio de los Buenos, en el Estado de Baja California
Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-5-16B00-22-0104-2025
Modalidad: Presencial
104

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	791,222.3
Muestra Auditada	791,222.3
Representatividad de la Muestra	100.0%

De los 791,222.3 miles de pesos ejercidos por la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Defensa Nacional en el año de 2024 en el proyecto “Construcción y Rehabilitación de la PTAR San Antonio de los Buenos” en el estado de Baja California, se revisó el 100.0% del monto erogado en ese año, como se detalla en la siguiente tabla:

CONTRATOS REVISADOS Y GASTOS DE OPERACIÓN (Miles de pesos)		
Número de convenio o contrato	Importe con IVA	
	Ejercido	Revisado
Convenio Específico de Colaboración entre la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Defensa Nacional	776,402.2	776,402.2
2024-B04-B30-DA-02-RF-LP-A-OR-003	14,492.7	14,492.7
Gastos de operación	327.4	327.4
Totales	791,222.3	791,222.3

FUENTE: Tabla elaborada con base en el expediente del convenio y contratos revisados, proporcionados por las entidades fiscalizadas.

Para efectos de fiscalización de los recursos federales del proyecto pagados en 2024, se revisó un convenio específico de colaboración entre la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Defensa Nacional, y un contrato de prestación de servicios, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y CONVENIOS REVISADOS (Miles de pesos)					
Número	tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista	Original	
				Monto con IVA	Plazo
1	Convenio Específico de Colaboración entre la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Defensa Nacional/CEE. "Construcción y Rehabilitación de la PTAR San Antonio de los Buenos, en el Estado de Baja California". Primer convenio modificatorio de ampliación del plazo. Segundo convenio modificatorio de ampliación del monto.	08/01/24 24/09/24 24/12/24	Secretaría de la Defensa Nacional	600,000.0 176,402.2	17/01/24-30/09/24 01/10/24-31/12/24
	A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, recibidos, finiquitados y en operación.				
	Monto modificado			776,402.2	
	Monto con cargo al ejercicio 2024			776,402.2	
2	2024-B04-B30-DA-02-RF-LP-A-OR-003, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios/LPN. "Supervisión externa de los trabajos de ampliación y rehabilitación de la planta de tratamiento de aguas residuales San Antonio de los Buenos, en el municipio de Tijuana Baja California". Primer convenio modificatorio de ampliación del plazo. A la fecha de la visita de inspección física (julio de 2025) los trabajos del contrato se encontraban concluidos, recibidos, y finiquitados.	15/04/24 16/12/24	Miranda Arana Velasco S.C.	14,492.7	16/04/24-15/12/24
	Monto contratado			14,492.7	
	Monto con cargo al ejercicio 2024			14,492.7	

FUENTE: Tabla elaborada con base en el expediente del convenio y el contrato revisados, proporcionado por las entidades fiscalizadas.

CEE Convenio Específico entre Entidades conforme la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 1, párrafo cuarto.

LPN Licitación Pública Nacional.

El proyecto denominado "Construcción y Rehabilitación de la PTAR San Antonio de los Buenos" en el estado de Baja California, a cargo de la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Defensa Nacional, con número de cartera de proyecto 2016B000037, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 791,222.3 miles de pesos de recursos federales que fueron reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024 en el Tomo III, Poder Ejecutivo, Información Programática, Ramo Administrativo 16, Medio Ambiente y Recursos Naturales, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con clave presupuestaria número 2024.16.B00.2.1.03.00.003.K007.62301.3.1.02.2016B000037.

Resultados

En el aspecto normativo se observó la falta de acreditación de la vigencia del oficio resolutorio del 18 de febrero de 2022, emitido por la SEMARNAT, en el proyecto, ya que dicho resolutorio tuvo una vigencia de dos años, misma que venció el 18 de febrero de 2024; no obstante, que el Convenio Específico de Colaboración, tuvo un plazo de ejecución del 17 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

Por lo que se refiere al costo de obra no se acreditó el entero a la TESOFE de 1,684.9 miles de pesos por concepto de intereses generados en la cuenta concentradora con motivo del Convenio Específico de Colaboración, sobre los depósitos de 600,000.0 miles de pesos del 16 de febrero de 2024 efectuados por la CONAGUA, hasta el mes de

diciembre del mismo año; pagos injustificados por 109.9 miles de pesos en la compra de materiales para el mantenimiento y conservación de canales y batería de pozos de la “Mesa Arenosa”, con cargo a los gastos de operación, sin tener relación alguna con el proyecto.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,733,374.89 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 6 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 2 Pliegos de Observaciones.

Adicionalmente, en el transcurso de la auditoría, se emitió(eron) el (los) oficio(s) para solicitar la intervención del Órgano Interno de Control con motivo de 1 irregularidad(es) detectada(s).

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción y Rehabilitación de la PTAR San Antonio de los Buenos” en el estado de Baja California, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la normativa aplicable; específicamente, respecto del universo que se establece en el apartado relativo al alcance se concluye que, en términos generales, la Comisión Nacional del Agua y la Secretaría de la Defensa Nacional cumplieron las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se acreditó el entero a la Tesorería de la Federación de 1,684.9 miles de pesos por concepto de intereses generados en la cuenta concentradora con motivo del Convenio Específico de Colaboración, sobre los depósitos de 600,000.0 y 176,402.2 miles de pesos del 16 de febrero y 31 de diciembre de 2024 efectuados por la Comisión Nacional del Agua, hasta el mes de febrero de 2025.
- Pagos injustificados por 109.9 miles de pesos en la compra de materiales para el mantenimiento y conservación de canales y batería de pozos de la “Mesa Arenosa”, con cargo a los gastos de operación, sin tener relación alguna con el proyecto.
- Falta de acreditación de la vigencia del oficio resolutivo del 18 de febrero de 2022, emitido por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el proyecto, ya que dicho resolutivo tuvo una vigencia de dos años, y venció el 18 de febrero de 2024; no obstante, el Convenio Específico de Colaboración tuvo un plazo de ejecución del 17 de enero al 31 de diciembre del mismo año.

Secretaría de Bienestar**Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-20100-19-0289-2025

Modalidad: Presencial

289

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural", se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	8,272,284.7
Muestra Auditada	6,769,691.2
Representatividad de la Muestra	81.8%

Se seleccionó una muestra de 6,769,691.2 miles de pesos que representa el 81.8% del total de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2024, registrados en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", del programa presupuestario U011 "Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural", que se integra de la siguiente manera:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA DEL "PROGRAMA PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS EN EMERGENCIA SOCIAL O NATURAL"

(Miles de pesos)

Unidad Responsable del Ejercicio del Gasto	Universo	Muestra	%
115 Unidad de Vinculación Interinstitucional	8,077,485.3	6,596,345.2	79.7%
300 Subsecretaría de Inclusión Productiva y Desarrollo Rural	194,799.4	173,346.0	2.1%
Totales	8,272,284.7	6,769,691.2	81.8%

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024, Estado del Ejercicio del Presupuesto de 2024, proporcionado por la Secretaría de Bienestar y Cédula de Alcance.

Los recursos objeto de esta auditoría, se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado "Información Presupuestaria" en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación "Funcional - programática" ²⁶, consultado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 20 Bienestar, en los conceptos de "Gasto Corriente".

Resultados

- No se entregaron 214 expedientes de beneficiarios, recibos y órdenes de pago, que correspondieron a la entrega de apoyos económicos por 2,694.0 miles de pesos.
- Se realizaron pagos en exceso por 56.0 miles de pesos a siete beneficiarios con motivo de la emergencia provocada por huracán Otis en el estado de Guerrero, ya que recibieron más de un apoyo económico por concepto de trabajos de limpieza.

²⁶ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.20R20.03.EAEPFCFPGF.pdf>

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 14,025,400.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 11,331,440.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 2,693,960.00 pesos están pendientes de aclaración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Recomendación, 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia fiscalizada y de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue “fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al “Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural”, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas”, específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Bienestar cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No se entregaron los expedientes, recibos y órdenes de pago de 214 beneficiarios que correspondieron a la entrega de apoyos económicos por 2,694.0 miles de pesos.
- Se realizaron pagos en exceso a siete beneficiarios por la emergencia provocada por el huracán Otis, en el estado de Guerrero, debido a que recibieron más de un apoyo económico.

Secretaría de Bienestar**Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores**

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-20100-19-0292-2025

Modalidad: Presencial

292

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	442,727,426.7
Muestra Auditada	431,445,583.8
Representatividad de la Muestra	97.5%

Se seleccionó una muestra de 431,445,583.8 miles de pesos que representa el 97.5% del total de los recursos pagados por la Secretaría de Bienestar durante el ejercicio fiscal 2024, importe registrado en el Capítulo de Gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", específicamente en la partida de gasto 43101 "Subsidios a la producción", para el programa presupuestario S176 "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores", como se muestra a continuación:

PENSIÓN PARA EL BIENESTAR DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES
EJERCICIO FISCAL 2024
(Miles de pesos)

Capítulo de Gasto	Descripción	Universe		Muestra	
		Importe	%	Importe	%
1000	Servicios Personales	1,918,766.9	0.4	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	9,363,076.0	2.1	0.0	0.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	431,445,583.8	97.5	431,445,583.8	97.5
Total		442,727,426.7	100.0	431,445,583.8	97.5

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

Los recursos objeto de esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado "Información Presupuestaria" en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con la clasificación "Funcional - programática", consultado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 20 Bienestar, en los conceptos de "Gasto Corriente"²⁷.

Resultados

- No se proporcionaron 23 expedientes de adultos mayores que amparan la entrega de apoyos por 726.0 miles de pesos, por lo que no se demostró el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso necesarios para ser considerado beneficiario del programa.

²⁷ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.20R20.03.EAEPFCFPGF.pdf>

- No se acreditó la entrega de tarjetas bancarias a 45 beneficiarios que recibieron apoyos por 1,350.0 miles de pesos.
- 23,043 CURP de personas adultos auxiliares presentan estatus de "Bajas por Defunción", sin que se haya demostrado la actualización en el padrón de beneficiarios.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,076,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones y 2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa "Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Bienestar cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

La Secretaría de Bienestar no proporcionó 23 expedientes de adultos mayores por 726.0 miles de pesos que sustenten el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos de acceso para ser beneficiarios de los apoyos económicos del programa.

La Secretaría de Bienestar no proporcionó 45 expedientes bancarios por 1,350.0 miles de pesos que sustenten la entrega de tarjetas bancarias a los beneficiarios del programa.

Falta de capacitación sobre temas de ética e integridad al personal adscrito a la Unidad Responsable del programa.

Se identificaron en el padrón de beneficiarios del programa 23,043 CURP de personas adultos auxiliares con estatus de "Bajas por Defunción", sin que la dependencia acredite su actualización, requisito establecido en las Reglas de Operación.

Secretaría de Bienestar

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.- Apoyos Económicos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-20100-19-0293-2025

Modalidad: Presencial

293

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", para verificar que la entrega de los apoyos económicos, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	19,879,044.6
Muestra Auditada	19,879,044.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se seleccionó una muestra de 19,879,044.6 miles de pesos, que representó el 100.0% del presupuesto ejercido durante el ejercicio de 2024, en la partida 43101 "Subsidios a la producción" para la entrega de los apoyos económicos del programa presupuestario S286 "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente".

Los recursos objeto de esta auditoría, se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio 2024, en el Tomo II, "Gobierno Federal" apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 20 Bienestar.

Resultados

- Los expedientes de 19 beneficiarios con pagos por 297.5 miles de pesos, no fueron proporcionados, por lo que no se pudo verificar el cumplimiento de requisitos.

Montos por Aclarar

Se determinaron 297,450.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", para verificar que la entrega de los apoyos económicos, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Bienestar cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

Se determinaron deficiencias en la operación del programa debido a que 19 expedientes de beneficiarios con pagos por 297.5 miles de pesos no fueron proporcionados por la Secretaría de Bienestar.

Secretaría de Bienestar

Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente.- Apoyos en Especie

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-20100-19-0294-2025

Modalidad: Presencial

294

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera del presupuesto asignado al programa "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", para verificar que la entrega de apoyos en especie, se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	738,635.6
Muestra Auditada	738,635.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se seleccionó una muestra de 738,635.6 miles de pesos, que representó el 100.0% del presupuesto ejercido durante el ejercicio fiscal 2024 en la partida 43101 "Subsidios a la producción" correspondiente a la modalidad de apoyos en especie del programa presupuestario S286 "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente".

Los recursos objeto de esta auditoría, se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo II, "Gobierno Federal", apartado Información Presupuestaria en el "Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática" de la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 20 Bienestar.

Resultados

- No se realizaron los pagos a las instituciones privadas prestadoras de servicios de manera trimestral y las conciliaciones de los Vales para el Bienestar antes del pago de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) por 738,635.6 miles de pesos, lo que generó una variación de 0.3 miles de pesos.
- No se registraron los 19,670 beneficiarios del programa a los que se otorgaron apoyos en especie en el SIIPPG.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados en la operación del programa "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente" para verificar que la entrega de apoyos en especie, se registraron y ejercieron de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Bienestar cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

La Secretaría de Bienestar no validó que el monto pagado mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas por 738,635.6 miles de pesos se realizara de forma trimestral y contara con las conciliaciones de los Vales para el Bienestar antes de su emisión, lo que generó una variación de 0.3 miles de pesos.

No se registraron en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales a las 19,664 personas con discapacidad permanente a las que se otorgaron los apoyos en especie, ni el importe de los referidos apoyos.

Secretaría de Bienestar

Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-20100-19-0295-2025

Modalidad: Presencial

295

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	2,460,537.2
Muestra Auditada	2,376,207.3
Representatividad de la Muestra	96.6%

Se seleccionó una muestra de 2,376,207.3 miles de pesos que representa el 96.6% del total de los recursos ejercidos durante el ejercicio fiscal 2024 en el programa presupuestario S174 "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras".

Resultados

- Falta de 63 expedientes de beneficiarios que recibieron apoyos por 352.0 miles de pesos, por lo que no se acreditó el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad, así como, 36 expedientes bancarios por 142.4 miles de pesos que sustentarán la entrega de tarjetas bancarias a los beneficiarios del programa.
- Pagos de apoyos improcedentes por 273.6 miles de pesos pagados a 171 beneficiarios que rebasaron la edad límite de hasta un día antes de cumplir 4 años edad.

Montos por Aclarar

Se determinaron 768,000.00 pesos pendientes por aclarar.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al "Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras" se ejerció y registró conforme a los importes aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Bienestar cumplió las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Falta de entrega de 63 expedientes de beneficiarios que recibieron apoyos por 352.0 miles de pesos que acrediten el cumplimiento de los criterios y requisitos de elegibilidad.

- Falta de entrega 36 expedientes bancarios por 142.4 miles de pesos que sustenten la entrega de tarjetas bancarias a los beneficiarios del programa.
- Pagos de apoyos improcedentes por 273.6 miles de pesos pagados a 171 beneficiarios que rebasaron la edad límite de hasta un día antes de cumplir cuatro años edad.

Secretaría de Bienestar

Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Fideicomiso para el Bienestar

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-20100-19-0296-2025

Modalidad: Presencial

296

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados en la operación del Fideicomiso para el Bienestar se registraron y ejercieron de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	7,633,997.6
Muestra Auditada	7,633,997.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

El universo seleccionado de 7,633,997.6 miles de pesos corresponde al recurso aplicado (recursos federales y estatales) para cubrir la pensión de derechohabientes del programa "Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente", de los cuales se propone revisar el 100.0%.

Resultados

La operación del Programa Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente, en la modalidad de Fideicomiso, así como la entrega de los apoyos económicos se realizó de acuerdo con lo que establecen sus Reglas de operación que aseguran la aplicación de los recursos públicos, ya que contribuyó a mejorar el ingreso monetario de los hogares de las personas mexicanas con discapacidad permanente que residieron en una entidad federativa cuyo gobierno haya firmado el Convenio para la Universalización de la Pensión para personas con discapacidad permanente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la dependencia fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que los recursos asignados en la operación del Fideicomiso para el Bienestar se registraron y ejercieron de acuerdo con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Bienestar y el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Secretaría de Bienestar

Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D.

Sembrando Vida.- Apoyos Económicos

Auditoría De Cumplimiento: 2024-0-20100-19-0297-2025

Modalidad: Presencial

297

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa "Sembrando Vida", así como que la devolución del ahorro a los beneficiarios del programa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	35,220,237.2
Muestra Auditada	32,481,478.8
Representatividad de la Muestra	92.2%

Se seleccionó una muestra de 32,481,478.8 miles de pesos que representa el 92.2% del total de los recursos pagados por la Secretaría de Bienestar durante el ejercicio fiscal 2024, importe registrado en el Capítulo de Gasto 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas", específicamente en la partida de gasto 43101 "Subsidios a la producción", para el programa presupuestario S287 "Sembrando Vida".

SEMBRANDO VIDA EJERCICIO FISCAL 2024 (Miles de pesos)					
Capítulo de Gasto	Descripción	Universo		Muestra	
		Importe	%	Importe	%
1000	Servicios Personales	1,982,800.1	5.6	0.0	0.0
2000	Materiales y Suministros	34,981.3	0.1	0.0	0.0
3000	Servicios Generales	700,312.6	2.0	0.0	0.0
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	32,502,143.2	92.3	32,481,478.8	92.2
Total		35,220,237.2	100.0	32,481,478.8	92.2

FUENTE: Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024.

NOTA: Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación en junio de 2018.

Los recursos objeto de esta auditoría se encuentran reportados en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del ejercicio fiscal 2024, en el Tomo III, apartado "Información presupuestaria" en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024, de acuerdo con la clasificación "Funcional-programática" consultado en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al Ramo 20 Bienestar, en los conceptos de "Gasto Corriente"²⁸.

²⁸ <https://www.cuentapublica.hacienda.gob.mx/work/models/CP/2024/tomo/III/Print.20R20.03.EAEPFPGF.pdf>

Resultados

1. La Secretaría de Bienestar contó con mecanismos de control interno, administración de riesgos, capacitación y supervisión que aseguraron el cumplimiento de los objetivos del programa “Sembrando Vida” ajustados al marco normativo.
2. Las cifras reportadas en la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2024 respecto del programa “Sembrando Vida” coincidieron con las del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2024 y se sustentaron en la documentación comprobatoria, en cumplimiento de la normativa.
3. Las Reglas de Operación del programa “Sembrando Vida” para 2024 contaron con un dictamen favorable de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria y se difundieron conforme a la normativa.
4. La Secretaría de Bienestar formalizó un convenio de colaboración con el Banco del Bienestar, S.N.C., I.B.D., el cual dio sustento jurídico a la ejecución y operación del programa “Sembrando Vida”, en cumplimiento de la normativa.
5. El programa “Sembrando Vida” tuvo cobertura en 24 entidades federativas, las personas sujetas de derecho o beneficiarias del programa cumplieron con los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación, en cumplimiento de la normativa.
6. La Secretaría de Bienestar entregó apoyos económicos a 445,189 personas sujetas de derecho o beneficiarias del programa por 32,481,478.8 miles de pesos, así como la devolución del ahorro en el ejercicio fiscal 2024 por un total de 10,506.3 miles de pesos, en cumplimiento de la normativa.
7. La Secretaría de Bienestar contó con la documentación que sustentó la procedencia de 712 suspensiones y 826 cancelaciones de apoyos económicos y las cuentas bancarias pertenecieron a los beneficiarios del programa, en cumplimiento de la normativa.
8. La Secretaría de Bienestar envió los informes trimestrales a la H. Cámara de Diputados, a la Secretaría de la Función Pública, actualmente Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con los plazos establecidos en la norma, integró el padrón de beneficiarios y su registro en el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, en cumplimiento de la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 5 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad esta última es responsable. Con base en los resultados de la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera para verificar que el presupuesto asignado al programa “Sembrando Vida”, así como que la devolución del ahorro a los beneficiarios del programa se ejerció y registró conforme a los montos aprobados y de acuerdo con las disposiciones legales y normativas y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, la Secretaría de Bienestar cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Desempeño y Cumplimiento del Control Interno del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2024-1-20VRW-21-0112-2025

Modalidad: Presencial

112

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el Desempeño del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su inclusión plena y desarrollo integral.

Alcance

La auditoría de desempeño y cumplimiento realizada al Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) comprendió el análisis de las acciones institucionales ejecutadas durante el ejercicio fiscal 2024, orientadas a promover el desarrollo integral y la inclusión plena de las personas con discapacidad, en el marco de sus atribuciones establecidas en la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (LGIPD) y su Reglamento.

Desde el enfoque de desempeño, la auditoría se centró en la revisión del diseño de los objetivos y metas del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (PNDIPD) y de los programas estratégicos a mediano y largo plazo; así como su alineación con los instrumentos de planeación nacional y sectorial. También se evaluó la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno Institucional (SCII), la administración de riesgos, la coordinación interinstitucional, y la eficacia de los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Desde el enfoque de cumplimiento, se verificó la observancia del marco normativo aplicable al CONADIS en relación con sus atribuciones institucionales, así como la armonización jurídica de sus instrumentos de planeación, operación y evaluación. Se examinó la actuación de los órganos colegiados y la articulación con los sectores público, privado y social, en cumplimiento del mandato de fomentar la inclusión y el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.

Por lo antes expuesto, el grupo auditor realizó la auditoría con base en las normas aplicables en materia de auditorías de desempeño y cumplimiento, las cuales fueron congruentes con las normas correspondientes del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores), en específico con los criterios previstos en las ISSAI 300 "*Principios de la Auditoría de Desempeño*", 3000 "*Norma para la Auditoría de Desempeño*", 400 "*Principios de la Auditoría de Cumplimiento*" y 4000 "*Norma para la Auditoría de Cumplimiento*", además de otros lineamientos técnicos y generales en materia de auditoría establecidos en la ISSAI 100 "*Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público*" y el "*Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno*".

Asimismo, se evaluó la contribución del CONADIS al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, adoptada por la Asamblea General de la ONU en septiembre de 2015, en particular el ODS 1 "*Fin de la pobreza*", el ODS 4 "*Educación de calidad*", el ODS 8 "*Trabajo decente y crecimiento económico*", el ODS 10 "*Reducción de las desigualdades*" y el ODS 16 "*Paz, justicia e instituciones sólidas*", en los que se reconoce que la inclusión de las personas con discapacidad es un eje transversal para la construcción de una sociedad más justa, equitativa y participativa.

En cuanto al alcance temporal, la auditoría comprendió la revisión de la Cuenta Pública del periodo correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

La auditoría se realizó de conformidad con la normativa aplicable a la fiscalización superior de la Cuenta Pública, a fin de asegurar el logro del objetivo y el alcance establecidos. Los datos proporcionados por el ente fiscalizado fueron, en lo general, suficientes, de calidad, confiables y consistentes para aplicar los procedimientos definidos y sustentar los hallazgos y la opinión de la Auditoría Superior de la Federación respecto del cumplimiento de los objetivos y metas del CONADIS.

Resultados

Los resultados de fiscalización mostraron que, en 2024, si bien el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad contó con los proyectos del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y del Programa Institucional, éstos estuvieron pendientes de autorizar y formalizar por parte de las instancias correspondientes; además, con su análisis, se identificaron áreas de mejora en el diseño, autorización y publicación oportuna de dichos programas, así como en el desarrollo de indicadores de desempeño a nivel institucional que permitan identificar, analizar y evaluar los avances y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos en los programas de planeación estratégica.

En lo que respecta a los órganos de gobierno y colegiados, se identificó que, debido a la inactividad de la Junta de Gobierno desde 2020, la administración del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad estuvo a cargo del Director de Operación Administrativa, quien fungió como encargado de Despacho de la Dirección General. Asimismo, se determinó un área de mejora en la integración de la Asamblea Consultiva a fin de que el Consejo cuente con un órgano colegiado de asesoría y consulta, de participación ciudadana, conformación plural, que tendrá por objeto analizar y proponer programas y acciones que inciden en el cumplimiento del Programa Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad; además, se corroboró que el Comité de Control y Desempeño Institucional fue el órgano colegiado del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad que celebró cuatro sesiones ordinarias en las cuales se dio seguimiento a las actividades de control interno y tomó conocimiento del avance de la Matriz de Indicadores para Resultados del programa presupuestario P004 "Desarrollo Integral de las Personas con Discapacidad".

Por lo que corresponde al Sistema de Control Interno Institucional, se identificó que si bien el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad realizó diversas actividades y productos que acreditaron su compromiso al nivel táctico sobre el control interno y que contribuyeron al cumplimiento de sus componentes, se determinaron áreas de mejora en cuanto a la asignación explícita de las responsabilidades sobre el control interno y en los procedimientos de administración de riesgos, así como para la elaboración de un inventario de procedimientos que fortalezca su evaluación y facilite el seguimiento institucional y su mejora continua y, en el nivel estratégico, se determinó como área de mejora la gestión proactiva del Consejo en su Comité de Control y Desempeño Institucional, a fin de que se reconozca e incorpore en sus sesiones la atención de los problemas que afecten en el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Adicionalmente, se identificó que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad contó con el programa presupuestario P004 denominado "*Desarrollo integral de las personas con discapacidad*", cuyo presupuesto se utilizó para cubrir gastos administrativos, por lo que se identificó un área de oportunidad en la aplicación de los recursos destinados para el diseño, implementación o evaluación de una política integral orientada a esta población. Lo anterior repercutió en la atención del problema público y del cumplimiento de las expectativas previstas en términos del costo-beneficio social.

Respecto de las actividades de promoción, fomento y evaluación de la participación del sector público y el sector privado en el establecimiento de acciones en favor de las personas con discapacidad, se verificó que fueron orientadas a dar seguimiento a las actividades realizadas por las dependencias públicas y entidades federativas que reportaron información relacionada con temas de inclusión de las personas con discapacidad.

Por lo antes descrito, se identificaron áreas de mejora relacionadas con: a) El diseño e implementación de una Política Pública formal para las Personas con Discapacidad, con enfoque inclusivo, igualdad de oportunidades y desarrollo social y económico, b) El establecimiento de indicadores claros, medibles, relevantes, y con plazos definidos, que permitan evaluar el cumplimiento y los resultados de dicha política, c) El fortalecimiento de los mecanismos de control que garanticen una gestión eficiente, eficaz y transparente de los recursos asignados al programa presupuestario P004 denominado "*Desarrollo integral de las personas con discapacidad*", d) La consolidación de acciones y programas que garanticen el goce y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad y e) El establecimiento de una teoría del cambio robusta que permita estructurar objetivos claros, actividades estratégicas y resultados medibles.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, 5 generaron:

6 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de la auditoría. Ésta se practicó sobre la información y documentación correspondiente al ejercicio fiscal 2024, proporcionada por el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de "fiscalizar el desempeño del Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad y la razonabilidad del diseño e implementación del Sistema de Control Interno Institucional, a fin de verificar su contribución en el ejercicio y goce de los derechos de las personas con discapacidad, así como contribuir a su inclusión plena y desarrollo integral". Para lograr los objetivos, se aplicaron los procedimientos de prueba que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar el presente dictamen.

En México, el reconocimiento de los derechos humanos y la prohibición de la discriminación de las personas con discapacidad forman parte de los mandatos establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos desde el 10 de junio de 2011, cuando se reformó el artículo 1º, párrafo primero, el cual establece que "[...] todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse [...]" y el párrafo quinto, el cual prevé que "Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Para establecer la política pública para las personas con discapacidad, mediante la coordinación institucional e interinstitucional, así como promover, fomentar y evaluar la participación del sector público y el sector privado en las acciones, estrategias, políticas públicas y programas derivados de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, se creó el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, como un organismo público descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual, para el cumplimiento de sus atribuciones, gozará de autonomía técnica y de gestión para formular políticas, acciones, estrategias y programas derivados de dicha ley.

En opinión del equipo auditor, el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad mostró áreas de oportunidad y mejora en su planeación estratégica, especialmente en el diseño de los programas de planeación estratégica a corto, mediano y largo plazo, en la instalación de la Asamblea Consultiva y la reactivación de la Junta de Gobierno, así como en el diseño y establecimiento de una política pública formal para las personas con discapacidad y de actividades de promoción, fomento y evaluación de la participación del sector público y del sector privado en el establecimiento de acciones en favor de las personas con discapacidad y de mecanismos de evaluación que permitan dar seguimiento a los avances logrados, tanto en la planeación estratégica como en la política pública, y en el fortalecimiento del diseño, operación, evaluación y mejora continua del Sistema de Control Interno.

Lo anterior podrá contribuir a que el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad determine prioridades, objetivos, metas y estrategias relacionadas con el ejercicio de sus atribuciones que fortalezcan los mecanismos de evaluación de desempeño y de rendición de cuentas, la mejora continua del Sistema de Control Interno Institucional, la coordinación institucional y la generación de un impacto positivo, real y sostenible en la vida de las personas con discapacidad, mediante una gestión pública basada en evidencia, coordinación institucional y rendición de cuentas. Este fortalecimiento es también clave para asegurar la contribución del Consejo en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, especialmente en aquellos relacionados con el bienestar, la igualdad de género, la educación, la reducción de desigualdades y la consolidación de instituciones sólidas.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**Fortalecimiento a la Atención Médica**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-47AYO-07-0412-2025

Modalidad: Presencial

412

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el fortalecimiento a la atención médica, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

El alcance de la auditoría incluyó la revisión del diseño normativo, programático, institucional y presupuestal del fortalecimiento a la atención médica; de las reglas de operación del programa “Fortalecimiento a la atención médica”, y de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp S200, así como la eficiencia, la eficacia y la economía del programa. En la eficiencia, la coordinación con las entidades federativas por medio de la suscripción de los convenios de colaboración para la operación del programa; la validación de rutas de las Unidades Médicas Móviles (UMM); la distribución de los apoyos del programa, en términos de la asignación de recursos humanos y la transferencia de recursos presupuestarios federales con carácter de subsidios; el otorgamiento de los Servicios de Atención Primaria a la Salud a la población que habita en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud; los mecanismos de seguimiento implementados por IMSS-BIENESTAR, respecto de los apoyos otorgados por el programa a las entidades federativas, y la cobertura del programa. En la eficacia, la mejora de las condiciones de salud con servicios de atención primaria de las personas que viven en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, y la disminución de la morbilidad en esas localidades. En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios asignados al Pp S200 en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se revisó la contribución del Pp S200 en el cumplimiento de la meta 3.8 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la rendición de cuentas, y el control interno institucional en la operación del programa.

La revisión comprendió el ejercicio 2024.

“Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores)”.

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización al programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica” fueron los siguientes:

- ***Diseño del programa “Fortalecimiento a la Atención Médica”***
 - El diseño normativo que reguló la operación del programa S200, en 2024, dispuso de los preceptos para que se atendiera el “área de oportunidad prioritaria”, identificada por IMSS-BIENESTAR en el Programa Institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) 2023-2024, en términos de “Las personas sin seguridad social enfrentan diversos obstáculos para acceder a servicios de salud. El más relevante de ellos, las restricciones de carácter económico, que entre las personas de más bajos ingresos puede representar gastos catastróficos para su economía familiar y poner en riesgo su patrimonio. Sin embargo, también la lejanía de los servicios por condiciones geográficas, que afecta principalmente a las personas que habitan en zonas de alta marginación y que tienen que hacer largos recorridos para llegar a un centro de salud, también es otro factor que puede retrasar la atención oportuna”, ya que, en la Ley General de Salud y en el Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), se establecieron las bases regulatorias para que éste, por medio de

las Reglas de Operación del programa S200, diera acceso a servicios de salud otorgados en UMM y brigadas de la salud, para las personas sin seguridad social con los obstáculos de acceso reconocidos en el “área de oportunidad prioritaria”.

- En el diseño programático, vigente en 2024, se establecieron objetivos, estrategias prioritarias, acciones puntuales y líneas de acción para orientar la operación del programa S200 en la atención del “área de oportunidad prioritaria”.
- El diseño institucional de IMSS-BIENESTAR se fundamentó en el artículo 77 bis 35 de la Ley General de Salud; en el artículo 4 del Decreto por el que se crea el organismo público descentralizado denominado Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR), así como en el Estatuto Orgánico de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar, ya que dichos ordenamientos incluyeron las funciones, facultades y atribuciones para que el organismo desarrollara sus responsabilidades establecidas en las Reglas de Operación del programa S200, de 2024.

- *Coordinación de IMSS-BIENESTAR con las entidades federativas*

Las Reglas de Operación del programa “Fortalecimiento de la atención médica” establecieron que, para la participación en el programa, las entidades federativas suscribirían convenios de colaboración. En 2024, IMSS-BIENESTAR suscribió 31 convenios de colaboración con el mismo número de entidades federativas, y no suscribió el convenio de colaboración con la Ciudad de México. De los convenios suscritos, 22 convenios de colaboración fueron con entidades federativas concurrentes y 9 con entidades no concurrentes.

Los 31 convenios de colaboración suscritos cumplieron con los aspectos definidos en las Reglas de Operación, referentes a incluir el objeto, la administración, el ejercicio, el control, la supervisión, la transparencia y la rendición de cuentas. Los convenios de colaboración correspondientes a Hidalgo, Baja California, Morelos y Guanajuato fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, durante el primer trimestre de 2025.

- *Validación de las Rutas de las Unidades Médicas Móviles*

Para 2024, con el propósito de operar el programa S200, IMSS-BIENESTAR planeó la conformación de 746 rutas de UMM, que incluyeron a 11,698 localidades. Al respecto, se identificó que:

- El 54.6% (407 rutas) de las 746 rutas cumplió con el criterio de incluir más de 10 localidades subse-des, y el 45.4% (339 rutas) no se integró por al menos 10 localidades subse-des.
- En las 23 entidades federativas concurrentes se presentaron diferencias entre el número de localidades susceptibles para su integración en la planeación de rutas, identificadas en los Estudios de Regionalización Operativa, y el número de localidades que formaron parte de las rutas planeadas.
- En cuanto a los criterios para la validación de rutas, en las nueve entidades federativas no concurrentes, IMSS-BIENESTAR acreditó que, para 2024, “[...] la población atendida del programa cumplió con las características de la población potencial”.

- *Distribución de los apoyos del programa*

En 2024, IMSS-BIENESTAR, en el marco del programa S200, distribuyó 988,237.5 miles de pesos, por concepto de subsidios, a las 32 entidades federativas, de los cuales el 84.4% (833,911.2 miles de pesos) se destinó a la “Asignación de recursos humanos” y el 15.6% (154,326.3 miles de pesos) a la “Transferencia de recursos presupuestales”. Asimismo, el 35.9% de los recursos se dispersó en Ciudad de México, aun cuando, para el ejercicio 2024, IMSS-BIENESTAR no suscribió el convenio de colaboración con esa entidad federativa.

- *Otorgamiento de Servicios de Atención Primaria a la Salud*

IMSS-BIENESTAR acreditó que, por medio de las UMM, en 2024, se otorgaron servicios de atención primaria a la población que habitó en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, así como a las que habitaron en Zonas de Atención Prioritaria. Al respecto, el organismo reportó en la Cuenta Pública 2024 lo siguiente:

- La detección de 11,069 niños menores de 5 años con desnutrición que habitaron en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, que significaron el 13.7% de niños incluidos en control nutricional (80,782), porcentaje superior en 3.2 puntos porcentuales a la meta de 10.5%, y que “el resultado se debió a la insuficiencia de personal médico, derivado de una falta de convocatoria de personal, lo que podría tener como resultado un aumento de morbilidad en menores de cinco años”.

- La detección de 4,358 mujeres con embarazo de alto riesgo, que habitaron en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, y que significaron el 58.9% de mujeres embarazadas en control prenatal (7,401), resultado superior en 22.9 puntos porcentuales (2,392 embarazos) a la meta de 26.0%. IMSS-BIENESTAR reconoció que “el no brindar consultas médicas a las mujeres embarazadas [...], tiene un impacto negativo, pues limita la atención a la población objetivo y genera un subregistro de la morbilidad en las localidades programadas para el ejercicio fiscal, ocasionando el incumplimiento de cronograma por falta de personal o falta de vehículo, impactan de manera negativa la detección oportuna de embarazos de alto riesgo y a su vez en la referencia oportuna lo que puede generar un incremento en la mortalidad materna”.
- Realizó 9,379 citologías cervicales (Papanicolau) a mujeres de 25 a 34 años, que significaron el 21.6% de las mujeres de ese rango de edad, responsabilidad del programa (43,343), porcentaje inferior en 52.8 puntos porcentuales a la meta de 74.4%, y que el resultado se debió a que “no se contó con la plantilla de personal completa, y se tuvo un parque vehicular que cumplió su vida útil, lo que limitó cumplir con la totalidad de visitas programadas y atender al mayor número de mujeres de 25 a 34 años de edad responsabilidad del Programa que requirieron citología cervical-Papanicolau, por lo que el número de mujeres detectadas y asistidas fue menor al planeado”.
- Otorgó 651,190 consultas de atención médica a la población que habitaba en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, que representaron el 54.3% de las consultas programadas (1,200,000) para ese año, porcentaje inferior en 35.7 puntos porcentuales a la meta de 90.0%, y que “el resultado se debió a la insuficiencia de personal médico en las UMM a causa de la falta de convocatorias para contratación de personal médico, así como a la falta de definición de una ruta crítica de atención para su implementación”, lo cual “incrementó el gasto de bolsillo de las familias, derivado de los traslados a centros de salud para recibir la atención médica”.
- Otorgó 3,014,636 servicios de promoción y prevención a la población que habitaba en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, lo que significó el 47.9% de los servicios programados (6,300,000), porcentaje inferior en 42.1 puntos porcentuales a la meta de 90.0%. Refirió que “el resultado fue debido a la falta de personal suficiente en las UMM debido a demoras administrativas en los procesos de contratación de personal, lo que ha reducido la capacidad para realizar actividades de promoción y prevención en las comunidades objetivo; adicionalmente, se cuenta con un parque vehicular limitado y en condiciones no óptimas, debido a la falta de presupuesto para su renovación”, y que esto “tuvo un impacto negativo en la población objetivo, ya que limitó la detección temprana de enfermedades y la implementación de acciones preventivas.”

• *Cobertura del programa*

IMSS-BIENESTAR reportó que, en 2024, se atendió a 9,740 localidades, las cuales representaron el 88.2% de la meta programada de atender el 91.6% de localidades identificadas para su atención (10,122 localidades), debido a la “falta de disponibilidad de UMM en condiciones operativas adecuadas, ya que un porcentaje importante del parque vehicular ha superado su vida útil, además de la falta de presupuesto para su renovación. Por otra parte, persiste la insuficiencia de personal médico y operativo para cubrir la totalidad de las localidades programadas, debido a las demoras administrativas en los procesos de contratación, lo que ha limitado la frecuencia y cobertura de las visitas a estas comunidades”.

Las personas atendidas por medio de las UMM, en 2024, mediante el programa S200, representaron el 96.1% (1,468,693 personas) de la población objetivo (1,527,873 personas), definida como “las personas que formaron parte de la población potencial y que están contempladas en la planeación de rutas de atención de UMM en las entidades federativas”, y el 50.0% de la población potencial (2,935,728 personas), definida como “las personas que habitan en localidades con 2,500 habitantes o menos, en Zonas de Atención Prioritaria y que no cuenten con seguridad social y vivan a más de 15 kilómetros o 60 minutos a pie de un establecimiento de salud, susceptibles de ser atendidas mediante las UMM o Brigadas de Salud”.

• *Ejercicio de los recursos del Pp S200 en el cumplimiento de sus objetivos y metas*

IMSS-BIENESTAR reportó, en la Cuenta Pública 2024, un presupuesto ejercido de 1,012,109.6 miles de pesos, en el Pp S200, monto inferior en 33.3% (504,254.5 miles de pesos) al presupuesto aprobado (1,516,364.1 miles de pesos), y en 0.1% (1,496.1 miles de pesos) al presupuesto modificado (1,013,605.7 miles de pesos). Al respecto, el organismo evidenció que la reducción del presupuesto se debió, principalmente, a traspasos de recursos del programa al Ramo 23 “Provisiones salariales y económicas”.

Respecto de la incidencia de las adecuaciones presupuestarias del Pp S200 en el logro de las metas del programa, el organismo informó a la ASF que, en 2024, “las adecuaciones afectaron directamente la operación del programa, limitando la capacidad de ejecución de diversas actividades esenciales para el cumplimiento de las metas establecidas en los 11 indicadores de la MIR. Esta reducción presupuestaria provocó limitaciones en la implementación de acciones estratégicas al no contar con los recursos suficientes para la operación del programa provocando: falta de mantenimiento a la Unidades para su operación; incumplimiento al cronograma de visitas a localidades programadas; no atención médica a la población de acuerdo a los objetivos del programa y, en algunos casos, fue necesario priorizar intervenciones, lo que afectó el cumplimiento de las metas”.

- *Mejora de las condiciones de salud con servicios de atención primaria y disminución de la morbilidad*

Para 2024, IMSS-BIENESTAR no definió indicadores suficientes para valorar en qué medida el programa S200 cumplió sus objetivos de “Contribuir a la disminución de la morbilidad en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud”, y de que “Las personas que viven en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, mejoran sus condiciones de salud con servicios de atención primaria”, ni su contribución en la atención del “área de oportunidad prioritaria” relativa a que “Las personas sin seguridad social enfrentan diversos obstáculos para acceder a servicios de salud. El más relevante de ellos, las restricciones de carácter económico, que entre las personas de más bajos ingresos puede representar gastos catastróficos para su economía familiar y poner en riesgo su patrimonio. Sin embargo, también la lejanía de los servicios por condiciones geográficas, que afecta principalmente a las personas que habitan en zonas de alta marginación y que tienen que hacer largos recorridos para llegar a un centro de salud, también es otro factor que puede retrasar la atención oportuna”, reconocida en el Programa Institucional de Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) 2023-2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, IMSS-BIENESTAR operó el programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, en el que ejerció 1,012,109.6 miles de pesos, por medio del cual otorgó apoyos a las entidades federativas para la prestación de servicios de atención primaria en salud, con lo que se atendió a 1,468,693 personas que no contaron con derechohabiencia a alguna institución de seguridad social y que habitaron en 9,740 localidades con 2,500 habitantes o menos, en Zonas de Atención Prioritaria y con dificultades de acceso geográfico a servicios de salud. Dichos servicios se relacionaron con: la detección de 11,069 niños menores de 5 años con desnutrición que habitaron en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, que significaron el 13.7% de niños incluidos en control nutricional (80,782); la detección de 4,358 mujeres con embarazo de alto riesgo que habitaron en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, que significaron el 58.9% de mujeres embarazadas en control prenatal (7,401); la realización de 9,379 citologías cervicales, que representaron el 21.6% de las mujeres de 25 a 34 años de edad responsabilidad del programa (43,343); el otorgamiento de 651,190 consultas de atención médica, que significaron el 54.3% de las consultas programadas (1,200,000), y en el otorgamiento de 3,014,636 servicios de promoción y prevención, que representaron el 47.9% de los servicios programados (6,300,000). El organismo no definió, para 2024, indicadores suficientes para valorar en qué medida el programa cumplió sus objetivos relacionados con la mejora de las condiciones de salud con servicios de atención primaria y la disminución de la morbilidad en localidades menores a 2,500 personas, aisladas sin acceso físico a servicios de salud, así como su contribución en la atención del “área de oportunidad prioritaria” identificada por el organismo en su programa institucional.

En la auditoría, se identificaron áreas de mejora en la implementación del programa S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica”, a cargo de IMSS-BIENESTAR:

- En la validación de rutas, se relacionaron con la conformación de rutas con menos de 10 localidades subsedes, y la correspondencia de la planeación de rutas para las entidades federativas concurrentes, conforme a los Estudios de Regionalización Operativa, definidos por IMSS-BIENESTAR.
- En la distribución de los apoyos, se relacionaron con las diferencias en los montos de los subsidios establecidos en los convenios de colaboración suscritos, respecto de los apoyos distribuidos a las entidades federativas, en el marco del programa.

- En el otorgamiento de los servicios de atención primaria en salud, se relacionaron con la falta de información que sustentara los resultados reportados en la Cuenta Pública.
- En la mejora de las condiciones de salud con servicios de atención primaria y disminución de la morbilidad, se relacionaron con la falta de definición de indicadores suficientes para valorar en qué medida el programa S200 cumplió sus objetivos, así como su contribución en la atención del “área de oportunidad prioritaria” identificada por el organismo en su programa institucional.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitan a IMSS-BIENESTAR:

- Asegurar que la integración de las rutas validadas cumpla con los criterios establecidos en las Reglas de Operación del programa.
- Garantizar que los recursos dispersados, con carácter de subsidios, se correspondan con los programados.
- Producir información que sustente los resultados del Pp S200 “Fortalecimiento a la Atención Médica” reportados en la Cuenta Pública.
- Cumplir las metas relacionadas con los servicios de atención primaria en salud otorgados por medio del programa.
- Definir indicadores para valorar en qué medida el Pp S200 cumple sus objetivos de Fin y de Propósito establecidos en la Matriz de Indicadores para Resultados.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Secretaría de la Defensa Nacional

Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-47AYO-22-0415-2025

Modalidad: Presencial

415

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,586,037.6
Muestra Auditada	1,586,037.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Para el proyecto “Construcción y equipamiento por sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort”, se realizó la revisión financiera del total de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por un monto de 1,586,037.6 miles de pesos que representa el 100.0% del monto erogado; mismo importe que se acreditó mediante cuentas por liquidar certificadas y que le fue transferido a la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) mediante un convenio de colaboración, como se indica:

CONVENIO E IMPORTE REVISADO			
(Miles de pesos)			
Convenio	Monto c/IVA		Alcance de la revisión (%)
	Pagado	Muestra	
Construcción y Equipamiento del Hospital General de Tlapa, Gro.	1,586,037.6	1,586,037.6	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por las entidades fiscalizadas.

Para los efectos de fiscalización de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó un Convenio de Colaboración entre el IMSS-BIENESTAR y la DEFENSA, así como la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto, con lo que se identificó que la DEFENSA formalizó 254 contratos de adquisiciones para la ejecución de los trabajos, de los cuales se seleccionó una muestra de 48 contratos para su revisión, 38 correspondientes a equipo no permanente y 10 a equipo permanente, realizándose la revisión del procedimiento de contratación de 13 contratos y la verificación física de los 48 contratos, los cuales se indican en la siguiente tabla.

CONVENIO Y CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)						
Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
Convenio de colaboración para la ejecución de los trabajos de “Construcción y Equipamiento del Hospital General de Tlapa, Gro.”/CEE.	01/08/23	DEFENSA	1,809,966.1	10/08/23 – hasta la conclusión de los trabajos.		
Convenio modificatorio al Convenio de colaboración por la modificación de cláusulas.	03/01/24					
Convenio modificatorio al Convenio de colaboración por la ampliación al monto de los trabajos.	29/05/24		624,443.2			
A la fecha de la revisión (Julio 2025) los trabajos se encontraban concluidos y en operación.						
Monto total del Convenio.			2,434,409.3			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2023.			848,371.7			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			1,586,037.6			
1.-D.G.ADMÓN.SAS-262/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	08/07/24	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.	4,358.1	11/06/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			4,358.1			
2.-D.G.ADMÓN.SAS-263/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	05/07/24	Fehlmax, S.A. de C.V.	1,484.8	11/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			1,484.8			
3.-D.G.ADMÓN.SAS-264/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	09/07/24	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.	3,017.2	11/06/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			3,017.2			
4.-D.G.ADMÓN.SAS-265/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	16/07/24	Medical Advanced Supplies, S.A. de C.V.	2,262.0	11/06/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			2,262.0			
5.-D.G.ADMÓN.SAS-268/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	05/07/24	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.	7,580.6	11/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			7,580.6			
6.-D.G.ADMÓN.SAS-270/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	17/07/24	Participación conjunta: Hospitium Solutions, S.A. de C.V., Adisat, S.A. de C.V., Compañía Iternacional de Distribuciones, S.A. de C.V., Grupo Aldaí, S.A. de C.V. y Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.	3,741.5	11/06/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			3,741.5			
7.-D.G.ADMÓN.SAS-271/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	17/07/24	Participación conjunta: Mantenimiento Preventivo y Correctivo, S.A. de C.V., y Manprec, S.A. de C.V.	1,032.4	11/06/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			1,032.4			
8.-D.G.ADMÓN.SAS-272/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	05/07/24	Participación conjunta: Medical Scope, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., y Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.	1,975.2	11/06/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			1,975.2			
9.-D.G.ADMÓN.SAS-273/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	04/07/24	Productos Stanton, S.A. de C.V.	7,449.4	11/06/24-31/12/24	x	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			7,449.4			
10.-D.G.ADMÓN.SAS-275/CONV./2024.1 Adquisición de equipo de especialidad/LPE .	04/07/24	Ryse Médica, S.A. de C.V.	3,166.7	11/06/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			3,166.7			
11.-D.G.ADMÓN.SAS-276/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	04/07/24	Savare Medika, S.A. de C.V.	10,773.1	11/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			7,541.2			
Pendiente por ejercer.			3,231.9			
12.-D.G.ADMÓN.SAS-277/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	09/07/24	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7,699.9	11/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			5,389.9			
Pendiente por ejercer.			2,310.0			
13.-D.G.ADMÓN.SAS-279/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	04/07/24	Suministro para uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	37,642.0	11/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			26,349.4			
Pendiente por ejercer.			11,292.6			
14.-D.G.ADMÓN.SAS-280/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	08/07/24	Tecnologías EOS Medical, S.A. de C.V.	21,146.9	11/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			21,146.9			
15.-D.G.ADMÓN.SAS-317/CONV/2024 Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad/LPE.	17/07/24	Absten Diagnostik, S.A. de C.V.	8,807.9	14/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			4,403.9			
Pendiente por ejercer.			4,404.0			
16.-D.G.ADMÓN.SAS-323/CONV/2024 Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad/LPE.	15/07/24	Equipos Biomédicos Profesionales, S.A. de C.V.	2,715.6	14/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			2,715.6			
17.-D.G.ADMÓN.SAS-326/CONV/2024 Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad/LPE.	02/08/24	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.	9,175.2	14/06/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			9,175.2			
18.-D.G.ADMÓN.SAS-656/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. Partidas desiertas/ADE.	21/08/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	7,841.6	26/07/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			7,841.6			
19.-D.G.ADMÓN.SAS-657/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. Partidas desiertas/ADE.	27/08/24	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	11,542.0	26/07/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			11,542.0			
20.-D.G.ADMÓN.SAS-750/CONV/2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE .	12/09/24	Dewimed, S.A.	9,332.2	12/08/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			9,332.2			
21.-D.G.ADMÓN.SAS-759/CONV/2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE.	09/09/24	Nudomi, S.A. de C.V.	3,909.0	12/08/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			3,909.0			
22.-D.G.ADMÓN.SAS-763/CONV/2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE.	05/09/24	Productos Médicos y Materiales para la Salud, S.A. de C.V.	6,955.4	12/08/24-31/12/24	x	x
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			6,955.4			
23.-D.G.ADMÓN.SAS-767/CONV/2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE.	05/09/24	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	2,737.6	12/08/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			2,737.6			

Grupo Funcional Desarrollo Social

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
24.-D.G.ADMÓN.SAS-793/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	19/09/24	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	2,427.5 2,427.5	28/08/24-31/12/24	x	
25.-D.G.ADMÓN.SAS-794/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta./LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	20/09/24	Dewimed, S.A.	4,645.7 4,645.7	28/08/24-31/12/24	x	
26.-D.G.ADMÓN.SAS-795/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	25/10/24	Participación conjunta: Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V. y Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	5,749.0 5,749.0	28/08/24-31/12/24	x	x
27.-D.G.ADMÓN.SAS-796/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta./LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	23/09/24	Representaciones y Distribuciones del Rello, S.A. de C.V.	1,584.6 1,584.6	28/08/24-31/12/24	x	
28.-D.G.ADMÓN.SAS-797/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	19/09/24	Tecnologías EOS Medical, S.A. de C.V.	24,543.3 24,543.3	28/08/24-31/12/24	x	x
29.-D.G.ADMÓN.SAS-805/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	19/09/24	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	3,574.0 3,574.0	28/08/24-31/12/24	x	
30.-D.G.ADMÓN.SAS-947/CONV/2024 Adquisición de Equipo no permanente del Servicio de Sanidad 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	12/11/24	B. Braum Medical de México S.A.P.I. de C.V.	621.5 621.5	19/09/24-31/12/24	x	
31.-D.G.ADMÓN.SAS-1002/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta. Partidas desiertas/ADE. D.G.ADMÓN.SAS-1002/CONV/2024 Convenio modificatorio al contrato (cambio en cláusula cuarta "Forma y lugar de pago" y cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de entrega de los bienes" y la cláusula sexta "vigencia". Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	22/11/24 27/12/24	Alta Tecnología en Equipos Médicos Isagei, S.A. de C.V.	4,988.0 4,988.0	15/10/24-31/12/24	x	
32.-D.G.ADMÓN.SAS-1003/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta. Partidas desiertas/ADE. D.G.ADMÓN.SAS-1003/CONV/2024 Convenio modificatorio al contrato (cambio en cláusula cuarta "Forma y lugar de pago" y cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de entrega de los bienes" y la cláusula sexta "vigencia". Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	25/11/24 27/12/24	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.	1,920.8 1,920.8	15/10/24-31/12/24	x	
33.-D.G.ADMÓN.SAS-1081/CONV/2024 Adquisición de Equipo no permanente del Servicio de sanidad 3/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	23/12/24	Sira Solución Integral, S.A. de C.V.	3,156.9 3,156.9	26/11/24-31/03/25	x	
34.-D.G.ADMÓN.SAE-227/CONV. IMSS-BIENESTAR/2023. Adquisición de Equipo no permanente de la D.G.M.G./LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	26/12/23	Dema Ingeniería y Soluciones Industriales, S.A. de C.V.	844.6 844.6	20/11/23-16/01/24	x	
35.-D.G.ADMÓN.SAIT-157/CONV./2024 Equipamiento informático./LPE.	23/04/24	Alterna Consultores en TIC, S.A. de C.V.	889.0	08/04/24-31/12/24	x	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			889.0			
36.-D.G.ADMÓN.SAIT-164/CONV./2024 Equipamiento informático./LPEIA.	24/04/24	Persona Física 1	981.1	08/04/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			981.1			
37.-D.G.ADMÓN.SAII-0265/CONV./2024 Adquisición de partidas correspondientes a mobiliario no permanente del Servicio de Intendencia)/ LPEN.	22/07/24	Distribuidora Yovic, S.A. de C.V.	8,335.0	20/06/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			8,335.0			
38.-D.G.ADMÓN.SAII-0321/CONV./2024 Adquisición de partidas correspondiente a mobiliario no permanente del Sv. de Int. 2/a vuelta, nacional. /ITP.	23/08/24	Distribuidora Lareal Olivera y López, S.A. de C.V.	4,125.4	09/08/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			4,125.4			
39.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-09 Adquisición de Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales/ITP.	01/11/23	Agua y Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V.	5,667.6	01/11/23-30/04/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			5,667.6			
40.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-15 Adquisición de Aisladores Sísmicos/ITP.	20/12/23	Sistema de Amortiguamiento y Control Damping and Power, S. de R.L. de C.V.	89,295.7	20/12/23-17/04/24	x	
Convenio Modificatorio SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-15-01 Modificación de cláusula segunda "Descripción de los bienes" y tercera "Monto del contrato", se redujo a 88,212.2 miles de pesos.	22/01/24		88,212.2	18/04/24-08/09/24		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			88,212.2			
41.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-16 Adquisición de Elevadores/ITP.	19/12/23	Kone México, S.A de C.V.	14,850.5	19/12/23-30/08/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			14,850.5			
42.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-17 Adquisición de Calderas/ITP.	19/12/23	Termodinámica Enica, S.A. de C.V.	17,539.1	19/12/23-30/08/24	x	
Convenio Modificatorio SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-17-1 Modificación de las cláusulas cuarta (Tiempo, plazo y condiciones de entrega) y trigésima sexta (Terminación del contrato).	20/08/24			31/08/24-31/12/24		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			17,539.1			
43.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-31 Adquisición de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR)/ITP.	31/01/24	Agua y Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V.	8,964.6	31/01/24-31/12/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			8,964.6			
44.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-32 Adquisición de Sistema de Correo Neumático/ITP.	18/01/24	Correo Neumático, S.A. de C.V.	7,828.5	18/01/24-30/08/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			7,828.5			
45.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-34 Adquisición de Sistema Fotovoltaico/ITP.	18/01/24	Comercializadora General Solar, S.A. de C.V.	1,577.9	18/01/24-30/08/24	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			1,577.9			
46.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-35 Adquisición del Sistema de Precalentamiento Solar/ITP.	18/01/24	Comercializadora General Solar, S.A. de C.V.	1,910.5	18/01/24-30/08/24	x	
Convenio Modificatorio SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-35-1 Modificación de la cláusula trigésima sexta (Terminación del contrato).	30/08/24			31/08/24-31/12/24		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			1,910.5			

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
47.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-36 Adquisición de Sistema de Potabilización de Agua.	25/04/24	Flow & Low de México, S.A. de C.V.	6,312.6	25/04/24-30/08/24	x	
Convenio Modificatorio SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-36-1 Modificación de las cláusulas segunda (Descripción de los bienes), tercera (Monto del contrato) y trigésima sexta (Terminación del contrato) se redujo a 5,058.6 miles de pesos.	03/06/24			31/08/24-31/12/24		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			6,312.6			
48.-SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-37 Adquisición de Puertas y Paneles de Quirófano/ITP.	18/01/24	Seisa Integramed, S.A. de C.V.	9,974.9	18/01/24-30/08/24	x	
Convenio Modificatorio SDN/DN8/14958/41536/2023/ITP-37-1 Modificación de las cláusulas segunda (Descripción de los bienes), tercera (Monto del contrato), cuarta (Tiempo, plazo y condiciones de entrega) y trigésima sexta (Terminación del contrato).	30/08/24			31/08/24-31/12/24		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			9,974.9			
FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por las entidades fiscalizadas.						
CEE	Convenio entre Entidades conforme la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 1, párrafo cuarto.					
LPE	Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la cobertura de Tratados).					
ADE	Adjudicación Directa Electrónica (Internacional bajo la cobertura de Tratados).					
LPEIA	Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional abierta.					
ITP	Invitación a cuando menos tres Personas Electrónica Nacional.					
A)	Seleccionado para revisión física.					
B)	Seleccionado para revisión del procedimiento de contratación.					
Nota 1:	En los contratos correspondientes a los consecutivos 1 al 38, los importes señalados como contratados corresponden únicamente al suministro de los equipos para el Hospital General de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero, toda vez que se incluyen diversos proyectos en un mismo contrato.					
Nota 2:	A la fecha de la revisión (julio 2025), las adquisiciones se encontraban físicamente en el Hospital General de Tlapa de Comonfort, en el Estado de Guerrero.					

El proyecto a cargo del IMSS-BIENESTAR denominado “Construcción y equipamiento por sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort”, con clave de cartera número 23126110004, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 1,586,037.6 miles de pesos de recursos federales, lo cual fue reportado en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo VII, Ramo 47, Información Programática, apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011, “Proyectos de infraestructura social de salud”, con claves presupuestarias números 2023 AYO 2 3 02 011 K011 62201 3 1 12 23126110004, 2023 AYO 2 3 02 011 K011 51101 2 1 12 23126110004 y 2023 AYO 2 3 02 011 K011 62903 3 1 12 23126110004, relativas a las obras de construcción para edificios no habitacionales, mobiliario y servicios de supervisión de obras, respectivamente.

Resultados

- Se determinaron recursos transferidos a la DEFENSA pendientes por ejercer por un monto de 340,032.7 miles de pesos, de la Dirección General de Administración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Construcción y equipamiento por sustitución del Hospital General de Tlapa de Comonfort”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y

específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y la Secretaría de la Defensa Nacional cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)**Secretaría de la Defensa Nacional****Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tuxtepec, en el Estado de Oaxaca**

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-47AYO-22-0416-2025

Modalidad: Presencial

416

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universe Seleccionado	1,536,852.0
Muestra Auditada	1,536,852.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

Para el proyecto “Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tuxtepec”, se realizó la revisión financiera del total de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por un monto de 1,536,852.0 miles de pesos que representa el 100.0% del monto erogado; mismo importe que se acreditó mediante cuentas por liquidar certificadas y que le fue transferido a la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) mediante un convenio de colaboración, como se indica:

CONVENIO E IMPORTE REVISADO

(Miles de pesos)

Convenio	Monto c/IVA		Alcance de la revisión (%)
	Pagado	Muestra	
Construcción y Equipamiento del Hospital General de Tuxtepec, Oax.	1,536,852.0	1,536,852.0	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por las entidades fiscalizadas.

Para los efectos de fiscalización de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó un Convenio de Colaboración entre el IMSS-BIENESTAR y la DEFENSA, así como la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto, con lo que se identificó que la DEFENSA formalizó 304 contratos de adquisiciones para la ejecución de los trabajos, de los cuales se seleccionó una muestra de 46 contratos para su revisión, 41 correspondientes a equipo no permanente y cinco a equipo permanente, realizándose la revisión del procedimiento de contratación de 13 contratos y la verificación física de los 46 contratos, los cuales se indican en la siguiente tabla.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

CONVENIO Y CONTRATOS REVISADOS (Miles de pesos)									
Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista		Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B		
Convenio de colaboración para la ejecución de los trabajos de “Construcción y Equipamiento del Hospital General de Tuxtepec, Oax.”/CEE.	01/08/23	DEFENSA		1,809,966.1	10/08/23 – hasta la conclusión de los trabajos.				
Convenio modificatorio al Convenio de colaboración por la modificación de cláusulas.	03/01/24								
Convenio modificatorio al Convenio de colaboración por la ampliación al monto de los trabajos.	29/05/24			575,257.6					
A la fecha de la revisión (Julio 2025) los trabajos se encontraban en proceso de entrega al IMSS-BIENESTAR.									
Monto total del Convenio.				2,385,223.7					
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2023.				848,371.7					
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.				1,536,852.0					
1.-D.G.ADMÓN.SAS-262/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	08/07/24	Distribuidora de Equipo Médico e Industrial de México, S.A. de C.V.		4,358.1	11/06/24-31/12/24	X			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.				4,358.1					
2.-D.G.ADMÓN.SAS-263/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	05/07/24	Fehlmed, S.A. de C.V.		1,484.8	11/06/24-31/12/24	X	X		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.				1,484.8					
3.-D.G.ADMÓN.SAS-264/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	09/07/24	Instrumentación Médica, S.A. de C.V.		3,017.2	11/06/24-31/12/24	X			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.				3,017.2					
4.-D.G.ADMÓN.SAS-265/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	16/07/24	Medical Advanced Supplies, S.A. de C.V.		2,262.0	11/06/24-31/12/24	X			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.				2,262.0					
5.-D.G.ADMÓN.SAS-268/CONV./2024 (Adquisición de equipo de especialidad)/LPE.	05/07/24	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.		7,580.6	11/06/24-31/12/24	X	X		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.				7,580.6					
6.-D.G.ADMÓN.SAS-270/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	17/07/24	Hospitium Solutions, S.A. de C.V., Adisat, S.A. de C.V., Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V., Grupo Aldaí, S.A. de C.V. y Proveedora Integral de Empresas, S.A. de C.V.		3,741.5	11/06/24-31/12/24	X			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.				3,741.5					
7.-D.G.ADMÓN.SAS-272/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	05/07/24	Médica Scope, S.A. de C.V., Vitalmex Administración, S.A. de C.V., Vitalmex Internacional, S.A. de C.V., y Vitalmex Comercial, S.A. de C.V.		1,975.2	11/06/24-31/12/24	X			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.				1,975.2					
8.-D.G.ADMÓN.SAS-273/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	04/07/24	Productos Stanton, S.A. de C.V.		7,449.4	11/06/24-31/12/24	X			

Grupo Funcional Desarrollo Social

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			7,449.4			
9.-D.G.ADMÓN.SAS-275/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	04/07/24	Ryse Médica, S.A. de C.V.	3,166.7	11/06/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			3,166.7			
10.-D.G.ADMÓN.SAS-276/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	04/07/24	Savare Medika, S.A. de C.V.	10,773.1	11/06/24-31/12/24	X	X
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			7,541.2			
Monto por ejercer.			3,231.9			
11.-D.G.ADMÓN.SAS-277/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	09/07/24	Servicio y Venta de Insumos Médicos Especializados, S.A. de C.V.	7,699.9	11/06/24-31/12/24	X	X
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			5,389.9			
Monto por ejercer.			2,310.0			
12.-D.G.ADMÓN.SAS-279/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	04/07/24	Suministro para Uso Médico y Hospitalario, S.A. de C.V.	37,642.0	11/06/24-31/12/24	X	X
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			26,349.4			
Monto por ejercer.			11,292.6			
13.-D.G.ADMÓN.SAS-280/CONV./2024 Adquisición de equipo de especialidad/LPE.	08/07/24	Tecnologías EOS Medical, S.A. de C.V.	21,146.9	11/06/24-31/12/24	X	X
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			21,146.9			
14.-D.G.ADMÓN.SAS-320/CONV/2024 Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad/LPE.	29/07/204	CAF Healthcare Systems, S.A. de C.V.	9,970.1	14/06/24-31/12/24	X	X
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			9,970.1			
15.-D.G.ADMÓN.SAS-326/CONV/2024 Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad/LPE.	02/08/24	Lab Tech Instrumentación, S.A. de C.V.	9,175.2	14/06/24-31/12/24	X	X
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			9,175.2			
16.D.G.ADMÓN.SAS-329/CONV/2024 Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad/LPE.	29/07/24	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V. y Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V.	35,392.8	14/06/24-31/12/24	X	X
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			35,392.8			
17.-D.G.ADMÓN.SAS-656/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. Partidas desiertas/ADE.	21/08/24	Radiología y Electrónica de México, S.A. de C.V.	7,841.6	26/07/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			7,841.6			
18.- D.G.ADMÓN.SAS-657/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. Partidas desiertas/ADE.	27/08/24	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	11,542.0	26/07/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			11,542.0			
19.-D.G.ADMÓN.SAS-747/CONV/2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE.	03/09/24	Comercializadora Maverro, S.A. de C.V.	922.1	12/08/24-31/12/24	X	X
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			922.1			
20.-D.G.ADMÓN.SAS-750/CONV./2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE.	12/09/24	Dewimed, S.A.	9,332.2	12/08/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			9,332.2			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
21.-D.G.ADMÓN.SAS-759/CONV/2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	09/09/24	Nudomi, S.A. de C.V.	3,909.0 3,909.0	12/08/24-31/12/24	X	X
22.-D.G.ADMÓN.SAS-763/CONV/2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	05/09/24	Productos Médicos y Materiales para la Salud, S.A. de C.V.	6,955.4 6,955.4	12/08/24-31/12/24	X	X
23.-D.G.ADMÓN.SAS-767/CONV/2024 Adquisición de equipo médico e instrumental/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	05/09/24	Siemens Healthcare Diagnostics, S. de R.L. de C.V.	2,737.6 2,737.6	12/08/24-31/12/24	X	
24.-D.G.ADMÓN.SAS-788/CONV/2024 Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad. Partidas desiertas/ADE. D.G.ADMÓN.SAS-788/CONV/2024 Convenio modificatorio (cambio en cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de entrega de los bienes"). Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	19/09/24 10/12/24	Hospitium Solutions, S.A de C.V.	5,749.5 5,749.5	22/08/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	X X	X X
25.-D.G.ADMÓN.SAS-791/CONV/2024 Adquisición de equipo no permanente del servicio de sanidad. Partidas desiertas/ADE. D.G.ADMÓN.SAS-791CONV/2024 Convenio modificatorio (cambio en cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de entrega de los bienes"). Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	18/09/24 19/12/24	Tecnologías EOS Medical, S.A de C.V.	526.6 526.6	22/08/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	X	
26.-D.G.ADMÓN.SAS-793/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	19/09/24	Cyber Robotic Solutions, S.A. de C.V.	2,427.5 2,427.5	28/08/24-31/12/24	X	
27.-D.G.ADMÓN.SAS-794/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	20/09/24	Dewimed, S.A.	4,645.7 4,645.7	28/08/24-31/12/24	X	
28.-D.G.ADMÓN.SAS-795/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	25/10/24	Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V. y Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	5,749.0 5,749.0	28/08/24-31/12/24	X	
29.-D.G.ADMÓN.SAS-796/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	23/09/24	Representaciones y Distribuciones del Rello, S.A. de C.V.	1,584.6 1,584.6	28/08/24-31/12/24	X	
30.-D.G.ADMÓN.SAS-797/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	19/09/24	Tecnologías EOS Medical, S.A. de C.V.	24,543.3 24,543.3	28/08/24-31/12/24	X	
31.-D.G.ADMÓN.SAS-805/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta/LPE.	19/09/24	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	3,574.0	28/08/24-31/12/24	X	

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			3,574.0			
32.-D.G.ADMÓN.SAS-1002/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad. 2/a vuelta. Partidas desiertas/ADE.	22/11/24	Alta Tecnología en Equipos Médicos Isagei, S.A. de C.V.	4,988.0	15/10/24-31/12/24	X	
D.G.ADMÓN.SAS-1002/CONV/2024 Convenio modificatorio al contrato (cambio en cláusula cuarta "Forma y lugar de pago" y cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de entrega de los bienes" y la cláusula sexta "vigencia").	27/12/24			01/01/25-30/06/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			4,988.0			
33.-D.G.ADMÓN.SAS-1003/CONV/2024 Adquisición de Equipo de Especialidad/ADE.	25/11/24	MGP Comercializadora de Productos Nacionales, S.A. de C.V.	1,920.8	15/10/24-31/12/24	X	
D.G.ADMÓN.SAS-1003/CONV/2024 Convenio modificatorio al contrato (cambio en cláusula cuarta "Forma y lugar de pago" y cláusula quinta "Lugar, plazos y condiciones de entrega de los bienes" y la cláusula sexta "vigencia").	27/12/24			01/01/25-30/06/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			1,920.8			
34.-D.G.ADMÓN.SAS-1081/CONV/2024 Adquisición de Equipo no permanente del Servicio de sanidad 3/a vuelta/LPE.	23/12/24	Sira Solución Integral, S.A. de C.V.	3,156.9	26/11/24-31/03/25	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			3,156.9			
35.-D.G.ADMÓN.SAE-227/CONV. IMSS BIENESTAR/ 2023. Adquisición de Equipo no permanente de la D.G.M.G./LPE.	26/12/24	Dema Ingeniería y Soluciones Industriales, S.A. de C.V.	844.6	20/11/23-16/01/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			844.6			
36.-D.G.ADMÓN.SAIT-160/CONV./2024 Equipamiento informático. Adquisición de Equipo no permanente del Sv. de Int./LPE.	23/04/24	Compusof México, S.A. de C.V.	11.0	08/04/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			11.0			
37.-D.G.ADMÓN.SAIT-161/CONV./2024 Equipamiento informático. Adquisición de Equipo no permanente del Sv. de Int./LPEIA.	23/04/24	Diseño de Tecnología Mecatrónica y Software, S.A. de C.V.	75.0	08/04/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			75.0			
38.-D.G.ADMÓN.SAIT-162/CONV./2024 Equipamiento informático. Adquisición de Equipo no permanente del Sv. de Int./LPEIA.	23/04/24	Fridmay, S.A. de C.V.	582.2	08/04/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			582.2			
39.-D.G.ADMÓN.SAIT-164/CONV./2024 Equipamiento informático. Adquisición de Equipo no permanente del Sv. de Int./LPEIA.	24/04/24	Persona Física 1	981.1	08/04/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			981.1			
40.-D.G.ADMÓN.SAIT-166/CONV./2024 Equipamiento informático. Adquisición de Equipo no permanente del Sv. de Int./LPEIA.	22/04/24	Sinergy Solutions, S.A. de C.V.	56.4	08/04/24-31/12/24	X	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			56.4			

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia / Contratista	Monto Contratado c/IVA	Plazo de Ejecución	A	B
41.-D.G.ADMÓN.SAII-0321/CONV./2024 Adquisición de partidas correspondiente a mobiliario no permanente del Sv. de Int. 2/a vuelta, nacional. Adquisición de Equipo no permanente del Sv. de Int./ITP. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	23/08/24	Distribuidora Lareal Olivera y López, S.A. de C.V.	4,125.4 4,125.4	09/08/24-31/12/24	X	
42.-SDN/S/HYE/8376/24944/HOSP-GRAL-ZONA-011-ITP Adquisición de elevadores/ITP. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	29/12/23	Kone México, S.A. de C.V.	15,322.8 15,322.8	29/12/23-31/12/24	X	
43.-SDN/S/HYE/8376/24944/HOSP-GRAL-ZONA-017-ITP Adquisición de panel de acero inoxidable de grado médico para sala de cirugía/ITP. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	23/02/24	Seisa Integramed, S.A. de C.V.	10,526.6 10,526.6	23/02/24-31/12/24	X	
44.-SDN/S/HYE/8376/24944/HOSP-GRAL-ZONA-028-ITP Adquisición de equipamiento para cuarto eléctrico/ITP. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	22/05/24	TTL Electric, S.A. de C.V.	46,688.2 46,688.2	22/05/24-31/12/24	X	
45.-SDN/S/HYE/8376/24944/HOSP-GRAL-ZONA-034-ITP Adquisición de una planta de tratamiento de aguas residuales/ITP. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	03/07/24	Agua y Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V.	9,922.6 9,922.6	03/07/24-31/12/24	X	
46.-SDN/S/HYE/8376/24944/HOSP-GRAL-ZONA-043-ITP Adquisición de puertas y mobiliario de madera/ITP. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	19/08/24	Indigo Global, S.A. de C.V.	22,187.0 22,187.0	19/08/24-31/12/24	X	

FUENTE:	Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por las entidades fiscalizadas.
CEE	Convenio entre Entidades conforme la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 1, párrafo cuarto.
LPE	Licitación Pública Electrónica (Internacional bajo la cobertura de Tratados).
ADE	Adjudicación Directa Electrónica (Internacional bajo la cobertura de Tratados).
LPEIA	Licitación Pública Electrónica de carácter Internacional abierta.
ITP	Invitación a cuando menos tres Personas Electrónica Nacional.
A)	Seleccionado para revisión física.
B)	Seleccionado para revisión del procedimiento de contratación.
Nota 1:	En los contratos correspondientes a los consecutivos 1 al 41, los importes señalados como contratados corresponden únicamente al suministro de los equipos para el Hospital General de Tuxtepec, en el Estado de Oaxaca, toda vez que se incluyen diversos proyectos en un mismo contrato.
Nota 2:	A la fecha de la revisión (julio 2025), las adquisiciones se encontraban físicamente en el Hospital General de Tuxtepec, en el Estado de Oaxaca.

El proyecto a cargo del IMSS-BIENESTAR denominado “Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tuxtepec”, con clave de cartera número 23126110003, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 1,536,852.0 miles de pesos de recursos federales, lo cual fue reportado en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo VII, Ramo 47, Información Programática, apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011, “Proyectos de infraestructura social de salud”, con claves presupuestarias números 2023 AYO 2 3 02 011 K011 62201 3 1 12 23126110003, 2023 AYO 2 3 02 011 K011 51101 2 1 12 23126110003 y 2023 AYO 2 3 02 011 K011 62903 3 1 12 23126110003, relativas a las obras de construcción para edificios no habitacionales, mobiliario y servicios de supervisión de obras, respectivamente.

Resultados

- Se determinaron recursos transferidos a la DEFENSA pendientes por ejercer por un monto de 339,564.3 miles de pesos de la Dirección General de Administración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción y Equipamiento por Sustitución del Hospital General de Tuxtepec", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y la Secretaría de la Defensa Nacional cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR)

Secretaría de la Defensa Nacional

Sustitución del Hospital General Agustín O'Horán en la Ciudad de Mérida, en el Estado de Yucatán

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-47AYO-22-0417-2025

Modalidad: Presencial

417

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,712,786.5
Muestra Auditada	2,712,786.5
Representatividad de la Muestra	100.0%

Para el proyecto “Sustitución del Hospital General Agustín O'Horán en la Ciudad de Mérida, Yucatán”, se realizó la revisión financiera del total de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024 por los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar (IMSS-BIENESTAR) por un monto de 2,712,786.5 miles de pesos que representa el 100.0% del monto erogado; mismo importe que se acreditó mediante cuentas por liquidar certificadas y que le fue transferido a la Secretaría de la Defensa Nacional (DEFENSA) mediante un convenio de colaboración, como se indica:

CONVENIO E IMPORTE REVISADO (Miles de pesos)			
Convenio	Monto con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Pagado	Muestra	
Sustitución del Hospital General Agustín O'Horán en la Ciudad de Mérida, Yucatán	2,712,786.5	2,712,786.5	100.0

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por las entidades fiscalizadas.

Para los efectos de fiscalización de los recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024, se revisó un Convenio de Colaboración entre el IMSS-BIENESTAR y la DEFENSA, así como la documentación comprobatoria del ejercicio del gasto, con lo que se identificó que la DEFENSA formalizó 252 contratos de adquisiciones para la ejecución de los trabajos, de los cuales se seleccionó una muestra de 36 contratos para su revisión, 15 correspondientes a equipo no permanente y 21 a equipo permanente, realizándose la revisión del procedimiento de contratación de 15 contratos y la verificación física de los 36 contratos, los cuales se indican en la siguiente tabla.

CONVENIO Y CONTRATOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia/ Contratista	Importe Contratado con IVA	Plazo de Ejecución	A	B
Convenio de colaboración para la ejecución del componente de obra del proyecto de inversión denominado “Sustitución del Hospital General Agustín O’Horán en la Ciudad de Mérida, Yucatán”. / CEE.	26/04/23	DEFENSA	1,996,038.6*	04/05/23 hasta el cumplimiento de los trabajos.		
Convenio de coordinación para la transferencia de los derechos y obligaciones derivadas del convenio de colaboración con motivo de la donación del inmueble.	07/05/24					
Convenio modificatorio al convenio de colaboración para modificar el alcance del proyecto de inversión y su fuente de financiamiento.	09/05/24		2,712,786.5**			
A la fecha de la revisión (julio 2025) los trabajos se encontraban en proceso de ejecución.						
Monto total del Convenio.			4,708,825.1			
Recursos ejercidos con cargo al Instituto de Salud para el Bienestar en el 2023.			1,996,038.6			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			2,712,786.5			
1.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/015/CONV-A/2023-ITP. Adquisición de paneles prefabricados de concreto. / ITP	11/09/23	Productos Estructurales de Concreto, S.A. de C.V.	327,177.8	11/09/23-31/10/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	31/10/24			01/11/24-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			201,255.7			
Monto pendiente por ejercer.			125,922.1			
2.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/028/CONV/2023-ITP-I. Adquisición de plantas de emergencia tableros de transferencia. / ITP	08/12/23	LT&I, S.A. de C.V.	19,165.0	08/12/23-31/12/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/12/24			01/01/25-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			14,182.1			
Monto pendiente por ejercer.			4,982.9			
3.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/028/CONV/2023-ITP-II. Adquisición de plantas de emergencia tableros de transferencia. / ITP	08/12/23	ATNA, S. de R.L. de C.V.	5,219.5	08/12/23-31/12/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/12/24			01/01/25-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			1,043.9			
Monto pendiente por ejercer.			4,175.6			
4.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/029/CONV/2023-ITP Adquisición de elevadores. / ITP	15/12/23	Elevadores y Plataformas del Noroeste, S.A. de C.V.	23,540.5	15/12/23-31/10/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/10/24			01/11/24-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			4,708.1			
Monto pendiente por ejercer.			18,832.4			
5.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/030/CONV/2023-ITP. Adquisición de sistema de aire acondicionado. / ITP	22/12/23	Tecno Soluciones Empresariales, S.A. de C.V.	356,234.8	22/12/23-31/12/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	31/10/24			01/01/25-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			267,176.1			
Monto pendiente por ejercer.			89,058.7			
6.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/031/CONV/2023-ITP Adquisición de sistema de cableado estructurado de voz y datos. / ITP	03/01/24	IEMBK, S.A. de C.V.	32,586.8	03/01/24-31/12/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	31/12/24			01/01/25-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			16,293.4			
Monto pendiente por ejercer.			16,293.4			
7.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/032/CONV/2023-ITP Adquisición de sistema de voz y datos (Equipamiento informático). / ITP	30/12/23	Grupo MARCRE, S.A. de C.V.	76,026.1	30/12/23-31/10/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	31/10/24			01/11/24-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.			60,820.8			
Monto pendiente por ejercer.			15,205.3			
8.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/033/CONV/2023-ITP Adquisición de sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV). / ITP	30/12/23	Grupo MARCRE, S.A. de C.V.	5,812.2	30/12/23-31/10/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	31/10/24			01/11/24-31/10/25		

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia/ Contratista	Importe Contratado con IVA	Plazo de Ejecución	A	B
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			4,649.8 1,162.4			
9.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/034/CONV/2023-ITP Adquisición de sistema de audio y video. / ITP	03/01/24	IEMBK, S.A. de C.V.	13,674.8	03/01/24-31/12/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/12/24			01/01/25-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			9,572.4 4,102.4			
10.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/035/CONV/2023-ITP Adquisición de sistema de comunicación paciente-enfermera. / ITP	03/01/24	Diseño de Tecnología Mecatrónica y Software, S.A. de C.V.	13,136.4	03/01/24-31/10/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	31/10/24			01/11/24-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			9,195.5 3,940.9			
11.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/036/CONV/2023-ITP Adquisición de sistema de control de acceso. / ITP	03/01/24	IEMBK, S.A. de C.V.	9,271.3	03/01/24-31/12/24	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	31/12/24			01/01/25-31/10/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			7,417.1 1,854.2			
12.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/047/CONV/2024-ITP Adquisición de Sistema de Correo Neumático. / ITP	31/05/24	Alear Construcciones, S.A. de C.V.	18,817.8	31/05/24-30/06/25	x	
Convenio modificatorio de modificación a las Cláusulas Primera y Segunda -Objeto del contrato y monto del contrato.	13/12/24		2,899.7			
Segundo Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/06/25			01/07/25-31/12/25		
Monto total del contrato.			21,717.5			
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			13,172.5 8,545.0			
13.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/054/CONV/2024-ITP Sistema de detección de humos y alarma. / ITP	25/06/24	Isse Sistemas Especiales, S.A. de C.V.	20,169.1	25/06/24-30/06/25	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/06/25			01/07/25-31/12/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			16,135.3 4,033.8			
14.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/066/CONV/2024-ITP Adquisición de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales. / ITP	01/08/24	Agua y Saneamiento Ambiental, S.A. de C.V.	18,999.6	01/08/24-31/10/25	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			9,499.8 9,499.8			
15.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/067/CONV/2024-ITP Adquisición de sistema de comunicación y sistematización (Partidas 1, 2, 3 y 4). / ITP	05/08/24	Isse Sistemas Especiales, S.A. de C.V.	22,850.2	05/08/24-30/06/25	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/06/25			01/07/25-31/12/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			11,425.1 11,425.1			
16.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/069/CONV/2024-ITP Adquisición de equipos de Lavandería. / ITP	28/08/24	Centrax, S.A. de C.V.	10,465.9	28/08/24-30/06/25	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/06/25			01/07/25-31/12/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			5,232.9 5,233.0			
17.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/071/CONV- A/2024-ITP Adquisición de cortinas antibacterianas. / ITP	28/08/24	Grupo Armiger, S.A. de C.V.	4,476.2	28/08/24-30/09/25	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			1,790.5 2,685.7			
18.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/086/CONV/2024-ITP Servicio de iluminación, balizamiento y protección contra Incendios para Helipuerto H1. / ITP	13/09/24	TD&S Training, Distribution and Integrated Services, S.A. de C.V.	8,638.1	13/09/24-30/06/25	x	
Convenio modificatorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega.	30/06/25			01/07/25-31/12/25		
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			2,591.4 6,046.7			
19.-D.G.INGS./O.M.HOSPMERIDA/088/CONV/2024-ITP Adquisición de sistema contra incendio. / ITP	13/09/24	IEMBK, S.A. de C.V.	65,074.4	13/09/24-30/09/25	x	
Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.			32,537.2 32,537.2			

Grupo Funcional Desarrollo Social

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia/ Contratista	Importe Contratado con IVA	Plazo de Ejecución	A	B
20.-D.G.INGES./O.M.HOSPMERIDA/089/CONV/2024-ITP Adquisición de sistema de gases medicinales. / ITP Convenio modificadorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.	13/09/24 30/06/25	Alear Construcciones, S.A. de C.V.	62,350.0 21,822.5 40,527.5	13/09/24-30/06/25 01/07/25-31/12/25	x	
21.-D.G.INGES./O.M.HOSPMERIDA/093/CONV/2024-AD. Adquisición de Cámara Hiperbárica de cuatro plazas. /AD Convenio modificadorio de modificación a la Cláusula Tercera -Plazo y condiciones de entrega. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.	22/07/24 30/06/25	TD&IS Training, Distribution and Integrated Services, S.A. de C.V.	18,087.8 16,279.0 1,808.8	22/07/24-30/06/25 01/07/25-31/12/25	x	
22.- D.G.ADMÓN. SAS-564/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	01/08/24 20/12/24	Compañía Internacional de Distribuciones, S.A. de C.V.	11,196.7 11,196.7	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
23.-D.G.ADMÓN. SAS-565/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	01/08/24 13/11/24	Concentradora en Tecnología Hospitalaria, S.A. de C.V.	10,208.0 10,208.0	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
24.-D.G.ADMÓN. SAS-566/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	01/08/24 01/11/24	Dewimed, S.A.	35,765.2 35,765.2	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
25.-D.G.ADMÓN. SAS-567/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024. Monto pendiente por ejercer.	01/08/24 22/11/24	Endoscopia e Instrumentos, S.A. de C.V.	15,573.0 15,573.0 7,917.0	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
26.-D.G.ADMÓN. SAS-568/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	05/08/24 04/11/24	Fehlmed, S.A. de C.V.	10,225.4 10,225.4 7,917.0	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
27.-D.G.ADMÓN. SAS-573/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	01/08/24 12/11/24	Impulso Mexicano, S.A. de C.V. / Soluciones Médicas Comercial, S.A. de C.V.	30,051.8 30,051.8 86,755.9	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
28.-D.G.ADMÓN. SAS-574/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	01/08/24 22/11/24	Central Médica de Suministros, S.A. de C.V. / Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V.	86,755.9 86,755.9 42,200.8	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
29.-D.G.ADMÓN. SAS-580/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	01/08/24 05/11/24	Sincronía Médica Aplicada, S.A. de C.V.	42,200.8 42,200.8 22,718.6	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
30.-D.G.ADMÓN. SAS-583/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades. / LPE Convenio modificadorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	01/08/24 24/10/24	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	22,718.6 22,718.6	10/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número, tipo y objeto del convenio/contrato y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Dependencia/ Contratista	Importe Contratado con IVA	Plazo de Ejecución	A	B
31.-D.G.ADMÓN. SAS-663/CONV/2024 Adquisición de equipo médico general. / LPE Convenio modificatorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	29/08/24 22/11/24	Caf Healthcare Systems, S.A. de C.V.	38,281.3	26/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
32.-D.G.ADMÓN. SAS-669/CONV/2024 Adquisición de equipo médico general. / LPE Convenio modificatorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	02/09/24 27/11/24	Equipamiento Tecnológico, S.A. de C.V.	7,463.5	26/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
33.-D.G.ADMÓN. SAS-680/CONV/2024 Adquisición de equipo médico general. / LPE Convenio modificatorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	29/08/24 22/11/24	Alta Tecnología en Equipo Médico Isagei, S.A. de C.V. / Central Médica de Suministros, S.A. de C.V.	7,463.5 50,172.7	26/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
34.-D.G.ADMÓN. SAS-681/CONV/2024 Adquisición de equipo médico general. / LPE Convenio modificatorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	21/08/24 06/01/25	Hospitium Solutions, S.A. de C.V. / Koolfer, S.A. de C.V.	50,172.7 22,428.6	26/07/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
35.-D.G.ADMÓN. SAS-892/CONV/2024 Adquisición de equipo médico de especialidades partidas desiertas. / ADE Convenio modificatorio de modificación a las Cláusulas Quinta y Sexta – Lugar, plazos y condiciones de entrega y Vigencia. Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	03/11/24 04/12/24	Telecomunicación y Equipos, S.A. de C.V.	22,428.6 21,582.7	09/09/24-31/12/24 01/01/25-31/12/25	x	x
36.-D.G.ADMÓN. SAT-92/CONV/2024. Adquisición de ambulancias terapia intensiva. / LPE Recursos ejercidos con cargo a la Cuenta Pública 2024.	04/07/24	Automovilística Andrade, S.A. de C.V.	21,582.7 7,127.0 7,127.0	12/06/24-31/12/24	x	x

FUENTE: Tabla elaborada con base en la información y documentación proporcionadas por las entidades fiscalizadas.

CEE Convenio entre Entidades conforme la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 1, párrafo cuarto.
ITP Invitación a cuando menos Tres Personas.
AD Adjudicación Directa.
ADE Adjudicación Directa Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados).
LPE Licitación Pública Electrónica (Internacional Bajo la Cobertura de Tratados).
* Recursos aportados por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI)
** Recursos aportados por el IMSS-BIENESTAR.
A) Seleccionado para revisión física.
B) Seleccionado para revisión del procedimiento de contratación.

NOTA: A la fecha de la revisión (julio 2025), las adquisiciones de los contratos indicados con los numerales del 1 al 21 y 36, se encontraban físicamente en el Hospital General Agustín O'Horán y en bodegas de proveedores en la Ciudad de Mérida, y de los 14 restantes la DEFENSA comprobó que el equipo se encontraba bajo resguardo de los proveedores.

El proyecto a cargo del IMSS-BIENESTAR denominado “Sustitución del Hospital General Agustín O'Horán en la Ciudad de Mérida, Yucatán”, con clave de cartera número 22126110002, contó con suficiencia presupuestal por un monto de 2,712,786.5 miles de pesos de recursos federales, lo cual fue reportado en la Cuenta Pública 2024, en el Tomo VII, Ramo 47, Información Programática, apartado de Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011, “Proyectos de infraestructura social de salud”, con claves presupuestarias números 2024 AYO 2 3 02 011 K011 62201 3 1 31 22126110002 y 2024 AYO 2 3 02 011 K011 51101 2 1 31 22126110002, relativas a las obras de construcción para edificios no habitacionales y mobiliario, respectivamente.

Resultados

- Falta de documentación comprobatoria de la planeación y ejecución del proyecto, ya que no se remitieron los anexos números 3 y 9 que forman parte integrante del convenio de colaboración y de sus convenios modificatorios, correspondientes al proyecto ejecutivo y calendario financiero, respectivamente, ni los programas de equipos de instalación permanente, de empleo de personal

técnico, administrativo y de servicios; tampoco se proporcionaron estimaciones de obra revisadas, autorizadas y firmadas, números generadores, croquis, entregables, pruebas de calidad, reportes fotográficos y de video, reportes de actividades semanales, quincenales y mensuales, ni reportes físicos y financieros.

- No acreditaron la adecuación presupuestaria por la reasignación de recursos, ya que de la revisión a los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de la Defensa Nacional, en lo correspondiente a tres subcuentas bancarias, se constató que internamente la Secretaría asignó importes distintos a los autorizados en los oficios de liberación de inversión de fechas 24 de abril y 29 de mayo del 2024, a las Direcciones Generales de Ingenieros, encargada de la obra civil y equipamiento permanente, y a la de Administración, encargada del equipamiento no permanente, correspondientes a las partidas 62201 y 51101, relativas a "Obras de construcción para edificios no habitacionales" y a "mobiliario", respectivamente.
- Se determinaron recursos transferidos a la DEFENSA pendientes por ejercer por un monto de 906,367.4 miles de pesos, integrado por 341,264.6 miles de pesos de la Dirección General de Ingenieros y 565,102.8 miles de pesos de la Dirección General de Administración.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

1 Recomendación y 2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por las entidades fiscalizadas y de cuya veracidad son responsables. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Sustitución del Hospital General Agustín O'Horán en la Ciudad de Mérida, Yucatán", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social para el Bienestar y la Secretaría de la Defensa Nacional, cumplieron con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Falta de documentación comprobatoria de la planeación y ejecución del proyecto, ya que no se remitieron los anexos números 3 y 9 que forman parte integrante del convenio de colaboración y de sus convenios modificatorios, correspondientes al proyecto ejecutivo y calendario financiero, respectivamente, ni los programas de equipos de instalación permanente, de empleo de personal técnico, administrativo y de servicios; tampoco se proporcionaron estimaciones de obra revisadas, autorizadas y firmadas, números generadores, croquis, entregables, pruebas de calidad, reportes fotográficos y de video, reportes de actividades semanales, quincenales y mensuales, ni reportes físicos y financieros.
- No acreditaron la adecuación presupuestaria por la reasignación de recursos, ya que de la revisión a los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de la Defensa Nacional, en lo correspondiente a tres subcuentas bancarias, se constató que internamente la Secretaría asignó importes distintos a los autorizados en los oficios de liberación de inversión de fechas 24 de abril y 29 de mayo del 2024, a las Direcciones Generales de Ingenieros, encargada de la obra civil y equipamiento permanente, y a la de Administración, encargada del equipamiento no permanente, correspondientes a las partidas 62201 y 51101, relativas a "Obras de construcción para edificios no habitacionales" y a "mobiliario", respectivamente.
- Se determinaron recursos transferidos a la DEFENSA pendientes por ejercer por un monto de 906,367.4 miles de pesos, integrado por 341,264.6 miles de pesos de la Dirección General de Ingenieros y 565,102.8 miles de pesos de la Dirección General de Administración.

Instituto Nacional de Antropología e Historia

Protección y Conservación del Patrimonio Cultural

Auditoría de Desempeño: 2024-5-48D00-07-0205-2025

Modalidad: Presencial

205

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el programa Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño en el que se enmarcó, en 2024, el programa presupuestario (Pp) E012 “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural”, a cargo del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH); el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2024 del Pp E012, así como la eficiencia, la eficacia y la economía del programa, en 2024. En la eficiencia, la protección legal y técnica del patrimonio cultural realizada mediante el inventariado, la catalogación y el registro de los bienes culturales; la prevención y el combate del saqueo y tráfico ilícito de los bienes culturales; el salvamento y rescate arqueológico; el otorgamiento de asesorías técnicas, la emisión de dictámenes y la realización de inspecciones sobre el estado del patrimonio cultural; la elaboración de diagnósticos sobre el estado de este patrimonio, y la capacitación para su protección. En la eficacia, la contribución del programa en la conservación del patrimonio cultural. En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al INAH, en el Pp E012, en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se analizó la contribución del Pp E012, a cargo del INAH, en el cumplimiento de la meta 11.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; la rendición de cuentas, y el control interno implementado por el INAH en el marco del programa.

La revisión comprendió los resultados del ejercicio 2024.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización del programa, a cargo del INAH, en el ejercicio fiscal 2024, fueron los siguientes:

En el diseño del programa:

- El problema público definido en el “Diagnóstico E012 Protección y Conservación del Patrimonio Cultural” vigente en 2024 fue consistente con el objetivo de nivel de Propósito de la MIR 2024 del programa, en tanto que la población potencial definida no se correspondió con el problema público identificado, y no se cuantificó a la población o área de enfoque que enfrentaba el problema público.
- En el diseño normativo, existió consistencia entre la normativa general y la normativa específica que regularon las actividades de protección y conservación del patrimonio cultural, en 2024.
- En el diseño programático-presupuestal, se identificó que el Pp E012 se alineó con el objetivo prioritario 4, la estrategia prioritaria 4.1 y las acciones puntuales 4.1.1 y 4.1.7, así como con la estrategia prioritaria 4.2 y la acción puntual 4.2.1, del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024; con el eje “Protección técnica y legal”, el objetivo 3, las estrategias 3.1, 3.3 y 3.4 y las líneas de acción 3.1.5, 3.3.1 y 3.4.5, y con el eje “Conservación y Restauración”, el objetivo 2, la estrategia 2.2 y la línea de acción 2.2.3, del Programa Institucional de Mediano Plazo 2020-2024 del INAH; con la estrategia 6 “Protección técnica y legal” y las líneas de acción 6.1, 6.2, 6.3 6.4, 6.7 y 6.8, de la

Estrategia Nacional de Conservación de Bienes Culturales Muebles y de los Asociados a Inmuebles Paleontológicos, Arqueológicos e Históricos; con el objetivo general y los objetivos 1, 2, 3 y 4, del Programa de Conservación Preventiva y Prevención del Tráfico Ilícito de Bienes Culturales, y con la estrategia programática del Ramo 48 Cultura del PEF 2024. Además, se le aprobaron al instituto 2,241,581.6 miles de pesos para operar el Pp E012.

- En el diseño institucional-organizacional, de acuerdo con el Manual General de Organización del INAH, autorizado en 2017 y vigente en 2024, el instituto contó con una Dirección General, una Secretaría Técnica y una Secretaría Administrativa para operar el Pp E012.

En el inventariado, catalogación y registro del patrimonio cultural:

- En la MIR del Pp E012, reportada en la Cuenta Pública 2024, se estableció el indicador “Porcentaje de bienes culturales con protección legal recibida”, en el que el INAH reportó que, en ese año, otorgó protección legal a 233,521 bienes culturales, mediante su inventariado, catalogación y registro, lo que significó 11,042 bienes más, respecto de los 222,479 bienes programados, por lo que superó la meta del indicador en 5.0%.
- De los 233,521 bienes culturales que recibieron protección legal, 93,040 (39.8%) fueron inventariados; 97,834 (41.9%) catalogados, y 42,647 (18.3%) inscritos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas.
- En el inventariado:
 - De los 93,040 bienes culturales inventariados, en 2024, reportados en el indicador “Porcentaje de bienes culturales con protección legal recibida”, el instituto:
 - Sustentó el inventario de 8,330 (9.0%) bienes culturales, mediante 40 bases de datos, en las que se registró el folio y la denominación de estos bienes.
 - No acreditó a la ASF los registros de 84,710 (91.0%) bienes culturales inventariados.
- En la catalogación:
 - De los 97,834 bienes culturales catalogados, en 2024, reportados en el indicador “Porcentaje de bienes culturales con protección legal recibida”, el instituto:
 - Sustentó la catalogación de 7,812 (8.0%) bienes culturales, mediante 33 bases de datos, en las que registró: a) el folio y la denominación de 3,962 bienes muebles; b) el folio y la denominación de 3,692 documentos, y c) la clave y entidad federativa en la que se localizaron 158 inmuebles históricos.
 - No acreditó a la ASF los registros de 90,022 (92.0%) bienes culturales catalogados.
- En el registro:
 - De los 42,647 bienes culturales registrados, en 2024, reportados en el indicador “Porcentaje de bienes culturales con protección legal recibida”, el INAH:
 - Sustentó 25,840 (60.6%) bienes culturales, mediante 20 bases de datos, en las que se consignó su folio y denominación, de los cuales:
 - 23,043 correspondieron a bienes muebles arqueológicos, cifra que difiere de los 23,231 bienes que el INAH utilizó como insumo para el cálculo del resultado del indicador “Porcentaje de bienes culturales con protección legal recibida”. El instituto señaló que esta diferencia se debió a un “error involuntario”.
 - 2,014 fueron bienes muebles históricos, cifra que difiere de los 2,015 bienes que el instituto utilizó como insumo para el cálculo del resultado del indicador antes referido. El INAH señaló que la diferencia fue porque un bien se reportó dos veces.
 - 653 correspondieron a bienes inmuebles arqueológicos.
 - 130 fueron bienes inmuebles históricos.

- Reportó 2,664 (6.2%) bienes clasificados con el concepto “Registro de bienes en el periodo”, sin especificar a qué se refiere dicho concepto.
- No acreditó a la ASF la cifra de 14,143 (33.2%) bienes culturales registrados.

En la prevención y combate del saqueo y tráfico ilícito de bienes culturales, el INAH:

- Estableció el indicador “Porcentaje de acciones para prevenir y combatir el saqueo y/o tráfico ilícito de los bienes culturales”, en la MIR 2024 del Pp E012, en el que reportó que realizó 103 acciones para prevenir y combatir el saqueo y tráfico ilícito de los bienes culturales, una acción más, respecto de las 102 acciones programadas, por lo que superó la meta del indicador en 1.0%.
- Sustentó los registros de 103 acciones para prevenir y combatir el saqueo y tráfico ilícito, de las que 86 (83.5%) fueron dictámenes elaborados para la identificación de piezas afectadas por actos ilícitos y 17 (16.5%) correspondieron a denuncias presentadas por el tráfico ilícito de bienes culturales en el extranjero.
- En relación con los 86 dictámenes, precisó que 75 (87.2%) dictámenes correspondieron a bienes arqueológicos, con los que se dictaminaron 3,053 piezas presumiblemente prehispánicas; 6 (7.0%) dictámenes se relacionaron con 20 bienes paleontológicos; 2 (2.3%) dictámenes se refirieron a 3 obras presumiblemente históricas; un (1.2%) dictamen estuvo relacionado con 5 piezas de tipo paleontológico y arqueológico, y 2 (2.3%) dictámenes correspondieron a 15 piezas que se encontraron en proceso de identificación. Respecto de las 17 denuncias presentadas, se identificó que 14 (82.4%) denuncias correspondieron a bienes arqueológicos y 3 (17.6%) a bienes históricos.
- Registró que 25 órganos auxiliares que operaron en Oaxaca (6 órganos); Nayarit (5 órganos); Guanajuato (4 órganos); Hidalgo (4 órganos); Guerrero (3 órganos); Chihuahua (2 órganos), y Tlaxcala (1 órgano) reportaron acciones para impedir el saqueo arqueológico y preservar el patrimonio cultural.

En el salvamento y rescate arqueológico, el INAH:

- Estableció el indicador “Porcentaje de rescates y salvamentos arqueológicos realizados”, en la MIR 2024 del Pp E012, en el que reportó un cumplimiento del 100.0% de la meta, al registrar, en ese año, 47 rescates y salvamentos realizados.
- Sustentó los registros de 47 rescates y salvamentos arqueológicos, de los que 37 correspondieron a proyectos de salvamento arqueológico; 9 fueron intervenciones de rescate arqueológico, y 1 registro correspondió a un proyecto de salvamento que se encontró duplicado.
- Sustentó la revisión y dictaminación por parte del Consejo de Arqueología, del 100.0% (37) de los proyectos de salvamento realizados en 2024, mediante 37 oficios de aprobación.
- Sustentó que el 100.0% (9) de los rescates, realizados en 2024, fueron notificados al Consejo de Arqueología, mediante 9 cédulas de las investigaciones arqueológicas.
- Reportó que, al 31 de diciembre de 2024, de los 37 proyectos de salvamento realizados, se concluyeron 9 proyectos y 28 continuaron en proceso. Asimismo, de las 9 intervenciones de rescate realizadas, se concluyeron 3, y 6 continuaron en proceso.

En el otorgamiento de asesorías técnicas, emisión de dictámenes y realización de inspecciones sobre el estado del patrimonio cultural, el INAH:

- Estableció, en la MIR 2024 del Pp E012, el indicador “Porcentaje de servicios para la protección técnica de los bienes culturales otorgados”, en el que reportó el otorgamiento de 27,355 servicios para la protección técnica, lo que significó 15.9% más que la meta de otorgar 23,600 servicios. El resultado de 27,355 servicios para la protección técnica, reportado en el indicador, se integró con base en la información de tres actividades del instituto llevadas a cabo, en 2024: 1) “asesorías técnicas otorgadas”, para la que se registraron 10,787 (39.4%) asesorías; 2) “dictaminación de bienes”, para la que se reportaron 8,554 (31.3%) dictámenes, y 3) “inspecciones realizadas”, para la que se registraron 8,014 (29.3%) inspecciones.
- Sustentó 25,146 (91.9%) servicios para la protección técnica de los 27,355 servicios reportados en el indicador. De los 25,146 servicios sustentados:

- 10,031 fueron asesorías técnicas a personas físicas y morales que lo solicitaron.
- 7,110 correspondieron a dictámenes de bienes culturales.
- 8,005 fueron inspecciones realizadas, de las que el 72.8% (5,830) correspondió a visitas de inspección; el 24.4% (1,954) a supervisiones de obra realizadas, y el 2.8% (221) a peritajes acerca del estado del patrimonio cultural. Como resultado de las inspecciones realizadas, en 2024, se efectuaron 183 suspensiones de obras de conservación ejecutadas sin autorización del INAH.
- No acreditó a la ASF los registros correspondientes a 2,209 (8.1%) servicios para la protección técnica: 756 asesorías técnicas; 1,444 dictámenes, y 9 inspecciones sobre el estado del patrimonio cultural.

En la elaboración de diagnósticos sobre el estado del patrimonio cultural, el INAH:

- Estableció, en la MIR 2024 del Pp E012, el indicador “Porcentaje de diagnósticos sobre el estado de conservación de los bienes culturales elaborados”, en el que reportó que superó la meta en 19.8%, al registrar que, en 2024, elaboró 3,896 diagnósticos sobre la conservación de los bienes culturales, lo que significó 646 diagnósticos más que los 3,250 diagnósticos programados.
- Sustentó la elaboración de 2,502 (64.2%) diagnósticos sobre el estado de conservación de los bienes culturales, respecto de los 3,896 diagnósticos reportados en el indicador.
- No acreditó a la ASF los registros de 1,394 (35.8%) diagnósticos sobre el estado de conservación de los bienes culturales.

En la capacitación para la protección legal y técnica, el INAH:

- Estableció el indicador “Porcentaje de capacitaciones para la protección legal de los bienes culturales otorgados”, en la MIR 2024 del Pp E012, en el que reportó que realizó 29 actividades de capacitación para la protección legal de los bienes culturales, lo que significó 2 actividades de capacitación más que las 27 actividades programadas, por lo que superó la meta del indicador en 7.4%.
- Sustentó el registro de 29 actividades de capacitación legal impartidas a 123 personas, de las cuales 23 (79.3%) fueron cursos de capacitación sobre el funcionamiento del Sistema Único de Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas (SURPMZAH), a 61 personas; 2 (6.9%) correspondieron a cursos sobre la captura de información actualizada de las fichas del Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, a los que asistieron 25 personas; 1 (3.4%) curso dirigido a una persona, se refirió a la actualización de las fichas de inmuebles; 1 (3.4%) curso sobre la actualización y captura de la información gráfica de las fichas que conforman el Catálogo Nacional de Monumentos Históricos, a dos personas; 1 (3.4%) curso se refirió a la capacitación sobre conceptos y generalidades de fotografías de inmuebles, verificación de datos de localización y su estado de conservación, a 25 alumnos de servicio social, y 1 (3.4%) curso se dirigió a la capacitación de temas de catalogación, a 9 alumnos de servicio social.
- Estableció el indicador “Porcentaje de capacitaciones para la protección técnica de los bienes culturales otorgadas”, en la MIR 2024 del Pp E012, en el que reportó que realizó 239 actividades de capacitación para la protección técnica de los bienes culturales, que significaron 41 actividades de capacitación más que las 198 actividades programadas, por lo que superó la meta del indicador en 20.8%.
- Sustentó el registro de 239 actividades de capacitación impartidas en 2024, de las cuales 62 (25.9%) fueron cursos de capacitación en materia de conservación de bienes muebles e inmuebles, a los que asistieron 2,877 personas; 114 (47.7%) correspondieron a pláticas relacionadas con la disciplina de conservación, con las que acreditó la asistencia de 1,422 personas, y 63 (26.4%) fueron capacitaciones a comunidades para la conservación de bienes muebles e inmuebles culturales e históricos, con las que se capacitó a 52 comunidades.
- No acreditó los registros del número de asistentes a 63 pláticas relacionadas con la conservación del patrimonio cultural, y para 15 pláticas, no precisó el nombre de la capacitación impartida.

En el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al INAH, en el Pp E012, en el cumplimiento de sus objetivos y metas:

- El INAH ejerció 3,315,281.4 miles de pesos, en 2024, mediante el Pp E012, monto superior en 47.9% (1,073,699.8 miles de pesos) al aprobado de 2,241,581.6 miles de pesos, e inferior al presupuesto modificado (3,315,290.1 miles de pesos) en 8.7 miles de pesos.
- El instituto no sustentó la incidencia del incremento de 1,073,699.8 miles de pesos (47.9%) en el presupuesto ejercido del Pp E012, en relación con el aprobado, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En la contribución del Pp E012 en la conservación del patrimonio cultural, el INAH:

- Reportó que, en 2024, se conservaron 11,781 bienes culturales, lo que significó 1,681 bienes más que los 10,100 bienes programados, por lo que superó la meta del indicador “Porcentaje de Bienes Culturales Conservados”, en 16.6%.

De los 11,781 bienes culturales conservados, reportados en el indicador, el instituto sustentó la conservación de 6,332 (53.7%) bienes.
- No acreditó a la ASF los registros de 5,449 (46.3%) bienes conservados.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, mediante el Pp E012 “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural”, el INAH ejerció 3,315,281.4 miles de pesos. Para la protección legal del patrimonio cultural, acreditó que, en ese año, llevó a cabo el inventariado de 8,330 bienes culturales; la catalogación de 7,812 bienes culturales; el registro de 25,840 bienes culturales en el “Registro Público de Monumentos y Zonas Arqueológicas e Históricas”; la emisión de 86 dictámenes para la identificación de piezas afectadas por actos ilícitos; la presentación de 17 denuncias por el tráfico ilícito de bienes culturales en el extranjero, y la impartición de 29 actividades de capacitación legal a 123 personas de los centros INAH y de la Secretaría de Cultura. Para la protección técnica del patrimonio cultural, sustentó la realización de 46 rescates y salvamentos arqueológicos; el otorgamiento de 10,031 asesorías técnicas; la emisión de 7,110 dictámenes; la ejecución de 8,005 inspecciones; la elaboración de 2,502 diagnósticos sobre el estado de conservación de los bienes culturales, y la impartición de 239 actividades de capacitación técnica a 4,299 personas y 52 comunidades. En cuanto a la contribución del INAH, mediante el Pp E012, a la conservación del patrimonio cultural, el instituto reportó la conservación de 6,332 bienes culturales, en el año, a fin de transmitirlos a las generaciones futuras, y contribuir a la atención del problema público, referente a que “los bienes culturales patrimoniales de la Nación no cuentan con acciones suficientes de protección y conservación para su uso social”.

En la revisión, se identificaron las siguientes áreas de mejora:

- En el diseño del programa, se relacionaron con asegurar que la población potencial del Pp E012 definida se correspondiera con el problema público identificado, y con cuantificar el problema que se buscó resolver, mediante la protección y conservación del patrimonio cultural.
- En el diseño de la MIR del Pp E012, con la falta de definición de las acciones de prevención y combate del saqueo y tráfico ilícito de los bienes culturales a medir en el nivel de Actividad.
- En el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al INAH, en el Pp E012, con la falta de información sobre la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa.
- En la rendición de cuentas, con la producción de información útil, confiable y oportuna de los resultados reportados en la Cuenta Pública, de los indicadores a) Porcentaje de bienes culturales conservados; b) Porcentaje de bienes culturales con protección legal recibida; c) Porcentaje de servicios para la protección técnica de los bienes culturales otorgados; d) Porcentaje de rescates y salvamentos arqueológicos realizados; e) Porcentaje de diagnósticos sobre el estado de

conservación de los bienes culturales elaborados, y f) Porcentaje de capacitaciones otorgadas para la protección técnica de los bienes culturales.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría le permitirán al INAH:

- Asegurar que la población potencial del programa se corresponda con el problema público diagnosticado.
- Cuantificar el problema que se pretende atender mediante la protección y conservación del patrimonio cultural.
- Documentar la incidencia de las adecuaciones presupuestarias del programa presupuestario relacionado con la protección y conservación del patrimonio cultural.
- Producir información útil, confiable y oportuna para que los resultados reportados en la Cuenta Pública, de los indicadores a) Porcentaje de bienes culturales conservados; b) Porcentaje de bienes culturales con protección legal recibida; c) Porcentaje de servicios para la protección técnica de los bienes culturales otorgados; d) Porcentaje de rescates y salvamentos arqueológicos realizados; e) Porcentaje de diagnósticos sobre el estado de conservación de los bienes culturales elaborados, y f) Porcentaje de capacitaciones otorgadas para la protección técnica de los bienes culturales, se correspondan con los registros internos del instituto.

Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura

Protección y Conservación del Patrimonio Artístico

Auditoría de Desempeño: 2024-5-48E00-07-0208-2025

Modalidad: Presencial

208

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el programa Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional del programa presupuestario (Pp) E012 "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural", a cargo del Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura (INBAL); del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E012, así como de la eficiencia, la eficacia y la economía del programa, en 2024. En la eficiencia, la protección legal y técnica del patrimonio artístico realizada mediante su catalogación y registro; el otorgamiento de asesorías y la realización de visitas técnicas sobre el estado del patrimonio artístico; la emisión de dictámenes del estado de este patrimonio, y su restauración. En la eficacia, la contribución del programa en la conservación del patrimonio artístico. En la economía, el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al instituto, en el Pp E012, en el cumplimiento de sus objetivos y metas. Asimismo, se revisó la contribución del INBAL, por medio del Pp E012, en el cumplimiento de la meta 11.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 11, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; así como la rendición de cuentas y el control interno implementado por el INBAL relacionado con el programa.

La revisión comprendió los resultados del ejercicio 2024.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se basan y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización al programa, a cargo del INBAL, en el ejercicio fiscal 2024, fueron los siguientes:

En el diseño del programa:

- En la identificación del problema público, el instituto no cuantificó el número de bienes culturales artísticos que requerían de acciones de protección y conservación.
- En el diseño normativo, existió consistencia entre la normativa general y la normativa específica, que regularon las actividades de protección y conservación del patrimonio artístico, a cargo del INBAL.
- En el diseño programático, se identificó que en el PND 2019-2024 no se establecieron objetivos, estrategias, ni acciones puntuales vinculados con la protección y conservación del patrimonio artístico, y que el Pp E012 se vinculó con el objetivo prioritario 4, la estrategia prioritaria 4.1 y la acción puntual 4.2 del Programa Sectorial de Cultura 2020-2024.
- En el diseño presupuestal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2024, al INBAL se le aprobaron 76,340.8 miles de pesos, en el Pp E012, para proteger y conservar el patrimonio artístico.
- En el diseño institucional-organizacional, en 2024, las áreas directamente relacionadas con la operación del Pp E012 fueron la Dirección General del INBAL; la Subdirección General del Patrimonio Artístico Inmueble; la Dirección de Arquitectura y Conservación del Patrimonio Artístico Inmueble, y la Dirección del Centro Nacional de Conservación y Registro del Patrimonio Artístico Mueble (CENCROPAM).

Catalogación del patrimonio artístico

- El INBAL reportó en el indicador “Porcentaje de bienes culturales con protección legal recibida”, que otorgó protección legal a 316 bienes culturales artísticos, mediante su catalogación, lo que significó 7.8% más que los 293 bienes culturales artísticos programados.
- Los 316 bienes culturales artísticos catalogados, reportados en el indicador, difieren de los 318 bienes registrados por el instituto en el Sistema General de Registro de Obra Patrimonio Artístico Mueble, y en el Sistema de Catálogo Nacional de Inmuebles con Valor Artístico.

Registro del patrimonio artístico

- En 2024, el INBAL inscribió, en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas (RPMZA), a 2,826 monumentos artísticos muebles y a un comerciante de bienes culturales artísticos.
- En dicho registro, el instituto no incluyó:
 - Información de los monumentos y declaratorias de inmuebles.
 - El catálogo de los monumentos y zonas, con la documentación que fue requerida para su inscripción correspondiente.
- En 45 inscripciones de bienes culturales muebles del RPMZA, el instituto no registró la naturaleza del monumento y, en su caso, el nombre con el que se le conoce.

Otorgamiento de asesorías y realización de visitas técnicas y de inspección sobre el estado del patrimonio artístico

- En el indicador “Porcentaje de servicios para la protección técnica de los bienes culturales otorgados”, el INBAL reportó que, en 2024, otorgó 5,044 servicios para la protección técnica de los bienes culturales artísticos, lo que significó 98.4% más que los 2,542 servicios programados por otorgar.
- Los 5,044 servicios otorgados, en 2024, para la protección técnica de los bienes culturales, se integraron por 2,440 dictámenes y 2,604 obras verificadas.
- Por lo que se refiere a las asesorías técnicas otorgadas sobre el estado del patrimonio artístico, de las 2,092 solicitudes de asesorías recibidas, el instituto atendió el 78.9% (1,651 asesorías), y el otro 21.1% (441 asesorías) no.
- El INBAL realizó las 156 visitas técnicas programadas para evaluar las características arquitectónicas y constructivas de los inmuebles artísticos, así como su estado de conservación.
- El instituto no llevó a cabo visitas de inspección sobre el estado del patrimonio artístico, a fin de revisar los inmuebles artísticos para diagnosticar su estado y detectar los posibles fallos que pueden presentar.

Emisión de dictámenes del estado del patrimonio artístico mueble

- El INBAL reportó en el indicador “Porcentaje de dictámenes de conservación de obra artística mueble”, que emitió 2,440 dictámenes de conservación de obra artística mueble, lo que significó 160 dictámenes más que los programados.
- Al respecto, la cifra de 2,440 dictámenes, reportados en el indicador, se refiere al número de obras muebles dictaminadas, y no al número de dictámenes emitidos (157 dictámenes), como se establece en la denominación y en la fórmula del indicador.

Ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al INBAL, en el Pp E012, en el cumplimiento de sus objetivos y metas

- En 2024, el INBAL ejerció 307,904.7 miles de pesos, en 2024, mediante el Pp E012 Protección y Conservación del Patrimonio Cultural, monto igual al presupuesto modificado, y superior en 303.3% (231,563.9 miles de pesos) al presupuesto aprobado de 76,340.8 miles de pesos.
- El instituto no sustentó la incidencia del incremento de 303.3% en el presupuesto ejercido del Pp E012, respecto del aprobado, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.

En la contribución del Pp E012 en la conservación del patrimonio cultural, el INBAL:

- El INBAL reportó en el indicador “Porcentaje de bienes conservados” que, en 2024, conservó 780 bienes culturales, a fin de transmitirlos a las generaciones futuras, lo que significó 27.0% más que los 614 bienes culturales programados a conservar.
- Al respecto, el instituto registró el mismo número de bienes culturales artísticos en el indicador “Porcentaje de bienes conservados” (780 bienes conservados) y en el indicador “Porcentaje de restauro de obra artística mueble” (780 bienes restaurados); no obstante que, de acuerdo con el Programa Sectorial de Cultura 2020-2024, la restauración es sólo una de las tres acciones que conforman la conservación. Por ello, el INBAL no sustentó a la ASF el número de bienes culturales artísticos conservados, en 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 8 restantes generaron:

5 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, el INBAL, por medio del Pp E012 “Protección y Conservación del Patrimonio Cultural”, ejerció 307,904.7 miles de pesos. Para la protección legal del patrimonio artístico, catalogó 176 bienes muebles y 142 bienes inmuebles, e inscribió 2,826 monumentos artísticos en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas y, para la protección técnica del patrimonio artístico, otorgó 1,651 asesorías técnicas; realizó 156 visitas técnicas, y emitió 157 dictámenes del estado del patrimonio artístico. En cuanto a la contribución del INBAL a la conservación del patrimonio cultural artístico, la falta de información sobre el número de bienes culturales artísticos conservados, en 2024, no le permitió al instituto evaluar en qué medida atendió el problema público referente a “los bienes culturales patrimoniales de la Nación no cuentan con acciones suficientes de protección y conservación para su uso social”.

En la revisión, se identificaron las áreas de mejora siguientes:

- En el diseño del programa, se relacionaron con cuantificar el problema que buscó resolver el INBAL, mediante la protección y conservación del patrimonio cultural artístico, para evaluar en qué medida se atendió el problema público referente a “los bienes culturales patrimoniales de la Nación no cuentan con acciones suficientes de protección y conservación”.
- En el diseño de la MIR del Pp E012, se relacionaron con definir objetivos e indicadores para todas las acciones de protección legal y técnica del patrimonio artístico, y que las metas de los indicadores se calcularan con base en la programación de sus actividades para definir el nivel de desempeño esperado por el instituto.
- Que en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas:
 - Se incluyera la sección referente a la inscripción de monumentos y declaratorias de inmuebles artísticos, a fin de llevar el control de estos bienes culturales artísticos y que recibieran protección legal.
 - Se incluyera el catálogo de los monumentos y zonas artísticos, con la documentación que fue requerida para la inscripción de estos bienes culturales artísticos, a fin de que se registrara su naturaleza y valor artístico.
 - Todas las inscripciones de monumentos artísticos muebles contaran con las anotaciones referentes a la naturaleza del monumento y, en su caso, el nombre con el que se le conociera; la descripción del mueble y el lugar donde se encontrara; el nombre y domicilio del propietario o, en su caso, de quien lo detentara; los actos traslativos de dominio, cuando éstos fueran procedentes, de acuerdo con la ley, y el cambio de destino del monumento, cuando se trataran de propiedad federal, a fin de que se consignara la información detallada de los bienes culturales artísticos que fueron inscritos para su protección legal.

- Que en el otorgamiento de asesorías y en la realización de visitas técnicas y de inspección sobre el estado del patrimonio artístico:
 - Se realizaran las visitas técnicas programadas para conocer el estado de conservación de los bienes culturales artísticos que requerían de acciones de mantenimiento y restauración.
 - Se llevaran a cabo visitas de inspección a los bienes culturales artísticos, que le permitieran realizar un diagnóstico completo sobre el estado físico en el que se encontraban, y definir las acciones de mantenimiento o restauración que requerían.
- Que en el ejercicio de los recursos presupuestarios aprobados al INBAL, en el Pp E012, se documentara la incidencia de las adecuaciones presupuestarias del programa, en el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- Que en la rendición de cuentas, se produjera información confiable de los resultados del Pp E012 reportados en la Cuenta Pública.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán al INBAL:

- Actualizar el diagnóstico del programa presupuestario con el que se lleva a cabo la protección y conservación del patrimonio artístico, con el propósito de que la población potencial definida sea congruente con el problema público identificado, y se cuantifique el problema que se busca resolver mediante la protección y conservación del patrimonio cultural artístico.
- Actualizar la MIR del programa presupuestario con el que se lleva a cabo la protección y conservación del patrimonio artístico, para que se definan objetivos e indicadores para todas las acciones de protección legal y técnica del patrimonio artístico, y que las metas de los indicadores se calculen con base en la programación de sus actividades para definir el nivel de desempeño esperado por el instituto.
- Incluir en el Registro Público de Monumentos y Zonas Artísticas la inscripción de monumentos y declaratorias de inmuebles artísticos, así como el catálogo de los monumentos y zonas artísticos, y que todas las inscripciones de monumentos artísticos muebles cuenten con las anotaciones referentes a la naturaleza del monumento.
- Realizar las visitas técnicas programadas para conocer el estado de conservación de los bienes culturales artísticos que requieren acciones de mantenimiento y restauración.
- Llevar a cabo visitas de inspección a los bienes culturales artísticos.
- Contar con información de la incidencia de las adecuaciones presupuestarias en el cumplimiento de los objetivos y metas del programa presupuestario con el que se lleva a cabo la protección y conservación del patrimonio artístico.
- Producir información confiable de los resultados reportados en la Cuenta Pública.

Instituto Nacional de Lenguas Indígenas

Educación y Cultura Indígena

Auditoría de Desempeño: 2024-1-48MDB-07-0218-2025

Modalidad: Presencial

218

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en la educación y cultura indígena.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) en relación con la preservación y desarrollo de las lenguas indígenas; la economía en el ejercicio de los recursos aprobados al Programa presupuestario (Pp) P003 “Educación y Cultura Indígena”; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P003; la contribución del INALI a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) mediante la operación del Pp P003, y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, respecto de acrecentar la vitalidad de las lenguas de la población indígena, en 2024, el INALI reportó 54 lenguas indígenas nacionales atendidas, un avance del 93.1% de las 58 lenguas programadas; sin embargo, aunque el instituto definió como “lengua atendida” aquella que cuenta con recursos lingüísticos, acciones comunitarias e intervenciones institucionales, no acreditó la información que permita verificar estas gestiones.

En cuanto a las 15 comunidades indígenas previstas con proyectos enfocados a sus lenguas, el INALI reportó un avance del 100.0%. Respecto de las acciones para la revitalización de las lenguas indígenas nacionales, el instituto reportó 31, sin que especificara la lengua atendida por cada acción.

Para incrementar la inclusión de las lenguas de la población indígena en contextos escritos y especializados, el INALI reportó un avance del 86.7% (39) de las 45 lenguas nacionales programadas a las que produjo recursos lingüísticos. También, reportó 26 producciones lingüísticas y 30 acciones para difundir el conocimiento lingüístico, que representaron el 100.0% de las programadas.

Por lo que se refiere a fortalecer el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en las instituciones públicas, a 2024, el INALI realizó gestiones en 119 instituciones que representaron un avance del 32.8% respecto de las 363 programadas; reportó 92 agentes bilingües certificados, que al sumarlos con los 539 agentes del periodo 2020-2023, se acumularon 631 agentes, resultado mayor respecto de los 420 agentes programados, y atendió 152 solicitudes de asesoría de instancias públicas y privadas en materia de atención a la diversidad lingüística.

En relación con mejorar las condiciones para la igualdad sociolingüística de la población indígena, el INALI reportó la emisión de mensajes sobre los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en las 32 entidades federativas programadas y una campaña para difundir los derechos lingüísticos en 18 entidades federativas, el 56.3% de las 32 programadas. También, se realizaron 25 acciones para promocionar a las lenguas indígenas a la par del español, que representaron un avance del 83.3% de las 30 acciones programadas; además, se reportaron 22 (68.8%) entidades federativas incluidas en la base de datos de ofertas de enseñanza de lenguas indígenas como segundas lenguas.

El instituto efectuó la revisión del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) para validar la vinculación del Pp P003 “Educación y cultura indígena” con los objetivos y metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Para 2024, esta vinculación fue indirecta con el ODS 11 “Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles” y con la meta 11.4. “Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo”.

En 2024, el INALI instrumentó y supervisó la aplicación de los principios de control interno asociados con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua en la operación del Pp P003 “Educación y Cultura Indígena”, por lo que se atendieron las cinco normas generales de control interno.

En ese año, el INALI contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp P003 “Educación y Cultura Indígena” que, en general, fue una herramienta útil para medir los resultados del programa, integrada por 10 objetivos y 10 indicadores.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y los 5 restantes generaron: 9 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el INALI contribuyó a la atención de la población indígena que enfrenta condiciones que limitan el ejercicio de sus derechos lingüísticos, ya que atendió al 93.1% (54) de las 58 lenguas indígenas nacionales programadas; efectuó la producción de recursos lingüísticos para el 86.7% (39) de lenguas indígenas nacionales de las 45 previstas; para fortalecer el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en las instituciones públicas el instituto realizó gestiones en 119 instituciones, que representaron el 32.8% de las 363 programadas; reportó 92 agentes bilingües certificados, con lo cual, en el periodo 2020-2023, se acumularon 631, resultado mayor respecto de los 420 agentes previstos, y atendió 152 solicitudes de asesoría de instancias públicas y privadas en materia de atención a la diversidad lingüística; para mejorar las condiciones para la igualdad sociolingüística de la población indígena, el instituto efectuó la emisión de mensajes sobre los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas en las 32 entidades federativas y realizó una campaña en 18 entidades federativas, el 56.3% de las 32 programadas; además de que llevó a cabo 25 acciones para promocionar a las lenguas indígenas a la par del español, que representaron el 83.3% de las 30 acciones previstas.

Las recomendaciones al desempeño se orientan a que el INALI establezca mecanismos de control para registrar las acciones generadas para la revitalización de las lenguas indígenas, y el grupo y la variante lingüística atendida; para asegurar que los indicadores establecidos en su planeación de mediano plazo cuenten con metas definidas y metodologías de evaluación que midan la revitalización de las lenguas de la población indígena; para garantizar el cumplimiento oportuno y eficiente de las metas de los indicadores relacionados con la atención de las lenguas indígenas y de las lenguas que tienen al menos un recurso lingüístico producido; para que la información relacionada con las instituciones que atiendan la “Cédula de Derechos Lingüísticos” sea consistente con los registros que sustentan el cumplimiento de la meta sobre las instituciones que implementan prácticas que favorecen el ejercicio de los derechos lingüísticos; para diseñar estrategias de atención en las instituciones en donde se identifique que no se promueve el conocimiento de la diversidad lingüística, que no se cuenta con esquemas de atención de personas hablantes de lenguas indígenas y en las que no se implementa el trabajo de agentes bilingües; para determinar el universo de las instituciones a consultar y defina la meta de aquellas que reportan la atención a la diversidad lingüística nacional, a fin de fortalecer el ejercicio de los derechos lingüísticos de los pueblos, y para garantizar que se cumplan las metas de los indicadores relacionados con las entidades federativas en las que se difunden los derechos lingüísticos de la población indígena.

Educal, S.A. de C.V.

Producción y Distribución de Libros y Materiales Artísticos y Culturales

Auditoría de Desempeño: 2024-2-11L8G-07-0114-2025

Modalidad: Presencial

114

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas de Educal, en la producción y distribución de libros y materiales artísticos y culturales.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó como referencia el periodo 2020-2023. El alcance temático comprendió la revisión del cumplimiento de objetivos y metas de Educal, S.A. de C.V., en relación con su contribución a que la comunidad lectora desarrolle sus habilidades lectoras; la economía en el ejercicio de los recursos aprobados al Programa presupuestario (Pp) E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales”; el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E016; la contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, para 2024, Educal, S.A. de C.V., evidenció que debe valorar la pertinencia de revisar y actualizar su normativa interna para asegurar la congruencia y armonización con sus actividades; distribuyó 1,623,871 libros y materiales educativos y culturales, lo que significó un resultado del 132.1% respecto de los 1,229,000 programados. También, en ese año, la entidad fiscalizada reportó la venta de 785,860 libros, lo que representó el 73.3% de los 1,072,000 programados.

Por lo que se refiere a la participación y presencia de Educal, S.A. de C.V., en ferias del libro, eventos y actividades, se reportaron 892 actividades, que representaron el 139.8% de las 638 programadas, las cuales incluyeron eventos desarrollados en el Centro Cultural Elena Garro.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., reportó la apertura de 2 librerías que representaron el 66.7% de las 3 programadas, sin acreditar que éstas fueran localizadas en zonas de difícil acceso o con baja presencia institucional en materia de lectura; también, efectuó la habilitación de los 2 espacios programados para la exhibición de libros.

Para el Programa librobus se reportaron 508 espacios visitados, lo que representó un cumplimiento del 133.3%, en relación con los 381 espacios programados; el 55.1% (280) de los espacios visitados se efectuó en la Ciudad de México y el 44.9% (228) restante se distribuyó en otras 10 entidades federativas, sin que la entidad fiscalizada precisara las causas por las cuales no consideró visitar las 21 (65.6%) entidades federativas restantes.

En relación con la oferta editorial mediante plataformas digitales, la entidad fiscalizada reportó 285,232 títulos, un resultado mayor en 100.2% respecto de los 284,594 títulos previstos, y mediante sus canales de distribución y venta ofertó diversos materiales a 3,015,124 de personas de la comunidad lectora, lo que representó el 90.5% de las 3,331,747 del ejercicio anterior.

Para 2024, Educal, S.A. de C.V., no acreditó que efectuó la revisión del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto 2024, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para determinar la vinculación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); y si bien aplicó 50 de los 53 elementos correspondientes a los 17 principios de control, se detectaron áreas de mejora por realizar asociadas con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, y la supervisión y mejora continua en la operación del Pp E016.

En 2024, Educal, S.A. de C.V., contó con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” que, en general, fue una herramienta útil para medir los resultados del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 13 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 11 restantes generaron:

14 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

Para contribuir en la atención del problema referente a que “la comunidad lectora no desarrolla sus habilidades lectoras”, Educal, S.A. de C.V., distribuyó 1,623,871 ejemplares, lo que significó un resultado del 132.1% respecto de lo programado; participó en 892 ferias del libro, eventos y actividades culturales que representaron el 139.8% de lo previsto; habilitó 2 espacios para la exhibición de libros, el 100.0% de la meta; visitó 508 espacios con el Programa librobús, lo que representó el 133.3% de los 381 espacios previstos; ofertó 285,232 títulos mediante plataformas digitales, con lo que obtuvo un resultado del 100.2% respecto de lo programado. Con ello, contribuyó al desarrollo de las habilidades lectoras de 3,015,124 personas, lo que significó el 90.5% de la meta.

En conclusión, en 2024, en el transcurso de la auditoría, y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada atendió algunas áreas de mejora identificadas, debido a que acreditó la modificación del indicador “Porcentaje de ferias del libro en las que el FCE y Educal asisten para exhibición y venta de material en el año t”, al incorporar el nombre de la entidad fiscalizada en el objetivo del indicador; demostró las gestiones para solicitar la modificación de metas de tres de sus indicadores institucionales ante las instancias competentes; evidenció que revisó en el Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) la vinculación del Pp E016 “Producción y Distribución de Libros y Materiales Culturales” con los ODS, con la cual confirmó que, en 2024, el Pp E016 no presentó ninguna vinculación con dichos objetivos y que para garantizar la revisión y actualización de la vinculación con los ODS en el sistema PIPP, verificará las vinculaciones cargadas y su vigencia.

Las recomendaciones se orientan a que Educal, S.A. de C.V., establezca mecanismos de control para que valore llevar a cabo una revisión y actualización de su normativa operativa interna con el fin de asegurar su congruencia y armonización con el objeto de la entidad; para garantizar la rendición de cuentas sobre la distribución de libros, las ferias del libro, la apertura de librerías, la habilitación de espacios para la exhibición de libros, la operación del Programa librobús, y la plataforma digital; para acreditar que las librerías que apertura se localicen en zonas de difícil acceso o con baja presencia institucional en materia de lectura; para establecer una programación de rutas del Programa librobús en las entidades federativas en donde no se tiene presencia; para el cumplimiento de las metas de los indicadores “Porcentaje de libros vendidos en el año t”, “Porcentaje de librerías abiertas respecto de las programadas” y “Tasa de variación de las personas de la comunidad lectora que desarrollan sus habilidades lectoras” y para que fortalezca su control interno.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Atención a la Salud en el Trabajo

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYR-07-0185-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

185

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano del Seguro Social en la atención a la salud en el trabajo.

Alcance

El alcance temporal incluye la evaluación de los resultados de 2024 y como referencia el periodo 2019-2023; el alcance temático de la auditoría comprende el análisis del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario E003 “Atención a la Salud en el Trabajo”, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED); los estudios y programas preventivos de seguridad en el trabajo; la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo; la atención de riesgos de trabajo; la contribución a la protección en materia de salud en el trabajo; la economía en la aplicación de los recursos del programa, y el control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Respecto del diseño del Pp E003 “Atención a la Salud en el Trabajo”, el IMSS alineó el programa con el objetivo 8. “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos” y la meta 8.8. “Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y protegido para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las Personas con empleos precarios”, de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Además, se determinó que la Matriz de Indicadores para Resultados fue una herramienta útil para medir los resultados del programa, debido a que el instituto vinculó el programa con el eje II. “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con los objetivos prioritarios 2. “Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud”; 4. “Garantizar el derecho a guarderías y a prestaciones sociales, deportivas, culturales y económicas; e impulsar la promoción de la salud y tutela de la salud en el trabajo”; 5. “Asegurar la sostenibilidad con un gasto eficiente y una mayor recaudación, siempre privilegiando la austeridad y la eliminación de la corrupción y la impunidad”, y 6. “Garantizar que el Instituto cuente con los mecanismos para conocer las necesidades y atender las demandas de la población derechohabiente y usuaria”, del Programa Institucional del IMSS 2020-2024. Asimismo, en la MIR del Pp E003 el instituto estableció el objetivo de nivel de Fin “Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de los servicios de Salud en el Trabajo”. Respecto de la lógica vertical, se identificó la congruencia en la relación causa-efecto existente entre los cuatro niveles de Fin, Propósito, Componente y Actividad; no obstante, en la lógica horizontal, en 9 de los 13 indicadores se presentaron inconsistencias en sus nombres, debido a que no se incorporaron todos los elementos que se señalan en los objetivos que miden.

Respecto de los estudios y programas preventivos de seguridad en el trabajo, el instituto desarrolló 1,389 estudios y programas en empresas y centros laborales de hasta 100 trabajadores y con mayor siniestralidad, aunque no limitó su intervención a este criterio, debido a que, dentro del total de estudios y programas, incorporó 1,054 empresas que superaron los 100 trabajadores, con el fin de prevenir la incidencia de accidentes y enfermedades de trabajo. Asimismo, verificó y dio seguimiento a 1,945 empresas afiliadas y centros laborales intervenidos con estudios y programas de prevención, en los cuales realizó 5,606 visitas de seguimiento. Sin embargo, presentó diferencias en las cifras reportadas en los indicadores que miden el avance en la elaboración y seguimiento de los estudios y programas preventivos, respecto de sus registros internos y la Cuenta Pública 2024.

En cuanto a la capacitación, detectó las necesidades de sus 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada; por lo que, en 2024, se programaron cursos de capacitación relacionados con temas de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo. Como resultado de su detección y programación, se impartieron cursos de capacitación de forma presencial, en línea o mixta, con los que se beneficiaron 40,625 personas, y tuvieron como finalidad evitar la ocurrencia de riesgos de trabajo entre la población asegurada en las instalaciones del instituto, empresas, sindicatos, cámaras y otras organizaciones de los sectores social y privado. No obstante, el IMSS presentó diferencias en las cifras reportadas en los indicadores que miden el avance de la capacitación en materia de seguridad y salud en el trabajo, respecto de sus registros internos y la Cuenta Pública 2024.

En cuanto a la atención de riesgos, el Instituto Mexicano del Seguro Social atendió y calificó 1,015,288 de posibles riesgos de trabajo; de los cuales 609,477 clasificó como riesgos de trabajo relacionados con accidentes de trabajo, accidentes de trayecto y enfermedades de trabajo, y los 405,811 restantes no se relacionaron con riesgos de trabajo. En 2024, el instituto emitió 45,337 dictámenes de incapacidad permanente y 1,173 dictámenes de defunción. Además, emitió 57,269 dictámenes de invalidez por enfermedades que no resultaron de un accidente o enfermedad de trabajo y, de forma simultánea, atendió 100,366 (100.0%) solicitudes electrónicas de riesgos de trabajo en el Sistema Integral de Salud en el Trabajo, de las cuales aprobó la dictaminación de 94,111 (93.8%) y rechazó 6,225 (6.2%) relacionadas con incapacidad permanente, invalidez y defunción. Sin embargo, presentó diferencias en las cifras reportadas en los indicadores que miden el avance en la calificación y dictaminación de los riesgos de trabajo, respecto de sus registros internos y la Cuenta Pública 2024.

Respecto de la contribución del Pp a la protección de la salud y el derecho a la salud de los trabajadores asegurados, el IMSS calificó y dictaminó riesgos de trabajo para que los trabajadores que sufrieron una lesión o enfermedad como resultado del trabajo pudieran acceder a los medios de subsistencia que ofrece el Seguro de Riesgos de Trabajo; además, desde un enfoque preventivo, mediante la capacitación y desarrollo de estudios y programas preventivos en materia de seguridad y salud en el trabajo en empresas afiliadas y centros laborales del instituto, contribuyó a la protección de la salud y el derecho a la salud de los trabajadores asegurados. Sin embargo, presentó diferencias en las cifras reportadas en los indicadores de nivel de Fin y Propósito que miden la contribución, respecto de sus registros internos y la Cuenta Pública 2024.

En cuanto al ejercicio de los recursos, el IMSS aprobó un presupuesto para la operación del Pp E003 "Atención a la Salud en el Trabajo" de 1,254,095.8 miles de pesos; asimismo, reportó un presupuesto modificado y ejercido de 1,390,561.2 miles de pesos. Con la revisión de las adecuaciones presupuestarias, se observaron movimientos por 285,038.7 miles de pesos, correspondientes a ampliaciones y 148,573.4 miles de pesos a reducciones, cuyo balance fue de 136,465.3 miles de pesos que, al sumarlo con el presupuesto asignado, dio como resultado 1,390,561.2 miles de pesos, cifra que se correspondió con el presupuesto modificado y ejercido reportado en la Cuenta Pública 2024.

En cuanto al control interno, el IMSS respondió 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional incluidos en el cuestionario de control interno, relativo a las 5 normas generales de control interno, de los cuales en 50 (94.3%) respondió de manera afirmativa y en 3 (5.7%) reactivos señaló que no son aplicables; al respecto, la entidad presentó y acreditó las justificaciones pertinentes. Por lo anterior, el IMSS contó con un Sistema de Control Interno para proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento de sus objetivos y metas.

El IMSS, mediante el Pp E003 "Atención a la Salud en el Trabajo", contribuyó a la protección en materia de salud en el trabajo, debido a que calificó y, en su caso, dictaminó 1,015,288 posibles riesgos de trabajo, mediante la emisión 45,337 dictámenes de incapacidad permanente y 1,173 dictámenes de defunción, permitiendo a los trabajadores que sufrieron una lesión o enfermedad, acceder a los medios de subsistencia. Además, contribuyó al bienestar social desde un enfoque preventivo mediante la capacitación a 40,625 personas y desarrollo de 1,389 estudios y programas preventivos en materia de seguridad y salud en el trabajo en empresas afiliadas y centros laborales del instituto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la ejecución del Pp E003 "Atención a la Salud en el Trabajo", previno y atendió riesgos de trabajo, a efecto de proteger los derechos de los trabajadores en materia de salud en el trabajo, mediante el desarrollo de 1,389 estudios y programas preventivos de seguridad en

el trabajo en empresas y centros laborales de hasta 100 trabajadores y con mayor siniestralidad, y 5,606 visitas de seguimiento a su implementación; la capacitación en 220 temas preventivos en materia de seguridad y salud en el trabajo, en la que participaron 40,625 personas, con la finalidad de evitar la ocurrencia de riesgos de trabajo entre la población asegurada en las instalaciones laborales, así como la atención y calificación de 1,015,288 de posibles riesgos de trabajo, de los que 609,477 fueron riesgos de trabajo. Proporcionó 45,337 dictámenes de incapacidad permanente, y 1,173 dictámenes de defunción. Además, el IMSS emitió 57,269 dictámenes de invalidez por enfermedades que no resultaron de un accidente o enfermedad de trabajo y, de forma simultánea, atendió 100,366 (100.0%) solicitudes electrónicas de riesgos de trabajo en el Sistema Integral de Salud en el Trabajo, de las cuales aprobó la dictaminación de 94,111 (93.8%) y rechazó 6,225 (6.2%) relacionadas con incapacidad permanente, invalidez y defunción.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS acreditó el establecimiento de mecanismos de control para el registro y resguardo de la información generada de las acciones preventivas en seguridad y salud en el trabajo relacionados con los estudios y programas preventivos y su seguimiento, así como la capacitación para el ejercicio fiscal 2025; asimismo, para conciliar las cifras reportadas en los instrumentos de rendición de cuentas; la elaboración y actualización del diagnóstico ampliado del Pp; la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados, y la modificación de la clave presupuestaria y denominación a E068 “Servicios de Prevención y Atención de Riesgos de Trabajo e Invalidez” para el ejercicio fiscal 2026, que le permitirán contar con información de calidad respecto de las actividades en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Instituto Mexicano del Seguro Social**Prestaciones Sociales**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYR-07-0197-2025

Modalidad: Presencial

197

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano del Seguro Social, en las prestaciones sociales.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó el periodo 2020-2023 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E012 "Prestaciones Sociales", en términos del otorgamiento de servicios de cultura física y deporte, culturales, vacacionales y funerarios; la contribución en garantizar el derecho a prestaciones sociales de calidad a la población; la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; la economía en el ejercicio del presupuesto aprobado, y la revisión del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el IMSS difundió y otorgó 37,989 servicios de cultura física y deporte, de los que 17,030 (44.8%) correspondieron a la estrategia de Actividad física, deporte y recreación; 9,112 (24.0%), a la de Promoción de la actividad física y deporte; 6,323 (16.6%), a la de Deporte social; 3,492 (9.2%), a la de Activación física y deporte para la salud; 1,935 (5.1%), a la de Deporte de competencia y detección de talentos, y 97 (0.3%), a la de Actividad física y deporte incluyente.

En materia cultural, el instituto registró la difusión y el otorgamiento de 22,506 servicios, de los que 10,429 (46.3%) correspondieron a la estrategia de Educación artística y artesanal; 6,383 (28.4%), a la de Producción cultural; 2,963 (13.2%), a la de Cultura y salud para mejorararte; 2,416 (10.7%), a la de Servicios culturales, y 315 (1.4%), a la de Patrimonio cultural.

En cuanto a los centros vacacionales, la entidad difundió y registró el otorgamiento de 742,700 servicios, de los que 358,212 (48.2%) correspondieron a servicios de hospedaje; 332,332 (44.8%), en zona recreativa, y 52,156 (7.0%), en campamento.

En relación con el rubro funerario, el IMSS difundió y proporcionó 30,667 servicios, 4,817 más que los otorgados en 2023, de los que 16,419 (53.5%) correspondieron al paquete de Servicios y artículos complementarios, 6,839 (22.3%), al de Velación en capilla, 4,559 (14.9%), al de Servicio directo, 1,991 (6.5%), al de Velación en domicilio y 859 (2.8%), al de Traslado particular.

No obstante, se considera pertinente que el instituto difunda la totalidad del número y tipo de servicios que otorgue con el Pp E012; homologue la información que presente en sus documentos institucionales, y establezca en la programación de los indicadores todos los servicios que proporcione con el programa para disponer de la documentación sobre su seguimiento.

Respecto de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Pp E012, se identificó que el instituto dispuso del diagnóstico en el que definió el problema público que pretendió atender; alineó el programa con la planeación nacional de mediano plazo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); su clasificación fue congruente con la modalidad "E", ya que se orientó a la prestación de servicios sociales, y en la lógica vertical, los objetivos contribuyeron al nivel superior al que se vincularon, lo que permitió demostrar la causa-efecto

existente entre los niveles de la matriz. No obstante, para la lógica horizontal, el instituto requiere establecer los indicadores que permitan evaluar el cumplimiento del objetivo de Componente relacionado con el otorgamiento de servicios en centros vacacionales.

En términos de la evaluación del control interno, el instituto dispuso de un sistema, mediante el que reportó que atendió los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las cinco normas de control interno relacionadas con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

En la contribución del programa, el IMSS registró que benefició a 4,854,143 derechohabientes y no derechohabientes, mediante el otorgamiento de 833,862 servicios de cultura física y deporte, culturales, de centros vacacionales y funerarios; además, aplicó 3,540 encuestas de satisfacción a los usuarios de los servicios, y en 1,473 (41.6%) el resultado fue mayor a los 85 puntos, a efecto de contribuir a otorgar servicios de calidad a los beneficiarios del programa. No obstante, se considera pertinente que el instituto establezca mecanismos de control para homologar la información sobre los beneficiarios con los servicios funerarios que registre en sus documentos institucionales, así como para cumplir con las metas previstas en la evaluación de la satisfacción de los servicios que otorgue con el programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, con la ejecución del Pp E012 “Prestaciones Sociales”, el Instituto Mexicano del Seguro Social proporcionó 833,862 servicios de cultura física y deporte, culturales, de centros vacacionales y funerarios, mediante los que atendió a 4,854,143 derechohabientes y no derechohabientes, 888,701 más que los atendidos en 2023, y registró que en 1,473 de las 3,540 encuestas de satisfacción aplicadas obtuvo un resultado mayor a los 85 de 100 puntos, a efecto de contribuir a otorgar servicios de calidad a los beneficiarios del programa; no obstante, el instituto requiere fortalecer sus mecanismos de control para que difunda el número y tipo de servicios que otorga, y cuente con información útil, confiable, suficiente y oportuna sobre la programación, otorgamiento y seguimiento de las prestaciones.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó que diseñó un programa de trabajo y proporcionó la evidencia documental del avance en su ejecución para disponer de un portal electrónico institucional con el objetivo de difundir los servicios; demostró, de enero a junio de 2025, el otorgamiento de 7,966 servicios de cultura física y deporte, de 10,863 servicios culturales y de 2,212 eventos en los teatros, la instrumentación del indicador “Porcentaje de ocupación en Centros Vacacionales”, en el que reportó la tasa de ocupación del 20.39% en enero; del 29.64% en febrero; del 36.27% en marzo; del 50.02% en abril; del 44.69% en mayo, y del 37.64% en junio, y la homologación de las cifras en sus registros del indicador “Porcentaje de captación de finados en Velatorios IMSS”. Asimismo, documentó que, a partir de 2026, el Pp E012 “Prestaciones Sociales” modificará su denominación al Pp E071 “Servicios por Prestaciones Sociales”, para el que dispuso de la Matriz de Indicadores para Resultados y la evidencia de que la registró en el Sistema Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP), en la que definió indicadores para el otorgamiento de los servicios y la población derechohabiente beneficiada, mediante el programa.

Instituto Mexicano del Seguro Social**Prevención y Control de Enfermedades: IMSS**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYR-07-0198-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

198

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto Mexicano del Seguro Social en la prevención y control de enfermedades.

Alcance

El alcance temporal incluye la evaluación de los resultados de 2024. El alcance temático de la auditoría comprende el análisis del diseño del Pp E001, la vacunación, las atenciones preventivas integradas, la detección de enfermedades, la salud reproductiva, la contribución a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles y embarazos de alto riesgo, la economía en el ejercicio del presupuesto aprobado al programa, así como la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, respecto del diseño del Pp E001 “Prevención y control de enfermedades”, se identificó que la Matriz de Indicadores para Resultados del programa fue una herramienta útil para medir los resultados del programa, debido a que el IMSS alineó el programa con el eje II “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con 2 estrategias prioritarias y 3 acciones puntuales del objetivo prioritario 2 “Garantizar la calidad y cobertura de los servicios y prestaciones institucionales, privilegiando la prevención de enfermedades y la promoción de la salud” del Programa Institucional del IMSS (PIIMSS) 2020-2024; en la lógica vertical de la MIR 2024 se identificó congruencia en la relación causa-efecto de los objetivos de nivel de Propósito, Componente y Actividad; no obstante, el objetivo de nivel de Fin no incluyó la contribución del programa al logro del objetivo del PIMSS 2020-2024 al que se alineó. En la lógica horizontal, el instituto evidenció y justificó que los indicadores fueron suficientes y permitieron valorar los objetivos a los que se asociaron. En cuanto a la alineación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el IMSS vinculó el Pp con los ODS 3 y 5; sin embargo, no acreditó el procedimiento de análisis realizado, en 2024, para su vinculación y grado de contribución.

Respecto de la vacunación, el IMSS estableció dos esquemas de vacunación por grupo de edad para la población, en niños de 0 a 9 años, mediante la aplicación de 9 tipos de vacunas, se previnieron 14 tipos de enfermedades, mientras que en el esquema para adolescentes y adultos, con la aplicación de 9 tipos de vacunas, se buscó prevenir de 10 diferentes enfermedades, en atención de los “Lineamientos Generales del Programa de Vacunación Universal 2024”; realizó acciones permanentes e intensivas mediante la “Campaña de Recuperación de Coberturas de Vacunación, con énfasis en prevención del Sarampión, Rubéola”, la “Primera Jornada Nacional de Salud Pública 2024”, la “Campaña de vacunación contra el Virus del Papiloma Humano (VPH) 2024” y la “Campaña de Vacunación para la temporada invernal 2024-2025” para la aplicación de vacunas. Como resultado de sus acciones, registró la aplicación en las 32 entidades federativas de 28,468,131 dosis de vacunas en 2024, las cuales correspondieron a los 9 tipos de vacunas que integraron los esquemas de vacunación establecidos para niños, adolescentes y adultos en ese año; además, se aplicaron dosis para hepatitis A y varicela, que son adicionales a los esquemas de vacunación establecidos.

El instituto registró un total de 512,740 niños de un año que contaron con su esquema de vacunación básico completo, lo que representó el 99.0% respecto de los 517,762 niños de un año de edad bajo responsabilidad institucional del IMSS.

En cuanto a las atenciones preventivas integradas, el IMSS participó en 2 jornadas nacionales de salud pública; 2 jornadas nacionales de salud bucal; 3 jornadas nacionales de salud pública promoción de la salud; encuentros educativos de estrategias educativas de promoción de la salud PREVENIMSS 2024; la Fase Intensiva PREVENIMSS dirigida a los estudiantes de nuevo ingreso en escuelas públicas de los niveles medio superior y superior; el día mundial de la alimentación 2024; jornadas quirúrgicas – Vasectomía 2024, y ferias de salud bucal 2024. Respecto del porcentaje de atención preventiva integrada, el instituto reportó un avance del 91.2%, superior en 2.5 puntos porcentuales a la meta del 88.7%, ya que 2,193,163 derechohabientes obtuvieron el esquema completo de atenciones preventivas de acuerdo con su grupo de edad y sexo, de las 2,404,618 atenciones otorgadas por el personal de enfermería en 2024.

En relación con la detección de enfermedades, en 2024, el instituto diseñó 6 directrices para la detección de enfermedades, de las que 3 fueron programas estratégicos con el objetivo de mejorar la cobertura efectiva en la detección de diabetes mellitus tipo 2, hipertensión arterial y cáncer cérvico uterino; 2 guías para la atención integral de cáncer cérvico uterino y de mama, y un “Procedimiento para otorgar atención integral a la salud en las Unidades de Medicina Familiar”. Asimismo, precisó que la detección de enfermedades en las personas de 20 años y más se realiza mediante el tamizaje poblacional,²⁹ que se dirige a población aparentemente sana y su propósito es identificar la sospecha de enfermedad, la cual requiere de evaluaciones posteriores para establecer el diagnóstico definitivo; al respecto, el instituto registró 44,188,415 pruebas de detección de seis enfermedades, 20,948,465 para hipertensión arterial con 161,193 casos nuevos; 10,190,963 para diabetes mellitus tipo 2 con 132,199 confirmados; 8,106,109 de cáncer de mama con 9,577 diagnósticos positivos; 3,712,833 de cáncer cérvico uterino con 1,917 diagnósticos positivos; 871,502 pruebas para tuberculosis, de las cuales 4,755 fueron casos nuevos, y 358,543 del Virus de Inmunodeficiencia Humana de los que 9,629 fueron nuevos casos.

Además, el IMSS registró 3,712,833 mujeres derechohabientes de 25 a 64 años a las que se les realizó Papanicolaou, 25.5% de las 14,578,215 mujeres en ese rango de edad, que fue 1.0 punto porcentual más que la meta; a 20,948,465 derechohabientes de 20 años y más beneficiados con toma de tensión arterial, el 64.8% de las 32,344,217 personas de 20 años y más adscrita a Médico Familiar menos la prevalencia de personas con hipertensión arterial, cifra superior en 0.5 puntos porcentuales de la meta; a 10,190,963 derechohabientes de 20 años y más se les realizó la medición de glucosa capilar, el 27.7% de las 36,806,060 personas 20 años y más adscrita a Médico Familiar menos las prevalencias de diabetes mellitus, superior en 4.5 puntos porcentuales que la meta; sin embargo, el instituto reportó 1,037,152 mujeres de 50 a 69 años beneficiadas con mastografía, el 15.0% de las 6,922,701 mujeres de esa edad adscritas al médico familiar, inferior en 3.2 puntos porcentuales que la meta.

En materia de salud reproductiva, el instituto otorgó a los derechohabientes y al público en general información sobre su salud sexual y reproductiva, así como orientación para protegerse de embarazos no planeados, mediante material impreso distribuido en los 35 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada, publicaciones en redes sociales y foros virtuales. Además, proporcionó 3,664,944 métodos anticonceptivos temporales y definitivos en el ámbito nacional; de los que 2,309,343 (63.0%) fueron para mujeres, mediante siete métodos consistentes en preservativos, implantes, dispositivos intrauterinos, inyectables, Oclusiones Tubarias Bilaterales, pastillas y parches, así como 1,355,601 (37.0%) para hombres, mediante dos métodos: preservativos y vasectomías.

El IMSS registró 370,397 aceptantes de primera vez de métodos anticonceptivos en consulta externa, el 115.2% de los 321,504 programados; asimismo, reportó 2,408,017 entrevistas de consejería anticonceptiva, el 92.4%, de las 2,607,382 entrevistas programadas, mayor en 2.6 puntos porcentuales que la meta. Además, el instituto reportó que entrevistó a 299,381 adolescentes y 786,279 usuarios sobre planificación familiar, para un total 3,493,677 entrevistas sobre salud sexual y reproductiva.

En cuanto a la economía en la aplicación del presupuesto del programa, en 2024, el IMSS reportó un ejercicio de 7,298,784.1 miles de pesos para la operación del Pp E001, cifra menor en 14.9% (1,276,765.2 miles de pesos) que los 8,575,549.3 miles de pesos aprobados, e igual al monto modificado y que fue consistente con lo publicado en la Cuenta Pública 2024. Además, se identificó que el presupuesto ejercido del programa en el periodo 2020 a 2024 tuvo un crecimiento promedio anual del 3.7% al pasar de 6,317,771.5 miles de pesos a 7,298,784.1 miles de pesos, por su parte, la cantidad de derechohabientes que recibieron atención preventiva integrada presentó un incremento promedio anual del 9.8%, ya que en 2020 se benefició a 22,184,241 personas, mientras que en 2024, a 32,215,353 personas, por lo que se identificó una relación positiva entre el presupuesto y la atención de un mayor número de derechohabientes con medidas de prevención y control de enfermedades.

²⁹ El tamizaje poblacional se refiere a la aplicación de pruebas o exámenes a personas asintomáticas para detectar de manera temprana una enfermedad o trastorno que pueda ser tratado, con el objetivo de mejorar su pronóstico y calidad de vida. El tamizaje poblacional busca identificar condiciones en individuos aparentemente sanos antes de que desarrollen síntomas, lo que permite una intervención temprana.

Respecto del control interno el IMSS contó con un sistema que presentó áreas de mejora para proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento de objetivos y metas ya que, de los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las cinco normas de control interno, se determinó que en 37 (69.8%) aspectos dispuso de mecanismos de control interno, mientras que en 16 (30.2%) aspectos careció de ellos.

En 2024, el instituto registró 32,215,353 derechohabientes que recibieron atención preventiva integrada en ese año, con lo que alcanzó una cobertura del 58.5% de los 55,052,664 derechohabientes adscritos a médico familiar, superior en 2.7 puntos porcentuales de la meta. Asimismo, reportó que 33,233 adolescentes embarazadas (de 10 a 19 años de edad) acudieron por primera vez a vigilancia prenatal, lo que representó una proporción de 8.2% respecto de las 406,837 embarazadas de primera vez en vigilancia prenatal, menor en 1.8 puntos porcentuales que la meta.

Por su parte, el IMSS reportó que la esperanza de vida al nacer en 2024 fue de 79.2 años, superior en 3.2 a lo programado de 76.0 años; también, registró 583 muertes por tuberculosis pulmonar en la población derechohabiente de 15 años y más, lo que representó una tasa del 1.3, respecto de las 45,876,707 personas de 15 años y más adscrita a médico familiar, menor en 0.01 a lo programado. Con el cumplimiento de metas en la cobertura de derechohabientes que recibieron atención preventiva integrada, en la proporción de embarazos en adolescentes de 10 a 19 años de edad, el incremento en la esperanza de vida de la población derechohabiente del IMSS y la tasa de defunciones por tuberculosis pulmonar, el instituto acreditó que, mediante la operación del Pp E001 "Prevención de control de enfermedades", contribuyó a reducir la morbilidad y mortalidad por enfermedades prevenibles y los embarazos de alto riesgo.

No obstante, se identificaron áreas de mejora, ya que el IMSS reportó 1,344 muertes por cáncer cérvico uterino en mujeres derechohabientes de 25 años y más, respecto de las 21,508,243 derechohabientes de 25 y más años adscritas al médico familiar, con lo que obtuvo una tasa de 6.2 por cada 100,000 mujeres derechohabientes, mayor en 1.5 que la meta para 2024, y registró 2,716 defunciones por cáncer de mama en mujeres derechohabientes de 25 años y más, respecto de las 21,508,243 mujeres derechohabientes de 25 y más años de edad adscritas a médico familiar, que representó una tasa de 12.6 por cada 100,000 mujeres derechohabientes, mayor en 1.6 que la meta en ese año.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con la ejecución del Pp E001 "Prevención y control de enfermedades", aplicó 28,468,131 dosis de vacunas; reportó 2,193,163 derechohabientes con su esquema completo de atenciones preventivas; registró 3,712,833 mujeres derechohabientes de 25 a 64 años a las que se les realizó Papanicolaou; 20,948,465 derechohabientes de 20 años y más beneficiados con la toma de tensión arterial; 10,190,963 derechohabientes de 20 años y más a los que se les realizó la medición de glucosa capilar; 1,037,152 mujeres de 50 a 69 años beneficiadas con la mastografía; proporcionó 3,664,944 métodos anticonceptivos temporales y definitivos; además, registró 32,215,353 derechohabientes que recibieron atención preventiva integrada en ese año, lo que representó una cobertura del 58.5%, en relación con los 55,052,664 derechohabientes adscritos a médico familiar, superior en 2.7 puntos porcentuales que la meta y 33,233 adolescentes embarazadas de 10 a 19 años de edad acudieron por primera vez a la vigilancia prenatal, lo que representó una proporción de 8.2% en relación con las 406,837 embarazadas de primera vez en vigilancia prenatal, 1.8% menos de la meta, respecto de la proporción de adolescentes embarazadas, con lo que contribuyó a reducir la morbilidad y mortalidad de la población por enfermedades y embarazos de alto riesgo.

Sin embargo, presentó áreas de mejora para alinear el programa a los objetivos de nivel superior y los ODS; contar con indicadores que permitan medir de forma integral las acciones de prevención y control de enfermedades, asegurarse que la información generada cuente con los elementos de calidad suficientes y que los sistemas de información y comunicación que son utilizados para su gestión, respecto de la ejecución del Pp E001 "Prevención y control de enfermedades", se diseñen e instrumenten bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como fortalecer su sistema de control interno.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el IMSS evidenció que la definición de sus indicadores permitieron realizar un seguimiento de los objetivos y evaluar el logro del Pp E001; precisó que para 2026 contará con nueva clave y denominación quedando como E072 "Servicios de Prevención y control de enfermedades", y acreditó que inició las gestiones para asegurarse de la vinculación

del objetivo del nivel de Fin del programa a los objetivos de la planeación de mediano plazo, así como el diseño de un procedimiento de análisis para la vinculación del programa con los ODS; comprobó la aplicación de las dosis de los 9 tipos de vacunas que integraron los esquemas de vacunación establecidos para niños, adolescentes y adultos en ese año; justificó las diferencias de sus registros internos con la información reportada en la Memoria Estadística; comprobó la realización de las jornadas, encuentros y ferias realizadas para la atención preventiva por medio del Pp E001, y reportó los resultados de todos los indicadores de acuerdo con la frecuencia de medición establecida en la MIR del Pp E001, así como los registros que los sustentan.

Instituto Mexicano del Seguro Social**Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes en el Instituto Mexicano del Seguro Social**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYR-07-0199-2025

Modalidad: Presencial

199

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes en el Instituto Mexicano del Seguro Social, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático-presupuestal e institucional-organizacional en el que se enmarcó, en 2024, la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes en los derechohabientes del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), así como la eficiencia, la eficacia y la economía. En la eficiencia, los procesos para la promoción de la salud, la detección, el diagnóstico, el tratamiento y el control de estas enfermedades en la población derechohabiente. En la eficacia, la disminución de la prevalencia y la incidencia por estos padecimientos, y de la mortalidad de sus derechohabientes a causa de la diabetes. En la economía, los recursos económicos ejercidos por el IMSS en la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, en términos del costo estimado por el instituto en el tratamiento de dichos padecimientos. Asimismo, se revisó la contribución de los programas presupuestarios (Pp) E001, E011 y E012, a cargo del instituto, en el cumplimiento del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 3 y las metas 3.4 y 3.d, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la rendición de cuentas y el control interno en el IMSS, en los procesos implementados para la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes.

La revisión comprendió el ejercicio fiscal 2024, y tuvo como referente el periodo 2020-2023.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización a la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes en los derechohabientes del IMSS fueron los siguientes:

- En el diseño en el que se enmarcó, en 2024, la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes:
 - En la definición del problema público, el IMSS, en los diagnósticos de los Pp E001, E011 y E012, vigentes en 2024, identificó, de manera general, los problemas públicos en los que pretendió incidir con esos programas, al hacer referencia a la persistencia de las enfermedades prevenibles (transmisibles y no transmisibles), entre las que se encuentran el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, así como a la alta morbilidad de sus derechohabientes y a “servicios de mala calidad de prestaciones sociales institucionales”. Asimismo, en el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social 2020-2024, el instituto señaló que, en 2016, la diabetes fue una de las principales causas de muerte en México, afectando a la población mayor de 20 años, y que un factor común de esta enfermedad es el sobrepeso y la obesidad.
 - En el diseño normativo, existió consistencia entre la normativa general y la normativa específica, aplicable al IMSS, que reguló, en 2024, la prevención, detección, diagnóstico, tratamiento y control de sobrepeso, obesidad y diabetes de los derechohabientes del instituto.
 - Respecto del diseño programático, en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 no se establecieron objetivos, estrategias y acciones puntuales relacionados con la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, en tanto que los objetivos de la prevención y control de esas enfermedades se

incluyeron, de manera general, en los diagnósticos de los Pp E001, E011 y E012, y fueron consistentes con los objetivos, estrategias y acciones puntuales definidos en el Programa Sectorial de Salud 2020-2024 y en el Programa Institucional del Instituto Mexicano del Seguro Social (PIIMSS) 2020-2024, relacionados con la promoción y la prevención de la salud, así como con la detección, el diagnóstico, el tratamiento y el control de las enfermedades crónicas no transmisibles, entre ellas, el sobrepeso, la obesidad y la diabetes.

- En el diseño institucional-organizacional, en materia de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, en 2024, el IMSS contó, en su estructura orgánica, con las direcciones de Prestaciones Económicas y Sociales y de Prestaciones Médicas; las unidades de Atención Médica y de Prestaciones Sociales, y las coordinaciones de unidades de Primer Nivel, de Segundo Nivel, Médicas de Alta Especialidad, y de Bienestar Social, con atribuciones específicas para efectuar la promoción de la salud, y la detección, el diagnóstico y el tratamiento de dichos padecimientos.
- En la promoción de la salud relacionada con el sobrepeso, la obesidad y la diabetes:
 - Respecto de las actividades de promoción de la salud, en el marco de las prestaciones sociales:
 - El IMSS informó que, en 2024, mediante programas de promoción de salud, desarrolló cursos, campañas de bienestar, y actividades de cultura y deporte, relacionados con la prevención de sobrepeso, obesidad y diabetes, con los que prestó 29 servicios y benefició a 911,605 derechohabientes, sin que acreditara el registro de los servicios otorgados y el número de derechohabientes beneficiados.
 - El instituto, en 2024, implementó el Programa de Atención Social en Salud (PASS), en el que estableció 8 grupos de atención, de los cuales, 3 grupos: “Crónico Degenerativas”, “Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas” y “Por un peso saludable” se relacionaron directamente con la promoción de la salud, en materia de sobrepeso, obesidad, prediabetes y diabetes, por medio de los que realizó 23 talleres en los que comunicó, a 6,219 derechohabientes, información vinculada con alimentación saludable, educación y ejercicio físico para la salud.
 - Para 2024, el IMSS estableció metas para referir, del área médica, a los grupos de atención del PASS, a derechohabientes con sobrepeso, obesidad, prediabetes y diabetes. Al respecto:
 - De los 10,142 derechohabientes que el instituto programó referir al grupo de atención “Crónico Degenerativas”, refirió al 60.9% (6,181 derechohabientes), lo que significó 3,961 derechohabientes menos que los programados.
 - De los 257 derechohabientes que programó referir al grupo “Modelo Preventivo de Enfermedades Crónicas”, el instituto refirió al 14.8% (38 derechohabientes), lo que significó 219 derechohabientes menos que los previstos.
 - Respecto de los 12,542 derechohabientes que el instituto programó referir al grupo de atención “Por un peso saludable”, el IMSS no acreditó el número de derechohabientes que refirió.
 - En 2024, el instituto difundió, en medios masivos de comunicación, infografías, pósters, eventos y jornadas nacionales de actividad física, mediante los que dio a conocer recomendaciones para la promoción de la alimentación saludable y mejorar estilos de vida.
 - En cuanto a la promoción de la salud, en el marco de las prestaciones médicas del IMSS:
 - En la MIR 2024 del Pp E001, el instituto estableció el indicador “Cobertura de atención integral PREVENIMSS”, para evaluar la atención preventiva integrada, en general, de las enfermedades que padece su población derechohabiente, entre ellas, el sobrepeso, la obesidad y la diabetes. Al respecto, el IMSS acreditó el resultado del indicador de 58.5%, cifra superior en 2.8 puntos porcentuales a la meta aprobada del 55.7%, ya que, en ese año, 32,215,353 derechohabientes recibieron atención preventiva integrada, de los 55,052,664 de derechohabiente adscritos a médico familiar.
 - El instituto señaló que, en 2024, mediante los componentes del PrevenIMSS, implementó cuatro estrategias de promoción de la salud, relacionadas con el sobrepeso, la obesidad y la diabetes. Al respecto, con datos absolutos, reportó que, con dichas estrategias, 1,760,838 derechohabientes se beneficiaron con servicios y herramientas, por medio de los que les transmitió información sobre alimentación saludable y actividad física, para el autocuidado de su salud, sin que sustentara el registro de los derechohabientes que reportó como beneficiados.

- En el marco de estrategias de promoción de la salud, en 2024, el instituto incluyó el indicador “NUT 5. Porcentaje de derechohabientes incorporados a NutriMSS Aprendiendo a comer bien: Pacientes con diabetes”, en su “Informe Mensual de Productividad del Servicio de Nutrición y Dietética de Primer Nivel de Atención”. Al respecto, el IMSS sustentó el resultado de 138.7%, cifra superior en 43.7 puntos porcentuales a la meta aprobada del 95.0%, ya que, en ese año, 154,837 pacientes con diabetes fueron incorporados a la estrategia NutriMSS, de los 111,600 derechohabientes establecidos como meta.
 - En 2024, el IMSS realizó actividades de difusión para la promoción de la salud, vinculadas con el sobrepeso, la obesidad y la diabetes: emitió correos electrónicos; actualizó el portal del IMSS; proporcionó, a sus derechohabientes, cartillas nacionales de salud; difundió, entre sus derechohabientes, el uso de las guías para el “Cuidado de la Salud PrevenIMSS Familiar” y “Técnica Fundamentos para la Orientación en Actividad Física”, y el uso de infografías de salud y del calendario PrevenIMSS.
- En la detección de sobrepeso, obesidad y diabetes en los derechohabientes del IMSS:
- En cuanto a la detección de sobrepeso y obesidad:
 - El IMSS reportó que, en 2024, con información del Sistema de Información de Atención Integral a la Salud (SIAIS), 47,452,599 derechohabientes de 20 años y más fueron susceptibles de detección de sobrepeso y obesidad, de los cuales informó que al 52.7% (25,000,978 derechohabientes) les practicó una prueba de detección de esos padecimientos, mediante la medición de su peso y talla. Al respecto:
 - En la base de datos proporcionada por el instituto, con el número de pruebas de detección de sobrepeso y obesidad aplicadas en 2024, con información del Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) y de la hoja RAIS, se reportó que 22,280,039 derechohabientes de 20 años y más contaron con una medición de peso y talla, en ese año, cifra que difiere en 10.9% (2,720,939 derechohabientes) menos que los 25,000,978 derechohabientes que el instituto reportó, con datos del SIAIS, que contaron con esa medición. Asimismo, reportó que, de los 22,280,039 derechohabientes a los que se les realizó una medición de peso y talla, el 17.9% (3,991,871 derechohabientes) tuvo un resultado de “peso normal”; el 33.5% (7,476,439 derechohabientes) “sobrepeso”; el 47.6% (10,598,389 derechohabientes) con “sospecha de obesidad”, y para el 1.0% (213,339 derechohabientes) no registró su resultado.
 - Por lo que se refiere al registro de los derechohabientes que fueron detectados con sobrepeso y “sospecha de obesidad”, de acuerdo con la base de datos que contiene información del número de derechohabientes que, en 2024, fueron detectados con sobrepeso y “sospecha de obesidad”, proveniente del SIMF y de la hoja RAIS, 7,210,820 derechohabientes fueron detectados con sobrepeso en 2024, cifra que difiere en 3.6% (265,619 derechohabientes) menos que los 7,476,439 derechohabientes que el instituto reportó, con ese resultado, en la base de datos en las que registró el número de derechohabientes que, en ese año, contaron con, al menos, una medición de peso y talla.

En cuanto a los derechohabientes detectados con “sospecha de obesidad”, en la base de datos con información del número de derechohabientes que, en 2024, fueron detectados con “sospecha de obesidad”, el instituto registró, como detectados con sospecha de esa enfermedad, a 265,619 derechohabientes, cifra que difiere en 97.5% (10,332,770 derechohabientes) menos que los 10,598,389 derechohabientes que registró, con resultado de “sospecha de obesidad”, en la base de datos que contiene información del número de derechohabientes que, en ese año, contaron con, al menos, una medición de peso y talla.
 - Las bases de datos presentaron inconsistencias en los registros de las variables correspondientes a la edad del derechohabiente, su peso, talla e Índice de Masa Corporal (IMC).
 - Para evaluar, en 2024, la detección de sobrepeso y obesidad, el instituto, en su “Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2019-2024”, estableció el indicador “S_Ob 01 Cobertura de medición de peso y talla en derechohabientes de 20 años y más, en Unidad Médica”. Al respecto, el IMSS reportó que, en 2024, de los 42,311,127 derechohabientes de 20 años y más, adscritos a Médico Familiar, 25,000,978 derechohabientes contaron con una medición de peso y talla, lo que significó una cobertura de 59.1%, cifra inferior en 5.9 puntos porcentuales a la meta de 65.0%. Al respecto, en la base de datos, proporcionada por el instituto, en la que registró el número de derechohabientes que, en 2024, contaron con, al menos, una medición de peso y talla, proveniente

del SIMF y de la hoja RAIS, se identificó que 22,280,039 derechohabientes de 20 años y más contaron con una medición de peso y talla, en ese año, cifra que difiere en 10.9% (2,270,939 derechohabientes) menos que los 25,000,978 derechohabientes reportados en la base de datos del indicador, con información del SIAIS.

- Por lo que respecta a la detección de diabetes:
 - El instituto reportó, con datos absolutos del SIAIS, que, en 2024, de los 47,452,599 derechohabientes de 20 años, susceptibles de detección de diabetes, al 21.5% (10,190,963 derechohabientes) les aplicó una prueba para la detección de diabetes mediante la “detección de glucosa capilar”. Sobre el particular:
 - En la base de datos, proporcionada por el instituto, con el número de derechohabientes que, en 2024, contaron con, al menos, una prueba de “detección de glucosa capilar”, proveniente del formato de Registro de Atención Integral de la Salud “RAIS 01 2007” y de la “hoja de Programas Integrados de salud” del SIMF, se registró que, 13,299,751 derechohabientes de 20 años y más contaron con una “detección de glucosa capilar”, cifra que difiere en 30.5% (3,108,788 derechohabientes) más que los 10,190,963 derechohabientes que el instituto reportó, con datos del SIAIS, que contaron con una “detección de glucosa capilar”.
 - También, en dicha base de datos, el IMSS registró que, de los 13,299,751 derechohabientes a los que se les realizó una prueba de “detección de glucosa capilar”, el 0.6% (87,755 derechohabientes) tuvo un resultado de “glucosa capilar normal”; el 0.1% (9,948 derechohabientes) con “sospecha de prediabetes”; 260 derechohabientes con “sospecha de diabetes”; en el 15.9% (2,114,956 derechohabientes) no se registró el resultado de las pruebas, y en el 83.4% (11,086,832 derechohabientes), se registraron claves diferentes de las establecidas en el “Programa Estratégico para la mejora de la detección de Diabetes Mellitus Tipo 2” para consignar los resultados de estas pruebas.
 - Asimismo, en la base de datos remitida por el instituto, con información del formato “RAIS 01 2007” y de la “hoja de Programas Integrados de salud” del SIMF, en las que se reportó el número de derechohabientes que fueron detectados con “sospecha de prediabetes” y “sospecha de diabetes”, se registró que 93,798 derechohabientes fueron detectados con “sospecha de prediabetes”, en 2024, cifra que difiere en 89.4% (83,850 derechohabientes) más que los 9,948 derechohabientes que el instituto reportó, con ese resultado, en la base de datos en la que registró el número de derechohabientes que fueron detectados con “sospecha de prediabetes”.

También, se registró que 115,301 derechohabientes fueron detectados con “sospecha de diabetes”, cifra que difiere en 99.8% (115,041 derechohabientes) más que los 260 derechohabientes que registró con “sospecha de diabetes”, en la base de datos de derechohabientes que fueron detectados con “sospecha de diabetes”.
 - Las bases de datos en las que se reportó el número de derechohabientes que, en 2024, contaron con, al menos, una “detección de glucosa capilar”, así como el número de derechohabientes que fueron detectados con “sospecha de prediabetes” y “sospecha de diabetes”, presentaron inconsistencias en los registros de las variables relacionadas con la edad del derechohabiente, el resultado de la prueba de detección y la clave con la que se registró dicho resultado.
 - Para evaluar, en 2024, la detección de diabetes, el instituto, en su “Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2019-2024”, estableció el indicador “DM 01 - Cobertura de detección de primera vez de Diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más”. Al respecto, el instituto reportó que, en 2024, de los 36,806,060 derechohabientes de 20 años y más, adscritos a médico familiar, 10,190,963 derechohabientes contaron con detección de diabetes de primera vez, por lo que registró, en ese año, una cobertura del 27.7%, cifra superior en 4.5 puntos porcentuales a la meta de 23.2%. Al respecto, en la base de datos en la que se reportó el número de derechohabientes que, en ese año, contaron con, al menos, una “detección de glucosa capilar”, proporcionada por el IMSS, proveniente del formato “RAIS 01 2007” y de la “hoja de Programas Integrados de salud” del SIMF, se identificó que 13,299,751 derechohabientes de 20 años y más contaron con detección de diabetes de primera vez, cifra que difiere en 30.5% (3,108,788 derechohabientes) más que los 10,190,963 derechohabientes reportados en la base de datos del indicador, con información del SIAIS.

– En el diagnóstico de sobrepeso, obesidad y diabetes en los derechohabientes del IMSS:

- En cuanto al diagnóstico de sobrepeso y obesidad:
 - En el diagnóstico de sobrepeso, en la base de datos que contiene el número de derechohabientes que, en 2024, contaron con, al menos, una medición de peso y talla, proveniente del SIMF y de la hoja de Registro de Atención Integral de la Salud (RAIS), el instituto registró que, en ese año, detectó a 7,476,439 derechohabientes con “sobrepeso”. Al respecto, el IMSS, mediante datos absolutos del SIAIS y del Sistema de Información Médico Operativo (SIMO Central), reportó que, en 2024, diagnosticó a 8,809,945 derechohabientes con sobrepeso, cifra inconsistente, respecto del número de derechohabientes detectados, ya que ésta excede en 17.8% (1,333,506 derechohabientes) a los 7,476,439 derechohabientes que detectó con sobrepeso, sin que el instituto acreditara la base de datos del número de derechohabientes diagnosticados con sobrepeso, reportados mediante datos absolutos, ni las causas de las inconsistencias, respecto del número de derechohabientes que fueron detectados y diagnosticados con sobrepeso, presentadas en los registros de sus sistemas de información.
 - Por lo que se refiere al diagnóstico de obesidad, en la base de datos, proporcionada por el IMSS, con información del SIMF y de la hoja RAIS, el instituto reportó que, en 2024, mediante una medición de peso y talla, detectó a 10,598,389 derechohabientes con “sospecha de obesidad”. Al respecto, con datos absolutos del SIAIS, el instituto informó que, en ese año, 11,863,342 derechohabientes fueron diagnosticados con obesidad, cifra inconsistente, ya que ésta excede en 11.9% (1,264,953 derechohabientes) a los 10,598,389 derechohabientes que el instituto registró, con datos del SIMF y de la hoja RAIS, que fueron detectados con “sospecha de obesidad”.
 - Para sustentar la cifra de 11,863,342 derechohabientes diagnosticados con obesidad, mediante la evaluación de su “estado de nutrición”, en la base de datos, proveniente de los registros del “SIMF” y de la hoja RAIS, que contiene el registro del número de derechohabientes que, en 2024, contaron con una medición de perímetro abdominal para la confirmación del diagnóstico de obesidad, se identificó que 10,138,337 derechohabientes fueron diagnosticados con obesidad, en 2024, cifra que difiere en 14.5% (1,725,005 derechohabientes) menos que los 11,863,342 derechohabientes que fueron reportados, con datos absolutos del SIAIS, como diagnosticados con ese padecimiento.
 - La base de datos que contiene el registro del número de derechohabientes que, en 2024, contaron con una medición de perímetro abdominal para la confirmación del diagnóstico de obesidad, presentó inconsistencias en los registros de las variables correspondientes a edad, peso, talla, IMC y resultado de la medición del perímetro abdominal del derechohabiente.
- Por lo que respecta al diagnóstico de diabetes:
 - En la base de datos que contiene el número de derechohabientes que fueron detectados con “sospecha de prediabetes” y “sospecha de diabetes”, con información del formato “RAIS 01 2007” y de la “hoja de Programas Integrados de salud” del SIMF, el instituto registró que, en 2024, mediante una prueba de “detección de glucosa capilar”, detectó a 93,798 derechohabientes con “sospecha de prediabetes” y a 115,301 derechohabientes con “sospecha de diabetes”. Sobre el particular, con datos absolutos del Sistema de Vigilancia Convencional / Sistema Automatizado de Información de Vigilancia Epidemiológica (SIAVE), el instituto informó que, en cuanto al número de derechohabientes diagnosticados, en 2024, con prediabetes “se reportan cifras preliminares” de 78,366 derechohabientes diagnosticados con prediabetes, sin que acreditara el número definitivo, al 31 de diciembre de 2024, de derechohabientes diagnosticados con prediabetes. Asimismo, con datos del SIAVE, reportó que 134,964 derechohabientes fueron diagnosticados, en ese año, con diabetes, cifra inconsistente, ya que ésta excede en 17.1% (19,663 derechohabientes) a los 115,301 derechohabientes que fueron reportados, con resultado de “sospecha de diabetes”, en la base de datos remitida por el instituto.
 - El IMSS, para sustentar las cifras de 78,366 derechohabientes diagnosticados con prediabetes y 134,964 derechohabientes diagnosticados con diabetes, proporcionó la base de datos, proveniente del formato “RAIS 01 2007” y del SIMF, que integró el número de derechohabientes que, en ese año, fueron diagnosticados con esos padecimientos, así como el resultado de las mediciones de “glucosa plasmática de ayuno” para la confirmación diagnóstica de dichos padecimientos. Al respecto, en esa base de datos, se identificó que, de acuerdo con los resultados registrados de la “glucosa plasmática de ayuno”, 99,563 derechohabientes fueron diagnosticados con prediabetes, en 2024, cifra que difiere en 27.0% (21,197 derechohabientes) más que los 78,366 derechohabientes que el instituto reportó, con datos del SIAVE, que fueron diagnosticados con dicho padecimiento, y por lo que se refiere a los derechohabientes

diagnosticados con diabetes, se identificó que 2,929,754 derechohabientes fueron diagnosticados con este padecimiento, cifra que difiere en 95.4% (2,794,790 derechohabientes) más que los 134,964 derechohabientes que registró con diagnóstico de diabetes, con datos del SIAVE.

- La base de datos que integró el número de derechohabientes que, en 2024, fueron diagnosticados con prediabetes y diabetes, así como el resultado de las mediciones de “glucosa plasmática de ayuno” para la confirmación diagnóstica de dichos padecimientos, presentó inconsistencias en los registros de las variables relacionadas con la edad y el resultado de la prueba de diagnóstico para la confirmación de prediabetes y diabetes del derechohabiente, así como con la clave mediante la que se registraron dichos padecimientos.
- Para evaluar la confirmación del diagnóstico de pacientes que, mediante una “detección de glucosa capilar”, tuvieron, en 2024, resultado con “sospecha de diabetes”, el instituto, en su “Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2019-2024”, estableció el indicador “DM 02 - Índice de confirmación de pacientes sospechosos de Diabetes mellitus en población derechohabiente de 20 años y más”. Al respecto, el IMSS proporcionó la base de datos en la que registró que, en 2024, de los 11,241 derechohabientes de 20 años y más, con resultado de “sospecha de diabetes”, a 3,232 derechohabientes les confirmó dicho padecimiento, lo que significó una confirmación de diagnóstico del 28.6%, cifra 13.6 puntos porcentuales más que la meta establecida de un porcentaje ≥ 15.0 .

— En el tratamiento y control de sobrepeso, obesidad y diabetes en los derechohabientes del IMSS:

- Respecto del tratamiento y control de sobrepeso y obesidad:
 - El instituto, mediante datos absolutos del SIAIS y del SIMO Central, informó que, en 2024, diagnosticó a 8,809,945 derechohabientes con sobrepeso. Sobre el particular, de acuerdo con los datos absolutos, remitidos por el IMSS, procedentes también del SIAIS y del SIMO Central, en ese año, el instituto otorgó tratamiento integral para sobrepeso a 4,717,344 derechohabientes, lo que significó el 53.5% de los 8,809,945 derechohabientes que diagnosticó, en ese año, con sobrepeso, sin que acreditara que otorgó tratamiento a los otros 4,092,601 derechohabientes que diagnosticó con ese padecimiento.
 - Para sustentar la cifra de 4,717,344 derechohabientes que reportó que les otorgó tratamiento integral para sobrepeso, el IMSS proporcionó las bases de datos que contienen el número de derechohabientes con sobrepeso y obesidad, que recibieron, en 2024, tratamiento para esas enfermedades y que se mantuvieron en control de las mismas, provenientes de los registros del SIMF, del RAIS y del SIMO Central. Al respecto, se identificó que en dichas bases se registró que 8,809,901 derechohabientes recibieron, en 2024, tratamiento para sobrepeso, cifra que difiere en 86.8% (4,092,557 derechohabientes) más que los 4,717,344 derechohabientes reportados, con datos absolutos del SIAIS y del SIMO Central, que les otorgó tratamiento.
 - En cuanto al tipo de tratamiento que recibieron los 8,809,901 derechohabientes, en esas bases de datos, se identificó que, al menos, 4,491,864 derechohabientes se registraron con “tratamiento no farmacológico”; 846,748 derechohabientes con “tratamiento farmacológico”; 2 derechohabientes con “tratamiento quirúrgico”; 2 derechohabientes con “tratamiento endoscópico”; 174,717 derechohabientes con “tratamiento nutricional”; 6,712 derechohabientes con “tratamiento psicológico”; 2,514,842 derechohabientes con “atenciones normal”; 8,809,901 con “atenciones sobrepeso”; 285,538 derechohabientes con “atenciones sospecha obesidad”, y 45,709 derechohabientes con “atenciones obesidad”, sin que el instituto informara en qué consistieron los tratamientos de “atenciones normal”, “atenciones sobrepeso”, “atenciones sospecha obesidad” y “atenciones obesidad”, y si éstos fueron otorgados exclusivamente para el tratamiento de sobrepeso, ya que la “Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad” no considera esos tipos de tratamiento. Asimismo, en dichas bases de datos, se registró que, de los 8,809,901 derechohabientes que recibieron, al menos, un tratamiento para el sobrepeso, el 36.7% (3,235,412 derechohabientes con sobrepeso) se mantuvo en control, en 2024.
 - Por lo que se refiere al tratamiento de obesidad, el IMSS, mediante datos absolutos del SIAIS, informó que, en 2024, diagnosticó a 11,863,342 derechohabientes con obesidad. Al respecto, de acuerdo con los datos absolutos, remitidos por el instituto, procedentes del SIAIS y del SIMO Central, en ese año, el instituto otorgó tratamiento integral para obesidad, al 68.3% (8,102,968 derechohabientes), de los 11,863,342 derechohabientes que diagnosticó, en ese año, con obesidad, sin que acreditara que otorgó tratamiento a los otros 3,760,374 derechohabientes que diagnosticó con ese padecimiento.

- Para sustentar la cifra de 8,102,968 derechohabientes que reportó que les otorgó tratamiento integral, el instituto proporcionó las bases de datos que contienen el número de derechohabientes con sobrepeso y obesidad, que recibieron, en 2024, tratamiento para esos padecimientos y que se mantuvieron en control de los mismos, provenientes de los registros en el SIMF, el RAIS y del SIMO Central. Al respecto, en dichas bases de datos, se identificó que 11,878,237 derechohabientes recibieron tratamiento para obesidad, cifra que difiere en 46.6% (3,775,269 derechohabientes) más que los 8,102,968 derechohabientes reportados con datos absolutos, que les otorgó tratamiento.
- En cuanto al tipo de tratamiento que recibieron los 11,878,237 derechohabientes, en esas bases de datos, se identificó que, al menos, 7,458,358 derechohabientes se registraron con “tratamiento no farmacológico”; 2,409,023 derechohabientes con “tratamiento farmacológico”; 44 derechohabientes con “tratamiento quirúrgico”; 38 derechohabientes con “tratamiento endoscópico”; 572,364 derechohabientes con “tratamiento nutricional”; 15,577 derechohabientes con “tratamiento psicológico”; 1,136,715 derechohabientes con “atenciones normal”; 4,379,280 con “atenciones sobrepeso”; 2,981,394 derechohabientes con “atenciones sospecha obesidad”, y 11,878,237 derechohabientes con “atenciones obesidad”, sin que el instituto informara en qué consistieron los tratamientos de “atenciones normal”, “atenciones sobrepeso”, “atenciones sospecha obesidad” y “atenciones obesidad”, y si fueron otorgados exclusivamente para el tratamiento de obesidad, ya que la “Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad” no considera esos tipos de tratamiento. Asimismo, en dichas bases de datos, se registró que, de los 11,878,237 derechohabientes que recibieron al menos un tratamiento para la obesidad, el 44.4% (5,272,832 derechohabientes) se mantuvo en control, en 2024.
- La base de datos que contiene el número de derechohabientes con sobrepeso y obesidad, que recibieron, en 2024, tratamiento para esos padecimientos y que se mantuvieron en control de los mismos, presentaron inconsistencias en los registros de las variables correspondientes a la edad del derechohabiente y al registro sobre si éste se mantuvo en control de esas enfermedades.
- En relación con el tratamiento y control de diabetes:
 - En cuanto al tratamiento de prediabetes, de acuerdo con la base de datos que integró el número de derechohabientes que, en ese año, fueron diagnosticados con prediabetes y diabetes, proveniente del formato “RAIS 01 2007” y del SIMF, 99,563 derechohabientes fueron diagnosticados con prediabetes, en 2024. Al respecto, en la base de datos, remitida por el IMSS, que integró el número de derechohabientes tratados por prediabetes, el tipo de tratamiento otorgado y los derechohabientes que se mantuvieron en control de prediabetes, se identificó que, en ese año, el instituto registró que otorgó tratamiento a 412,700 derechohabientes a causa de ese padecimiento, cifra inconsistente, respecto del número de derechohabientes diagnosticados, ya que ésta excede en 314.5% (313,137 derechohabientes) a los 99,563 derechohabientes que diagnosticó con prediabetes, sin que sustentara el sistema de información del que se originó la base de datos que integró el número de derechohabientes tratados por prediabetes, el tipo de tratamiento otorgado y los derechohabientes que se mantuvieron en control de prediabetes.
 - En la base de datos que integró el número de derechohabientes tratados por prediabetes, el tipo de tratamiento otorgado y los derechohabientes que se mantuvieron en control de prediabetes, se identificó que, de los 412,700 derechohabientes registrados, al menos, 6,977 derechohabientes recibieron “tratamiento no farmacológico” y 263,020 derechohabientes recibieron “tratamiento farmacológico”. Asimismo, en dicha base de datos se registró que, de los 412,700 derechohabientes con prediabetes, el 97.4% (401,904 derechohabientes) se mantuvo en control de ese padecimiento, en 2024.
 - En cuanto a la diabetes, de acuerdo con la base de datos que integró el número de derechohabientes que, en ese año, fueron diagnosticados con diabetes, así como el resultado de las mediciones de “glucosa plasmática de ayuno” para la confirmación diagnóstica de esa enfermedad, proveniente del formato “RAIS 01 2007” y del SIMF, el instituto diagnosticó a 2,929,754 derechohabientes con diabetes, en 2024. Al respecto, el IMSS, mediante datos absolutos, del “Censo de pacientes que viven con Diabetes Mellitus”, reportó que, en ese año, otorgó tratamiento a 3,710,407 derechohabientes, cifra inconsistente, respecto del número de derechohabientes diagnosticados, ya que ésta excede en 26.6% (780,653 derechohabientes) a los 2,929,754 derechohabientes que diagnosticó, en 2024, con diabetes.
 - Para sustentar la cifra de 3,710,407 derechohabientes reportados a los que les dio tratamiento, el instituto proporcionó la base de datos, proveniente del SIAIS, con el número de derechohabientes

tratados por diabetes y el tipo de tratamiento otorgado y los derechohabientes que se mantuvieron en control de diabetes. Al respecto, en esa base de datos, se registró que, en ese año, el IMSS otorgó tratamiento a 3,380,802 derechohabientes para esa enfermedad, cifra que difiere en 8.9% (329,605 derechohabientes) más que los 3,710,407 derechohabientes reportados, mediante datos absolutos, y en 15.4% (451,048 derechohabientes) más que los 2,929,754 derechohabientes que diagnosticó con diabetes.

- Por lo que se refiere al tipo de tratamiento otorgado, en 2024, a los derechohabientes con diabetes, en la base de datos con el número de derechohabientes tratados por diabetes y el tipo de tratamiento otorgado y los derechohabientes que se mantuvieron en control de diabetes, el IMSS registró que los 3,380,802 derechohabientes recibieron, al menos, un tratamiento de diabetes: 78,183 derechohabientes con “tratamiento no farmacológico” y 1,596,516 derechohabientes con “tratamiento farmacológico”. Asimismo, en la base de datos, se identificó que, de los 3,380,802 derechohabientes con diabetes, el 98.4% (3,327,277 derechohabientes) se mantuvo en control de esa enfermedad, en ese año.
- La base de datos proporcionada por el instituto para dar cuenta del número de derechohabientes en tratamiento por diabetes presentó inconsistencias en la integración de la variable correspondiente a la edad del derechohabiente.
- El IMSS dispuso de cinco indicadores para evaluar, en 2024, el control de la diabetes en su población derechohabiente: dos incluidos en la MIR 2024 del Pp E011: “Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus tipo 2 en control adecuado de glucemia en ayuno (70 -130 mg/dl)”, para el que el IMSS reportó el resultado de 63.1%, cifra superior en 3.2 puntos porcentuales a la meta aprobada del 59.9%, y “Pacientes subsecuentes con diagnóstico de Diabetes Mellitus tipo 2”, en el que, de acuerdo con el instituto, 11,142,794 pacientes subsecuentes con diagnóstico de Diabetes tipo 2 acudieron, en 2024, a la consulta de medicina familiar, lo que significó un cumplimiento del 96.0% de la meta de 11,605,372 pacientes subsecuentes, y tres indicadores establecidos en su “Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2019-2024”: “DM 04 Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus de 20 años y más, en control adecuado de glucemia en ayuno (glucosa en ayuno, punto de corte 70-130mg/dl)”, para el que acreditó el resultado, de 2024, del 64.4% (633,447) de pacientes de 20 años y más, en control adecuado de glucemia, porcentaje superior en 24.4 puntos porcentuales a la meta de ≥ 40.0 ; “DM 05 Porcentaje de pacientes diabéticos de 20 años y más, con cifras de tensión arterial en control”, para el que sustentó que, en ese año, el 80.8% (809,335) de pacientes de 20 años registró una tensión arterial sistólica en control, cifra superior en 0.8 puntos porcentuales a la meta de 80.0%, y “DM 06 Porcentaje de pacientes con Diabetes mellitus de 20 años y más, sin registro de seguimiento”, para los que acreditó que, en 2024, el 30.7% (1,607,780) de pacientes de 20 años, sin registro de seguimiento, no recibió consulta médica en el servicio de medicina familiar en el transcurso de ese año, porcentaje superior en 10.7 puntos porcentuales a la meta de 20.0%.

— En el ejercicio de los recursos económicos en la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes:

- El IMSS estimó que, en 2024, el costo directo anual de la atención médica de sobrepeso, obesidad y diabetes ascendió a 39,880,681.2 miles de pesos, de los cuales el 97.3% (38,802,000.0 miles de pesos) correspondió a los tratamientos otorgados para la diabetes; el 2.2% (895,342.7 miles de pesos) a la atención de la obesidad, y el 0.5% (183,338.5 miles de pesos) a la atención del sobrepeso. En ese año, en los tres padecimientos, el gasto ambulatorio fue el que representó la mayor proporción de recursos destinados para su atención, ya que, para el sobrepeso fue el 100.0% (183,338.5 miles de pesos) del gasto; para la obesidad, fue del 94.0% (841,088.1 miles de pesos) del gasto total de 895,342.7 miles de pesos, y para la diabetes fue del 84.6% (32,827,000.0 miles de pesos) del gasto total de 38,802,000.0 miles de pesos.

— En la morbilidad asociada con sobrepeso, obesidad y diabetes:

- En cuanto a la morbilidad asociada con el sobrepeso y la obesidad:
 - El IMSS dispuso de cuatro indicadores para evaluar, en 2024, la morbilidad a causa de sobrepeso y obesidad, uno incluido en la MIR 2024 del Pp E001, referente a la “Prevalencia³⁰ de obesidad en niños

³⁰ Es el número de casos existentes, en una población en un momento determinado, sin distinguir si son casos nuevos o antiguos. Anuario de Morbilidad 1984-2023, Gobierno de México, [en línea], [consulta: 24 de junio de 2025], disponible en: <https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/glosario.html>

de 5 a 9 años”, para el que, en la Cuenta Pública 2024, reportó un resultado de 14.3%, cifra inferior en 0.2 puntos porcentuales a la meta de 14.5%, por lo que, al ser un indicador descendente, obtuvo un avance del 100.9%, y tres indicadores establecidos en el “Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2019-2024”, del instituto: “S_Ob 03 Prevalencia de Sobrepeso en población derechohabiente de 20 años y más”, en el que acreditó el resultado del indicador de 38.1% (2,723,630 derechohabientes) de derechohabientes de 20 años y más con sobrepeso, cifra superior en 1.1 puntos porcentuales a la meta establecida de 37.0%; “S_Ob 04 Prevalencia de Obesidad en derechohabiente de 20 años y más”, para el cual, el instituto sustentó que el resultado del indicador, de 2024, fue de 39.1% (2,798,985 derechohabientes) de derechohabientes de 20 años y más con obesidad, cifra superior en 6.1 puntos porcentuales a la meta de 33.0%, y “S_Ob 05 Prevalencia de Obesidad en derechohabiente de 20 años y más”, para el que el IMSS acreditó el resultado del indicador, de 2024, de 73.0% (693,284 derechohabientes) de derechohabientes de 20 años y más con obesidad central, cifra superior en 6.0 puntos porcentuales a la meta establecida de 67.0%. Al respecto, el instituto informó que no alcanzó las metas de los indicadores de prevalencia de sobrepeso, obesidad y obesidad central, debido a que “dichos problemas de salud tienen un origen multifactorial y para contener este gran problema se necesita un abordaje multidisciplinario que incluya atención nutricional, médico, psicológico y asesoramiento físico para que un derechohabiente pueda tener las herramientas necesarias y tomar decisiones informadas acerca de su estilo de vida [...]”.

- De acuerdo con la información estadística proporcionada por el IMSS, en el periodo 2020-2024, la tasa de prevalencia de sobrepeso en los derechohabientes del IMSS, con medición de peso y talla en unidades de primer nivel de atención, se incrementó 0.9%, en promedio anual, al pasar de una tasa de 34.3%, en 2020, a una tasa de 35.5%, en 2024, y la tasa de prevalencia de obesidad disminuyó 0.4% en promedio anual, al pasar de una tasa de 34.1%, en 2020, a una tasa de 33.6%, en 2024.
- Por lo que se refiere a la morbilidad asociada con la diabetes:
 - El IMSS estableció, en su “Manual metodológico de indicadores médicos 2019-2024”, dos indicadores para evaluar, en 2024, la morbilidad a causa de la diabetes: “DM 03 Tasa de incidencia³¹ de Diabetes mellitus, en población derechohabiente de 20 años y más”, para el que acreditó el resultado del indicador de 130,034 casos nuevos de diabetes, en derechohabientes de 20 años y más, respecto de los 43,061,194 derechohabientes de 20 años y más adscritos a médico familiar, en 2024, lo que significó una tasa de incidencia de 302 casos nuevos de derechohabientes de 20 años y más con diabetes, por cada 100,000 derechohabientes adscritos a médico familiar, y “DM 09 Tasa de incidencia de Invalidez por Diabetes mellitus y sus complicaciones por cada 100,000 trabajadores asegurados, según Unidad Médica de adscripción del trabajador”, para el que acreditó el resultado del indicador de 35.7 dictámenes nuevos de invalidez, por cada 100,000 trabajadores asegurados en invalidez, correspondiente a los 7,926 dictámenes de invalidez iniciales (primera vez) aceptados con diagnóstico de diabetes y sus complicaciones, respecto de los 22,192,580 trabajadores asegurados en invalidez, que se presentaron en 2024, cifra inferior en 1.1 puntos porcentuales a la meta de establecida, por el instituto, de 36.8 dictámenes. Al respecto, el instituto, para el indicador DM 09, no acreditó los valores absolutos del numerador y del denominador que integraron la meta.
 - De acuerdo con la información estadística proporcionada por el IMSS, en el periodo 2020-2024, la tasa de incidencia de diabetes en los derechohabientes del IMSS creció 7.5%, en promedio anual, al pasar de una tasa de 181.6 nuevos casos de derechohabientes con diabetes por cada 100,000 derechohabientes, en 2020, a una tasa de 242.2 nuevos casos de diabetes, en 2024.
 - De acuerdo con la información estadística proporcionada por el IMSS, en el periodo 2020-2024, la tasa de prevalencia de diabetes en los derechohabientes del IMSS creció 1.6% en promedio anual, al pasar, en 2020, de una tasa de 9.2% de la población adscrita a médico familiar que vivió con diabetes, por cada 100 derechohabientes adscritos a médico familiar, a una tasa de 9.8% de la población adscrita a médico familiar que vivió con diabetes, en 2024, respecto del total de la población adscrita a médico familiar.

³¹ Incidencia: es el número de casos de enfermedad que comienzan, o de personas que se enferman durante un periodo dado en una población determinada. Número de nuevos casos de una enfermedad. Anuario de Morbilidad 1984-2023, Gobierno de México, [en línea], [consulta: 24 de junio de 2025], disponible en: <https://epidemiologia.salud.gob.mx/anuario/html/glosario.html>

- En la mortalidad asociada con la diabetes en los derechohabientes del instituto:
 - En el “Diagnóstico del Programa presupuestario E001 ‘Prevención y control de enfermedades’”, vigente en 2024, el instituto estableció el objetivo específico del programa, referente a “Disminuir la mortalidad por enfermedades [...] no transmisibles”, entre las que se encuentra la diabetes. Asimismo, en su “Manual Metodológico de Indicadores Médicos 2019-2024”, el instituto estableció el indicador “DM 10 Disminución de la mortalidad por Diabetes mellitus, en población derechohabiente de 20 años y más”, con el objetivo de “Medir la variación porcentual de la tasa de mortalidad por Diabetes mellitus [...] en la población derechohabiente de 20 años y más, con respecto a la del año inmediato anterior para identificar el efecto de las medidas de prevención y control de la enfermedad”.
 - Al respecto, el instituto acreditó que dicho indicador “dejó de construirse en 2021 debido a que se identificó que el resultado de la tasa de mortalidad cruda y ajustada, para medir el cambio en la tendencia de la mortalidad de la Diabetes mellitus, ya se reportaba a través de la plataforma de la Coordinación de Vigilancia Epidemiológica por medio del Boletín Epidemiológico Electrónico, Panoramas epidemiológicos, Boletín de Mortalidad, Análisis de Mortalidad de Derechohabientes y no Derechohabientes [...]”, e informó que “el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) cuenta con bases de datos históricas consolidadas sobre la tasa de mortalidad por Diabetes Mellitus, con una profundidad temporal de al menos dos décadas. Esta disponibilidad permite realizar análisis más integrales y robustos desde diversas perspectivas, tanto metodológicas como analíticas, sin necesidad de recurrir a un indicador adicional que mida únicamente la disminución porcentual interanual”, sin que sustentara la información de dichas tasas correspondientes a 2024.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 10 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor de la Auditoría Superior de la Federación, en 2024, el IMSS llevó a cabo actividades de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, mediante los Pp E001 “Prevención y control de enfermedades”, E011 “Atención a la Salud” y E012 “Prestaciones sociales”, por medio de los que contribuyó a atender el problema público, relativo a que “En la población derechohabiente persiste la presentación de enfermedades prevenibles (transmisibles y no transmisibles) [...]”, entre las que se encuentran dichos padecimientos. En ese año, aplicó pruebas de detección de sobrepeso y obesidad, y pruebas para identificar diabetes entre su población derechohabiente de 20 años y más; detectó a derechohabientes con sobrepeso, con “sospecha de obesidad”, con “sospecha de prediabetes” y “con sospecha de diabetes”; diagnosticó a derechohabientes con sobrepeso, obesidad, prediabetes y diabetes; otorgó tratamiento a derechohabientes con sobrepeso, obesidad, prediabetes y diabetes, y mantuvo en control a derechohabientes con sobrepeso, obesidad, prediabetes y diabetes. Las diferencias de la información registrada en los diversos sistemas de información en salud, del IMSS, para dar cuenta de los derechohabientes detectados, diagnosticados, tratados y controlados, en 2024, a causa de esos padecimientos, no permitieron evaluar en qué medida se atendió el problema público.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora para el IMSS, en la implementación de las acciones de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, relacionadas con el registro, en sus sistemas de información, de los derechohabientes a los que les realizó una medición de peso y talla para la detección de sobrepeso y obesidad; de los derechohabientes a los que les realizó una prueba de glucosa capilar para la detección de prediabetes y diabetes; de los derechohabientes a los que les realizó una prueba de glucosa capilar para la detección de prediabetes y diabetes; los resultados de las mediciones de peso y talla, y de la evaluación del estado de nutrición que realizó para la confirmación diagnóstica de sus derechohabientes detectados con “sospecha de obesidad; los resultados de la “glucosa plasmática de ayuno”, que realizó para la confirmación diagnóstica de sus derechohabientes detectados con “sospecha de prediabetes” y con “sospecha de diabetes”; del tipo de tratamiento que otorgó a los derechohabientes con sobrepeso y obesidad, y la reintegración a control y tratamiento médico de los derechohabientes remisos con diabetes, así como con la producción de información útil, confiable y oportuna que le permitieran al instituto evaluar y dar seguimiento a las actividades de promoción de la salud, detección, diagnóstico, tratamiento y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, a fin de rendir cuentas sobre en qué medida las actividades realizadas por el instituto coadyuvaban a la disminución de la morbilidad asociada con dichos padecimientos, y la mortalidad a causa de la diabetes, y la contribución del instituto al cumplimiento del ODS 3 y la meta 3.d.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría permitirán al IMSS:

- En la detección de sobrepeso y obesidad, asegurar que los resultados de medición de peso y talla, para identificar esos padecimientos, se registren en el Sistema de Información de Medicina Familiar (SIMF) y en la hoja de Registro de Atención Integral de la Salud (RAIS).
- En la detección de prediabetes y diabetes, asegurar que los resultados de la prueba de “glucosa capilar”, para identificar esas enfermedades, se incorporen en el formato de Registro de Atención Integral de la Salud “RAIS 01 2007” y en la “hoja de Programas Integrados de salud” del SIMF.
- En el diagnóstico de obesidad, asegurar que los resultados de las mediciones de peso y talla, y de la evaluación del estado de nutrición, para la confirmación diagnóstica de sus derechohabientes detectados con “sospecha de obesidad”, se registren en el SIMF y en la hoja RAIS.
- En el diagnóstico de prediabetes y diabetes, asegurar que los resultados de la “glucosa plasmática de ayuno”, para la confirmación diagnóstica de sus derechohabientes detectados con “sospecha de prediabetes” y con “sospecha de diabetes”, se registre en el formato “RAIS 01 2007” y en la “hoja de Programas Integrados de salud” del SIMF.
- En el tratamiento de sobrepeso y obesidad, asegurar que el tipo de tratamiento otorgado para la atención de dichos padecimientos sea de acuerdo con los tipos de tratamiento establecidos en la Norma Oficial Mexicana NOM-008-SSA3-2017, Para el tratamiento integral del sobrepeso y la obesidad.
- En el tratamiento de diabetes, asegurar que la reintegración a control y tratamiento médico de los derechohabientes remisos con diabetes se registre de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos para tal efecto.
- Producir información que le permita al instituto evaluar y dar seguimiento a las actividades de promoción de la salud, y de detección, diagnóstico, tratamiento y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, a fin de rendir cuentas sobre en qué medida las actividades realizadas por el instituto coadyuvaron a la disminución de la morbilidad asociada con dichos padecimientos, y a la mortalidad a causa de la diabetes, y la contribución del instituto al cumplimiento del ODS 3 y la meta 3.d.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Pensiones y Jubilaciones

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0196-2025

Modalidad: Presencial

196

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por el Instituto, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de pago de pensiones y jubilaciones se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, en cumplimiento con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Selected	647,105,036.0
Audited Sample	596,282,609.7
Representativeness of the Sample	92.1%

El universo de egresos por 647,105,036.0 miles de pesos correspondió al pago de las pensiones y jubilaciones presentado por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación Funcional-Programática de la Cuenta Pública 2024. Se revisó una muestra de 596,282,609.7 miles de pesos, el 92.1%, como se muestra a continuación:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE LA PARTIDA ESPECÍFICA 45201 "PAGO DE PENSIONES Y JUBILACIONES" EN 2024 (Miles de pesos)			
Concepto	Importe	Muestra	%
Pensiones a cargo del Gobierno Federal	605,649,488.5	596,062,931.5	98.4
Laudos por pensiones Ley 1973	2,956,989.2	219,678.2	7.4
Jubilaciones y pensiones IMSS a cargo del Gobierno Federal	34,549,554.1	0.0	
Pensiones provisionales por riesgo de trabajo	3,949,004.2	0.0	
Total	647,105,036.0	596,282,609.7	92.1

FUENTE: Elaborado por el grupo auditor con base en la documentación e información proporcionadas por el Instituto Mexicano de Seguro Social.

Resultados

- Se comprobó que en 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió al IMSS recursos fiscales por 646,959,768.9 miles de pesos, de los cuales, 643,156,031.8 miles de pesos se destinaron al pago de las pensiones otorgadas al amparo de la Ley del Seguro Social de 1973 y 3,803,737.1 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE; asimismo, se verificó que se enteraron 107,161.7 miles de pesos de los rendimientos financieros.
- Con la revisión de las bases de las nóminas mensuales, se verificó que el IMSS realizó el pago a 4,776,741 pensionados por 596,062,931.5 miles de pesos con cargo a los recursos del Gobierno Federal; asimismo, el Instituto en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en justificar el pago a los 18 pensionados, reportados por el la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), como baja por defunción.

3. Se revisaron 300 expedientes (200 de nómina y 100 de laudos), el IMSS en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en integrar la documentación, de conformidad con los nueve acuerdos aprobados por el H. Consejo Técnico del Instituto, la “Guía Operativa para la Cumplimentación de Laudos y Convenios” y la “Guía Operativa para gestión y seguimiento de los recursos en materia de pensiones otorgan el Gobierno Federal y el IMSS”.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 10 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por el Instituto, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de pago de pensiones y jubilaciones se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con las disposiciones legales y normativas.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Servicios Personales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYR-19-0203-2025

Modalidad: Presencial

203

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales, se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	286,844,053.1
Muestra Auditada	239,645,834.1
Representatividad de la Muestra	83.5%

El universo de egresos por 286,844,053.1 miles de pesos correspondió al presupuesto del Capítulo 1000 “Servicios Personales” que pagaron 38 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) del Instituto Mexicano del Seguro Social, durante 2024, y se reportaron en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024.

Se seleccionó una muestra de 23 OOAD, el 83.5% del total, correspondientes a Baja California, Coahuila, Chihuahua, Nivel Central, Guanajuato, Jalisco, Estado de México Oriente, Estado de México Poniente, Michoacán, Nuevo León, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz Norte, Veracruz Sur, Yucatán, Noroeste D.F., Noreste D.F., Suroeste D.F. y Sureste D.F., por 239,645,834.1 miles de pesos integrados como se detalla enseguida:

INTEGRACIÓN DEL UNIVERSO Y MUESTRA DE LOS EGRESOS DEL CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” DEL IMSS, 2024 (Miles de pesos)			
Concepto	Universo	Muestra	%
Servicios personales nómina	210,705,242.5	171,318,712.8	81.4
Servicios profesionales (honorarios)	152,903.2	139,575.6	91.3
Obligaciones fiscales y laborales	67,751,901.1	67,751,901.1	100.0
Cuentas complementarias	7,890,077.6	435,644.6	5.4
Cuentas de flujo	343,928.7	0.0	0.0
Total	286,844,053.1	239,645,834.1	83.5
FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos al 31 de diciembre de 2024 y Base de datos de la integración de la Cuenta Pública 2024 proporcionados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).			

Resultados

- El IMSS en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones de control necesarias consistentes en realizar acciones para actualizar su Reglamento Interior en relación con su estructura orgánica y su Manual de Organización, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos en los Lineamientos para la Elaboración y Presentación de Proyectos de Reglamentos Expedidos por el Poder Ejecutivo Federal.
- Se verificó que los 286,844,053.1 miles de pesos reportados como pagados del capítulo 1000 “Servicios Personales” correspondientes a 38 Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), y

presentados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto al 31 de diciembre de 2024 de la Cuenta Pública coincidieron con los registrados en el Sistema PREI Milenium del IMSS y en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento de la normativa.

3. De la revisión de las nóminas de personal ordinaria y de mandos medios del IMSS correspondientes a 23 OOAD por 171,318,712.8 miles de pesos, se observó lo siguiente:
 - Se realizaron cuatro pagos a dos trabajadores de un OOAD por concepto de sueldo por 12.0 miles de pesos, en fecha posterior a la de su baja laboral.
 - Se realizaron 21 pagos a 18 trabajadores de un OOAD por concepto de sueldo por 28.3 miles de pesos, que contaron con licencias sin goce de sueldo.
4. Con la revisión de los 690 expedientes de personal, el IMSS en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, acreditó la documentación conforme a la normativa y justificó las inasistencias de los trabajadores.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 28,255.65 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

- 1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales, se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes: el Instituto realizó pagos a trabajadores que contaban con licencias sin goce de sueldo, así como a trabajadores en fecha posterior a la de su baja laboral por 28.3 y 12.0 miles de pesos, respectivamente.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Construcción del HGZ de 144 Camas en el Municipio de Tula de Allende, en el Estado de Hidalgo

Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYR-22-0187-2025

Modalidad: Presencial

187

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universe Seleccionado	423,795.6
Muestra Auditada	423,795.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 423,795.6 miles de pesos que corresponde al 100.0% reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "HGZ de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos)

Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
2-22130004-4-43965	354,715.5	354,715.5	100.0
2-22130004-4-431047	6,444.1	6,444.1	100.0
1-22130004-5-43999	22,286.2	22,286.2	100.0
2-22130004-5-421048	71.0	71.0	100.0
2-22130004-5-43995	2.9	2.9	100.0
2-22130004-5-431006	3,767.2	3,767.2	100.0
050GYR017T15724-001-00	902.5	902.5	100.0
050GYR017T16124-001-00	137.1	137.1	100.0
050GYR017T16124-002-00	4,040.0	4,040.0	100.0
050GYR017T16124-003-00	240.5	240.5	100.0
050GYR017T16124-004-00	303.5	303.5	100.0
050GYR017T16124-005-00	176.4	176.4	100.0
050GYR017T16124-006-00	2,126.6	2,126.6	100.0
050GYR017T18324-001-00	167.4	167.4	100.0
050GYR017T18324-002-00	365.7	365.7	100.0
050GYR017T18324-003-00	4,106.4	4,106.4	100.0
050GYR017T18324-004-00	2,535.3	2,535.3	100.0
050GYR017T18324-005-00	6,292.5	6,292.5	100.0
050GYR017T18324-006-00	167.4	167.4	100.0
050GYR017T18324-007-00	690.1	690.1	100.0
050GYR017T19424-001-00	66.3	66.3	100.0
050GYR017T19524-001-00	293.6	293.6	100.0
050GYR017T19524-002-00	78.4	78.4	100.0
050GYR017T20524-001-00	129.3	129.3	100.0
050GYR017T20524-002-00	973.5	973.5	100.0
050GYR017T20524-003-00	2,442.6	2,442.6	100.0
050GYR975N01024-004-00	2,176.7	2,176.7	100.0
050GYR975N01024-012-00	278.5	278.5	100.0

Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
Aportación para la ejecución de obras necesarias.	6,559.3	6,559.3	100.0
Concesión del aprovechamiento de aguas subterráneas.	6.2	6.2	100.0
Dictamen de Impacto Urbano y Vial.	112.9	112.9	100.0
Expedición o prórroga de títulos de asignación, concesión, permisos o autorizaciones, incluyendo su inscripción.	6.8	6.8	100.0
Manifestación de Impacto Ambiental SEMARNATH.	11.9	11.9	100.0
Manifestación de Impacto Ambiental.	956.2	956.2	100.0
Opinión técnica de factibilidad en materia de protección Civil.	28.2	28.2	100.0
Renovación de licencia de construcción.	126.5	126.5	100.0
Revisión y aprobación del proyecto eléctrico.	10.4	10.4	100.0
Totales	423,795.6	423,795.6	100.0

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos ejercidos en dicho proyecto en 2024 se revisaron dos contratos de obra pública, uno de ellos bajo la condición de pago sobre la base de precio alzado y el segundo bajo la condición de pago a precios unitarios; cuatro de servicios relacionados con la obra pública, tres de ellos bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios y el cuarto, sobre la base de precio alzado; 22 contratos de adquisición de bienes y nueve pagos de servicios (uno al Municipio de Tlaxcoapan, dos a la Comisión Federal de Electricidad, dos a la Comisión Nacional del Agua, dos a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hidalgo y dos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo), como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS, CONVENIOS Y PAGO DE SERVICIOS REVISADOS

(Miles de pesos [mdp])

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
1	2-22130004-4-43965, de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado/AD. "Trabajos para el HGZ de 144 camas en el Municipio Tula de Allende, Hidalgo".	23/12/22	CEMEX Concretos, S.A. de C.V. / Promotora y Desarrolladora Mexicana, S.A. de C.V. / Promotora y Desarrolladora Mexicana de Infraestructura, S.A. de C.V. / Integra96, S.A. de C.V. / Human Care App, S.A. de C.V.; y PRODEMEX Construcciones, S.A. de C.V.	1,676,199.5	29/12/22-30/06/24
	Convenio número 2-22130004-4-43965C1-23 para diferir 36 días naturales la fecha de inicio de los trabajos por la entrega extemporánea del anticipo, quedando un periodo comprendido del 02/02/23 al 04/08/24.	17/07/23			
	Convenio número 2-22130004-4-43965C2-24 para diferir 235 días naturales la fecha de término de los trabajos por la suspensión temporal de forma parcial de las actividades de obra civil e instalación eléctrica, quedando un periodo comprendido del 05/08/24 al 27/03/25.	19/11/24			
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto contratado			1,676,199.5	
	Monto con cargo a recurso de 2023			558,734.9	
	Monto con cargo a recurso de 2024			354,715.5	
	Monto pendiente de ejercer			762,749.1	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
2	2-22130004-4-431047, de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios/ITP. "Perforación, instalación eléctrica, equipamiento y pruebas de arranque de un pozo de 4.5 l/s para el abastecimiento de agua potable en el HGZ de 144 camas en el Municipio Tula de Allende, Hidalgo". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.	29/08/24	Consorcio GER, S.A. de C.V.	13,992.4	30/08/24-27/12/24
	Monto contratado			13,992.4	
	Monto con cargo a recurso de 2024			6,444.1	
	Monto pendiente de ejercer			7,548.3	
3	1-22130004-5-43999, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios/LPN. "Supervisión y control de obra durante los trabajos para el HGZ de 144 camas en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo". Convenio número 1-22130004-5-43999C1-24, de ampliación del plazo por volúmenes adicionales. Convenio número 1-22130004-5-43999C2-25, de incremento al monto por volúmenes adicionales. A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.	16/08/23	Planet Infraestructura, S.A. de C.V.	28,894.7	17/08/23-09/10/24
	Convenio número 1-22130004-5-43999C1-24, de ampliación del plazo por volúmenes adicionales.	26/12/24			10/10/24-08/06/25
	Convenio número 1-22130004-5-43999C2-25, de incremento al monto por volúmenes adicionales.	24/06/25		9,434.4	
	Monto modificado			38,329.1	
	Monto con cargo a recurso de 2023			4,189.8	
	Monto con cargo a recurso de 2024			22,286.2	
	Monto pendiente de ejercer			11,853.1	
4	2-22130004-5-421048, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios/ITP. "Estudio para el colector pluvial del Hospital General de Zona de 144 camas en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.	29/08/24	IDINFRA, S.A. de C.V.	2,995.4	30/08/24-27/11/24
	Monto contratado			2,995.4	
	Monto con cargo a recurso de 2024			71.0	
	Monto pendiente de ejercer			2,924.4	
5	2-22130004-5-43995, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio alzado/AD. "Trabajos para la localización de un pozo de abastecimiento de agua potable para el Hospital General de Zona 144 camas en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo (estudio hidrogeológico, definición del sitio de perforación, sondeos geofísicos, toma de muestras de agua y diseño del pozo)". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) solo se verifico el importe del entero del 5 al millar a la TESOFE.	10/07/23	Servicios de Ingeniería e Investigación del Medio Ambiente, S.C.	667.0	11/07/23-09/08/23
	Monto contratado			667.0	
	Monto con cargo a recurso de 2023			664.1	
	Monto con cargo a recurso de 2024			2.9	
6	2-22130004-5-431006, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios/ITP. "Director responsable de obra durante la ejecución de los trabajos para el HGZ de 144 camas en el Municipio de Tula de Allende, Hidalgo".	28/09/23	Persona Física 1	4,347.8	29/09/23-12/10/24

Grupo Funcional Desarrollo Social

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
	Convenio número 2-22130004-5-431006C1-24, de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	26/12/24			13/10/24-31/05/25
	Convenio número 2-22130004-5-431006C2-25, de incremento al monto por cantidades adicionales.	24/06/25		1,198.9	
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto modificado			5,546.7	
	Monto con cargo a recurso de 2024			3,767.2	
	Monto pendiente de ejercer			1,779.5	
7	050GYR017T15724-001-00, para la adquisición de bienes, partidas 1 "pizarrón eléctrico", 3 "Mensajero electrónico", 4 "Pantallas de proyección", 5 "Pantallas de proyección" y 6 "Pantalla LCD..." /LPEI.	30/09/24	Grupo Alternativas Solucione, S.A. de C.V.	902.5	28/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1, 3, 4, 5, y 6.			902.5	
8	050GYR017T16124-001-00, para la adquisición de bienes, partidas 84 "Refrigerador tipo doméstico 10 pies" y 87 "Refrigerador vertical 20 pies" /LPEI.	03/10/24	Broker Medical, S.A. de C.V.	137.1	11/09/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 84 y 87.			137.1	
9	050GYR017T16124-002-00, para la adquisición de bienes, partidas 1 "Baño de parafina", 2 "Baño con remolino fijo", 3 "Baño de cuerpo entero con remo", 4 "Dinamómetro de bulbo graduado", 5 "Dinamómetro tipo Collins", 9 "Grúa de transporte para camilla", 10 "Equipo de termoterapia", 11 "Equipo de termoterapia", 12 "Generador o lampara de rayos I", 15 "Mesa inclinable", 22 "Goniómetro" y 38 "Movilizador pasivo de hombro" /LPEI.	02/10/24	Human Care Hs, S.A. de C.V.	4,040.0	11/09/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12, 15, 22 y 38.			4,040.0	
10	050GYR017T16124-003-00, para la adquisición de bienes, partida 16 "Video microscopio..." /LPEI.	02/10/24	Maineq de México, S.A. de C.V	240.5	11/09/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 16.			240.5	
11	050GYR017T16124-004-00, para la adquisición de bienes, partida 49 "Banda transportadora" /LPEI.	27/09/24	Persona Física 2	303.5	11/09/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 49.			303.5	
12	050GYR017T16124-005-00, para la adquisición de bienes, partida 8 "Gafas protectoras para evitar..." /LPEI.	27/09/24	Persona Física 3	176.4	11/09/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 8.			176.4	
13	050GYR017T16124-006-00, para la adquisición de bienes, partidas 43 "Enfriador/calentador de agua, 50 "Báscula automática de mesa C", 52 "Batidora eléctrica de mesa CA", 54 "Cafetera para americano", 63 "Horno microondas 1.9 pies", 65 "Lavadora de loza", 66 "Licuadora industrial", 75 "Recipiente térmico para alimentos", 76 "Recipiente térmico para alimentos", 77 "Recipiente térmico para alimentos", 78 "Recipiente eléctrico para alimentos, 80 "Recipiente térmico para bebida", 82 "Refrigerador tipo doméstico 4", 85 "Refrigerador tipo doméstico 7" y 86 "Refrigerador vertical 2 puertas" /LPEI.	30/09/24	Zentilia Lab, S.A.P.I. de C.V.	2,126.6	11/09/24-31/12/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 43, 50, 52, 54, 63, 65, 66, 75, 76, 77, 78, 80, 82, 85 y 86.			2,126.6	
14	050GYR017T18324-001-00, para la adquisición de bienes, partida 42 "Micro centrifugadora digital 14,000..." /LPEI.	14/11/24	B.C. Aplicaciones Médicas Integrales, S.A. de C.V.	167.4	10/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 42.			167.4	
15	050GYR017T18324-002-00, para la adquisición de bienes, partidas 6 "Estimulador", 25 "Barras paralelas con plataforma", 28 "Rampa y escalera infantil", 29 "Escalerilla de madera", 30 "Mesa de madera", 39 "Escalera y rampa", 46 "Báscula de precisión", 47 "Báscula electrónica" y 51 "Báscula electrónica..." /LPEI.	05/11/24	Broker Medical, S.A. de C.V.	365.7	10/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 6, 25, 28, 29, 30, 39, 46, 47 y 51.			365.7	
16	050GYR017T18324-003-00, para la adquisición de bienes, partidas 44 "Sartén eléctrico con 116 litros" y 55 "Carro termo porta charolas" /LPEI.	29/10/24	Comercializadora Grupo Loujor, S.A. de C.V.	4,106.4	10/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 44 y 55.			4,106.4	
17	050GYR017T18324-004-00, para la adquisición de bienes, partidas 13 "Litotriptor intracorpóreo ", 57 "Cocedor a vapor para alimentos" y 72 "Peladora de verduras" /LPEI.	30/10/24	Health Group Argane, S.A. de C.V.	2,535.3	10/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 13, 57 y 72.			2,535.3	
18	050GYR017T18324-005-00, para la adquisición de bienes, partidas 92 "Tinción automatizada de tejido" y 93 "Hibridizador sistema programable para el procesamiento" /LPEI.	22/11/24	Maineq de México, S.A. de C.V.	6,292.5	10/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 92 y 93.			6,292.5	
19	050GYR017T18324-006-00, para la adquisición de bienes, partidas 59 "Estufa universal de gas, 60 "Estufón doble de 2 sección", 68 "Licuadora capacidad 2 litros" y 95 "Plancha freidora industrial" /LPEI.	05/11/24	Persona Física 2	167.4	10/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 59, 60, 68 y 95.			167.4	
20	050GYR017T18324-007-00, para la adquisición de bienes, partidas 19 "Agitador eléctrico", 40 "Cámara cefálica (neonatal)", 41 "Cámara cefálica (Preescolar)", 48 "Recipiente térmico para bebida", 53 "Batidora eléctrica de piso", 61 "Horno de microondas acabado", 62 "Horno industrial de gas", 67 "Licuadora industrial", 69 "Llenador de biberones", 71 "Molino eléctrico para carne", 79 "Recipiente térmico para bebida" y 81 "Rebanador para carnes frías" /LPEI.	21/11/24	Zentilia Lab, S.A.P.I. de C.V.	690.1	10/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 19, 40, 41, 48, 53, 61, 62, 67, 69, 71, 79 y 81.			690.1	
21	050GYR017T19424-001-00, para la adquisición de bienes, partida 2 "Proyector con tecnología 3 LCD" /LPEI.	20/11/24	Grupo Alternativas Solucione, S.A. de C.V.	66.3	18/10/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 2.			66.3	

Grupo Funcional Desarrollo Social

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
22	050GYR017T19524-001-00, para la adquisición de bienes, partidas 1 "Lavadora y pulidora para lavar, pulir y abrillantar", 2 "Pulidora lavadora pisos bifásica" y 3 "Pulidora lavadora de pisos, bifásica, para cepillos"/LPEI. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1, 2 y 3.	30/10/24	Distribuidora de Equipos K-M, S.A. de C.V.	293.6 293.6	16/10/24-31/12/24
23	050GYR017T19524-002-00, para la adquisición de bienes, partidas 5 "Báscula mecánica de plataforma, con capacidad de 100 a 300 kg", 6 "Equipo de soldadura autógena compuesto", 7 "Tornillo de banco giratorio con mordaza", 8 "Patín hidráulico (traspaleta) de acero" y 9 "Esmeril eléctrico de banco con piedras"/LPEI. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 5, 6, 7, 8 y 9.	12/11/24	Persona Física 4	78.4 78.4	16/10/24-31/12/24
24	050GYR017T20524-001-00, para la adquisición de bienes, partida 20 "Centrifugadora para separación de células"/LPEI. Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 20.	11/12/24	Atyde México, S.A. de C.V.	129.3 129.3	27/11/24-31/12/24
25	050GYR017T20524-002-00, para la adquisición de bienes, partida 21 "Horno eléctrico para secar o esterilizar sobre mesa"/LPEI. Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 21.	11/12/24	Comercializadora Grupo Loujor, S.A. de C.V.	973.5 973.5	27/11/24-31/12/24
26	050GYR017T20524-003-00, para la adquisición de bienes, partidas 17 "Nebulizador con dosificador de oxígeno", 36 "Equipo para fortalecer tobillo" y 88 "Equipo para la evaluación y fortalecimiento de cuádriceps"/LPEI. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 17, 36 y 88.	11/12/24	Comercializadora Rookdev, S.A. de C.V.	2,442.6 2,442.6	27/11/24-31/12/24
27	050GYR975N01024-004-00, para la adquisición de bienes, partidas 1 "Mesa para comedor 4 lugares", 25 "Mesa esquinera fabricada en MDF", 30 "Silla giratoria de respaldo", 35 "Sillón giratorio de respaldo", 40 "Banca en regadera dimensiones generales", 58 "Pizarrón de 150 cm magnético", 59 "Pizarrón magnético 180 cm", 64 "Sillón acojinable reclinable", 65 "Tablero de corcho 120 cm", 94 "Silla giratoria de respaldo bajo", 98 Mesa de centro MDP y 107 "Silla alta infantil"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1, 25, 30, 35, 40, 58, 59, 64, 65, 94, 98 y 107.	08/10/24	Conceptos Mercantiles-Gaab, S.A. de C.V.	2,176.7 2,176.7	27/09/24-31/12/24
28	050GYR975N01024-012-00, para la adquisición de bienes, partida 11 "Anaquel esqueleto 7 entrepaños capacidad de carga 100 kg"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 11.	08/10/24	Zamoza, S.A. de C.V.	278.5 278.5	27/09/24-31/12/24
29	Aportación para la ejecución de obras necesarias. Monto contratado y ejercido en 2024	08/03/24	Comisión Federal de Electricidad	6,559.3 6,559.3	
30	Concesión del aprovechamiento de aguas subterráneas. Monto contratado y ejercido en 2024	12/04/24	Comisión Nacional del Agua	6.2 6.2	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
31	Dictamen de impacto urbano y vial.	05/07/24	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo	112.9	
	Monto contratado y ejercido en 2024			112.9	
32	Expedición o prórroga de títulos de asignación, concesión, permisos o autorizaciones, incluyendo su inscripción.	22/04/24	Comisión Nacional del Agua	6.8	
	Monto contratado y ejercido en 2024			6.8	
33	Manifestación de Impacto Ambiental SEMARNATH.	01/04/24	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hidalgo	11.9	
	Monto contratado y ejercido en 2024			11.9	
34	Manifestación de Impacto Ambiental.	24/05/24	Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, Hidalgo	956.2	
	Monto contratado y ejercido en 2024			956.2	
35	Opinión técnica de factibilidad en materia de protección civil.	24/05/24	Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Hidalgo	28.2	
	Monto contratado y ejercido en 2024			28.2	
36	Renovación de licencia de construcción.	14/03/24	Municipio de Tlaxcoapan	126.5	
	Monto contratado y ejercido en 2024			126.5	
37	Revisión y aprobación del proyecto eléctrico.	03/09/24	Comisión Federal de Electricidad	10.4	
	Monto contratado y ejercido en 2024			10.4	

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD Adjudicación directa.

LPN Licitación pública nacional.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

LPEI Licitación pública electrónica internacional.

LPNE Licitación pública nacional electrónica.

El proyecto "HGZ de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo", contó con suficiencia presupuestal que se integró por un monto de 423,795.6 miles de pesos, reportados en la Cuenta Pública de 2024, en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera número 2250GYR0018 y las claves presupuestarias números 50-GYR-2-3-02-004-K012-51901-2-4-13-2250GYR0018, 50-GYR-2-3-02-004-K012-53101-2-4-13-2250GYR0018 y 50-GYR-2-3-02-004-K012-62201-3-4-13-2250GYR0018.

Resultados

Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Mexicano del Seguro Social justificó el importe observado de 1,464.4 miles de pesos y solventó 2 resultados normativos antes de la emisión del Informe y en dos más no se detectó irregularidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con

base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "HGZ de 144 camas en el municipio de Tula de Allende, Hidalgo", a fin de comprobar que las inversiones físicas se presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Construcción del Hospital General Regional de 216 Camas en el Municipio de Ensenada, en el Estado de Baja California
Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYR-22-0190-2025
Modalidad: Presencial
190

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	583,709.4
Muestra Auditada	583,709.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

Se revisó un monto de 583,709.4 miles de pesos que corresponde al 100.0% reportado como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto denominado "Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California", a cargo del Instituto Mexicano del Seguro Social, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS Y PAGOS DE SERVICIOS REVISADOS (Miles de pesos [mdp])			
Número de contrato/Pago de servicios	Importe con IVA		Alcance de la revisión (%)
	Ejercido	Revisado	
1-22020004-4-431003	532,050.6	532,050.6	100.0
1-22020004-5-431004	15,754.2	15,754.2	100.0
1-22020004-S-020508	1,418.0	1,418.0	100.0
050GYR003TI3024-001-00	398.0	398.0	100.0
050GYR003TI3124-001-00	167.2	167.2	100.0
050GYR003TI3124-002-00	326.1	326.1	100.0
050GYR003TI3124-003-00	643.8	643.8	100.0
050GYR040T00224-035-00	495.8	495.8	100.0
050GYR040T00224-060-00	130.7	130.7	100.0
050GYR975I01124-001-00	99.7	99.7	100.0
050GYR975N00324-062-00	2,609.8	2,609.8	100.0
050GYR975N00324-067-00	1,164.8	1,164.8	100.0
050GYR975N00324-072-00	4,756.3	4,756.3	100.0
Acometida Eléctrica	15,902.9	15,902.9	100.0
Derechos de conexión del servicio de agua potable y drenaje sanitario	7,791.5	7,791.5	100.0
Totales	583,709.4	583,709.4	100.0

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

Para efectos de la fiscalización de los recursos ejercidos en dicho proyecto en 2024, se revisó un contrato de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado, dos de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, y 10 contratos de adquisiciones de bienes y dos pagos por derechos de conexión, como se detalla en la siguiente tabla.

CONTRATOS, CONVENIOS Y PAGO DE SERVICIOS REVISADOS
(Miles de pesos [mdp])

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
1	1-22020004-4-431003, de obra pública bajo la condición de pago a precio alzado/LPI.	06/09/23	Irkon Holdings, S.A. de C.V. /	767,493.4	08/09/23-01/09/24
	"Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el Municipio de Ensenada, Baja California (etapa 1) bajo la modalidad de proyecto integral".		Edificaciones 3		
			Rios, S.A. de C.V. /		
			Persona Física 1		
	Convenio número 1-22020004-4-431003C1-23 para sustituir el Oficio de Liberación de Inversión número 099001/6B3000/6B30/OP23/301/0963 señalado en el contrato por el Oficio de Liberación de Inversión nún. 099001/6B3000/6B30/OP23/582/2920.	18/10/23			
	Convenio número 1-22020004-4-431003C2-23 para diferir en 48 días naturales la fecha de inicio de los trabajos por la entrega extemporánea del anticipo, quedando un periodo comprendido del 26/10/23 al 19/10/24.	13/12/23			
	Acta Circunstanciada de Suspensión Temporal de Forma Parcial de los Trabajos por 104 días naturales, del 08/09/23 al 20/12/23.	09/10/24			
	Convenio número 1-22020004-4-431003C3-24 para prórrogar en 104 días naturales la fecha de terminación de los trabajos, quedando un periodo comprendido del 20/10/24 al 31/01/25.	09/12/24			
	Convenio número 1-22020004-4-431003C4-25 para prórrogar en 118 días naturales la fecha de terminación de los trabajos, quedando un periodo comprendido del 01/02/25 al 29/05/25.	02/05/25			
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los trabajos objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto contratado			767,493.4	
	Monto con cargo a recursos de 2023			132,716.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			532,050.6	
	Monto pendiente de ejercer			102,726.1	
2	1-22020004-5-431004, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios/LPN.	22/09/23	Currie & Brown	22,491.0	25/09/23-17/12/24
	"Supervisión y Control del Proyecto Integral para la construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el Municipio de Ensenada, Baja California (etapa 1)".		México, S.A. de C.V.		
	Convenio número 1-22020004-5-431004C1-25, de incremento al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	03/07/25		5,078.9	18/12/24-27/08/25
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto modificado			27,569.9	
	Monto con cargo a recursos de 2023			1,645.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024			15,754.2	
	Monto pendiente de ejercer			10,169.9	

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
3	1-22020004-S-020508, de servicios relacionados con la obra pública bajo la condición de pago a precio unitarios por tiempo determinado/LPN. "Director Responsable de Obra durante la construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el Municipio de Ensenada, Baja California (etapa 1)".	24/08/23	Persona Física 2	2,014.3	28/08/23-21/08/24
	Convenio número 1-22020004-S-020508C1-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	08/08/24		149.2	22/08/24-19/10/24
	Convenio número 1-22020004-S-020508C2-24, de reducción al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	18/10/24		-0.5	20/10/24-19/11/24
	Convenio número 1-22020004-S-020508C3-24, de incremento al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	19/11/24		308.1	20/11/24-28/02/25
	Convenio número 1-22020004-S-020508C4-25, de incremento al monto y de ampliación del plazo por cantidades adicionales.	05/05/25		134.1	01/03/25-15/06/25
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) los servicios objeto del contrato se encontraban en proceso de ejecución.				
	Monto modificado			2,605.2	
4	050GYR003TI3024-001-00, para la adquisición de bienes de mobiliario administrativo, partidas 2, 3 y 4 "lavadoras y pulidoras de piso"/LPEI.	20/09/24	Persona Física 3	398.0	22/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 2, 3 y 4			398.0	
5	050GYR003TI3124-001-00, para la adquisición de bienes, partida 4 "Carrito transportado"/LPI.	08/10/24	Soluciones en Bioingeniería, S.A. de C.V.	167.2	21/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 4			167.2	
6	050GYR003TI3124-002-00, para la adquisición de bienes, partida 9 "Gafas protectoras"/LPI.	24/09/24	Persona Física 4	326.1	21/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 9			326.1	
7	050GYR003TI3124-003-00, para la adquisición de bienes, partida 13 "Nebulizador con dosificador de oxígeno"/LPI.	23/09/24	Adalu Ingeniería, S.A. de C.V.	643.8	21/08/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 13			643.8	
8	050GYR040T00224-035-00, para la adquisición de bienes, partida 48 "Escalerilla de dos peldaños"/LPIE.	02/08/24	Tecnología Integral Personalizable, S.A. de C.V.	495.8	20/07/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 48			495.8	
9	050GYR040T00224-060-00, para la adquisición de bienes, partida 85, "Diván"/LPIE.	02/08/24	Edvag Conceptos Comerciales, S.A. de C.V.	130.7	20/07/24-31/12/24
	Monto contratado y ejercido en 2024, para la partida 85			130.7	

Consecutivo	Número, tipo y objeto del contrato/convenio y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/ Proveedor	Original	
				Monto con IVA	Plazo
10	050GYR975I01124-001-00, para la adquisición de bienes, Video proyectores/ITP. Monto contratado y ejercido en 2024	10/10/24	Compucentro, S.A. de C.V.	99.7 99.7	26/09/24-31/12/24
11	050GYR975N00324-062-00, para la adquisición de bienes, partidas 37, "Silla giratoria de respaldo bajo y 110, sillón fijo de respaldo alto"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 37 y 110	18/07/24	Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V.	2,609.8 2,609.8	04/07/24-31/12/24
12	050GYR975N00324-067-00, para la adquisición de bienes, partidas 47 "Banca en tándem 4 lugares" y 92 "Mesa lisa de 120 cm"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 47 y 92	18/07/24	Tecnología Integral Personalizable, S.A. de C.V.	1,164.8 1,164.8	04/07/24-31/12/24
13	050GYR975N00324-072-00, para la adquisición de bienes partidas 1 "Mesa comedor 4 lugares, 16 "Anaquel fijo 45 cm", 21 "Credenza 150 cm" y 98 "Archivero 4 gavetas"/LPNE. Monto contratado y ejercido en 2024, para las partidas 1, 16, 21 y 98	18/07/24	Transformatec, S.A de C.V.	4,756.3 4,756.3	04/07/24-31/12/24
14	Acometida Eléctrica. Monto contratado y ejercido en 2024	21/03/24	Comisión Federal de Electricidad	15,902.9 15,902.9	
15	Derechos de conexión del servicio de agua potable y drenaje sanitario. Monto contratado y ejercido en 2024	24/06/24	Comisión Estatal de Servicios Públicos de Ensenada	7,791.5 7,791.5	

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

LPI Licitación pública internacional.

LPN Licitación pública nacional.

ITP Invitación a cuando menos tres personas.

LPIE Licitación pública internacional electrónica.

LPEI Licitación pública electrónica internacional.

LPNE Licitación pública nacional electrónica.

El proyecto "Construcción del Hospital General Regional de 216 camas en el municipio de Ensenada, Baja California" contó con suficiencia presupuestal que se integró por un monto de 583,709.4 miles de pesos y que se reportó en la Cuenta Pública de 2024 en el Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 50, Instituciones Públicas de la Seguridad Social, Información Programática, apartado Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, con la clave de cartera número 2350GYR0027 y las claves presupuestarias números 50-GYR-2-3-02-004-K012-53101-2-4-2-2350GYR0027 y 50-GYR-2-3-02-004-K012-62201-3-4-2-2350GYR0027.

Resultados

Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Instituto Mexicano del Seguro Social justificó el importe observado 869.9 miles de pesos antes de la emisión del Informe y en dos más no se detectó irregularidad.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto "Construcción del Hospital General Regional de 216

camas en el municipio de Ensenada, Baja California", a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto del universo revisado que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto Mexicano del Seguro Social cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**Prevención y Control de Enfermedades: ISSSTE**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYN-07-0165-2025

Modalidad: Por Medios Electrónicos

165

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la prevención y control de enfermedades.

Alcance

El alcance temporal incluye la evaluación de los resultados de 2024. El alcance temático de la auditoría comprende el análisis del diseño del Pp E043, la vacunación, las consultas preventivas, la detección de enfermedades, la capacitación y difusión en materia de prevención de enfermedades, la contribución al control y disminución de enfermedades, la economía en la aplicación de los recursos del programa, así como la evaluación del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, respecto del diseño del Pp E043, la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) fue una herramienta útil para medir los resultados del programa debido a que el ISSSTE alineó el programa con el eje II “Política Social” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 y con una estrategia y 3 acciones puntuales del objetivo prioritario 1 “Garantizar el derecho a la salud física, mental y social de los derechohabientes, con base en el modelo de Atención Primaria de Salud Integral, mediante el otorgamiento de servicios de salud oportunos, accesibles, de calidad y con equidad a lo largo del ciclo de vida” del Programa Institucional 2020-2024 del ISSSTE; en la lógica vertical de la MIR 2024 se identificó congruencia en la relación causa-efecto de los objetivos de nivel de Propósito, Componente y Actividad; no obstante, el objetivo de nivel Fin no incluyó la contribución del programa al logro del objetivo del Programa Institucional 2019-2024 del ISSSTE al que se alineó. En la lógica horizontal, se constató que los indicadores, en general, permitieron evaluar sus objetivos, pero el indicador de nivel de Fin fue insuficiente para evaluar el cumplimiento del objetivo; además, en 2 indicadores de nivel de Actividad no existió correspondencia entre la unidad de medida y el método de cálculo y 2 indicadores del mismo nivel contaron con una periodicidad anual, cuando la periodicidad máxima de medición debe ser trimestral. En cuanto a la alineación del programa con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el ISSSTE vinculó el programa con 7 metas del ODS 3, así como una meta del ODS 5, en los que determinó que contribuyó directamente el programa.

Respecto de la vacunación, el ISSSTE formó parte del Programa de Vacunación Universal (PVU) y participó en campañas extraordinarias; como resultado de sus acciones, registró la aplicación de 4,414,334 de dosis de vacunas en las 32 entidades federativas del país, con el propósito de proteger la salud y prevenir las enfermedades. Además, reportó la aplicación de 4,437,250 dosis de vacunas a población de responsabilidad institucional, lo que representó el 110.9%, respecto de las 4,000,000 de dosis programadas; asimismo, registró que las 317 (100.0%) unidades médicas vacunadoras programadas recibieron oportunamente el abasto de vacunas; sin embargo, el instituto no acreditó los registros para comprobar esos resultados, y no reportó avances en la cobertura de vacunación con esquema completo en menores de un año, ya que señaló que el reporte es responsabilidad de la Secretaría de Salud y que se interrumpieron los trabajos para la elaboración de un sistema de información electrónico nominal sectorial, para dar correcto seguimiento a la población a la que se vacuna y determinar las coberturas de vacunación real.

En cuanto a las consultas preventivas, el ISSSTE reportó 8 programas de salud preventiva, mediante los cuales se realizaron 50,762,454 actividades informativas y 9,656,561 educativas, con 15,302,200 asistentes; se otorgaron

768,745 métodos anticonceptivos; 229,648 consultas a embarazadas; 328,272 consultas a menores de 5 años; se otorgó atención bucal a 1,011,273 personas, y se realizaron actividades informativas y educativas relacionadas con temas de salud mental (213,590 asistentes), drogadicción (95,848 asistentes), alcoholismo (178,669 asistentes) y tabaquismo (189,717 asistentes), así como la distribución de 1,334,336 sobres de Vida Suero Oral, por lo que el instituto incluyó programas en materia de educación para la salud, salud reproductiva y planificación familiar, atención materno infantil, salud bucal y atención primaria a la salud. No obstante, se identificaron diferencias entre la información de las actividades informativas y educativas del instituto en los registros internos del ISSSTE y la información publicada en su “Anuario Estadístico 2024”.

En la evaluación de sus resultados, el ISSSTE reportó 1.8 consultas por hora mayor en 0.2 que lo programado de 1.6; en el primer semestre de 2024, 325 unidades médicas recibieron al menos tres insumos preventivos, lo que representó el 101.6% respecto de las 320 unidades médicas con consultorio dental programadas, mientras que de julio a diciembre fueron 318 que representaron el 99.4%; no obstante, registró 2.7 consultas preventivas por mujer embarazada, menor en 0.1 que las 2.8 programadas, y registró la entrega de 34,884 carnets CUÍDAME a embarazadas durante la consulta prenatal de primera vez, que representó el 41.3% de las 84,420 mujeres embarazadas registradas en consulta prenatal de primera vez, inferior en 8.7 puntos porcentuales de la meta; además, no contó con los registros para acreditar sus resultados.

En relación con la detección de enfermedades, en 2024, el instituto reportó que realizó 13,999,288 pruebas de detección de ocho tipos de enfermedades transmisibles y no transmisibles, de las que el 9.5% (1,333,745) fueron detecciones positivas, de las cuales 532,181 correspondieron a lipemia; 333,550, a glucemia; 414,898, a tensión arterial; 36,978, de confirmación de cáncer de próstata; 12,219, a cáncer de mama; 479, a tuberculosis; 3,439, a cáncer cervicouterino, y 1 de cólera.

Para la evaluación de sus resultados, el instituto reportó una tasa de 82,374.4 pruebas para detección de enfermedades crónico-degenerativas por cada 100,000 derechohabientes, superior en 32,888.4 que las 49,486 pruebas programadas y el 100.0% de unidades médicas del primer nivel de atención con metas de programación de insumos validadas, mayor en 9.9 puntos porcentuales que la meta del 90.1%; no obstante, registró una tasa de 13,474.2 pruebas de detección de cáncer en las poblaciones blanco de los servicios de salud del ISSSTE aplicadas por cada 100,000 derechohabientes, menor en 9,753.8 que la meta de 23,228 pruebas, debido a factores como retrasos en la adquisición y distribución de insumos por cambios administrativos, afectaciones en la infraestructura de diagnóstico y la transición a un nuevo proveedor de insumos para cáncer cervicouterino, que causó interrupciones temporales en el suministro y el 24.7% en la entrega oportuna de contenedores para la transportación de biológico para la detección de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDAS), menor en 75.3 puntos porcentuales que lo programado; al respecto, el instituto señaló que durante el primer trimestre de 2024 se realizaron acciones para la adquisición de Medios de Transporte Cary Blair, para la detección de cólera y Enterobacterias de la población con EDAS, logrando formalizar el contrato durante el segundo trimestre, aunque el insumo ingresó al Centro Nacional de Distribución (CENADI) hasta el tercer trimestre, cuando la temporada de calor comenzó a descender; además, de que no comprobó los reportes de resultados de los cuatro indicadores; los registros internos del ISSSTE presentaron diferencias respecto de lo reportado en la Cuenta Pública, para los indicadores de nivel de Componente y, en los de nivel de Actividad, careció de los registros que acreditaran los resultados.

En materia de capacitación y difusión, el ISSSTE reportó la realización de 60,419,015 actividades de difusión, de las que 50,762,454 (84.0%) fueron informativas y 9,656,561 (16.0%) educativas, con 15,302,200 asistentes. Además, capacitó a 12,458 personas trabajadoras de salud, mediante 18 actividades de capacitación en temas relacionados con la atención primaria de la salud, cáncer de mama, diabetes, embarazo adolescente, salud materna, sarampión y planificación familiar.

En relación con la evaluación de sus resultados, el instituto registró 53,330,250 acciones informativas y educativas realizadas en temas de salud, lo que representó el 112.4%, mayor en 14.8 puntos porcentuales del 97.6% programado; sin embargo, no dispuso de la documentación que sustente los resultados de su programación; además, se identificaron diferencias en sus registros de las acciones informativas y educativas, respecto de lo reportado en la Cuenta Pública, así como en la frecuencia del indicador. Reportó 5 cursos de capacitación otorgados al personal de salud en la detección de factores de riesgo que representó el 100.0% de los programados; no obstante, careció de la evidencia documental de la realización de dos cursos y presentó diferencias entre sus registros internos de capacitación, y si bien, elaboró el 100.0% (38) de los temas de capacitación programados, la frecuencia de medición del indicador difirió de la periodicidad máxima de medición establecida.

En cuanto a la economía, en 2024, el ISSSTE registró un ejercicio de 6,138,217.4 miles de pesos para la ejecución del Pp E043, menor en 12.4% (870,797.3 miles de pesos) que los 7,009,014.7 miles de pesos aprobados, conforme a lo reportado en la Cuenta Pública 2024.

El ISSSTE dispuso de un Sistema de Control Interno que presentó áreas de mejora para proporcionar una seguridad razonable del cumplimiento de objetivos y metas, ya que de los 53 reactivos sobre su Sistema de Control Interno Institucional, en 7 (13.2%) respondió de manera afirmativa, en 7 (13.2%) los señaló de forma negativa y en las 39 (73.6%) preguntas restantes la entidad fiscalizada respondió “no aplica”, 3 fueron justificadas y en 36 no presentó las justificaciones correspondientes.

Para 2024, con la ejecución del Pp E043 “Prevención y Control de Enfermedades”, el ISSSTE reportó que su estrategia institucional se centró en la prevención, el diagnóstico y la educación para la salud, que incluyó: 1) Aplicación del esquema básico de vacunación; 2) Realización de pruebas para la detección de enfermedades crónico-degenerativas no transmisibles; 3) Aplicación sistemática de pruebas de detección para cáncer de mama, cérvico uterino y próstata; 4) Detección y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles, y 5) Capacitación continua del personal de salud; además, de que registró 33,380 pacientes con diabetes controlados, lo que representó una cobertura del 40.1%, en relación con los 83,274 pacientes con diabetes, superior en 1.9 puntos porcentuales a lo programado.

No obstante, el ISSSTE registró una tasa de incidencia de tuberculosis de 5.4 casos por cada 100,000 derechohabientes, al registrar 747 casos nuevos respecto de los 13,732,327 derechohabientes, cifra que difiere en 0.1 respecto de la tasa de 5.5 reportada en la Cuenta Pública; asimismo, el resultado del indicador fue superior a la tasa de 5.1 programada, sin que el instituto justificara las causas de este incremento y las razones por las que únicamente consideró dos de las enfermedades transmisibles y no transmisibles para evaluar su contribución a la disminución de las mismas, a fin de proteger la salud de la población derechohabiente del ISSSTE.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Recomendaciones al Desempeño.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la ejecución del Pp E043 “Prevención y Control de Enfermedades”, otorgó servicios de prevención y detección de enfermedades a la población derechohabiente, a fin de contribuir al control y disminución de enfermedades, mediante la aplicación de 4,414,334 dosis de vacunas en las 32 entidades federativas del país; 8 programas de salud preventiva con los que realizó 50,762,454 actividades informativas y 9,656,561 educativas, con 15,302,200 asistentes; se otorgaron 768,745 métodos anticonceptivos; 229,648 consultas a embarazadas; 328,272 consultas a menores de 5 años; se otorgó atención bucal a 1,011,273 personas; se entregaron 1,334,336 sobres de Vida Suero Oral; además, se realizaron actividades informativas y educativas relacionadas con temas de salud mental (213,590 asistentes), drogadicción (95,848 asistentes), alcoholismo (178,669 asistentes) y tabaquismo (189,717 asistentes); realizó 13,999,288 pruebas de detección de ocho tipos de enfermedades transmisibles y no transmisibles, de las que el 9.5% (1,333,745) resultaron con detecciones positivas.

Asimismo, el instituto realizó 60,419,015 actividades de difusión, en las que participaron 15,302,200 asistentes, y 18 actividades de capacitación con temas relacionados a la atención primaria de la salud, cáncer de mama, diabetes, embarazo adolescente, salud materna, sarampión y planificación familiar; mediante las cuales se capacitó a 12,458 personas trabajadoras de salud, y registró 33,380 pacientes con diabetes controlados, con lo que acreditó que otorgó servicios de prevención y detección de enfermedades a la población derechohabiente, con lo que contribuyó a la atención de la población derechohabiente que tiene riesgos de padecer y padece enfermedades transmisibles y no transmisibles.

Sin embargo, el ISSSTE presentó áreas de mejora, ya que respecto de la tasa de incidencia de tuberculosis, el instituto registró 5.4 casos por cada 100,000 derechohabientes, superior en 0.3 casos que la meta para 2024; asimismo, el instituto no justificó las razones por las que únicamente consideró dos de las enfermedades transmisibles y no transmisibles para evaluar su contribución a la disminución de las mismas, a fin de proteger la salud de la población derechohabiente del ISSSTE; además, requiere asegurarse que la información generada cuente con los elementos de calidad suficientes y que los sistemas de información y comunicación que son utilizados para su gestión, respecto de la operación del Pp E043, se diseñen e instrumenten bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad, así como fortalecer su sistema de control interno.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el ISSSTE acreditó las acciones para vincular los objetivos de los indicadores establecidos en la MIR con los objetivos de la planeación de mediano plazo, definir los indicadores para dar seguimiento a los objetivos del programa y evaluar su cumplimiento; la aplicación de los programas preventivos de vacunación universal; adecuó el indicador de nivel de Fin; estableció un mecanismo de control interno sistematizado, orientado a mejorar el registro y seguimiento de las unidades vacunadoras que reciben insumos mensualmente; definió un mecanismo de control para una validación semanal en tiempo real de los casos notificados en el Sistema Nacional de Vigilancia / Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (SINAVE/PASH); remitió un plan de trabajo con actividades y responsables para realizar las mejoras en la MIR de septiembre de 2025 a junio de 2026; acreditó el inicio de los trabajos para medir y evaluar su contribución a la disminución de enfermedades, y complementó la información para evidenciar los 53 aspectos evaluados del Sistema de Control Interno institucional.

Las recomendaciones emitidas se orientan a que la entidad fiscalizada defina indicadores para hacer un adecuado seguimiento de los objetivos y evaluar el logro del programa y que establezca mecanismos de control e información, a fin de asegurarse que la información generada cuente con los elementos de calidad suficientes y que los sistemas de información y comunicación que son utilizados para su gestión, respecto de la operación del programa presupuestario relacionado con la prevención y control de enfermedades, se diseñen e instrumenten bajo criterios de utilidad, confiabilidad y oportunidad.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado**

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYN-07-0166-2025

Modalidad: Presencial

166

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes en el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, a fin de verificar su diseño y el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Alcance

La auditoría comprendió la revisión del diseño normativo, programático, presupuestal e institucional-organizacional en el que se enmarcó el desempeño del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en materia de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, así como la eficiencia, la eficacia y la economía en el desempeño del instituto, en 2024. En la eficiencia, los procesos de promoción de la salud y de detección, diagnóstico y tratamiento para el control de sobrepeso, obesidad y diabetes. En la eficacia, la contribución de la prevención y el control en la disminución de la morbilidad y la mortalidad asociadas al sobrepeso, la obesidad y la diabetes. En la economía, la carga económica de la atención médica de los derechohabientes diagnosticados con sobrepeso, obesidad y diabetes, estimada por el ISSSTE. Asimismo, se revisó la contribución del instituto, por medio de los programas presupuestarios (Pp) E043 "Prevención y Control de Enfermedades" y E044 "Atención a la Salud", en el cumplimiento de la meta 3.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, así como la rendición de cuentas y el control interno del instituto en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes.

La revisión comprendió el ejercicio fiscal 2024, y tuvo como referente el periodo 2020-2023.

Las normas aplicadas por el grupo auditor, en materia de auditorías de desempeño, se encuentran basadas y son congruentes con las normas aplicables del Marco de Pronunciamientos Profesionales de la INTOSAI (Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores).

Resultados

Los principales resultados de la fiscalización al ISSSTE, en materia de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, fueron los siguientes:

- En el diseño en el que se enmarcó, en 2024, la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes:
 - En el diseño normativo, existió consistencia entre la normativa específica del ISSSTE que reguló, en 2024, la promoción de la salud, así como la detección, el diagnóstico y el tratamiento del sobrepeso, la obesidad y la diabetes, y la normativa general establecida en la NOM-008-SSA3-2017 y en la NOM-015-SSA2-2010.
 - En el diseño programático:
 - En el PND 2019-2024 no se establecieron objetivos, estrategias y acciones puntuales relacionados con la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes.
 - En 2024, los objetivos de nivel de Propósito de los Pp E043 y E044, a cargo del ISSSTE, se relacionaron con la prevención y control de las enfermedades no transmisibles, entre las que se encontraron padecimientos como el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, y estos objetivos se vincularon con:
 - El objetivo prioritario 4, la estrategia prioritaria 4.4 y la acción puntual 4.4.3, así como con el objetivo prioritario 5, la estrategia prioritaria 5.1 y la acción puntual 5.1.1 del PSS 2020-2024.

- El objetivo prioritario 1, la estrategia prioritaria 1.6 y la acción puntual 1.6.3 del Programa Institucional 2020-2024 del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- En el diseño presupuestal, para 2024, el ISSSTE no contó con programas presupuestarios específicos referentes a la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes; en ese año, estas actividades se realizaron por medio de los Pp E043 y E044.
- En el diseño institucional-organizacional, en 2024, el ISSSTE contó, en su estructura orgánica, con la Dirección Médica; la Subdirección de Prevención y Protección a la Salud; la Subdirección de Aseguramiento de la Salud; la Subdirección de Gestión y Evaluación en Salud; la Jefatura de Servicios de Programas de Prevención y Atención Médica de Enfermedades Crónico Degenerativas; el Departamento de Programas para Enfermedades Crónico Degenerativas, y el Departamento de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, áreas administrativas con funciones relacionadas con la promoción de la salud, y con la detección, el diagnóstico y el tratamiento de las enfermedades no transmisibles, entre las que se encontraron padecimientos como el sobrepeso, la obesidad y la diabetes.
- En la promoción de la salud para la prevención de sobrepeso, obesidad y diabetes:
 - Para 2024, el ISSSTE no definió indicadores para evaluar el cumplimiento de las actividades de la “Campaña 3x1: 3 por mi salud”; del Programa de Prevención y Regresión del Sobrepeso y la Obesidad (PPRESyO), y del Programa de Manejo Integral de Diabetes por Etapas (MIDE).
 - El instituto reportó que, en 2024, mediante la “Campaña 3x1: 3 por mi salud”, llevó a cabo cinco tipos de actividades de promoción de la salud, con las cuales estimó que benefició a 397,178 personas, sin acreditar la metodología utilizada para realizar la estimación de personas beneficiadas con esta campaña.
- En la detección de sobrepeso, obesidad y diabetes, el ISSSTE:
 - No definió indicadores para evaluar la detección de sobrepeso, obesidad y diabetes en sus derechohabientes, en 2024.
 - No registró información específica del número de derechohabientes que integraron las poblaciones blanco susceptibles de que se les aplicaran pruebas de detección de sobrepeso, obesidad y diabetes, en 2024, a fin de determinar la cobertura de estas pruebas.
 - No produjo información del número de derechohabientes a los que se les aplicaron pruebas de detección de sobrepeso, obesidad y diabetes, en 2024, a fin de dar seguimiento a los derechohabientes que debieron ser referidos para confirmación diagnóstica.
 - Reportó que, en 2024, aplicó 4,588,434 pruebas de detección de sobrepeso y obesidad, mediante la medición del Índice de Masa Corporal (IMC), cifra superior en 3.3% (147,147 pruebas) a la meta de aplicar 4,441,287 pruebas, establecida en la “Guía de Programación de las Metas Línea Programática E043 0400, Dirección Médica 2024”.
 - Informó que aplicó 3,639,108 pruebas de detección de diabetes, lo que significó un cumplimiento del 94.1% de la meta de aplicar 3,867,525 pruebas.
- En el diagnóstico de sobrepeso, obesidad y diabetes, el ISSSTE:
 - No estableció indicadores relacionados con el diagnóstico de sobrepeso, obesidad y diabetes realizado a sus derechohabientes, en 2024.
 - Reportó que, en 2024, realizó 1,631,532 diagnósticos para la detección de sobrepeso y obesidad, de los que en el 30.1% (490,540 diagnósticos) se confirmó sobrepeso, y en el 23.7% (387,594 diagnósticos) se confirmó obesidad.
 - No produjo información del número de derechohabientes diagnosticados con sobrepeso y obesidad, en 2024.
 - Reportó que realizó 298,161 diagnósticos de diabetes, en los que confirmó esta enfermedad, los cuales se registraron en el Sistema de Información Médico Financiero (SIMEF).
 - No dispuso de información, en 2024:

- Del número total de diagnósticos realizados.
- Del tipo de diabetes que se confirmó (Tipo 1 o Tipo 2).
- Del tipo de prueba diagnóstica de diabetes aplicada (medición de glucosa en ayuno, Curva de Tolerancia a la Glucosa o Hemoglobina Glucosilada).
- Del número de derechohabientes diagnosticados con diabetes, a fin de dar seguimiento a los derechohabientes que debieron ser referidos para tratamiento.
- En el tratamiento de sobrepeso, obesidad y diabetes, el ISSSTE:
 - No estableció indicadores relacionados con el tratamiento de estos padecimientos, ni con el control de la obesidad y el sobrepeso, en 2024.
 - Reportó que, en 2024, otorgó 1,176,295 tratamientos para el sobrepeso, la obesidad y la diabetes, de los cuales el 41.7% (490,540) correspondió a tratamientos para sobrepeso; el 33.0% (387,594), a tratamientos para obesidad, y el 25.3% (298,161), a tratamientos para diabetes.
 - No dispuso de información, en 2024:
 - Del número de derechohabientes a los que se les otorgó tratamiento para el sobrepeso, la obesidad y la diabetes.
 - Del tipo de tratamientos otorgados a los derechohabientes diagnosticados con sobrepeso, obesidad y diabetes.
 - Del número total de derechohabientes con sobrepeso, obesidad y diabetes que se encontraron en control de estos padecimientos.
 - En cuanto al ejercicio de los recursos económicos en la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes:
 - El instituto no estimó la carga económica asociada al sobrepeso y la obesidad, en 2024.
 - La carga económica de la atención ambulatoria y hospitalaria de sus derechohabientes con diabetes, correspondiente a 2024, fue de 5,440.0 millones de pesos, integrada por 5,029.0 millones de pesos (92.4%) por gastos ambulatorios y 411.0 millones de pesos (7.6%) por gastos hospitalarios.

Por lo que se refiere a la morbilidad y la mortalidad asociadas al sobrepeso, la obesidad y la diabetes, en 2024, el ISSSTE:

- No estableció indicadores para evaluar la incidencia del sobrepeso, la obesidad y la diabetes en sus derechohabientes, así como la prevalencia del sobrepeso y la obesidad.
- No definió tasas de incidencia y de prevalencia de sobrepeso, obesidad y diabetes.
- No definió tasas de morbilidad de sobrepeso y obesidad.

Por tanto, el ISSSTE no determinó, en qué medida, mediante la promoción de la salud, la detección, el diagnóstico y el tratamiento en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes contribuyó a la disminución de la morbilidad y de la mortalidad de sus derechohabientes, asociadas a dichos padecimientos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Recomendación al Desempeño.

Dictamen

En opinión del grupo auditor, en 2024, el ISSSTE, mediante los Pp E043 “Prevención y Control de Enfermedades” y E044 “Atención a la Salud”, llevó cabo la promoción de la salud, la detección, el diagnóstico y el tratamiento del sobrepeso, la obesidad y la diabetes para la prevención y el control de estos padecimientos, para lo cual aplicó pruebas de detección de sobrepeso, obesidad y diabetes; realizó 1,631,532 diagnósticos para la detección de sobrepeso y obesidad, de los que en el 30.1% (490,540 diagnósticos) se confirmó sobrepeso y en el 23.7% (387,594 diagnósticos) se confirmó obesidad; realizó 298,161 diagnósticos en los que confirmó diabetes; llevó a cabo

878,134 tratamientos para el sobrepeso y la obesidad, para los cuales no estimó la carga económica involucrada en la atención de estos padecimientos, y otorgó 298,161 tratamientos para la diabetes, para los cuales estimó que ejerció 5,440.0 millones de pesos en la atención ambulatoria y hospitalaria de dicha enfermedad. El instituto no produjo información para dar seguimiento al número de derechohabientes a los que se les aplicaron pruebas de detección; que fueron diagnosticados; que se encontraron en tratamiento, y que estuvieron en control de sobrepeso, obesidad y diabetes, en 2024, lo que no le permitió evaluar los resultados de las actividades de prevención y control de estos padecimientos, ni su contribución en la atención del problema público, referente a disminuir la morbilidad y la mortalidad de sus derechohabientes, asociadas a dichos padecimientos, debido a que el Sistema de Información Estadística de Medicina Preventiva (SIEMP) “se basa exclusivamente en datos numéricos derivados de las pruebas realizadas”, y el Sistema de Información Médico Financiero (SIMEF) “no es un expediente clínico electrónico, por lo tanto, no cuenta con la trazabilidad completa de los pacientes”.

En la revisión, se identificaron áreas de mejora en la prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes, que se relacionaron con:

- La producción de información del número de derechohabientes a los que se les aplicaron pruebas de detección, a los que se les realizaron diagnósticos, a los que recibieron tratamiento y a los que se encontraron bajo control de estos padecimientos, y de la estimación de la carga económica de la atención ambulatoria y hospitalaria de los derechohabientes con sobrepeso y obesidad.
- La definición de indicadores que le permitan al instituto evaluar la promoción de la salud dirigida a la prevención, la detección, el diagnóstico, el tratamiento y el control de sobrepeso, obesidad y diabetes, y la morbilidad asociada al sobrepeso y la obesidad.
- La producción de información útil, confiable y oportuna, respecto de la contribución del instituto, en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, mediante la prevención y control de estos padecimientos.

En cuanto al valor de la fiscalización, se prevé que los resultados de la auditoría le permitirán al ISSSTE:

- Producir información sobre el número de derechohabientes a los que se les aplican pruebas de detección; se les realizan diagnósticos; reciben tratamiento, y se encuentran bajo control de sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Definir indicadores que le permitan evaluar la promoción de la salud dirigida a la prevención de sobrepeso, obesidad y diabetes; la detección, el diagnóstico y el tratamiento de los derechohabientes con estos padecimientos; el número de derechohabientes que se encuentran en control de sobrepeso y obesidad, y la morbilidad asociada al sobrepeso y la obesidad.
- Producir la información que le permita estimar la carga económica de la atención ambulatoria y hospitalaria de sus derechohabientes con sobrepeso y obesidad.
- Producir información de las actividades realizadas en el marco del MIDE y del PPRESyO para la promoción de la salud.
- Estimar el número de personas beneficiadas con sus campañas de promoción de la salud, en materia de sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Producir información:
 - De las poblaciones blanco susceptibles de aplicación de pruebas de detección de sobrepeso, obesidad y diabetes.
 - Del total de diagnósticos realizados para la confirmación de diabetes.
 - Del tipo de diabetes confirmada por medio de estos diagnósticos.
 - Del tipo de prueba diagnóstica aplicada.
 - Del tipo de tratamiento otorgado a los derechohabientes con sobrepeso, obesidad y diabetes.
 - De los derechohabientes a los que se les aplican pruebas para la detección de estos padecimientos; se les realizan diagnósticos; se les otorgan tratamientos, y los que se encuentran en control de estas enfermedades.
 - De las defunciones por diabetes mellitus.

- Producir información confiable de las pruebas de estado nutricional y de glucemia capilar aplicadas a sus derechohabientes para la detección del sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Contar con un área administrativa en el instituto encargada de dar seguimiento a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y las metas con los que se alinean los programas presupuestarios mediante los que realiza sus actividades de prevención y control de sobrepeso, obesidad y diabetes.
- Establecer indicadores y mecanismos de control para informar sobre la contribución de la prevención y control de estos padecimientos en el cumplimiento de la meta 3.4 del Objetivo de Desarrollo Sostenible 3 de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Servicios Deportivos, Culturales, Turísticos y Funerarios

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYN-07-0168-2025

Modalidad: Presencial

168

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los servicios deportivos, culturales, turísticos y funerarios.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024 y se utilizó el periodo 2021-2023 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E046 “Servicios Deportivos, Culturales, Turísticos y Funerarios”, en términos del otorgamiento de servicios de fomento deportivo, culturales, turísticos, funerarios y sociales; la contribución en la prestación de los servicios con calidad a los derechohabientes; la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño; la economía en el ejercicio del presupuesto aprobado, y la revisión del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el ISSSTE otorgó 31,466 servicios de fomento deportivo, de los que 13,615 (43.3%) correspondieron al programa de Cultura física; 8,733 (27.7%), al de Educación física; 8,405 (26.7%), al de Formación y práctica deportiva, y 713 (2.3%), al de Escultismo y recreación.

En materia cultural, el instituto registró el otorgamiento de 13,746 servicios, de los que 11,348 (82.6%) fueron del programa de Cultura al Paso; 1,159 (8.4%), del de Artes escénicas; 1,059 (7.7%), del de SONREISSSTE, y 180 (1.3%), del de Tradición y comunidad.

En cuanto a los servicios funerarios, la entidad proporcionó 13,491 servicios, de los que 4,642 (34.4%) se dirigieron a Paquetes básicos; 4,539 (33.6%), a Servicios adicionales; 4,273 (31.7%), a Servicios opcionales, y 37 (0.3%), a Servicios especiales.

Por lo que corresponde a los servicios sociales, el ISSSTE otorgó 1,428 servicios, de los que 1,407 (98.5%) se realizaron con el programa Talleres de terapia ocupacional y 21 (1.5%), con el de Servicios en casas de día.

No obstante, se considera pertinente que el instituto informe y documente los servicios turísticos proporcionados en beneficio de la población derechohabiente; difunda la totalidad del número y tipo de servicios que otorgue con el Pp E046, con base en el catálogo de servicios que defina, para que los derechohabientes dispongan de información suficiente y oportuna para requerirlos, y establezca indicadores y metas que especifiquen los servicios que se proporcionen a la población derechohabiente para disponer de la documentación sobre su seguimiento, a fin de fortalecer la rendición de cuentas.

Respecto de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E046, se identificó que el programa se alineó con la planeación nacional de mediano plazo y con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), su clasificación fue congruente con la modalidad “E”, ya que se orientó a la prestación de servicios deportivos, culturales, turísticos, funerarios y sociales a los derechohabientes, y se identificó que la lógica horizontal de la matriz fue consistente y se definieron los indicadores para evaluar la consecución de los objetivos; sin embargo, el instituto requiere elaborar el diagnóstico del programa, en el que establezca el problema central o necesidad a la que responde, y precisar la lógica vertical, a efecto de disponer de los objetivos que muestren la relación de causa-efecto existente entre los niveles de la matriz.

En términos de la evaluación del control interno, el instituto dispuso de un sistema, mediante el que reportó que atendió los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las cinco normas de control interno relacionadas con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

En la contribución del programa, el ISSSTE registró que benefició 30,350 derechohabientes, mediante el otorgamiento de 46,640 servicios de fomento deportivo, culturales y sociales, de los que 16,630 (54.8%) fueron trabajadores y 13,720 (45.2%), familiares de trabajadores. No obstante, se considera pertinente que el instituto instrumente mecanismos de control para cumplir las metas previstas, a fin de fortalecer la rendición de cuentas con la operación del programa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 9 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 8 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la ejecución del Pp E046 “Servicios Deportivos, Culturales, Turísticos y Funerarios”, proporcionó 46,640 servicios de fomento deportivo, culturales y sociales, mediante los que atendió a 30,350 derechohabientes, de los que 16,630 (54.8%) fueron trabajadores y 13,720 (45.2%), familiares de trabajadores, y que significaron un aumento del 18.4% en promedio anual, respecto de los 18,271 beneficiarios de 2021. No obstante, el instituto requiere fortalecer sus mecanismos de control para que difunda el número y tipo de servicios que otorga, y cuente con información útil, confiable, suficiente y oportuna sobre el otorgamiento y seguimiento de las prestaciones, a efecto de evaluar en qué medida contribuyó al otorgamiento de servicios de calidad, en beneficio de su población derechohabiente.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó, para 2025, el diseño de dos Cronogramas de Actividades y la evidencia documental del avance en su ejecución para disponer de un micrositio en su página electrónica institucional con el objetivo de difundir los servicios, así como para evaluar que los servicios que se otorguen a la población derechohabiente sean de calidad; la atención, de enero a junio, de 7,784 derechohabientes con las prestaciones turísticas, mediante asesoría, armado de viaje o acompañamiento, y el cumplimiento de la meta semestral sobre los servicios otorgados a la población objetivo, así como del promedio de servicios proporcionados por beneficiario. Asimismo, demostró que, a partir de 2026, los programas presupuestarios E046 “Servicios Deportivos, Culturales, Turísticos y Funerarios” y E049 “Servicios Integrales a Pensionados” serán fusionados en el Pp E071 “Servicios por Prestaciones Sociales”, para el que definió el “Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: Diagnóstico Ampliado”, en el que estableció el problema central al que responde el programa, las causas que lo originaron y sus efectos, el área de intervención y las características de la población a la que va dirigido, así como la Matriz de Indicadores para Resultados y la evidencia de que la registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en la que definió indicadores para evaluar la difusión, el otorgamiento de los servicios y la población derechohabiente beneficiada, mediante el programa.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Servicios Integrales a Pensionados

Auditoría de Desempeño: 2024-1-19GYN-07-0170-2025

Modalidad: Presencial

170

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar el cumplimiento de objetivos y metas del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, en los servicios integrales a pensionados.

Alcance

El alcance temporal de la auditoría correspondió al ejercicio fiscal 2024, y se utilizó el periodo 2021-2023 como referencia. El alcance temático comprendió los resultados del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), con la ejecución del Programa presupuestario (Pp) E049 “Servicios Integrales a Pensionados”, en términos del otorgamiento de servicios sociales, culturales y deportivos para la atención de los pensionados y jubilados; la coordinación, promoción, supervisión y evaluación de esos servicios; la contribución al bienestar social de los beneficiarios; la economía en el ejercicio del presupuesto aprobado; la evaluación del diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, en el marco del Sistema de Evaluación del Desempeño, y la revisión del control interno.

Las normas aplicadas en materia de auditorías de desempeño son congruentes con el Marco de Pronunciamientos Profesionales de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Resultados

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2024, el ISSSTE otorgó 62,905 servicios a pensionados y jubilados, que significaron 7,552 servicios más que los 55,353 programados. Del total de servicios proporcionados, 36,970 (58.8%) correspondieron al rubro social; 5,230 (8.3%), al cultural, y 20,705 (32.9%), al deportivo.

Respecto de la coordinación, el instituto remitió el “Programa Rector 2024 en Materia de Servicios Sociales y Culturales” a las 35 Oficinas de Representación Estatal y Regional del ISSSTE con el objetivo de establecer las directrices para otorgar los servicios sociales, culturales y deportivos; además, dispuso del Programa Anual de Actividades 2024 (PAA 2024) de cada oficina de representación y les envió el programa anual de viajes recreativos del Programa CONVIVE y del Centro Cultural y Recreativo ISSSTE HUIXTLA para su conocimiento y operación, y coordinar el otorgamiento de los servicios a los pensionados y jubilados en el ámbito nacional.

En términos de promoción de los servicios, el ISSSTE realizó 12 actividades, conforme a lo programado, para difundir los servicios sociales, culturales y deportivos a los pensionados y jubilados, mediante los portales institucionales; la elaboración de carteles, trípticos, folletos y periódicos murales; la realización de publicaciones en redes sociales y en periódicos de circulación nacional, y la publicación de la revista “ISSSTE”.

En cuanto a la supervisión de los servicios, el instituto reportó el resultado del 13.6% respecto de la meta del indicador “Porcentaje de supervisiones realizadas a los centros donde se otorgan servicios integrales a pensionados y jubilados”, ya que realizó 3 de las 22 supervisiones programadas, la primera, en el Centro Cultural y Casa de Día Balbuena I, la segunda, al Centro Recreativo y Cultural ISSSTE HUIXTLA, y la tercera, al Centro de Convivencia para Jubilados y Pensionados (CONVIVE), pero esa supervisión no se dirigió a validar la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios a pensionados y jubilados que otorgó el centro, sino que se realizó para verificar el cumplimiento del contrato con un proveedor externo que otorga servicios de alimentación.

En relación con la evaluación de los servicios, el ISSSTE estableció dos mecanismos para calificar los servicios otorgados, el primero fue la “Cédula de opinión de los programas CONVIVE, Geriátrico ISSSTE HUIXTLA y Recreativo ISSSTE HUIXTLA”, pero no acreditó que las aplicó a la totalidad de la población beneficiaria y que, con base en sus resultados, definió acciones para mejorar la calidad en la prestación de servicios y el segundo fue la Evaluación

Ciudadana del Servicio, en la cual registró un índice de satisfacción en el ámbito nacional de 4.84 de 5.0 puntos alcanzables, en la percepción ciudadana en el rubro de “Actividades Culturales, Recreativas y de Fomento Deportivo”.

Respecto de la evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados del Pp E049, se identificó que el programa se alineó con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y su clasificación fue congruente con la modalidad “E”, ya que se orientó a la prestación de servicios sociales, culturales y deportivos a pensionados y jubilados; sin embargo, se considera pertinente que el instituto elabore el diagnóstico del programa, en el que defina el problema central o necesidad a la que responde, precise la alineación con la planeación nacional de mediano plazo, conforme a los servicios que otorga con el programa, y defina la lógica vertical y horizontal de la matriz para disponer de los objetivos que muestren la relación de causa-efecto entre los niveles, así como de indicadores para evaluarlos.

En términos de la evaluación del control interno, el instituto dispuso de un sistema mediante el que reportó que atendió los 53 aspectos evaluados, correspondientes a las cinco normas de control interno relacionadas con el ambiente de control, la administración de riesgos, las actividades de control, la información y comunicación, y la supervisión y mejora continua.

En la contribución del programa, el ISSSTE benefició a 13,512 pensionados y jubilados, mediante el otorgamiento de 62,905 servicios sociales, culturales y deportivos, en el marco del Pp E049, para contribuir a su bienestar social, y que significaron un aumento del 34.3% en promedio anual, respecto de los 5,573 beneficiarios de 2021.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 7 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

En conclusión, en 2024, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, con la ejecución del Pp E049 “Servicios Integrales a Pensionados”, otorgó 62,905 servicios sociales, culturales y deportivos, 7,552 servicios más que los programados, en beneficio de 13,512 pensionados y jubilados, con lo que contribuyó a su bienestar social. No obstante, se considera pertinente que el instituto establezca mecanismos de control para ejecutar las supervisiones planeadas, así como aplicar las encuestas de opinión a la población beneficiaria y con base en sus resultados, defina acciones para mejorar la calidad en la prestación de servicios.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada acreditó, para 2025, el cumplimiento de la meta semestral del indicador sobre la supervisión de los centros que otorgan los servicios sociales, culturales y deportivos, así como la aplicación de cédulas de satisfacción y calidad de los servicios otorgados a los pensionados y jubilados, y con base en sus resultados, la realización de un análisis en el que identificó áreas de oportunidad para mejorar la calidad del servicio. Asimismo, demostró que, a partir de 2026, los Pp E049 “Servicios Integrales a Pensionados” y E046 “Servicios Deportivos, Culturales, Turísticos y Funerarios” serán fusionados en el Pp E071 “Servicios por Prestaciones Sociales”, para el que definió el “Modelo para la integración del Instrumento de Diseño tipo: Diagnóstico Ampliado”, en el que estableció el problema central al que responde el programa, las causas que lo originaron y sus efectos, el área de intervención, las características de la población a la que va dirigido y la alineación con la planeación nacional de mediano plazo, así como la Matriz de Indicadores para Resultados y la evidencia de que la registró en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH), en la que incluyó 9 objetivos que tienen relación de causa-efecto entre los niveles que la integran y 16 indicadores que son congruentes con esos objetivos para evaluarlos.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Equipo Médico y de Laboratorio

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYN-19-0160-2025

Modalidad: Presencial

160

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Equipo médico y de laboratorio", se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	895,244.8
Muestra Auditada	874,381.4
Representatividad de la Muestra	97.7%

El universo de egresos, por 895,244.8 miles de pesos, correspondió a los gastos reportados en 2024 en la partida específica 53101 "Equipo Médico y de Laboratorio", de los cuales, se revisaron 874,381.4 miles de pesos el 97.7% del total.

Resultados

- En 2024, el ISSSTE contó con la normativa para su gestión en materia de control interno, con el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y el Programa de Trabajo de Control Interno 2024, en los que se consideraron todas las áreas y los órganos que lo conforman; además, se identificaron los riesgos y la metodología para su administración, así como las acciones de control y los medios de verificación para mitigar los riesgos.
- El Manual de Organización General del Instituto, vigente desde 2018, no está actualizado con las reformas a su Estatuto Orgánico de febrero de 2019 y enero de 2023; sin embargo, el Instituto proporcionó evidencia de las gestiones que está llevando a cabo para su actualización.
- El Instituto no contó con un Comité de Tecnología de Información y Comunicaciones; no obstante, proporcionó seis actas de las sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias llevadas a cabo por la Subdirección de Tecnologías de Información, equivalente al Comité en el ISSSTE, correspondientes a las actividades de control para las TIC realizadas en 2024.
- El ISSSTE no contó con la integración de la diferencia entre los incrementos de activo reportados en 2024 en la cuenta contable de activo 1243-11-3101 "Equipo Médico y de Laboratorio", por un importe de 379,575.5 miles de pesos; no registró como parte de su activo todo el equipo médico y de laboratorio adquirido y pagado durante 2024, por lo que no se reportó en el anexo de la relación de bienes muebles que integran el patrimonio del ente público.
- De la comparación del monto por 874,381.4 miles de pesos del equipo médico y de laboratorio pagado en 2024 y reportado en el SPEP, y los 277,287.2 miles de pesos, reportados en el SICOBIM, se constató que el ISSSTE no registró en este último 405 equipos adquiridos en 2024 por 597,094.0 miles de pesos. Además, no incluyó en el inventario físico de 2024 el equipo médico adquirido y pagado en 2024 dentro de los 30 días posteriores a su adquisición; registró 382 equipo en el SICOBIM sin incluir el IVA, y reportó en el auxiliar contable de la cuenta 1243-11-3102 del SIC 91 equipos por 157,633.3 miles de pesos, menos que los reportados en el SICOBIM.

- Se realizó la inspección física de 66 equipos médicos y de laboratorio por un importe de 167,668.1 miles de pesos, el 19.2% del total de los contratos de la muestra en los hospitales regionales 1° de Octubre, y Lic. Adolfo López Mateos, así como el Centro Médico Nacional 20 de Noviembre, a fin de verificar la existencia de los equipos, su funcionamiento, el resguardo y la asignación del número de inventario por el ISSSTE. Se constató que los 16 equipos revisados en el Hospital Regional 1° de Octubre no contaron con la etiqueta del número de inventario.
- Con la revisión de los contratos, se constató que de los equipos pagados durante 2024, el ISSSTE contó con la documentación soporte que acreditó el proceso con el que se adjudicaron; cumplió con las cláusulas establecidas en los contratos; acreditó la entrega de los bienes por medio de las remisiones firmadas y selladas por el supervisor del contrato, las actas de entrega-recepción suscritas por el proveedor y el ISSSTE, en las que se constató la instalación de los equipos, la capacitación al personal y la puesta en operación; los pagos se realizaron y registraron contable y presupuestalmente.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Equipo médico y de laboratorio" se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- No integró la diferencia entre los incrementos de activo reportados en 2024, por un importe de 379,575.5 miles de pesos.
- No registró en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM) 405 equipos adquiridos en 2024, por 597,094.4 miles de pesos.
- No incluyó en el inventario físico de 2024 el equipo médico adquirido y pagado en 2024 durante los 30 días posteriores a su adquisición
- Registró en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM) el costo de 382 equipos sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- No registró como parte de su activo todo el equipo médico y de laboratorio adquirido y pagado durante 2024, en consecuencia, no lo reportó en el anexo de la relación de bienes muebles que componen el patrimonio del ente público.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Medicinas y Productos Farmacéuticos
Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYN-19-0163-2025
Modalidad: Presencial
163

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Medicinas y Productos Farmacéuticos", se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	16,700,350.3
Muestra Auditada	5,681,840.6
Representatividad de la Muestra	34.0%

El universo de egresos, por un total de 16,700,350.3 miles de pesos, correspondió a los gastos reportados por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado en la Cuenta Pública 2024, en la partida específica 25301 "Medicinas y Productos Farmacéuticos", de los cuales se seleccionó una muestra a revisar por 5,681,840.6 miles de pesos, que representa el 34.0% del total.

Resultados

1. Control Interno

Del análisis de la documentación e información relacionada con el Cuestionario de Control Interno remitida por el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y con base en el Marco Integrado de Control Interno, se concluyó que el Sistema de Control Interno del ISSSTE fue acorde con las características de la institución y su marco jurídico, con excepción del Manual de Organización General del Instituto, el cual se encuentra desactualizado en relación con las reformas al Estatuto Orgánico, cuyo detalle se presenta en el informe de la auditoría número 160 "Equipo Médico y de Laboratorio" de la Cuenta Pública 2024.

2. Cuenta Pública

El ISSSTE reportó en su Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal (SPEP) un presupuesto pagado en la partida 25301 por la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos por 16,700,350.3 miles de pesos, y registró en forma mensual la salida de los medicamentos en la cuenta contable de gasto número 5125.

No obstante, se identificó lo siguiente:

- La cifra que integra las 16,700,350.3 miles de pesos por concepto de "gasto pagado" se encuentra integrada por notas de débito relacionadas con penas convencionales aplicadas a los proveedores (recursos que no fueron desembolsados por el Instituto de acuerdo con las Cuentas por Liquidar Certificadas, con las transferencias bancarias y con los auxiliares contables y presupuestales), en incumplimiento de la normativa.
- No proporcionaron la documentación soporte que sustente la procedencia del registro, así como la autorización de los movimientos de modificación presupuestal a la partida específica 25301 por 734,145.1 miles de pesos, en incumplimiento de la normativa.

3. Procedimientos de contratación y servicios contratados

De los 18 pedidos y contratos revisados, 16 pedidos se realizaron bajo la modalidad de compra consolidada como resultado de los procedimientos de adjudicación efectuados por el entonces Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI).

Los dos contratos restantes correspondieron a una licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados electrónica y un procedimiento de adjudicación directa realizados por ISSSTE.

Los importes pagados coincidieron con lo facturado por el proveedor; además, la entrega de los bienes se acreditó con las entradas en el Centro Nacional de Distribución y la distribución que realizó el operador logístico, de conformidad con la normativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y el restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de "Medicinas y Productos Farmacéuticos" se incluyeron en presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, y específicamente respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- Se reportó en el momento contable del gasto pagado de la Cuenta Pública 2024 en la partida específica 25301 un importe que no corresponden a los recursos efectivamente pagados, toda vez que las cifras reportadas provienen de los registros del Sistema de Programación y Ejercicio Presupuestal (SPEP), los cuales incluyen los importes de las notas de débito por las penas convencionales aplicadas a los proveedores de los medicamentos.
- No proporcionaron evidencia documental que sustente la procedencia del registro, así como la autorización de los movimientos de modificación presupuestal a la partida específica 25301.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Pago de Pensiones y Jubilaciones

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYN-19-0164-2025

Modalidad: Presencial

164

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales administrados por el Instituto, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de pago de pensiones y jubilaciones se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	336,621,197.9
Muestra Auditada	334,370,872.6
Representatividad de la Muestra	99.3%

El universo de egresos, por 336,621,197.9 miles de pesos, correspondió al presupuesto pagado en 2024 por el Instituto en la partida 45201 "Pago de Pensiones y Jubilaciones", de los cuales, se revisaron 334,370,872.6 miles de pesos, el 99.3% del total.

Además, se verificó el reintegro a la Tesorería de la Federación durante 2024 de los remanentes de las transferencias no utilizados para el pago de pensiones y jubilaciones por 1,201,540.8 miles de pesos y el entero de los rendimientos financieros por 86,961.9 miles de pesos, y la integración de los expedientes de otorgamiento de pensión y de pago por cumplimiento de sentencias.

Resultados

- Con la revisión de la información respecto de los reintegros por remanentes de pensiones y jubilaciones reportada en la Cuenta Pública, se constató que el 12 de enero de 2024 reintegró 524,804.9 miles de pesos del remanente del gasto pensionario de 2022, por los cuales pagó cargas financieras por 88,419.6 miles de pesos con recursos transferidos por el Gobierno Federal para el pago de las pensiones y jubilaciones del ejercicio 2024.

El ISSSTE no efectuó los registros contables de las retenciones a favor de terceros derivadas de las nóminas, del pago de las nóminas de pensiones, ni de las cancelaciones de las nóminas de pensiones con cargo al Gobierno Federal.

El ISSSTE reportó en forma mensual el gasto pensionario en las cuentas de orden presupuestarias; sin embargo, en el auxiliar no se reflejan los ajustes realizados durante el ejercicio y los remanentes de gasto pensionario a favor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- Además, el ISSSTE realizó 140 pagos a 17 pensionados, en forma posterior a los cuatro meses en las nóminas pensionarias de tiempo de servicios de enero a diciembre de 2024; no obstante, el ISSSTE realizó acciones complementarias de verificación y suspensión del pago desde enero de 2025, además emitió oficios dirigidos a las distintas Representaciones del ISSSTE, para llevar a cabo la recuperación de los montos correspondientes a los pagos realizados.
- Con la revisión de 100 expedientes de pensiones iniciadas en 2024, se constató que, respecto de los criterios previos al derecho a la pensión en 19 expedientes se presentaron recibos de nómina con percepciones inferiores al monto máximo mensual de pensiones vigente para 2024, y las pensiones se otorgaron con el monto máximo mensual; 81 expedientes contaron con información sobre el salario básico mensual diferente

entre los recibos de nómina y las hojas únicas; en 66 expedientes se determinaron pensiones con el monto máximo mensual vigente para 2024, sin considerar el sueldo básico promedio anterior a la baja del trabajador.

Asimismo, se constató que en 10 expedientes de otorgamiento de pensión en 2024 no contaron con la documentación completa.

Se revisó en la página del SAT la información del último recibo de nómina o el CFDI del sueldo básico requerido para el otorgamiento de la pensión y se constató que 104 CFDI, correspondientes a 42 pensionados, presentaron el estatus de "Cancelado". Al respecto, el Instituto proporcionó la documentación con la fecha de la concesión de la pensión, así como de la verificación de la vigencia del CFDI en la página del SAT, con lo que acredita que la fecha de cancelación fue posterior al otorgamiento de la pensión. Asimismo, proporcionó el acuse de los oficios emitidos a las entidades para las cuales laboraron los pensionados, en los que solicita informen las razones de la cancelación de los CFDI.

4. Se revisó una muestra de 150 expedientes de pagos por el cumplimiento de sentencias y se determinó que 7 no contaron con la sentencia definitiva completa, 5 no presentaron la resolución administrativa del ISSSTE; 48 carecieron de la cédula de notificación; 65 no incluyeron el formato SP-54 "Liquidación de pago"; 60 no contenían el recibo de pago; 6 no presentaron la identificación oficial del beneficiario; 6 no contaron con contrarrecibo ni con la Cuenta por Liquidar Certificada; 16 carecieron del cheque o transferencia, y 36 no tenían la firma de recibo de aceptación.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

3 Promociones de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar los recursos públicos federales administrados por el Instituto, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de pago de pensiones y jubilaciones se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- El 12 de enero de 2024 reintegró 524,804.9 miles de pesos del remanente del gasto pensionario de 2022, por el cual pagó cargas financieras por 88,419.6 miles de pesos con recursos transferidos por el Gobierno Federal para el pago de pensiones y jubilaciones del ejercicio 2024.
- Registró en forma mensual el gasto pensionario en las cuentas de orden presupuestarias, pero en el auxiliar no se reflejaron los movimientos de los ajustes realizados durante el ejercicio.
- No proporcionó los registros contables de los recursos asignados por la SHCP, por conducto de la Tesorería de la Federación (TESOFE), destinados al pago de las pensiones por el pago de las retenciones a favor de terceros derivadas de las nóminas, así como de las cancelaciones de las nóminas de pensiones con cargo al Gobierno Federal.
- De la revisión de 100 expedientes, se constató que no cumplieron con toda la documentación de los requisitos generales para tener derecho al trámite de la pensión, ni con los requisitos para el otorgamiento de la misma.
- Se revisó una muestra de 150 expedientes de las resoluciones administrativas, de los cuales, 7 no contaron con la sentencia definitiva completa, 5 no presentaron la resolución administrativa del ISSSTE; 48 carecieron de la cédula de notificación; 65 no incluyeron el formato SP-54 "Liquidación de pago"; 60 no contenían el recibo de pago; 6 no presentaron la identificación oficial del beneficiario; 6 no contaron con contrarrecibo ni con la Cuenta por Liquidar Certificada; 16 carecieron del cheque o transferencia, y 36 no tenían la firma de recibo de aceptación.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

Servicios Personales

Auditoría De Cumplimiento: 2024-1-19GYN-19-0171-2025

Modalidad: Presencial

171

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar los recursos públicos federales (fiscales y propios) administrados por la entidad, para verificar que las erogaciones realizadas por concepto de servicios personales, se incluyeron en el presupuesto autorizado, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables.

Alcance

		EGRESOS
		Miles de Pesos
Universo Seleccionado		58,923,376.9
Muestra Auditada		58,923,376.9
Representatividad de la Muestra		100.0%

El universo de egresos por 58,923,376.9 miles de pesos correspondió al total reportado en el capítulo 1000 “Servicios Personales” en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto de la Cuenta Pública 2024, de los cuales se revisó el 100.0%, como se muestra a continuación:

CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" DEL ISSSTE, 2024					
(Miles de pesos)					
Partida presupuestal	Concepto	Importe	Muestra	%	
1100	Remuneraciones al personal de carácter permanente	15,748,669.4	15,748,669.4	100.0	
1200	Remuneraciones al personal de carácter transitorio	3,279,804.9	3,279,804.9	100.0	
1300	Remuneraciones adicionales y especiales	14,122,899.6	14,122,899.6	100.0	
1400	Seguridad social	3,991,213.8	3,991,213.8	100.0	
1500	Otras prestaciones sociales y económicas	15,948,444.1	15,948,444.1	100.0	
1700	Pago de estímulos a servidores públicos	5,832,345.1	5,832,345.1	100.0	
Total		58,923,376.9	58,923,376.9	100.0	

FUENTE: Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto, Cuenta Pública 2024.

Además, se constató el registro de asistencia del personal administrativo, operativo y médico de las quincenas 11 y 20 en cuatro unidades médicas; el Centro Médico Nacional “20 de noviembre”, los Hospitales Regionales “Lic. Adolfo López Mateos”, “1ro de octubre”, “Puebla”; y en la unidad administrativa Oficina de Representación Regional Zona Sur en la Ciudad de México. También, se verificó la integración de 301 expedientes de contratación conforme a la normativa aplicable.

Resultados

- El Instituto reportó en el capítulo 1000 “Servicios Personales” del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos en Clasificación por Objeto del Gasto un presupuesto pagado por 58,923.3 millones de pesos, de los cuales, se constató que se registraron en el SPEP en 26 subpartidas.
- Las remuneraciones realizadas al personal con puestos de enlace, mandos, médicos, operativos, residentes, internos y pasantes se realizaron conforme a los tabuladores autorizados por la SHCP,

además no se realizaron pagos superiores al del Presidente de la República, en cumplimiento de la normativa.

- Se realizaron visitas al Centro Médico Nacional “20 de Noviembre”, los hospitales regionales “Lic. Adolfo López Mateos”, “1ro de octubre”, “Puebla”, así como la Representación Regional Zona Sur. Se verificó el registro de asistencia de 500 empleados, de las quincenas 11 y 20, del 01 al 15 de junio y del 16 al 31 de octubre de 2024, respectivamente, de lo cual se constató que se utilizan diferentes mecanismos de asistencia como el biométrico, las tarjetas de checado y bitácoras de asistencia. Sin embargo, en las tarjetas de checado, los puestos no estaban actualizados, y los formatos utilizados para registrar la asistencia de los médicos internos, residentes y pasantes no contaron con la firma del área que los supervisa, por lo que los registros de asistencia no estaban homologados.

En la Oficina de Representación Regional de la Zona Sur en la Ciudad de México, de 1 trabajador con puesto de Apoyo administrativo en salud, no se acreditó su asistencia en ninguna de las quincenas revisadas y, de un trabajador con puesto de Subjefe de departamento no se proporcionó la documentación que justifique las inasistencias de cuatro días.

- De la revisión a 301 expedientes, sólo 21 expedientes contaron con toda la documentación establecida en la normativa, 277 se encuentran incompletos ya que les falta al menos un documento y de 3 empleados no se proporcionó información, ya que se justificó mediante un acta circunstanciada la pérdida de los expedientes por un siniestro.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 4 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de los ingresos y egresos de los recursos públicos federales, así como de sus operaciones vinculadas, para verificar que se captaron, recaudaron, determinaron, administraron, controlaron, registraron, ejercieron, pagaron y se presentaron en los estados financieros y en la Cuenta Pública, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió con las disposiciones legales y normativas que son aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

- En la Oficina de Representación Regional de la Zona Sur en la Ciudad de México, no se acreditó la asistencia de un trabajador con puesto de Apoyo administrativo en salud en ninguna de las quincenas revisadas y, de un trabajador con puesto de Subjefe de departamento, no se proporcionó la documentación que justifique las inasistencias de cuatro días.
- El Instituto no cuenta con mecanismos homologados para el control de la asistencia del personal.
- En 277 expedientes del personal faltó al menos un documento como las constancias del último nivel de estudios (de acuerdo con el cargo), la declaración de no desempeñar otro empleo y, de no haber sido separado de un cargo por causas de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, entre otros.

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
Sustitución del Hospital General por un Hospital Regional en Acapulco, en el Estado de Guerrero
Auditoría De Cumplimiento a Inversiones Físicas: 2024-1-19GYN-22-0175-2025
Modalidad: Presencial
175

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,104,078.2
Muestra Auditada	1,816,834.0
Representatividad de la Muestra	86.3%

De los 2,104,078.2 miles de pesos que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, reportó como pagado en la Cuenta Pública de 2024 en el proyecto “Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional”, se revisó una muestra de 1,816,834.0 miles de pesos del monto erogado en el año de estudio, que representó el 86.3% del total reportado como se detalla en la tabla siguiente:

CONTRATOS Y PAGOS REVISADOS (Miles de pesos)				
Número	Número de contrato o pago	Importe (con IVA)		Alcance de la revisión (%)
		Ejercido	Revisado	
1	DAyF-SOC-PA-001-2023	*1,803,646.0	1,516,666.7	84.1
2	DAyF-SOC-SP-PA-001-2023	*56,649.5	56,585.6	99.8
3	DAyF-SOC-HM-001-2024	6,804.1	6,804.1	100.0
4	DAyF-SOC-C-008-2024	215,497.9	215,497.9	100.0
5	DAyF-SOC-SROP-018-2024	438.5	438.5	100.0
6	DAyF-SOC-SROP-023-2024	438.5	438.5	100.0
7	DAyF-SOC-SROP-026-2024	201.0	0.0	100.0
8	DAyF-SOC-SROP-030-2024	401.9	401.9	100.0
9	DAyF-SOC-SROP-050-2024	438.5	438.5	100.0
10	DAyF-SOC-SROP-071-2024	382.8	382.8	100.0
11	DAyF-SOC-SROP-072-2024	382.8	382.8	100.0
12	DAyF-SOC-SROP-073-2024	417.6	417.6	100.0
13	DAyF-SOC-SROP-079-2024	401.9	401.9	100.0
14	Conexión eléctrica	13,763.3	13,763.3	100.0
15	Servicio de agua potable y alcantarillado	3,569.6	3,569.6	100.0
16	Conexión y dotación de agua potable y alcantarillado	272.2	272.2	100.0
17	Licencias de alineamiento y predios	372.1	372.1	100.0
Totales		2,104,078.2	1,816,834.0	86.3

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada

*Existe una diferencia en los contratos números DAYF-SOC-PA-001-2023 y DAYF-SOC-PA-001-2023 de 746.2 miles de pesos respecto de lo reportado como modificado y pagado contra lo pendiente por acreditar, observación número 2.

Para efectos de la fiscalización de los recursos federales reportados como ejercidos en la Cuenta Pública 2024, en el proyecto con clave de cartera 2251GYN0021, se revisaron 13 contratos: 3 de obra pública y 10 de servicios relacionados con la obra pública, y cuatro pagos relacionados con la conexión del hospital para el servicio de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad, los servicios de dotación de agua potable y alcantarillado con la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado, así como las licencias de alineamiento y predios, con el municipio de Acapulco, los cuales se describen a continuación.

CONTRATOS Y PAGOS REVISADOS (Miles de pesos)						
Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original		
				Monto (con IVA)	Plazo	
1	DAYF-SOC-PA-001-2023, de obra pública a precio alzado/AD. "Trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital regional de alta especialidad de 250 camas, en la localidad de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	07/08/23	Integmev, S.A. de C.V., Uribe Ingenieros Asociados, S.A. de C.V., Vitalat, S.A. de C.V., Constructora, Urbanizadora y Comercializadora Hércules, S.A. de C.V., y Arquinteg, S.A. de C.V.	3,243,513.4	08/08/23-07/09/24	
	Acta circunstanciada de suspensión parcial del 20 de mayo de 2024, por 15 días naturales, del 08 de noviembre de 2023 al 22 de septiembre de 2024.	20/05/24				
	Acta circunstanciada de suspensión temporal parcial del 20 de septiembre de 2024, por 100 días naturales, del 23 de septiembre al 31 de diciembre de 2024.	20/09/24				
	Acta circunstanciada de suspensión total temporal del 27 de septiembre de 2024, por 60 días naturales, del 01 de enero al 01 de marzo de 2025.	27/09/24				
	Acta circunstanciada de suspensión parcial temporal del 28 de febrero de 2025 por 75 días naturales, del 02 de marzo al 15 de mayo de 2025.	28/02/25				
	Estas actas circunstanciadas fueron derivadas de los desastres naturales provocados por los huracanes Otis en octubre de 2023 y John en septiembre de 2024.					
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban en ejecución.					
	Total contratado			3,243,513.4		
	Ejercido en 2023			994,404.8		
	Monto con cargo a recursos de 2024			1,802,963.7		
	Monto pendiente por ejercer			446,144.9		
2	DAYF-SOC-SP-PA-001-2023, de servicios relacionados con la obra pública a precio alzado/AD. "Supervisión y control de los trabajos para llevar a cabo la construcción del Hospital regional de alta especialidad de 250 camas, en la localidad de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero, bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado".	28/07/23	Corpomara Constructores, S.A. de C.V.	77,443.9	01/08/23-30/09/24	
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban en ejecución.					

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original	
				Monto (con IVA)	Plazo
	Total contratado			77,443.9	
	Ejercido en 2023			15,045.7	
	Monto con cargo a recursos de 2024			56,585.6	
	Monto pendiente por ejercer			5,812.6	
3	DAyF-SOC-HM-001-2024, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Plataforma de desplante para instalación y puesta en marcha del Hospital móvil Ehécatl (Domos Geodésicos), en la localidad de Acapulco de Juárez, estado de Guerrero". (contrato efectuado derivado de las declaratorias de emergencia de fechas 30 de octubre y 2 noviembre de 2023 por la ocurrencia del huracán "OTIS") A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos.	31/05/24	Integmev, S.A. de C.V.	6,804.1	10/11/23-31/12/23
	Total contratado			6,804.1	
	Monto con cargo a recursos de 2024			6,804.1	
4	DAyF-SOC-C-008-2024, de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Trabajos extraordinarios no considerados en el alcance del contrato de obra pública bajo la modalidad de Proyecto Integral a Precio Alzado No. DАyF-SOC-PA-001-2023, para la Construcción del del Hospital regional de alta Especialidad de 250 camas en la Localidad de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban concluidos y en proceso de finiquito.	04/12/24	Integmev, S.A. de C.V.	266,590.9	01/01/24-30/08/24
	Total contratado			266,590.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			215,497.9	
	Monto pendiente por ejercer			51,093.0	
5	DAyF-SOC-SROP-018-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo técnico para el control y seguimiento de los informes relativo a los contratos de las obras emergentes para la construcción de 6 hospitales (Palenque, Tlajomulco, Torreón, Tampico, Cabo San Lucas y Acapulco)". A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.	06/02/24	Persona Física 1	438.5	06/02/24-15/12/24
	Total contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
6	DAyF-SOC-SROP-023-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo técnico para la elaboración de los análisis costo beneficio para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas contempladas en el programa de Obra Pública del Instituto para el 2024 y años siguientes".	06/02/24	Persona Física 2	438.5	06/02/24-15/12/24

Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original	
				Monto (con IVA)	Plazo
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
7	DAyF-SOC-SROP-026-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Sur (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	12/02/24	Persona Física 3	360.0	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			360.0	
	Monto con cargo a recursos de 2024			201.0	
	Monto pendiente por ejercer			159.0	
8	DAyF-SOC-SROP-030-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Sur, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Sur 2 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	12/02/24	Persona Física 4	401.9	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			401.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			401.9	
9	DAyF-SOC-SROP-050-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo técnico para la revisión y ejecución de proyectos de Ingeniería Estructural, para las obras de infraestructura de las unidades médicas y/o administrativas, contempladas para el programa de obras del ejercicio 2024 del ISSSTE".	12/02/24	Persona Física 5	438.5	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			438.5	
	Monto con cargo a recursos de 2024			438.5	
10	DAyF-SOC-SROP-071-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 3 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	12/02/24	Persona Física 6	382.8	12/02/24-15/12/24

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024

Número	Número, tipo, objeto del contrato, pago, acta y modalidad de contratación	Fecha de suscripción	Contratista/municipio /organismo	Original	
				Monto (con IVA)	Plazo
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			382.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024			382.8	
11	DAyF-SOC-SROP-072-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado/AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 3 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	12/02/24	Persona Física 7	382.8	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			382.8	
	Monto con cargo a recursos de 2024			382.8	
12	DAyF-SOC-SROP-073-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado /AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Zona Norte, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Norte 3 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	12/02/24	Persona Física 8	417.6	12/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			417.6	
	Monto con cargo a recursos de 2024			417.6	
13	DAyF-SOC-SROP-079-2024, de servicios relacionados con la obra pública a precios unitarios y tiempo determinado /AD. "Apoyo en los trabajos de las obras en auxilio al residente de las mismas para el cumplimiento de sus funciones en la Jefatura de Servicios de Supervisión Sur, específicamente en el Departamento de Supervisión Zona Sur 2 (Art. 4 fracción V de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas)".	15/02/24	Persona Física 9	401.9	15/02/24-15/12/24
	A la fecha de la revisión (agosto de 2025) se constató que los trabajos objeto del contrato se encontraban finiquitados.				
	Total contratado			401.9	
	Monto con cargo a recursos de 2024			401.9	
14	Conexión eléctrica.	13/03/24	Comisión Federal de Electricidad	13,763.3	
15	Servicio de agua potable y alcantarillado.	04/06/24	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	3,569.6	
16	Conexión y dotación de agua potable y alcantarillado.	06/06/24	Comisión de Agua Potable y Alcantarillado	272.2	
17	Licencias de alineamiento y predios.	20/09/24	Municipio de Acapulco	372.1	

FUENTE: Elaborada con base en la información y documentación proporcionados por la entidad fiscalizada.

AD: Adjudicación directa.

El proyecto denominado “Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional” contó con suficiencia presupuestal de recursos federales por un monto de 2,104,078.2 miles de pesos, el cual fue reportado en la Cuenta Pública 2024, Tomo VII, Sector Paraestatal, Ramo 51, Institución Pública de la Seguridad Social, Unidad GYN, Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Información Programática, Detalle de Programas y Proyectos de Inversión, K-011 Proyectos de infraestructura social, con clave de cartera 2251GYN0021 y claves presupuestarias 51 GYN 2 3 02 005 K011 62201 3 1 12 2 2251GYN0021 y 51 GYN 2 3 02 005 K011 62903 3 1 12 2 2251GYN0021.

Resultados

Se determinó el siguiente resultado: diferencias entre el monto de la inversión reportada como modificada y pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024 contra lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como erogado en el proyecto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 3 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada y de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados de la auditoría, cuyo objetivo fue fiscalizar y verificar la gestión financiera de los recursos federales canalizados al proyecto “Sustitución del Hospital General Acapulco, Guerrero por un Hospital Regional”, a fin de comprobar que las inversiones físicas se planearon, programaron, presupuestaron, contrataron, ejecutaron y pagaron de conformidad con la legislación y normativa aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por el resultado siguiente:

- Diferencias entre el monto de la inversión reportada como modificada y pagada en el formato Detalle de Programas y Proyectos de Inversión de la Cuenta Pública 2024 contra lo acreditado documentalmente por la entidad fiscalizada como erogado en el proyecto.

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores

Auditoría de TIC

Auditoría De Cumplimiento a Tecnologías de Información y Comunicaciones: 2024-4-00001-20-0177-2025

Modalidad: Presencial

177

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2024 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,049,463.0
Muestra Auditada	499,280.6
Representatividad de la Muestra	47.6%

El universo seleccionado por 1,049,463.0 miles de pesos corresponde al total de pagos de los contratos relacionados con el licenciamiento, la infraestructura de cómputo y la seguridad informática en las partidas presupuestales 503 y 904 en el ejercicio de 2024; la muestra está integrada por seis contratos y un convenio modificatorio correspondientes a la renovación y modernización tecnológica del equipo de cómputo de usuario final, la seguridad informática especializada en la prevención y la protección en la nube de los sitios web institucionales, así como el licenciamiento, servicios de soporte, mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura para equipos IBM con erogaciones por 499,280.6 miles de pesos que representan el 47.6% del universo seleccionado. Adicionalmente, la auditoría comprende la revisión de la ciberseguridad en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (Infonavit).

Los recursos objeto de revisión de esta auditoría se encuentran reportados en el numeral 5 del Acta de la Sesión Ordinaria número 128 de fecha 14 de diciembre de 2023, de la Asamblea General del Infonavit y en el Plan Estratégico y Financiero 2024-2028.

Resultados

- Se detectó la falta de actualización y clasificación de los inventarios de la infraestructura tecnológica, al respecto, durante el desarrollo de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la entidad fiscalizada realizó las acciones correctivas para fortalecer los procedimientos y controles en la actualización y clasificación de los inventarios de equipos de cómputo y periféricos, con lo cual se solventó lo observado.
- Se identificaron discrepancias en los plazos para la entrega del *Reporte con la confirmación de uso del consumo real sobre subcapacidad*; al respecto, durante el desarrollo de la auditoría y por la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el instituto instruyó medidas para que la documentación contractual estableciera plazos y especificaciones de los entregables, para asegurar la calidad de los bienes y servicios, con lo que se solventó lo observado.
- Se deben fortalecer los controles de las funciones de identificar y proteger de la ciberseguridad para asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del instituto.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 2 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

2 Recomendaciones.

Dictamen

El presente dictamen se emite el 13 de octubre de 2025, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría, la cual se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable. Con base en los resultados obtenidos en la auditoría practicada, cuyo objetivo fue fiscalizar la gestión financiera de las contrataciones relacionadas con TIC, el gobierno y administración de riesgos, la ciberseguridad, la resiliencia de las operaciones, la operación de los centros de datos, los servicios de cómputo en la nube, el desarrollo de soluciones tecnológicas y el aprovechamiento de los recursos asignados en procesos y funciones, así como comprobar que se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas, normativas y mejores prácticas aplicables y, específicamente, respecto de la muestra revisada que se establece en el apartado relativo al alcance, se concluye que, en términos generales, el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores cumplió las disposiciones legales y normativas aplicables en la materia, excepto por los aspectos observados siguientes:

En la revisión del proceso de Ciberseguridad, se identificaron quince dominios aceptables (83.3%) y tres dominios que requieren fortalecer el control (16.7%).